



La Rioja
larioja.org

**Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno**



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Parque Natural del Alto Najerilla

Año 2022

I.- INTRODUCCIÓN	4
1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL DOCUMENTO	4
2.- AMBITO DE APLICACIÓN.....	5
II.- MEMORIA DIAGNOSTICO DEL ESPACIO	7
1.- MEDIO FÍSICO	7
2.- FLORA Y HÁBITATS	10
3.- FAUNA	14
4 MEDIO SOCIOECONÓMICO	22
III.- RECURSOS NATURALES CLAVES PARA LA CONSERVACIÓN	38
1.- PASTIZALES DE MONTAÑA Y PAISAJE DE CUMBRES IBÉRICAS	38
2.- BOSQUES Y RIOS DE MONTAÑA	43
3.- FLORA RELEVANTE.....	48
4.- AVES NECRÓFAGAS	50
IV.- REGULACIONES	52
1.- ZONIFICACIÓN	52
2.- REGULACIÓN DE ACTIVIDADES	54
V.- CRITERIOS ORIENTADORES DE LAS POLÍTICAS SECTORIALES	65
1.- MEDIO NATURAL.....	65
2.- SECTOR FORESTAL	66
3.- SECTOR GANADERO.....	68
4.- CAZA Y PESCA	69
5.- USO PÚBLICO.....	70
6.- INFRAESTRUCTURAS	72
7.- GOBERNANZA	72
VI.- PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	73
VII CARTOGRAFÍA	84

ANEXO I: PLAN DE USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

ANEXO II: PLAN DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

ANEXO III: PLAN DE PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA GANADERÍA EXTENSIVA

I.- INTRODUCCIÓN

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL DOCUMENTO

El Alto Najerilla, en el límite suroccidental de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha formado durante siglos una entidad geográfica, cultural y administrativa diferenciada e identificada bajo varias denominaciones, siendo la de “Las Siete Villas” la más extendida en la actualidad. Aunque su relación con los municipios y comarcas que la rodean ha variado a lo largo del tiempo, su situación geográfica ha favorecido un cierto aislamiento y una agrupación natural de los siete municipios que la integran actualmente. El escaso poblamiento que permite la complicada orografía de la comarca, agudizada en tiempos recientes por los procesos de despoblamiento rural y unido a una actividad humana muy enfocada a la ganadería de ovino en régimen extensivo, ha determinado en primer lugar que el patrimonio natural de la zona se haya mantenido hasta el presente en un estado de conservación aceptable, y la acción humana, en su papel de modelador del paisaje, ha condicionado su evolución creando nuevos espacios representativos del territorio y en algunos casos merecedores de ser conservados por su papel beneficioso para ciertos hábitats y especies.

La Ley 4/2003, de 26 de marzo, de conservación de Espacios Naturales de La Rioja tiene entre sus principales objetivos la creación de una Red de Espacios Naturales representativa de los principales ecosistemas y formaciones naturales de la región, así como su ordenación y gestión con la finalidad de preservar los valores naturales y culturales, fomentar el desarrollo socioeconómico de la población asentada en espacios protegidos y garantizar su uso social. En cumplimiento de dicha Ley y considerando la riqueza natural, paisajística, histórica y cultural de la comarca del Alto Najerilla, se propone la creación de un nuevo Espacio Natural Protegido bajo la figura de Parque Natural. El presente documento constituye por tanto el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Alto Najerilla, como herramienta necesaria y previa a la declaración de Parque Natural, incluyendo todos los contenidos regulados por la ley.

Siguiendo lo establecido por la normativa, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales tendrá como objetivos:

- Definir y señalar el estado de conservación de los recursos naturales y ecosistemas o sus ciclos y de los procesos ecológicos en el ámbito de que se trate.
- Evaluar la situación socioeconómica de la población asentada y las perspectivas de su evolución futura.
- Señalar los regímenes de protección que procedan y las limitaciones que deban establecerse a la vista del estado de conservación.
- Establecer los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas, para que sean compatibles con las exigencias señaladas. Establecer las directrices básicas que puedan favorecer el uso sostenible del territorio, coadyuvando al desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de las poblaciones del área geográfica afectada. Se desarrolla este apartado de forma más extensa incluyendo en el documento tres anexos que se concretan en tres Planes que marcan líneas de actuación fundamentales para cumplir con los objetivos, estos son: Plan de Uso Público y Educación Ambiental, Plan de Conservación de los Valores Naturales y Plan de Conservación de la Ganadería Extensiva.
- Promover la aplicación de medidas de conservación, protección, restauración y mejora de los recursos naturales que lo precisen.
- Señalar los criterios de colaboración con las autoridades nacionales y comunitarias en el caso de Planes que afecten a Espacios Naturales Protegidos de carácter comunitario.

Este documento se ha redactado por lo tanto conforme a la legislación vigente y es acorde asimismo con el borrador de la nueva Ley Regional de Patrimonio Natural y Biodiversidad que actualmente está en trámite parlamentario.

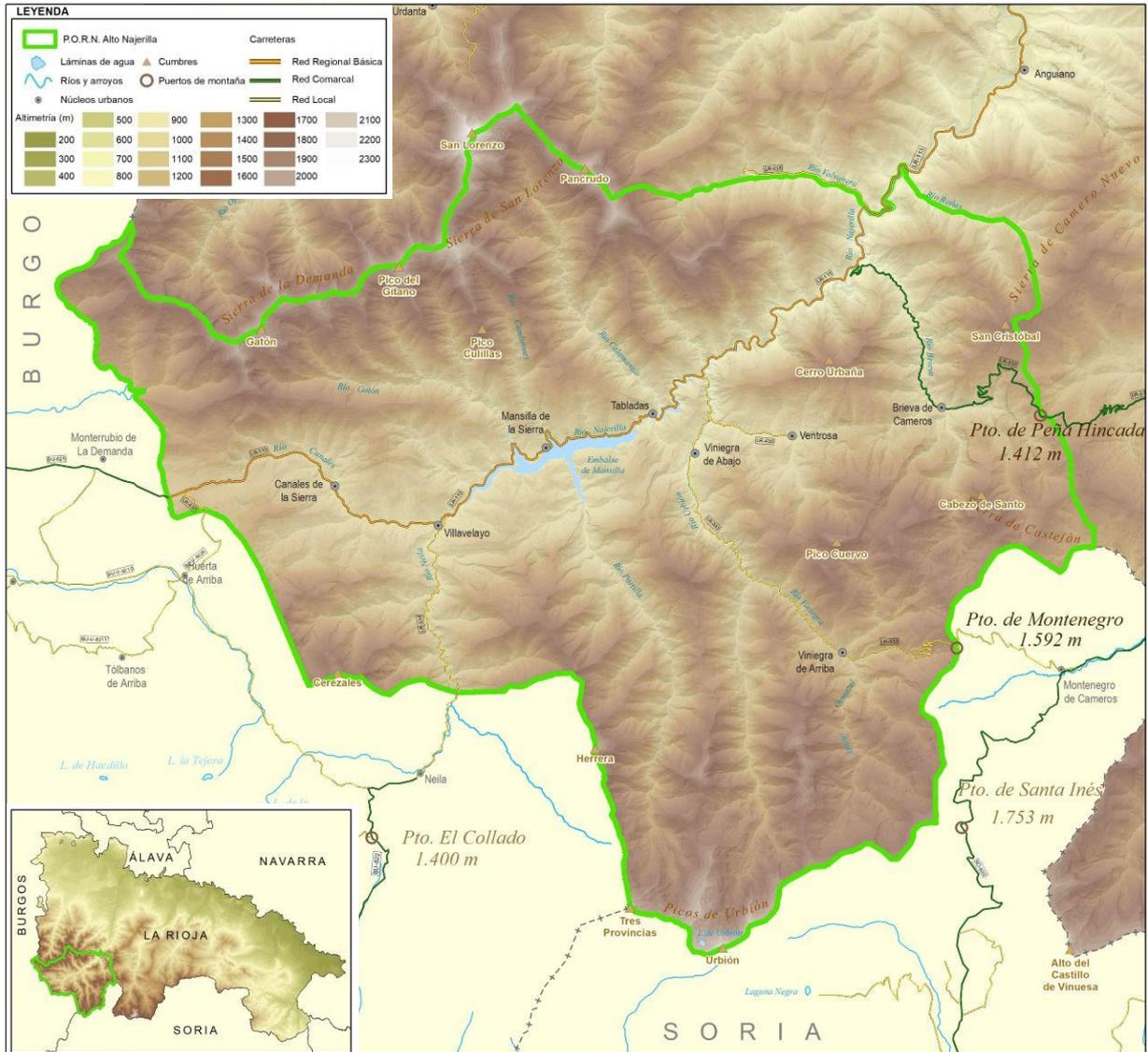
2.- AMBITO DE APLICACIÓN

El área identificada de ahora en adelante en el presente documento como “Alto Najerilla” para su protección y la ordenación de sus valores naturales, incluye los términos municipales íntegros de las conocidas como “Siete Villas”: Brieva de Cameros, Canales de la Sierra, Mansilla de la Sierra, Ventrosa de la Sierra, Villavelayo, Viniegra de Abajo y Viniegra de Arriba, ocupando una superficie de 45.111,62 ha alrededor del curso superior del río Najerilla limitada por las Sierras de La Demanda-San Lorenzo, Cameros, Urbión y Neila, incluyéndose en su territorio las cumbres más altas de la Comunidad Autónoma de La Rioja y algunas de las más elevadas del Sistema Ibérico, en cuyo extremo septentrional se encuentra. Las condiciones geográficas y climáticas han configurado unas comunidades vegetales distintivas de las de su entorno más próximo, constituyendo el hábitat de un conjunto de fauna muy diversa que incluye especies amenazadas y de gran interés para la conservación, todo ello enmarcado en unos paisajes de gran valor natural y estético merecedores de un grado de protección elevado.

El Alto Najerilla se encuentra incluido íntegramente dentro de los límites del ZECIC y ZEPA *Sierras de La Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros*, el espacio perteneciente a la Red Natura 2000 de mayor tamaño dentro de La Rioja. También Dentro del mismo ZECIC y limitando con el valle del Najerilla al este se encuentra el Parque Natural *Sierra de Cebollera*, único espacio natural bajo esta figura de protección en La Rioja desde 1995. Por último, dentro del Alto Najerilla existen varios espacios naturales recogidos en la Directriz de Protección de Suelo No Urbanizable (DPSNU), una de las principales normativas autonómicas en materia de protección del medio natural.

Fuera de los límites territoriales de La Rioja, pero en contacto con el Alto Najerilla se encuentran otros espacios pertenecientes a la Red de Áreas Naturales Protegidas de Castilla y León. Se trata de los Parques Naturales *Lagunas Glaciares de Neila* (Burgos) y *Laguna Negra y Circos Glaciares de Urbión* (Soria); y de la ZEC/ZEPA *Sierra de la Demanda* (Burgos) ZEC *Sierras de Urbión y Cebollera* (Soria) y ZEPA *Sierra de Urbión* (Soria).

Figura 1: límites del Alto Najerilla y situación en La Rioja



II.- MEMORIA DIAGNOSTICO DEL ESPACIO

1.- MEDIO FÍSICO

GEOGRAFÍA FÍSICA

La comarca del Alto Najerilla se sitúa en el suroeste de la Comunidad Autónoma de La Rioja y dentro del Sistema Ibérico Septentrional, limitada por una serie de accidentes geográficos que se pueden diferenciar en cinco zonas.

Sierra de la Demanda-San Lorenzo

Se encuentra formando el límite norte de la comarca y constituye el extremo del Sistema Ibérico. Formada por materiales fundamentalmente paleozoicos y silíceos, presenta relieves muy marcados y en ella se encuentra la cima más alta de La Rioja, el Monte San Lorenzo (2271 msnm), en lo alto de la cuerda montañosa que separa los valles del Alto Oja y Alto Najerilla. La Sierra de San Lorenzo continúa descendiendo a medida que se extiende hacia el este y se aproxima a los valles de Valvanera y Najerilla, pudiendo aun destacar en cumbres como Los Pancrudos, una sucesión de cimas que superan los 2000 msnm. La mayor inaccesibilidad provocada por el relieve y las altitudes que se alcanzan en la Sierra de la Demanda ha permitido que se desarrollen grandes masas forestales que en la vertiente del Najerilla están dominadas por rebollares y, en menor medida, pinares de pino negro y hayedos.

Sierra de Cameros, de Castejón y de Las Hormazas

Forman el límite oriental del Alto Najerilla, separándolo del Camero Nuevo (Valle del Iregua) y de la vecina provincia de Soria, con los que se comunica a través de los puertos de Peña Hincada (1413 m) y Montenegro (1595 m), respectivamente. Con alturas considerablemente más bajas y relieves menos marcados, es una zona donde los materiales calizos dominan, producto de depósitos de plataformas marinas carbonatadas del mesozoico. El paisaje en este sector es mucho más abierto y presenta señales de su uso por parte del ganado, mucho más intenso en épocas pasadas. Los brezales forman las comunidades más extensas, alternados con rebollares y quejigares en zonas menos accesibles, y fresnedas acompañando a cursos de agua que son sobre todo de carácter temporal. Los brezales son sustituidos en zonas más altas por enebrales rastreros, biercolares, piornales y aulagares modelados en algunos puntos por los rebaños extensivos de ovino. En la zona de la Sierra de Las Hormazas, más al sur y sujeta a menor explotación, las masas arboladas son más extensas y aparecen manchas de hayedos calcícolas en laderas orientadas al norte.

Sierra de Urbión

En el extremo sur del Alto Najerilla, la Sierra de Urbión cuenta con cumbres escarpadas entre las que destacan el Pico Urbión (2228 msnm) y el Pico de las Tres Provincias (2049 msnm). La acción en el pasado de fenómenos de glaciario se manifiesta en esta sierra de forma más patente con la presencia de numerosas lagunas de origen glaciar, circos y valles morrénicos. Las orogenias hercínica y alpina que modelaron el relieve quedan patentes en los numerosos pliegues y fallas que se pueden encontrar, más evidentes en esta zona que en el resto del Alto Najerilla. La geología mesozoica es también la que caracteriza a esta zona a partir de los 1600 m de altitud, y la vegetación está así mismo dominada por brezales y escobonales en distinto grado de desarrollo y formado diferentes comunidades en función de la altitud, con manchas dispersas de rebollos y hayas que desaparecen en cuanto se gana en altura.

Sierra de Neila

Entre los sistemas montañosos de Urbión y La Demanda, la Sierra de Neila cuenta con un sector más septentrional que marca una de las fronteras entre Burgos y La Rioja, en el sur del Alto Najerilla. Se trata de una zona que se alza por debajo de los 2000 msnm, pero con relieves que pueden ser muy abruptos localmente, formando estrechos barrancos y desfiladeros, entre los cuales discurre el río Neila, primer afluente importante del Najerilla. Las altas paredes de roca formadas en el paleozoico temprano dejan a la vista potentes series de sedimentos silíceos que evidencian una geología muy diferente a la de las Sierras de La Demanda o Urbión. En la vegetación destacan frente al paisaje más típico de escobonales y brezales, algunos bosques mixtos de frondosas y pinares de repoblación en los límites con Burgos.

Nacimiento del Najerilla

El límite occidental del Alto Najerilla, en contraste con el resto de cadenas montañosas, lo forma un valle limitado al norte por la Sierra de La Demanda, de relieve suave y situado en torno a los 1200 m de altitud. Este valle formado por terrenos calizos mesozoicos se abre de forma natural hacia la comarca de la Demanda burgalesa a través del Collado de Canales, y en él se encuentra el nacimiento del río Najerilla dentro del término municipal de Canales de la Sierra. Su accesibilidad permitió en el pasado su explotación para cultivos agrícolas en una comarca de tradición ganadera, pero en la actualidad la mayor parte del terreno está abandonado o dedicado a pastos, siendo muy mayoritario el paisaje abierto y escasamente vegetado por aulagares, algunos brezales y praderas herbáceas. Hacia el norte el terreno se eleva rápidamente en la sierra de La Demanda presentando laderas cubiertas por una mancha continua de rebollares, y hacia el sur, en claro contraste con el paisaje circundante, las suaves elevaciones están cubiertas por una extensión de pinares que cuenta con algunos ejemplares de gran porte (los "pinacos") y el Hayedo de Canales, de gran importancia natural y también cultural en el entorno del Alto Najerilla.

En el resto de la comarca del Alto Najerilla, el río Najerilla constituye el valle principal que recorre la comarca desde su nacimiento, del oeste hacia el noreste, enclavado entre numerosos macizos montanos de altitud moderada y relieve en ocasiones acusado, que ganan progresivamente en altitud y en los que se encuentran estrechos valles por los que discurren los principales afluentes del Najerilla: ríos Neila, Gatón, Cambrones, Calamantío, Urbión y Portilla, de carácter permanente o semipermanente, que junto al resto de cauces temporales forman una extensa red hidrológica producto de una orografía muy marcada.

El valle del Najerilla, con altitudes en las zonas bajas en torno a los 900-1100 m (donde se localizan también los núcleos de población), está caracterizado por una geología de origen mesozoico y marino a lo largo del río, sustituidas rápidamente por materiales paleozoicos en las laderas circundantes. El valle tiene un marcado carácter termófilo especialmente a lo largo del cauce principal, con riberas donde las fresnedas forman amplias masas dominantes que en ocasiones ocupan también zonas más elevadas sobre el cauce. Fuera del ámbito fluvial y en cuanto a las formaciones arboladas, dominan las encinas en las cotas más bajas y las orientaciones más soleadas, intercaladas con quejigares a medida que se asciende en altitud, donde también se desarrollan amplias manchas de rebollo sobre terrenos silíceos. Los hayedos, abundantes en otras sierras riojanas, están reservados en el Alto Najerilla a aquellas zonas más umbrías donde las condiciones de elevada humedad y bajas temperaturas son idóneas para la especie. Los bosques de pino silvestre, relativamente poco abundantes en la comarca respecto a otras zonas montañosas de la región, se encuentran por lo general en altitudes superiores a los 1200 metros y en áreas limítrofes con las comarcas vecinas donde las repoblaciones han sido más numerosas. Junto a las principales especies, existen otras menos abundantes pero que cobran importancia a menor escala o formando parte de bosques mixtos de alto valor para la conservación: es el caso de los avellanos, acebos, arces o los ejemplares dispersos de roble albar.

Además de los bosques son representativas del espacio grandes áreas desarboladas producto en gran medida de la actividad ganadera tradicional. Muchas de esas zonas, dedicadas hasta mediados del siglo XX a cultivos y pastos, han sufrido un progresivo abandono allí donde la ganadería ya no se ejerce con la misma intensidad. Se extiende así la superficie ocupada por matorrales y surgen amplios brezales (y en menor medida escobonales), destacando de forma natural la aulaga en zonas altas y expuestas. En las zonas donde aún se mueve el ganado y se mantienen áreas abiertas, el correcto manejo de los rebaños en régimen extensivo tradicional tiene la capacidad de crear áreas de mosaico con potencial para favorecer la biodiversidad y la conservación de ciertos hábitats y especies de interés.

CLIMA

A excepción de las cotas más altas ubicadas en los pisos bioclimáticos crio- y oromediterráneo, todo el territorio del Alto Najerilla se encuentra dentro del piso supramediterráneo. El clima dominante es el mediterráneo templado fresco, con una influencia atlántica marcada en la sierra de la Demanda, más húmeda y fresca, y condiciones más continentales en la sierra de Urbión, donde se registran amplitudes térmicas mayores. La influencia mediterránea se manifiesta sobre todo en los fondos de valle y las zonas bajas del cauce del río Najerilla, donde la temperatura media anual alcanza los 10°C y la precipitación se sitúa en torno a los 800mm anuales. A medida que el terreno asciende en las principales sierras de la zona, la temperatura media desciende hasta los 7-8°C y la precipitación se eleva hasta los 900 mm, con zonas que superan los 1000 mm anuales y donde la sequía estival es muy reducida, una situación que se encuentra sobre todo en las sierras de la Demanda y san Lorenzo, en el límite septentrional de la comarca.

GEOLOGÍA

La Rioja cuenta con tres grandes unidades geológicas diferenciadas: Sierra de la Demanda, Sierra de Cameros y Surco Riojano. En el Alto Najerilla, situado en el suroeste regional, se manifiesta el basamento paleozoico, producto de la Orogenia Hercínica que caracteriza a la Sierra de la Demanda y que presenta materiales siliciclásticos (areniscas, lutitas) y algunos conglomerados cuarcíticos del Cámbrico y Ordovícico. Al norte de la comarca, en el límite entre Brieva de Cameros y Anguiano, destacan los afloramientos locales de esquistos de origen precámbrico.

Rompiendo el dominio del paleozoico y atravesando el Alto Najerilla de este a oeste y también a lo largo de las elevaciones orientales, se encuentran suelos jurásicos calizos procedentes de depósitos marinos carbonatados con una litología más variada, encontrándose tanto margas y rocas calizas como conglomerados, areniscas y limolitas. La diferenciación entre terrenos calizos y silíceos tiene una influencia importante tanto en la configuración del terreno como en su hidrología y la composición de sus comunidades vegetales.

Los materiales más modernos del Cenozoico (Terciario y Cuaternario) se encuentran por deposición de elementos detríticos en los principales cursos de agua, y también en las elevaciones formadas durante la Orogenia Alpina (Sierra de Urbión), que localmente presentan evidencias de fenómenos de glaciario recientes con depósitos de elementos cuaternarios.

Dentro del territorio del Alto Najerilla se hallan dos zonas incluidas consideradas como Puntos Geológico Mineros Singulares de la Comunidad Autónoma de La Rioja: la Laguna de Urbión en Viniegra de Arriba, y los yacimientos de plomo en Mansilla de la Sierra.

HIDROLOGÍA

El valle del Najerilla es el accidente geográfico más destacado del Alto Najerilla. El río Najerilla, uno de los principales afluentes riojanos del Ebro en su margen derecha, nace en terrenos calizos del término municipal de Canales de la Sierra a unos 1300 m de altitud, y recorre en la

comarca casi 38 de los más de 77 km por los que transita el río hasta su desembocadura. A lo largo del valle principal el Najerilla recibe aguas de varios afluentes importantes y otros cursos menores, que a su vez suman el caudal de escorrentía de los numerosos barrancos producto de una complicada orografía y en los que se forman cursos temporales y configuran zonas húmedas importantes para el establecimiento de algunas especies vegetales. Los principales afluentes del Najerilla en sentido descendente de altitud son: Neila, Gatón, Cambrones, Portilla, Calamantío, Urbión y Brieva. A lo largo de estos ríos y del curso principal se mantienen riberas bien conservadas, destacando en su composición las abundantes fresnedas termófilas. La importancia de algunos de estos ríos en el estado de conservación del espacio queda patente en la declaración por parte del MITECO de cinco Reservas Naturales Fluviales en el Alto Najerilla (en tramos de los ríos Najerilla, Urbión, Gatón, Cambrones y Calamantío). Esta figura de protección se regula a partir del Plan Hidrológico Nacional (Ley 10/2001, de 5 de julio) y busca proteger ríos, masas de agua y acuíferos por sus especiales características y su importancia hidrológica.

Es destacable el hecho de que, aunque casi todo el territorio del Alto Najerilla pertenece junto al resto de La Rioja a la Cuenca del Ebro, una parte del término municipal de Canales de la Sierra vierte aguas al Duero y por lo tanto sus cauces son competencia de la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD). Se trata en cualquier caso de una superficie de 2108 ha (un 4,7% del espacio protegido) y que no cuenta con cursos fluviales o masas de agua de importancia.

Además de los cursos de agua, el alto Najerilla cuenta con 103 acuíferos registrados, y en las laderas de la Sierra de Urbión existe otro espacio protegido de gran interés: el sitio RAMSAR "Humedales de la Sierra de Urbión", que protege un sistema de pequeñas lagunas de alta montaña de características alpinas, excepcional por su localización en la biorregión mediterránea.

2.- FLORA Y HÁBITATS

1.1.- FLORA

La comarca del Alto Najerilla se ubica biográficamente en la Región Mediterránea, Subregión Mediterránea Occidental, Provincia Mediterránea Ibérica Central, Subprovincia Oroibérica y Sector Oroibérico soriano. Todo el territorio se encuentra dentro del piso bioclimático supramediterráneo a excepción de las cumbres más altas de las Sierras de La Demanda y Urbión, incluidas en el piso crio- y oromediterráneo (a partir de los 1700 m). El clima tiene una marcada influencia térmica en las zonas bajas, adquiriendo condiciones de humedad y temperatura más propias del clima oceánico templado en cotas más altas. Estos factores, junto a la geología, orografía y las orientaciones dominantes son los principales condicionantes naturales de la vegetación y el paisaje en este espacio natural, a los que se suma la labor humana con la presencia histórica de grandes rebaños en régimen extensivo que ejercieron, y aun hoy ejercen en menor grado, una acción moldeadora del paisaje.

El paisaje más representativo está formado en las zonas bajas por encinares (*Quercus ilex*) intercalados con zonas abiertas de matorral (aulagares, *Genista scorpius*, escobonales, *Cytisus spp* y brezales, *Erica spp*. A lo largo del curso del Najerilla, donde la presencia humana es más intensa, los espacios forestales más naturalizados se mezclan con áreas donde el aprovechamiento ganadero aún conserva dehesas tradicionales y algunas zonas de pasto que no pueden ser ocupadas por el matorral.

Las encinas de las zonas bajas son progresivamente sustituidas a partir de los 1000 m de altitud por los quejigares (*Quercus faginea*) de zonas calizas y los rebollares (*Quercus pyrenaica*) de zonas más silíceas. En algunos puntos como Cerro Urbaña o el valle del Roñas destacan en montes y laderas de difícil acceso bosques mixtos de frondosas que albergan una rica biodiversidad y que constituyen un valor natural de primer orden, con presencia puntual de especies por lo general ausentes del resto de masas forestales, como el tilo (*Tilia platyphyllos*),

el fresno de monte (*Fraxinus excelsior*) e incluso el roble albar (*Quercus petraea*), especie escasa en la región y que en el Alto Najerilla se encuentra formando rodales aislados. En los barrancos más umbríos y escondidos, y en algunas laderas abiertas orientadas al norte, aparecen las principales masas de haya (*Fagus sylvatica*), fuera de las zonas más térmicas. En las cotas altas de las sierras que rodean a los valles, los bosques y matorrales característicos dejan paso a una comunidad dominada por brezales bajos, biercolares (*Calluna vulgaris*), piornales (*Cytisus oromediterraneus*) y enebrales de distinto porte (*Juniperus communis*), formando un paisaje abierto y salpicado de afloramientos rocosos que alberga también pastizales de altura con hábitats y especies de interés para la conservación. Las coníferas (*Pinus sylvestris* y *P. nigra*), más abundantes en otros espacios de la región, se encuentran también en las áreas de mayor altitud y especialmente en las sierras que forman el límite del territorio.

En las riberas de los cursos de agua tanto permanentes como temporales destacan en el Alto Najerilla las abundantes fresnedas termófilas (*Fraxinus angustifolia*), formando a veces masas de gran tamaño acompañadas en ocasiones por avellanos (*Corylus avellana*) arces de Montpellier (*Acer monspessulanum*) e incluso ejemplares de cerezo silvestre (*Prunus avium*) y Loro o Laurel de Portugal (*Prunus lusitánica*). Esta especie -originaria de los bosques de niebla terciarios de la cuenca mediterránea- está incluida en el catálogo de flora amenazada de La Rioja, y como parte de las medidas incluidas en su Plan de Recuperación, se han llevado a cabo replantaciones en recintos cercados en varias riberas a lo largo de todo el Alto Najerilla.

Además del laurel de Portugal, las otras dos especies de flora amenazada del Catálogo Regional también cuentan con poblaciones en la comarca. Se trata del grosellero de roca (*Ribes petraeum*), planta de ambientes eurosiberianos que apenas cuenta con unos pocos ejemplares relictos en La Rioja, todos ellos en zonas elevadas del Alto Najerilla; y la androsela riojana (*Androsace rioxana*), un microendemismo cuyas únicas poblaciones a nivel mundial se localizan en el Monte San Lorenzo y, dentro del Alto Najerilla, en Los Pancrudos.

Algunos ejemplares de las distintas especies arbóreas presentes en el Alto Najerilla forman parte del Catálogo de Árboles Singulares de La Rioja, una figura que busca favorecer la conservación y el conocimiento de aquellos árboles que se consideran excepcionales en función de sus dimensiones, longevidad, valor estético o significado cultural. Actualmente forman parte de este catálogo 5 ejemplares o conjuntos de distintas especies, distribuidos a lo largo del espacio.

Tabla 1: árboles singulares localizados en el Alto Najerilla

NOMBRE	ESPECIE	MUNICIPIO
Roble de la Solana	<i>Quercus petraea</i>	Canales de la Sierra
Encina de Vallejoco	<i>Quercus ilex</i>	Viniegra de Abajo
Quejigos de Cerro Laguna	<i>Quercus faginea</i>	Mansilla de la Sierra
Tejos de Urbión: 1. Tejo Mayor	<i>Taxus baccata</i>	Viniegra de Abajo
Tejos de Urbión: 2. Tejo Menor	<i>Taxus baccata</i>	Viniegra de Abajo

Fuente: Catálogo de Árboles Singulares de La Rioja

La actualización del *Inventario de Hábitats de Interés Comunitario de La Rioja en las zonas propuestas como Lugares de Importancia Comunitaria de La Rioja* (Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja, 2007) arroja la siguiente información sobre la composición y superficie ocupada por los hábitats del Alto Najerilla incluidos en la Ley 4272007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en transposición de la Directiva Hábitats (92/43 CEE).

Tabla 2: Hábitats de Interés Comunitario del Alto Najerilla

Código de Hábitat	Tipo de Hábitat y Asociación		Superficie según cobertura (ha)	% en Alto Najerilla
3110	Aguas oligotróficas con un contenido de minerales muy bajo de las llanuras arenosas (<i>Littorelletalia uniflorae</i>)			
	211023	<i>Sparganio angustifolii-Isoetum echinospori</i>	2.03	0.004
3170*	Estanques temporales mediterráneos (*)			
	217030	<i>Preslion cervinae</i>	0.56	0.001
4030	Brezales secos europeos			
	303029	<i>Cytiso scoparii-Ericetum aragonensis</i>	1300.09	2.882
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga			
	309080	<i>Sideritido incanae-Salvion lavandulifoliae</i>	309.13	0.685
	309023	<i>Cytiso scoparii-Genistetum polygaliphyllae</i>	2340.85	5.189
	309051	<i>Arctostaphylo crassifoliae-Genistetum occidentalis</i>	12.56	0.028
5120	Formaciones montanas de <i>Genista purgans</i>			
	412017	<i>Vaccinio myrtilli-Juniperetum nanae</i>	1259.18	2.791
6160	Prados ibéricos silíceos de <i>Festuca indigesta</i>			
	51604 ^a	<i>Luzulo carpetanae-Nardetum strictae</i>	248.00	0.550
	516040	<i>Campanulo herminii-Nardion strictae</i>	3.93	0.009
	516012	<i>Antennario dioicae-Festucetum curvifoliae</i>	73.05	0.162
	51604D	<i>Plantagini penyalarensis-Festucetum ibericae</i>	104.10	0.231
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos			
	517324	<i>Drabo aizoidis-Ononidetum striatae</i>	1289.76	2.859
	517524	<i>Festucetum hystericis</i>	61.73	0.137
6210*	Prados secos semi naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco Brometalia</i>)(*parajes con notables orquídeas)			
	521224	<i>Erodio castellani-Festucetum microphyllae</i>	1050.85	2.329
	521227	<i>Brachypodio rupestris-Seseliatum cantabrici</i>	225.61	0.500
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero Brachypodietea</i> (*)			
	522050	<i>Trifolio subterranei-Periballion</i>	69.86	0.155
6410	Prados con molinias sobre sustratos calcáreos, turbosos o arcillo limónicos (<i>Molinion caeruleae</i>)			
	541030	<i>Juncion acutiflori</i>	0.39	0.001
7140	Turberas ácidas de esfagnos			
	-	-	0.87	0.002
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos			
	713030	<i>Linario saxatilis-Senecionion carpetani</i>	9.97	0.022
	7130F1	<i>Biscutello valentinae-Rumicetum scutati</i>	0.71	0.002
	713072	<i>Cryptogrammo-Dryopteridetum oreadis</i>	0.29	0.001
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica			
	721163	<i>Campanulo hispanicae-Saxifragetum cuneatae</i>	2.03	0.004
	721168	<i>Sileno barduliensis-Saxifragetum cuneatae</i>	0.21	0.000
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica			
	722082	<i>Sedo hirsuti-Saxifragetum continentalis</i>	0.09	0.000
9120	Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de <i>Ilex</i> y a veces de <i>Taxus</i> (<i>Quercion robori petraeae</i> o <i>Ilici Fagenion</i>)			
	812012	<i>Galio rotundifolii-Fagetum sylvaticae</i>	3358.55	7.445
9150	Hayedos calcícolas medioeuropeas del <i>Cephalanthero Fagion</i>			

Código de Hábitat	Tipo de Hábitat y Asociación		Superficie según cobertura (ha)	% en Alto Najerilla
	815012	<i>Epipactido helleborines-Fagetum sylvaticae</i>	122.47	0.271
9160	Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del <i>Carpinion betuli</i>			
	-	-	119.58	0.265
9180*	Bosques de laderas, desprendimientos o barrancos del <i>Tilio Acerion</i> (*)			
	818010	<i>Tilio-Acerion</i>	184.06	0.408
91B0	Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i>			
	81B010	<i>Populion albae</i>	1131.79	2.509
9230	Robledales galaico portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>			
	823025	<i>Festuco braun-blanquetii-Quercetum pyrenaicae</i>	4016.44	8.903
	823028	<i>Luzulo forsteri-Quercetum pyrenaicae</i>	19.33	0.043
	823020	<i>Quercion pyrenaicae</i>	12.76	0.028
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>			
	824016	<i>Spiraeo obovatae-Quercetum fagineae</i>	740.75	1.642
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>			
	82A021	<i>Rubo corylifolii-Salicetum atrocineriae</i>	3.46	0.008
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>			
	834030	<i>Quercion ilicis</i>	1817.64	4.029
	834035	<i>Spiraeo obovatae-Quercetum rotundifoliae</i>	129.00	0.286
9380	Bosques de <i>Ilex aquifolium</i>			
	838010	<i>Illici-Fagion</i>	224.75	0.498
	823030	<i>Betulion fontqueri-celtibericae</i>	2.22	0.005
	-	Bosques de <i>Quercus petraea</i>	233.79	0.518
TOTAL			20482.49	45.40

Fuente: Inventario de los Hábitat de Interés Comunitario en las zonas propuestas como Lugares de Importancia Comunitaria. (2007)

Los datos del Mapa Forestal de 2009 aportan más información sobre el tipo de formaciones que se encuentran en el Alto Najerilla. La superficie ocupada por las diferentes especies matorrales y arbóreas tanto en esta zona como en el conjunto de La Rioja ha experimentado un aumento sostenido en las últimas décadas como consecuencia del despoblamiento rural y el abandono de los usos tradicionales y los cultivos de zonas bajas de la comarca. En la actualidad, mas de un 88% del Alto Najerilla está cubierto por algún tipo de formación vegetal naturalizada.

Tabla 3: clasificación de las masas forestales en el Alto Najerilla

Tipo de formación vegetal	Superficie (ha)	% en Alto Najerilla
Encinar	2420.43	5.37
Rebollar	961.77	2.13
Quejigar	752.87	1.67
Mezcla de frondosas	2335.88	5.18
Hayedo	4048.45	8.97
Coníferas	5273.19	11.69
Bosque mixto	1412.49	3.13
Bosque de ribera	314.74	0.70
Acebeda	90.68	0.20
Abedular	0.87	0.00
Chopera	7.51	0.02
Cultivo forestal	10.05	0.02
Pudios	1.84	0.00
Escobonales	5531.20	12.26
Brezales altos	5233.18	11.60
Brezales bajos/Biercolares	4463.31	9.89
Aulagares	5322.79	11.80
Espinar	154.98	0.34
Piornales	178.71	0.40
Enebral común	441.44	0.98
Afloramientos rocosos	1031.65	2.29
TOTAL	39988.05	88.64

Fuente: Mapa Forestal 2009

3.- FAUNA

Las especies de fauna presentes en el Alto Najerilla son las características de comunidades de media y alta montaña, tanto en ambientes abiertos como forestales. Su situación geográfica en el extremo septentrional del Sistema Ibérico, próximo al límite entre las regiones biogeográficas mediterránea y eurosiberiana, convierten la zona en parte de la periferia de las áreas de distribución de algunas especies propias de climas más húmedos y fríos. Algunas de las especies presentes se encuentran bajo algún grado de amenaza reconocido en la normativa nacional (*Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies amenazadas (LESRPE y CEEA)*, Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero) y autonómica (*Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora y Fauna silvestre de La Rioja* (Decreto 59/1998, de 9 de octubre), o bien en alguno de los anexos de la Directiva Hábitat para los que se requieren de medidas de protección específicas.

Entre la fauna de mayor interés para la conservación encontramos a la perdiz pardilla (*Perdix perdix hispaniensis*), especie incluida en el Catálogo Regional como “en peligro de extinción” y uno de los mejores ejemplos de especie típica de ambientes eurosiberianos. En el Alto Najerilla

se encuentra a altitudes superiores a los 1600 m, ocupando paisajes en mosaico favorecidos por la actividad ganadera tradicional. También presente en la zona está el desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*), endemismo ibérico clasificado como “vulnerable” en el Catálogo Español y con poblaciones regionales y peninsulares en regresión. La última revisión regional de las poblaciones de la especie confirmó su presencia en varios afluentes del Najerilla aislados entre sí, lo que constituye una amenaza para el futuro de la especie. El visón europeo (*Mustela lutreola*) está catalogado “en peligro de extinción” a nivel nacional y regional, encontrándose en La Rioja cerca de su límite occidental de distribución a nivel mundial. Esta especie muestra preferencia por los tramos medios y bajos de los ríos, y el Najerilla es uno de los cauces prioritarios para las actuaciones en favor de su conservación. Las citas históricas de la especie llegan hasta el embalse de Mansilla, y en el marco del proyecto LIFE Lutreola (2014-2019) se han realizado actuaciones de gestión en el Alto Najerilla, fundamentalmente con campañas de captura de visón americano, la principal amenaza para su conservación y actualmente ausente en la zona de acuerdo a los resultados de los trampeos.

Otro grupo de vertebrados que presenta interés en su conjunto es el de los quirópteros, que incluye a muchas especies catalogadas como vulnerables a nivel nacional. Aunque solo algunos de ellos están citados en el Alto Najerilla, otras especies se han encontrado en diferentes campañas de muestreo en zonas limítrofes y hábitats similares, por lo que su presencia se considera probable.

Entre los invertebrados el más destacado por ser el único dentro del Catálogo Regional considerado “en peligro de extinción” es el cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*), junto a otros como el coleóptero *Rosalia alpina*, especie prioritaria a nivel europeo propia de hayedos con zonas clareadas y presencia de madera en descomposición, donde desarrolla hábitos saxícolas; y el caracol de Quimper, *Elona quimperiana*, cuya distribución eurosiberiana hace que su presencia en la zona sea de interés. Aunque en el creciente número de citas ninguna se encuentra dentro del territorio del Alto Najerilla, su presencia en zonas limítrofes y la existencia de hayedos idóneos para su establecimiento lo convierten en una especie probable dentro del espacio natural.

A continuación, se resumen las diferentes especies de fauna presentes y probables en el Alto Najerilla, y que resultan de interés por contar con algún grado de protección en base a la normativa, o por estar identificados como amenazados en los Inventarios y Libros Rojos de referencia.

3.1.- INVERTEBRADOS

Tabla 4: especies de invertebrados de interés en el Alto Najerilla

ESPECIE		Anexo Directiva Hábitat	CEE/LESRPE	Atlas y Libro Rojo Nacional	Catálogo Regional
Moluscos					
<i>Elona quimperiana</i>	Caracol de Quimper	II y IV	RPE	-	-
Crustáceo					
<i>Austropotamobius pallipes=A. italicus</i>	Cangrejo de río ibérico	II y IV	VU	VU	EN
Insectos: Lepidópteros					
<i>Euphydryas aurinia</i>	Doncella de ondas	II	RPE	-	-
<i>Maculinea arion (=Phengaris arion)</i>	Hormiguera de lunares	IV	RPE	-	-
<i>Parnassius apollo</i>	Apolo	IV	RPE	-	-
Insectos: Odonatos					
<i>Aeshna juncea</i>	-	-	-	VU	-
Insectos: Coleópteros					
<i>Lucanus cervus</i>	Ciervo volante	II	RPE	LC	-
<i>Rosalia alpina</i>	Rosalia	II y IV	RPE	LC	-

Fuente: D.G. de Biodiversidad. CEE/LESRPE: Catálogo Español de Especies Amenazadas y Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

El cangrejo de río ibérico (*Austropotamobius pallipes*) está incluido en el catálogo regional como “en peligro de extinción” y como parte del plan de recuperación de la especie se realizan reintroducciones y monitoreos periódicos de sus poblaciones, existiendo en el Alto Najerilla una única población en la actualidad. Sus principales amenazas son el aislamiento de sus poblaciones y la presencia, numerosa en el embalse de Mansilla, del invasor cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*), cuya competencia por el espacio se ve agravada al ser transmisor de la afanomicosis, enfermedad fúngica que ha diezmando las poblaciones autóctonas.

El caracol de Quimper (*Elona quimperiana*) es una especie de ambientes eurosiberianos que apenas se encuentra en la región mediterránea. Las poblaciones riojanas al sur del Ebro constituyen el límite meridional de su distribución, y la acumulación de citas en los últimos años en zonas limítrofes y entornos similares al Alto Najerilla, hacen probable la presencia de esta especie.

Las especies de odonatos y su distribución han sido poco estudiadas en el Alto Najerilla, pero se tiene constancia de presencia de *Aeshna juncea*, especie vulnerable de alta montaña, en el sitio RAMSAR “Humedales de la Sierra de Urbión”.

3.2.- VERTEBRADOS

3.2.1.- Peces

Tabla 5: especies de peces presentes en el Alto Najerilla

ESPECIE		Anexo Directiva Hábitat	CEEAA / LESRPE
Cipriniformes			
<i>Barbus haasi</i>	Barbo colirrojo	V	RPE
<i>Chondrostoma toxostoma</i> (= <i>Parachondrostoma miegii</i>)	Madrilla	II	-
<i>Gobio lozanoi</i>	Gobio	-	-
<i>Phoxinus phoxinus</i>	Piscardo	-	-
<i>Cobitis taenia</i> (= <i>C. alúdice</i>)	Colmilleja	II	-
Salmoniformes			
* <i>Salmo trutta</i>	Trucha común	-	-

LESRPE: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. CEEA: Catálogo Español de Especies Amenazadas. RPE: Régimen de protección especial; * Especies pescables en La Rioja.

Fuente: Guía de los peces de La Rioja, 2006

Las especies de peces en el Alto Najerilla se encuentran principalmente en el entorno del embalse de Mansilla y en los tramos bajos de sus principales afluentes. La especie más representativa es sin duda la trucha común (*Salmo trutta*), sujeta a gestión como única especie pescable en el Alto Najerilla. La pesca de trucha tiene un gran arraigo y tradición en la zona, y el Gobierno de La Rioja gestiona en Brieva de Cameros una piscifactoría en la que se crían ejemplares de trucha para la repoblación de ríos y embalses de toda la región, capturando para ello individuos propios de la comarca. Junto a la trucha común encontramos otras especies propias de zonas medias y de cabecera de los ríos de la región. Entre las amenazas a la fauna piscícola, es destacable el ya mencionado cangrejo señal y la posible presencia ocasional de trucha arcoíris procedente de sueltas ilegales para su pesca.

3.2.2.- Anfibios

Tabla 6: especies de anfibios presentes en el Alto Najerilla

ESPECIE		Anexo Directiva Hábitat	CEEAA/ LESRPE
Caudados			
<i>Triturus marmoratus</i>	Tritón jaspeado	IV	RPE
<i>Lissotriton helveticus</i>	Tritón palmeado	-	RPE
Anuros			
<i>Alytes obstetricans</i>	Sapo partero común	IV	RPE
<i>Bufo spinosus</i> (= <i>Bufo bufo</i>)	Sapo común	-	RPE
<i>Epidalea calamita</i> (= <i>Bufo calamita</i>)	Sapo corredor	IV	RPE
<i>Hyla molleri</i> (<i>Hyla arborea</i>)	Ranita de San Antón	IV	RPE
<i>Pelodytes punctatus</i>	Sapillo moteado	-	RPE
<i>Pelophylax perezi</i> (<i>Rana perezi</i>)	Rana común	V	RPE

LESRPE: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. CEEA: Catálogo Español de Especies Amenazadas.

RPE: Régimen de protección especial;

Fuente: Atlas de distribución de los Anfibios y Reptiles de La Rioja. 2010 (inédito). Carlos Zaldívar Ezquerro.

Aunque debido a la falta de prospecciones escasean las citas recientes de algunas de las especies de anfibios, en el Alto Najerilla se encuentran presentes 8 de las 10 especies de anfibios citadas en La Rioja, faltando únicamente aquellas de zonas más bajas y secas. Su vulnerabilidad ante los cambios en las masas de agua y medios húmedos, la introducción de depredadores invasores y la cada vez mayor evidencia de la presencia de enfermedades emergentes como la quitridiomycosis o el ranavirus justifican su consideración como grupo vulnerable y la inclusión en el LESRPE del conjunto de todas sus especies, incluidas aquellas más abundantes.

3.2.3.- Reptiles

Tabla 7: especies de reptiles presentes en el Alto Najerilla

ESPECIE		Anexo Directiva Hábitat	CEE/ LESRPE
Escamados			
<i>Anguis fragilis</i>	Lución	-	RPE
<i>Coronella girondica</i>	Culebra lisa meridional	-	RPE
<i>Chalcides striatus</i>	Eslizón tridáctilo	-	RPE
<i>Coronella austriaca</i>	Culebra lisa europea	IV	RPE
<i>Lacerta viridis (= L. bilineata)</i>	Lagarto verde	IV	RPE
<i>Natrix maura</i>	Culebra viperina	-	RPE
<i>Natrix astreptophora (= N. natrix)</i>	Culebra de collar	-	RPE
<i>Podarcis muralis</i>	Lagartija roquera	IV	RPE
<i>Podarcis liolepis</i>	Lagartija parda	-	RPE
<i>Rinechis scalaris</i>	Culebra de escalera	-	RPE
<i>Timon lepidus</i>	Lagarto ocelado	-	-
<i>Vipera aspis</i>	Víbora áspid	-	-

LESRPE: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. CEEA: Catálogo Español de Especies Amenazadas. RPE: Régimen de protección especial;

Fuente: Atlas de distribución de los Anfibios y Reptiles de La Rioja. 2010 (inédito). Carlos Zaldívar Ezquerro.

Al igual que ocurre con los anfibios, los reptiles dentro del Alto Najerilla necesitan de mayores esfuerzos de muestreo para conocer el estado real de las poblaciones y el alcance de su distribución. Se encuentran presentes 12 especies de amplia distribución regional y también aquellas más restringidas al sector occidental y la Ibérica riojana, faltando las especies más escasas y menos habituales de las zonas de montaña. Solo dos de ellas no cuentan con ningún régimen de protección, mientras que el resto se encuentran incluidas en el LESRPE y tres de ellas están listadas en el anexo IV de la Directiva Hábitat.

3.2.4.- Aves

Tabla 8: especies de aves de interés en el Alto Najerilla

ESPECIE		POBLACIÓN 2019
Coraciiformes		
<i>Alcedo atthis</i>	Martín pescador común	15-20 (pp)
Strigiformes		
<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras gris	C
Ciconiiformes		
<i>Ciconia ciconia</i>	Cigüeña blanca	Paso
<i>Ciconia nigra</i>	Cigüeña negra	Paso
Falconiformes		
<i>Aegypius monachus</i>	Buitre negro	P
<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real	7 (p) (2014)
<i>Circus gallicus</i>	Culebrera europea	30-50 (pp)
<i>Circus cyaneus</i>	Aguilucho pálido	10-20 (pp)
<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	12 (p) (2014)
<i>Gypaetus barbatus</i>	Quebrantahuesos	P
<i>Gyps fulvus</i>	Buitre leonado	227 (p) (2014)
<i>Hieraetus pennatus</i>	Aguililla calzada	20-30 (pp)
<i>Milvus migrans</i>	Milano negro	P
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	1-3 (p)
<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche	4 (p) (2014)
<i>Falco columbarius</i>	Esmerejón	Paso
<i>Pernis apivorus</i>	Abejero europeo	30-50 (pp)
Paseriformes		
<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	P
<i>Galerida theklae</i>	Cogujada montesina	C
<i>Pyrhacorax pyrrhacorax</i>	Chova piquirroja	50-100 (pp)
<i>Sylvia undata</i>	Curruca rabilarga	C
<i>Lanius collurio</i>	Alcaudón dorsirrojo	R
<i>Lullula arborea</i>	Totovía	P
<i>Emberiza hortulana</i>	Escribano hortelano	R
Galliformes		
<i>Perdix perdix hispaniensis</i>	Perdiz pardilla	80-150 (pp)

(p): parejas; P: Presente; C: Común; R: Rara; SD: sin datos. Fuente: D.G. Biodiversidad

Entre las numerosas especies de aves del Alto Najerilla se encuentran ejemplares tanto típicos de zonas forestales y montanas como otras de ámbitos más abiertos y de fondos de valle. La especie más destacada es la perdiz pardilla, considerada en peligro de extinción en los catálogos regional y nacional y con plan de recuperación propio en La Rioja (Decreto 55/2014, de 19 de diciembre), habitante de las zonas más altas y cuya conservación depende en gran medida del mantenimiento de los hábitats en mosaico en matorrales y pastizales de alta montaña. El Alto Najerilla es también una zona de presencia cada vez más frecuente de dos especies de buitre amenazadas a nivel nacional: el buitre negro (vulnerable) y el quebrantahuesos (en peligro de extinción). Ausentes hasta hace pocos años, los proyectos de reintroducción que se están llevando a cabo en áreas limítrofes de Burgos cuentan con las sierras de La Rioja como área de campeo de los ejemplares liberados. En el caso del buitre negro, el convenio establecido entre GREFA (entidad encargada del desarrollo del Proyecto

Monachus) y el Gobierno de La Rioja incluye la realización de seguimientos periódicos y la construcción de plataformas de alimentación en el Alto Najerilla. Actualmente se ha verificado la cría de una pareja de buitre negro en la zona. El quebrantahuesos, aunque de presencia mas esporádica, también es un visitante cada vez más frecuente en la zona. El alimoche es otra especie de buitre con presencia habitual en los cortados rocosos de la zona y que además cuenta con un plan de conservación propio al estar clasificado como vulnerable a nivel nacional. Por último y completando las cuatro especies de buitres ibéricos, el buitre leonado mantiene poblaciones abundantes en el Alto Najerilla.

Además de las listadas como especies de interés, es necesario señalar la importancia para la actividad cinegética de otras especies como la becada, la paloma torcaz y la perdiz roja, protagonistas de la caza menor en el Alto Najerilla, cuyo territorio se incluye por completo dentro de la Reserva Regional de Caza.

3.2.5.- Mamíferos

Tabla 9: especies de mamíferos de interés en el Alto Najerilla

ESPECIE		Anexo Directiva Hábitat	CEEA / LESPRES	Catálogo Regional
Carnívoros				
<i>Canis lupus</i>	Lobo ibérico	V	RPE	-
<i>Felis silvestris</i>	Gato montés	IV	RPE	-
<i>Genetta genetta</i>	Gineta	V		
<i>Lutra lutra</i>	Nutria paleártica	II y IV	RPE	-
<i>Mustela lutreola</i>	Visón europeo	II (*prioritaria) y V	CR	EN
<i>Mustela putorius</i>	Turón	V		
Insectívoros				
<i>Galemys pyrenaicus</i>	Desmán ibérico	II y IV	VU	-
Quirópteros				
<i>Myotis bechsteinii</i>	Murciélago ratonero forestal	II y IV	VU	-
<i>Myotis blythii</i>	Murciélago ratonero mediano	II y IV	VU	-
<i>Myotis daubentonii</i>	Murciélago ribereño	IV	RPE	-
<i>Myotis emarginatus</i>	Murciélago ratonero pardo	II y IV	VU	-
<i>Myotis myotis</i>	Murciélago ratonero grande	II y IV	VU	-
<i>Myotis mystacina (M. mystacinus)</i>	Murciélago ratonero bigotudo	IV	VU	-
<i>Myotis nattereri</i>	Murciélago ratonero gris	IV	RPE	-
<i>Nyctalus lasiopterus</i>	Nóctulo grande	IV	VU	-
<i>Nyctalus leisleri</i>	Nóctulo pequeño	IV	RPE	-
<i>Pipistrellus kuhlii</i>	Murciélago de borde claro	IV	RPE	-
<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	Murciélago enano	IV	RPE	-
<i>Plecotus auritus</i>	Orejudo dorado	IV	RPE	-
<i>Plecotus austriacus</i>	Orejudo gris	IV	RPE	-
<i>Rhinolophus euryale</i>	Murciélago mediterráneo de herradura	II y IV	VU	-
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélago grande de herradura	II y IV	VU	-
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Murciélago pequeño de herradura	II y IV	RPE	-
<i>Tadarida teniotis</i>	Murciélago rabudo	IV	RPE	-
<i>Barbastella barbastellus</i>	Murciélago de bosque	II y IV	RPE	-
<i>Eptesicus serotinus (= Eptesicus isabelinus)</i>	Murciélago hortelano	IV	RPE	-
<i>Hypsugo savii</i>	Murciélago montañero	IV	RPE	-
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Murciélago de cueva	II y IV	VU	-

Los ambientes montanos, forestales y poco poblados del Alto Najerilla albergan poblaciones de un gran número de mamíferos de interés, entre ellos algunos amenazados e incluidos en el catálogo nacional. De ellos, solo el visón europeo está también dentro del catálogo regional con la categoría máxima de amenaza. Esta especie ligada a medios acuáticos entró en España de forma natural a mediados del siglo XX y su límite occidental de distribución se encuentra en la Sierra de la Demanda. Se encuentra amenazado principalmente por la expansión del invasor visón americano, y en La Rioja se han llevado a cabo campañas de trampeo para eliminar esta amenaza y favorecer el establecimiento de poblaciones de la especie autóctona como parte de su plan de conservación (Decreto 55/2014). Dentro del proyecto LIFE Lutreola (2014-2019) también se realizaron reintroducciones de ejemplares, siendo el río Najerilla uno de los núcleos objetivo principales. En el Alto Najerilla las citas de visón europeo no son recientes, mientras que el visón americano se ha seguido capturando regularmente, continuando los trabajos de trampeo con el objetivo futuro de la expansión de la especie autóctona. Otra especie más dependiente de los medios acuáticos de montaña es el desmán ibérico, vulnerable en el catálogo nacional y con poblaciones cada vez más fragmentadas y reducidas tanto por las afecciones a las masas de agua de cabecera como por el visón americano allí donde se encuentran ambas especies. El Alto Najerilla es una de las zonas de actuación contempladas en el plan de conservación de la especie, y en la última revisión del estado de sus poblaciones se encontraron indicios de presencia en las cabeceras de dos afluentes del Najerilla.

Los quirópteros forman el grupo más numeroso de mamíferos amenazados, con 21 especies presentes o de presencia probable en el Alto Najerilla. Los escasos trabajos específicos realizados en la zona no permiten confirmar la presencia de algunas especies, pero se incluyen aquellas comunes con citas en áreas muy cercanas y con ambientes similares a los del Alto Najerilla. La dependencia de algunos quirópteros de hábitats sensibles y no muy abundantes como son las cuevas y oquedades naturales es una amenaza para las especies más cavernícolas (como los murciélagos de herradura, *Rhinolophus spp.*), frente a otras más forestales que requieren de masas arbóreas bien conservadas (murciélago forestal, *Barbastella barbastellus*, o murciélago ratonero forestal, *Myotis bechsteinii*). En cualquier caso, es necesario ampliar los trabajos de muestreo para obtener una imagen fiel del estado de conservación de este grupo.

Entre los carnívoros destaca el lobo ibérico, especie que desapareció de la región a mediados del siglo XX y cuyo regreso de forma natural en 2005 se produjo en el Alto Najerilla, donde ha mantenido su presencia desde entonces. El conflicto con el sector ganadero por los ataques al ganado ovino principalmente, hace que sea necesario el desarrollo de políticas de convivencia que aseguren la presencia de la especie y el mantenimiento de la ganadería extensiva tradicional, más aún tras la reciente inclusión del lobo ibérico en el LESRPE.

Junto a estas especies se encuentran en el Alto Najerilla otras de distribución amplia y menores problemas de conservación que no se incluyen en los catálogos de referencia, como el zorro (*vulpes vulpes*), la garduña (*Martes foina*) y el tejón (*Meles meles*). De especial interés por su valor cinegético son el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), la liebre ibérica (*Lepus granatensis*), el jabalí (*Sus scrofa*), el corzo (*Capreolus capreolus*) y el ciervo (*Cervus elaphus*). Este último representa el recurso natural más valioso para el lobo y también es el principal objetivo de la caza mayor en la zona.

4 MEDIO SOCIOECONÓMICO

DEMOGRAFÍA

Los límites del Parque Natural se corresponden con los de los siete términos municipales que integran la comarca del Alto Najerilla o de las Siete Villas. Existe además el núcleo de población de Tabladas, de muy pequeño tamaño y perteneciente administrativamente al municipio de Mansilla, en el que se enclava. La población total censada según el padrón de 2020 es de 384 personas, con una densidad de población de 0.86 hab/km² para el conjunto del espacio protegido. Cerca de la mitad de la población se concentra en los municipios de Canales de la Sierra y Viniegra de Abajo, pero en conjunto se puede observar un acusado declive poblacional del 28% desde 2000 y del 89% desde 1900. La emigración hacia zonas urbanas que tuvo lugar sobre todo en la segunda mitad del siglo XX agravó la situación en la comarca, marcada ya por el ocaso de la industria textil local desde finales del siglo XIX, la construcción del embalse de Mansilla en 1960 y el declive generalizado de la ganadería, principal actividad económica de la zona.

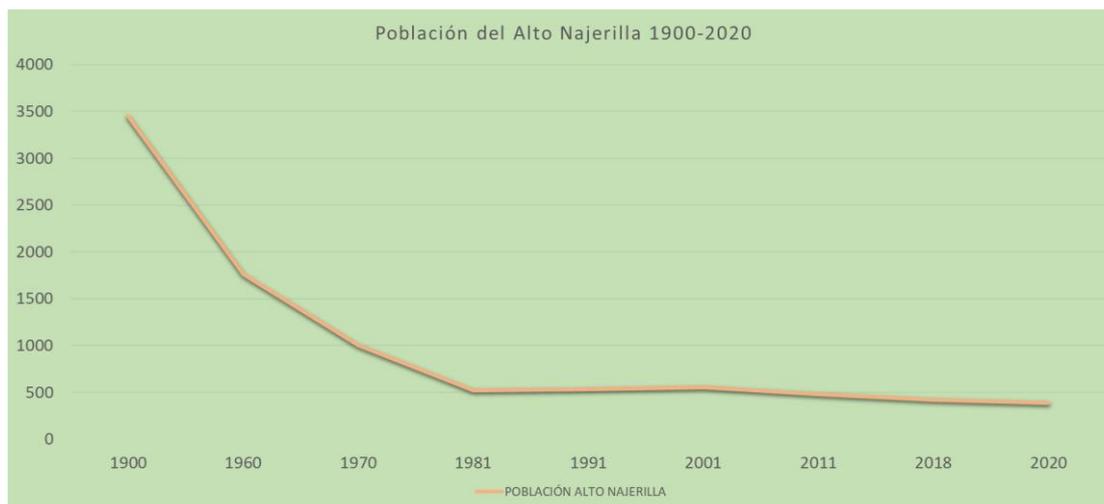
La evolución de los diferentes núcleos de población en el último siglo se resume en las siguientes tablas y gráficas:

Tabla 10: evolución de la población en el Alto Najerilla 1900-2020

MUNICIPIO	1900	1960	1970	1981	1991	2001	2011	2018	2020
Brieva de Cameros	408	210	91	62	70	76	60	51	38
Canales de la Sierra	802	425	249	89	63	80	95	85	86
Mansilla de la Sierra	606	142	118	58	49	54	70	55	56
Ventrosa	481	282	140	79	97	90	68	59	48
Villavelayo	437	287	154	77	71	86	56	48	45
Viniegra de Abajo	400	266	184	113	143	113	99	78	75
Viniegra de Arriba	312	148	68	42	44	55	50	42	36
TOTAL	3446	1760	1004	520	537	554	479	418	384

Fuente: INE y Fichas municipales de estadísticas del Gob. de La Rioja 2020.

Figura 2: Evolución de la población en el Alto Najerilla 1900-2020



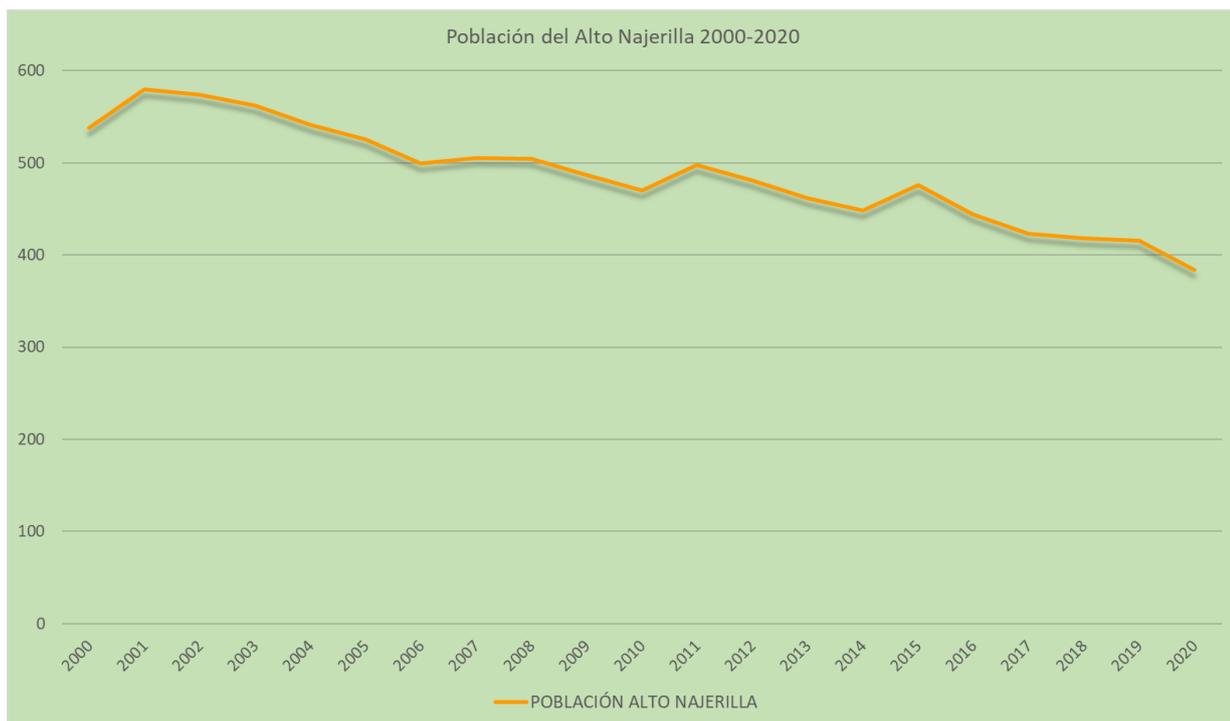
Fuente: INE y Fichas municipales de estadísticas del Gob. de La Rioja 2020.

Tabla 11: Evolución de la población en el Alto Najerilla 2000-2020

MUNICIPIO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Brieva de Cameros	70	78	78	74	73	62	59	65	65	59	58	60	58	56	56	53	52	53	51	44	38
Canales de la Sierra	83	87	85	91	90	85	86	86	76	80	72	95	88	82	73	97	91	87	85	91	86
Mansilla de la Sierra	49	49	49	52	52	76	72	67	71	69	65	70	63	68	61	71	66	67	55	56	56
Ventrosa	87	92	92	90	82	76	69	65	64	58	59	68	70	65	65	67	59	54	59	56	48
Villavelayo	73	92	91	84	82	74	69	64	75	71	65	56	51	51	56	57	52	48	48	50	45
Viniegra de Abajo	121	121	123	117	113	106	98	113	111	104	104	99	97	89	87	86	82	75	78	77	75
Viniegra de Arriba	55	61	56	54	49	46	46	45	42	46	47	50	54	51	50	45	42	39	42	42	36
TOTAL	538	580	574	562	541	525	499	505	504	487	470	498	481	462	448	476	444	423	418	416	384

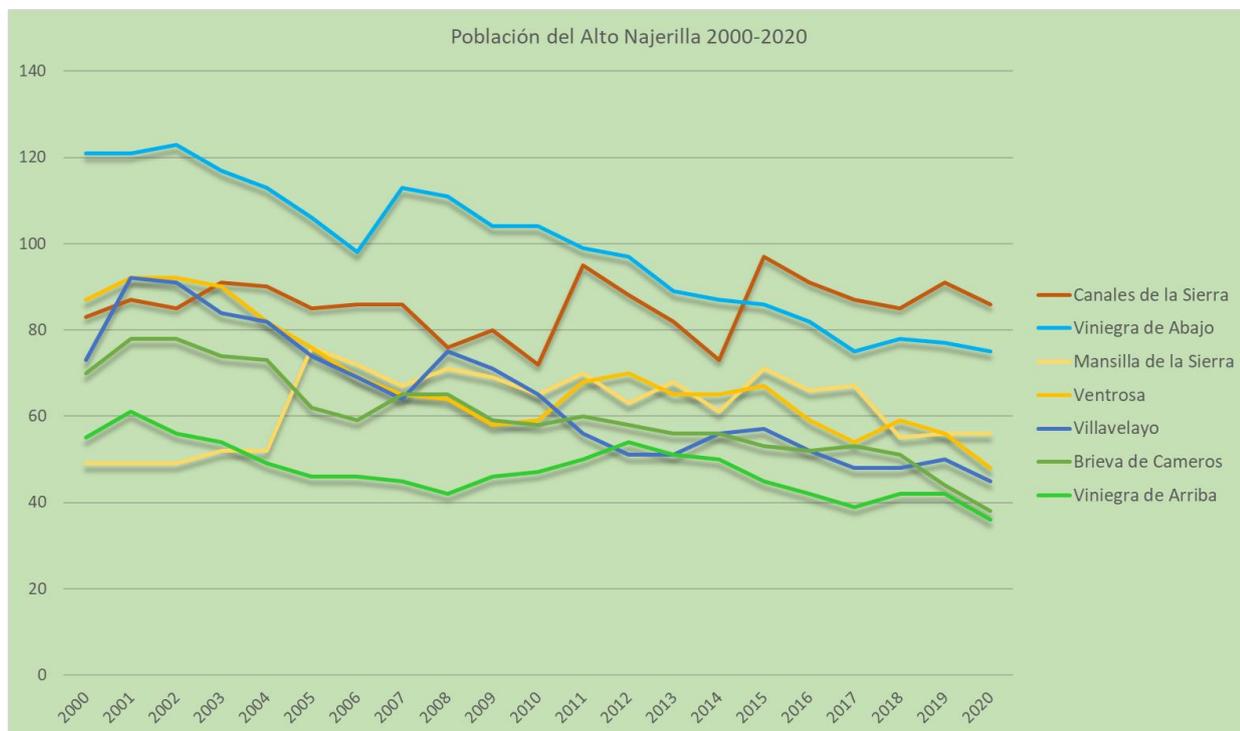
Fuente: INE y Fichas municipales de estadísticas del Gob. de La Rioja 2020

Figura 3: Evolución de la población en el Alto Najerilla 2000-2020



Fuente: INE y Fichas municipales de estadísticas del Gob. de La Rioja 2020

Figura 4: Evolución de la población en los municipios del Alto Najerilla 2000-2020



Fuente: INE y Fichas municipales de estadísticas del Gob. de La Rioja 2020

INFRAESTRUCTURAS

Vías de Comunicación.

La vía de comunicación principal en la comarca es la carretera LR-113, que siguiendo el curso del río Najerilla y el embalse de Mansilla discurre en sentido NE-SW, entrando desde Anguiano y cruzando los núcleos urbanos de Tabladas, Mansilla de la Sierra, Villavelayo y Canales de la Sierra, para después continuar hacia Huerta de Arriba, ya en la vecina provincia de Burgos. De esta carretera parten en diferentes puntos otras vías secundarias que conectan con los diferentes núcleos urbanos:

- LR- 232, paralela al río Brieva, conecta con la localidad de Brieva de Cameros y sigue hacia Ortigosa y la N-111 por el puerto de Peña Hincada.
- LR-333, paralela al río Urbión, atraviesa Viniegra de Arriba y Viniegra de Abajo y continua hasta Montenegro de Cameros (Soria) por el puerto de Montenegro. Cuenta con una bifurcación (LR-436) que comunica con Ventrosa.
- LR-334, que se desvía poco antes de llegar a Villavelayo y circula paralela al río Neila, comunicando la comarca con la localidad de Neila (Burgos).
- LR-435, que se ubica en el límite del espacio y da acceso al Monasterio de Valvanera.
- LR-337, que da acceso a la localidad burgalesa de Huerta de Arriba.

La LR-113 ha sido objeto de una obra de ampliación y mejora en el año 2020 en el tramo Venta de Goyo-presa de Mansilla y por lo tanto se encuentra actualmente en buen estado de conservación hasta ese punto, pero presenta síntomas de deterioro en el resto de su trazado que también se pueden observar en algunos tramos del resto de la red viaria. El recorrido de este eje principal y la distribución del resto de carreteras, limitadas por la orografía, condicionan la aparición de tres subzonas con limitaciones de comunicación entre ellas:

- Subzona de la Mancomunidad de Mansilla de la Sierra-Villavelayo-Canales de la Sierra
- Subzona de las Viniegras y Ventrosa
- Subzona de Brieva de Cameros

De todas las localidades, Brieva de Cameros es la que se encuentra peor comunicada por carretera con el resto de las Siete Villas a pesar de distar poco más 3km de Ventrosa, una situación que condiciona su relación con el resto de localidades y su orientación hacia Ortigosa y la sierra de Cebollera. De igual manera es importante tener en cuenta las conexiones con las provincias limítrofes de Soria y Burgos como parte del contexto socioeconómico del Alto Najerilla.

Pistas forestales

La red de pistas forestales del Alto Najerilla presenta una longitud total de 720 km, con una densidad de 0,016 km/ha y que se distribuyen fundamentalmente a lo largo de los cursos de agua principales comunicando las zonas más usadas tradicionalmente por la ganadería y también como accesos para trabajos de gestión forestal y áreas de interés cinegético dentro de la Reserva Regional de Caza. A esta red de caminos se suma el recorrido de una parte del sendero Altos Valles Ibéricos (GR-190) por el norte de la comarca, conectando el Monasterio de Valvanera con Villoslada de Cameros y atravesando los núcleos urbanos de Viniegra de Abajo, Ventrosa y Brieva de Cameros. Por último, están también catalogadas como vías pecuarias tradicionales (cañadas) diversos caminos que quedan fuera de la red de pistas forestales y

algunos tramos de dicha red que recorren la comarca de este a oeste. En total, las diferentes vías pecuarias ocupan 58 km de pistas y senderos.

Dentro de la red de pistas, el 31% de ellas son de libre acceso y el resto (69%) están restringidas al acceso rodado, con su correspondiente señalización (24%) o sin ella (45%). El uso sin autorización de las pistas restringidas es relativamente frecuente, lo cual puede generar molestias imprevistas sobre las especies y los hábitats

Líneas eléctricas

La línea eléctrica principal en el Alto Najerilla sigue el trazado de la carretera LR-113 hasta Canales de la Sierra, con una derivación cercana a la presa de Mansilla que enlaza en dos ramales con las Viniegras y con Ventrosa y Brieva de Cameros. Desde Ventrosa parte también otra línea hasta el repetidor de televisión situado en la cima de Cerro Urbaña.

Las líneas existentes están sujetas a la siguiente normativa específica, con los condicionantes específicos por ubicarse en una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA):

- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09. Aplicado a líneas nuevas y existentes en caso de modificación del trazado y en lo referente al régimen de inspecciones.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión. Aplicado a líneas nuevas y existentes en zonas de protección, siendo obligatorias las medidas de protección contra la electrocución y voluntarias las medidas de protección contra la colisión.
- Decreto del Gobierno de La Rioja 32/1998, de 30 de abril, por el que se establecen normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas con objeto de proteger la avifauna.

Tabla 12: líneas eléctricas instaladas en el Alto Najerilla

Instalación	Tensión nominal	Km. Alto Najerilla	Cumplimiento normativas		Peligrosidad		
			RD-1432/08	DLR-32/98	Electrocución	Colisión	TOTAL
Lín. CH Anguiano-CH Mansilla	66 Kv	13	NO	NO	2	4	6 (Alta)
Lín. CH Mansilla-Mansilla-Canales	13.2 Kv	11	NO	NO	2	3	5 (Media)
Lín. CH Mansilla-Mansilla-Tabladas	13.2 Kv	0.7	NO	NO	2	3	5 (Media)
Lín. CH Mansilla-Mansilla-Viniegra-Ventrosa	13.2 Kv	5.3	NO	NO	5	4	9 (Muy Alta)
Der. Viniegra de Arriba	13.2 Kv	8.4	NO	NO	2	5	7 (Alta)
Lín. Ventrosa-Brieva de Cameros	13.2 Kv	5.2	NO	NO	2	4	6 (Alta)
Der. Repetidor de Ventrosa	13.2 Kv	1.8	NO	NO	1	5	6 (Alta)
	TOTAL	45.4					

Fuente: Inventario de líneas eléctricas en zonas de protección de La Rioja (Real Decreto 1432/08). Gobierno de La Rioja. 2009

En los últimos años, como parte del convenio Aleteo suscrito entre Iberdrola y el gobierno de La Rioja en 2018, se han corregido algunos apoyos con el objetivo de mejorar la protección de la avifauna. Dentro de la comarca del Alto Najerilla el convenio acondicionó en 2019 y 2020 219 apoyos y señaló con balizas 2.2 kilómetros de líneas. En todos esos tramos están registradas cinco incidencias mortales de avifauna desde el año 2005, que afectaron a ejemplares de buitre leonado y águila culebrera. Un sexto incidente con un buitre leonado registrado en la línea Ventrosa-Brieva en 2011 no ha motivado la corrección de ningún apoyo.

Tabla 13: correcciones realizadas en las líneas eléctricas del Alto Najerilla

Instalación	Año	Apoyos corregidos	Km. Señalizados
Lín. CH Anguiano-CH Mansilla	-	-	-
Lín. CH Mansilla-Mansilla-Canales	2020	68	0.5
Lín. CH Mansilla-Mansilla-Tabladas	-	-	-
Lín. CH Mansilla-Mansilla-Viniegra-Ventrosa	2019	5	-
	2020	39	-
Der. Viniegra de Arriba	2019	55	-
Lín. Ventrosa-Brieva de Cameros	2020	37	-
Der. Repetidor de Ventrosa	2019	15	1.7
TOTAL		219	2.2

Fuente: Memorias 2019 y 2020 de las actuaciones realizadas dentro del Convenio Aleteo. Iberdrola.

Infraestructuras hidráulicas

El abastecimiento de agua potable y la depuración de aguas residuales se gestiona desde los propios municipios en el marco del *Plan Director de abastecimiento de agua a poblaciones 2016-2027 de la comunidad Autónoma de La Rioja*, y el *Plan Director de saneamiento y depuración de aguas 2016-2027 de la Comunidad Autónoma de La Rioja*.

Los núcleos de población del Alto Najerilla no están integrados en ninguno de los subsistemas en los que se divide el Sistema Najerilla dentro de la zonificación del Plan Director de abastecimiento de agua, pero se considera que disponen de suficiente calidad y cantidad de recursos hídricos. El Plan Director cuenta además con un presupuesto para dar solución a los posibles problemas de la infraestructura local previa petición por parte de los ayuntamientos.

En cuanto a las aguas residuales, tan solo Mansilla de la Sierra carece de una EDAR en la actualidad, contando únicamente con una fosa séptica cuyos fangos se trasladan a la planta de compostaje de lodos de Nájera para su tratamiento. Para el resto de municipios se construyeron plantas de tratamiento secundario en el marco del anterior Plan Director 2007-2015.

Tabla 14: infraestructuras de tratamiento de aguas residuales en el Alto Najerilla

Municipio	Tratamiento	Año
Brieva de Cameros	Tratamiento secundario. Aireación prolongada	2012
Canales de la Sierra	Tratamiento secundario. Aireación prolongada	2012
Mansilla de la Sierra	Tratamiento primario. Fosa séptica	
Ventrosa	Tratamiento secundario. Aireación prolongada	2012
Villavelayo	Tratamiento secundario. Aireación prolongada	2012
Viniegra de Abajo	Tratamiento secundario. Aireación prolongada	2012
Viniegra de Arriba	Tratamiento secundario. Aireación prolongada	2012

Fuente: Plan Director de saneamiento y depuración de aguas 2016-2027 de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Gobierno de La Rioja.

Dentro del Alto Najerilla y ocupando una posición central en la comarca se localiza el embalse de Mansilla, abarcando una superficie de 246 ha y con una capacidad de 68 hm³. Este embalse es el único que regula las aguas del río Najerilla y sirve tanto para el abastecimiento de agua (mediante los denominados canales de la Margen Derecha y Margen izquierda del Najerilla, construidos fuera de los límites del Alto Najerilla) como para la producción de energía eléctrica gracias a la central ubicada al pie de la presa y tras la cual se dispone el contraembalse de Piarrejas, con una capacidad de 0.5 hm³, para regular las salidas de caudal. La central hidroeléctrica asociada al embalse cuenta con un caudal de equipamiento de 12.00 m³/s y una potencia instalada de 6120 kW. La construcción del embalse, proyectado desde 1935, finalizó en 1960 y supuso el anegado del pueblo de Mansilla de la Sierra, cuyos habitantes fueron reubicados en el cercano paraje de Las Viñas.

También en el Najerilla y dentro del término de Ventrosa se encuentra el embalse de La Retorna, propiedad de Iberdrola y dedicado a la generación de energía, si bien su concesión se extinguió en 2020 y existe una solicitud en trámite para el derribo de la presa. De pequeño tamaño, el embalse de La Retorna ocupa una superficie de 10 ha con un volumen útil de 0.1 hm³, y su central hidroeléctrica cuenta con un caudal de equipamiento de 5.50 m³/s y una potencia instalada de 2660 kW.

Existen por último un total de diez puntos de captación de agua registrados a lo largo de la comarca cuya función principal es el abastecimiento de explotaciones ganaderas y de la piscifactoría de Brieva de Cameros.

Gestión de residuos

La gestión de residuos en La Rioja está establecida en el *Plan Director de Residuos de La Rioja 2016-2026*. La recogida selectiva es gestionada por el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja a través de los contenedores específicos de papel y cartón y de envases ligeros, estos últimos disponibles en todos los municipios del Alto Najerilla desde 2020. El destino de los envases ligeros es el Ecoparque de La Rioja, donde son clasificados por materiales y enviados posteriormente a un gestor especializado. El papel y cartón se llevan directamente a un recuperador autorizado para que se encargue de su gestión final.

Para los residuos de construcción y demolición (RCD), en La Rioja se cuenta con el *Programa de Gestión de RCD*, desarrollado en 2013 en el marco del anterior *Plan Director de Residuos de La Rioja 2007-2015* y aún vigente. También en el mismo contexto se elaboró el *Programa de restauración de espacios degradados*, que identificaba en el Alto Najerilla 4 puntos de vertidos incontrolados que fueron clausurados y sometidos a un proceso de restauración en 2013.

Infraestructuras contra incendios

El Alto Najerilla está ocupado en casi todo su territorio por superficie forestal, por lo que los incendios son una de las principales amenazas para la conservación de sus valores naturales. Entre 2006 y 2017 se produjeron en la zona 7 conatos de incendio (superficies quemadas menores a 1ha) y ningún incendio forestal. Durante los años 80 y 90 del siglo pasado sí que se produjeron 6 incendios forestales de importancia, incluido el mayor registrado en la provincia, en Ventrosa en el año 1985, que afectó a 1900 ha de arbolado y matorral.

En la siguiente tabla se resumen los medios disponibles en el Alto Najerilla para las actuaciones de prevención y extinción de incendios.

Tabla 15: infraestructuras contra incendios en el Alto Najerilla

INFRAESTRUCTURAS		Alto Najerilla
Pistas forestales y cortafuegos		15.8 km
Áreas cortafuegos		666 ha
Puntos de agua	Helicópteros	5
	Terrestres	16
Puntos de encuentro		11
Medios	Bomberos	-
	Pista para avionetas	-
	Repetidores	2
	Retenes	1
	Torretas vigilancia	3
	Vehículo de intervención rápida	1 autobombas y 1 pick-up

Fuente: D.G. Biodiversidad

USOS Y APROVECHAMIENTOS

Usos del suelo

Los datos del mapa forestal de 2009 muestran una superficie de terreno forestal de casi el 97% bien en forma de bosques o como zonas de matorral y pastos, ambos en una proporción muy similar. Los escasos cultivos que se conservan se sitúan por lo general junto a los núcleos urbanos y en zonas fértiles cercanas a cursos de agua. Por último, y especialmente en las

cotas más altas de las sierras circundantes, existen amplias zonas de roca desnuda donde las condiciones no son adecuadas para el desarrollo de masas de vegetación de gran porte.

Tabla 16: Usos del suelo en el Alto Najerilla

Usos del suelo	Superficie (ha)	Superficie (%)
Erial / Matorral / Pastos	22146.53	49.13
Bosques	21447.65	47.58
Cultivos	55.95	0.12
Cursos de agua	283.48	0.63
Cortafuegos	65.84	0.14
Superficie artificial urbana	48.62	0.11
Superficies rocosas, sin vegetación	1031.65	2.29
Total	45079.72	100

Fuente: Mapa Forestal 2009

Usos forestales

Cerca del 97% de la superficie del Alto Najerilla se encuentra en terrenos declarados Monte de Utilidad Pública, agrupados en 23 montes de titularidad municipal. 6 de ellos cuentan con un plan de ordenación vigente y 7 tienen un consorcio vigente con la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Hayedo de Canales de la Sierra, en el límite con la provincia de Burgos, es el único que cuenta con la certificación forestal PEFC, además de la Marca de Garantía Pino Soria Burgos.

Tabla 17: Montes de Utilidad Pública en el Alto Najerilla

Estado	Número de Montes de Utilidad Pública	Superficie (ha)	Superficie en Alto Najerilla (%)
Sin ordenación	16	25799.12	57.19
Plan de Ordenación vigente	6	17353.99*	38.47
Plan de Ordenación y Certificación PEFC	1	433.52	0.96
Total	23	43586.63	96.62

Fuente: D.G. de Biodiversidad. *: En algunos montes la ordenación no incluye la totalidad de la superficie actual del MUP

El aprovechamiento forestal en el Alto Najerilla es mucho menos intenso que en zonas colindantes de los valles del Oja y el Iregua que cuentan con un mayor predominio de las masas de coníferas. En la actualidad existe un solo lote disponible en Brieva de Cameros para corta de pino silvestre, Estando el resto de los trabajos centrados en cortas de aclareo y preparatorias, además de los necesarios trabajos selvícolas en el marco de la prevención de incendios. Así mismo, está contemplado el aprovechamiento tradicional de leña por parte de los vecinos y actuaciones menores enfocadas a la actividad cinegética y piscícola (mejora de accesos, adecuación de puestos, etc.).

Usos ganaderos

La ganadería ovina en régimen extensivo ha sido siempre la principal actividad económica de la zona, tanto para abastecer de carne como de lana. Esta demanda motivó el desarrollo de un buen número de pequeñas industrias textiles en los pueblos de la comarca que terminaron de desaparecer a finales del siglo XIX y principios del XX. Los procesos de abandono rural y el declive de la ganadería extensiva y el pastoreo tradicional han marcado la economía del Alto Najerilla en las últimas décadas, y la pérdida de cabaña ganadera es un proceso que sigue en curso y paralelo a la pérdida de población. Aunque en otras zonas de tradición ganadera se ha observado una fuerte transformación hacia el bovino, en el Alto Najerilla el ganado ovino sigue teniendo una importancia muy mayoritaria.

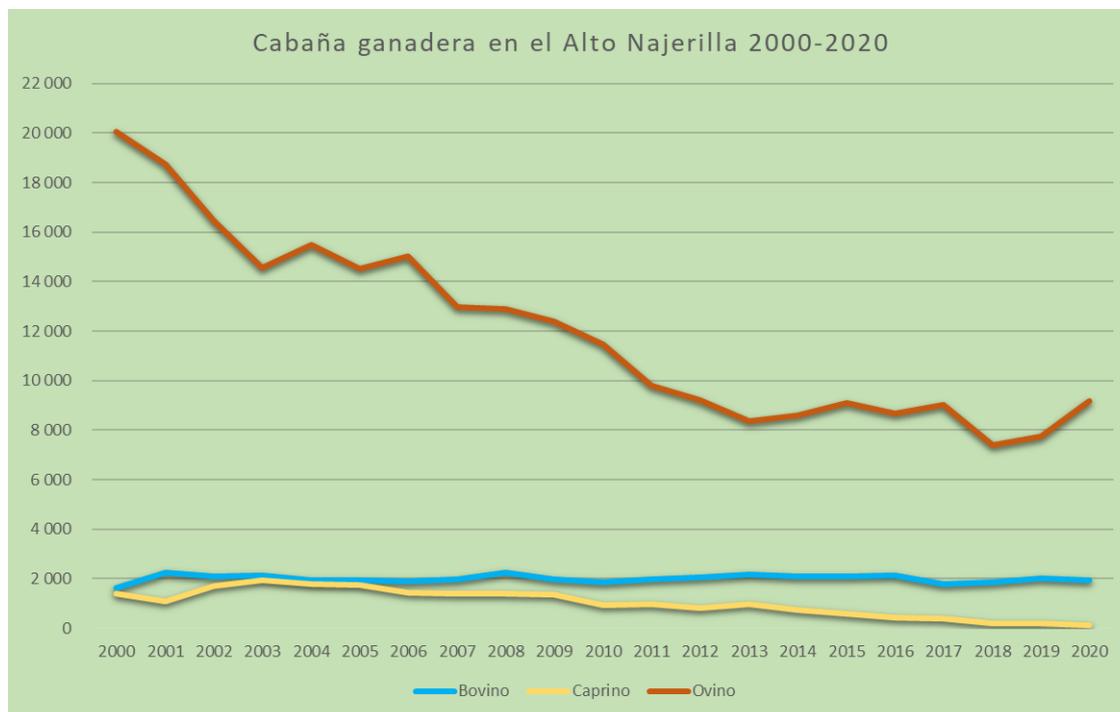
Además de su importancia para la economía de la zona, la cabaña ganadera extensiva correctamente gestionada puede garantizar la conservación de hábitats y formaciones ligadas a su presencia, como en el caso de los pastizales basófilos asociados a fenómenos de crioturbación y las zonas de paisaje en mosaico en prados de altura.

Tabla 18: cabaña ganadera en el Alto Najerilla en el año 2020

	Bovino	Caprino	Ovino	Cabezas de ganado total	UGM
Brieva de Cameros	98	31	1687	1816	354
Canales de la Sierra	183	-	1310	1493	378
Mansilla de la Sierra	41	68	1394	1503	259
Ventrosa	355	-	2381	2736	684
Villavelayo	370	-	314	684	415
Viniegra de Abajo	401	-	898	1299	530
Viniegra de Arriba	473	-	1187	1660	627
TOTAL	1921	99	9171	11191	3247

Fuente: fichas municipales y estadísticas del Gobierno de La Rioja

Figura 5: evolución de la cabaña ganadera en el Alto Najerilla 2000-2020



Fuente: fichas municipales y estadísticas del Gobierno de La Rioja

La distribución espacial y la intensidad de la actividad ganadera en el Alto Najerilla dependen de la cercanía a los núcleos de población y de la calidad de los pastos disponibles. Así, el ganado se concentra a lo largo del cauce del río Najerilla y en los pastizales calizos, particularmente los de alta montaña (>1600 m de altitud) que presentan una mayor productividad en los términos de Brieva de Cameros, Ventrosa y las Viniegras, zonas donde la calidad del alimento disponible para el ganado y los herbívoros silvestres es significativamente superior a la que se encuentra en otras áreas serranas de La Rioja.

La importancia de la ganadería queda patente en la superficie dedicada a pastos de distinto tipo de acuerdo a la clasificación de SIGPAC: Un 58.62% del territorio del Alto Najerilla, mientras que los terrenos de uso forestal suponen el 39.22%, quedando menos de un 3% dedicado a otros usos. Casi todos los pastos se encuentran ocupados al menos parcialmente por matorral, una tendencia creciente causada por el declive de la ganadería y que, además de dificultar el aprovechamiento ganadero aun existente, disminuye la superficie ocupada por algunos hábitats de interés comunitario.

Tabla 19: superficie clasificada como pastizal o forestal según SIGPAC

MUNICIPIO	PASTIZAL (PS)	PASTO ARBUSTIVO (PR)	PASTO CON ARBOLADO (PA)	FORESTAL (FO)	TOTAL (ha)
Brieva de Cameros	36.63	3356.08	304.87	898.30	4595.88
Canales de la Sierra	185.87	2881.43	183.24	3838.48	7089.01
Mansilla de la Sierra	23.30	6081.40	2.54	6061.39	12168.63
Ventrosa	78.37	3526.46	73.45	3383.59	7061.87
Villavelayo	24.50	1408.55	625.45	909.38	2967.87
Viniegra de Abajo	54.30	3632.00	802.88	1965.47	6454.65
Viniegra de Arriba	43.19	2998.34	121.17	636.94	3799.64
SUPERFICIE TOTAL (ha)	446.16	23884.25	2113.58	17693.55	44137.54
SUP. RELATIVA PASTOS (%)	1.69	90.32	7.99	-	100.00
SUP. RELATIVA ALTO NAJERILLA (%)	0.99	52.94	4.69	39.22	97.84

Fuente: SIGPAC

Usos cinegéticos

La norma de referencia para la actividad cinegética en La Rioja es la Ley 9/1998, de 2 de julio, de Caza de La Rioja, y el Decreto 17/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Caza de La Rioja que desarrolla lo establecido por la ley, así como por la correspondiente Orden de Caza anual que establece condiciones y limitaciones para cada temporada. Así mismo, el Alto Najerilla se enmarca de forma íntegra dentro de la Reserva Regional de Caza de La Rioja Demanda-Cameros, cuyo aprovechamiento cinegético se articula a través del Plan Técnico de Caza vigente. En la Reserva se practica tanto la caza mayor (jabalí, corzo y ciervo en las modalidades de batida y rececho), como menor, siendo muy relevante la caza de palomas migratorias en puestos fijos. La pertenencia a la Reserva supone una subvención anual para los ayuntamientos, que también obtienen ingresos por la subasta de parte de las batidas y puestos para las diferentes modalidades de caza.

Usos piscícolas

De manera análoga a la caza, la pesca en La Rioja cuenta con una normativa general, la Ley 2/2006, de 28 de febrero, de pesca de La Rioja, y un Reglamento de desarrollo de dicha Ley aprobado por el Decreto 75/2009, de 9 de octubre. El Reglamento establece la elaboración de un Plan General de Ordenación Piscícola (aprobado por la Orden 7/2012, de 18 de abril) y de una Orden de Pesca Anual que fija los periodos hábiles y las normas relacionadas con la pesca en La Rioja. En el Alto Najerilla están delimitados 287 km de ríos, arroyos y embalses, repartidos en lo que se refiere a la pesca en 54 tramos. La mayor parte de la longitud (189 km) está vedada, mientras que el resto se gestiona con diferentes limitaciones para cada caso. La pesca de la trucha es una actividad con mucha tradición en la comarca y que atrae a un buen número de pescadores de otras zonas, aunque como ocurre con el caso de la caza, es una actividad que está registrando un descenso en el número de licencias en los últimos años. En el municipio de Brieva de Cameros se encuentran las instalaciones de una piscifactoría operada por el Gobierno de La Rioja y dedicada a la captura, cría y selección de ejemplares de trucha para llevar a cabo sueltas y repoblaciones en todo el territorio regional.

Tabla 20: tramos de pesca en el Alto Najerilla

Gestión	Número de tramos	Longitud (km)
Vedado	25	189
Libre	4	14.81
Libre sin muerte	3	8.14
Libre con limitaciones especiales	5	37.37
Acotado	8	12.99
Acotado sin muerte	9	24.83
TOTAL	54	287.14

Fuente: Gobierno de La Rioja

Usos micológicos

La recolección de setas es una actividad muy habitual en La Rioja, particularmente en las zonas serranas del sur de la región. Para regular este aprovechamiento se cuenta con el Decreto 1/2015, de 9 de enero, por el que se regula la recolección micológica en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Este decreto establece las especies cuya recolección está permitida y regula la existencia de zonas acotadas, propuestas a iniciativa de los propietarios de los terrenos y en los que la recogida de setas se autoriza a través de un permiso y la gestión se realiza mediante un Plan de Aprovechamiento. La Dirección General de Biodiversidad puede establecer, si las condiciones de conservación lo aconsejan, vedados para una o varias especies.

En el Alto Najerilla existe un solo acotado de setas que coincide con prácticamente toda la extensión de Monte de Utilidad Pública del municipio de Viniegra de Arriba (MUP 64 y 65), cuya gestión corresponde al propio ayuntamiento. En el resto del territorio la recolección se registrará por lo dispuesto en el Decreto 1/2015 y siempre priorizando la conservación de las especies y asegurando la compatibilidad con el resto de usos y aprovechamientos de los montes.

Minería y usos industriales

La minería es una actividad desaparecida en el Alto Najerilla y en la actualidad no hay derechos vigentes en la comarca ni en zonas cercanas, pero existen numerosas explotaciones abandonadas e indicios de actividad minera desde la Edad Media a lo largo de muchos de los afluentes del Najerilla y con especial relevancia en el municipio de Mansilla de la Sierra. La extracción de minerales, sobre todo hierro y cobre, tuvo un auge local y un aumento de la tecnificación en los siglos XVII y XVIII, hasta desaparecer a finales del XIX. En algunos casos se conserva parte del patrimonio material y cultural que aún existe de las explotaciones más recientes y accesibles.

Energías renovables

Todo el Alto Najerilla se encuentra incluido en las zonas de exclusión para la ubicación de parques eólicos, por lo que no existen afecciones en este sentido a la fauna o al paisaje. Tampoco existen ni están proyectadas plantas de producción de energía solar. En cuanto a la producción de energía hidroeléctrica, existen dos instalaciones de este tipo en el río Najerilla que se describen en el apartado de infraestructuras hidráulicas.

Usos recreativos y uso público

El Alto Najerilla es una zona que a pesar de estar mucho menos explotada en cuanto a su uso público que otras zonas serranas de La Rioja, cuenta con un gran potencial en este sentido, con atractivos tanto naturales y paisajísticos como culturales e históricos. En la actualidad

dentro de la Red de Senderos de La Rioja destaca en la zona el GR-190 “Altos Valles Ibéricos”, que recorre en 27 km de su trazado y en varias etapas las localidades de Viniegra de Abajo, Ventrosa y Brieva de Cameros, enlazando así el Monasterio de Valvanera (Anguiano) con el municipio de Ortigosa de Cameros (Valle del Iregua). En la misma Red se incluyen los denominados “Senderos de Las Viniegras”, recorridos de pequeño tamaño promocionados por los municipios de la zona con un total 46 km en torno a las localidades de Ventrosa, Viniegra de Abajo y Viniegra de Arriba, poniendo en valor los núcleos urbanos y su entorno natural.

La comarca está también recorrida por dos vías pecuarias históricas: la Cañada Real de Santa Coloma, que recorre de este a oeste toda la zona, y la Cañada Real Galiana, que transcurre por el límite oriental del Alto Najerilla, entre los puertos de Peña Hincada y Montenegro. Ambas vías suman 58 km de trazado gestionados por el Gobierno de La Rioja. Junto a las Cañadas y Senderos, cuyo significado histórico y relevancia turística están reconocidos, existe un potencial en la comarca para el desarrollo de rutas y sendas orientadas al uso recreativo con la red de caminos del Alto Najerilla, que suma 455 km de pistas delimitadas y sujetas, en su caso, a limitaciones de acceso. Es destacable la iniciativa local en este sentido, con la propuesta de rutas tradicionales de distintas tipologías en torno a diferentes valores naturales y culturales.

Dos de los municipios de la comarca -Viniegra de Arriba y Viniegra de Abajo- forman parte desde 2018 de la Asociación “Los Pueblos más Bonitos de España”, entidad privada de ámbito nacional dedicada a promocionar localidades del medio rural con un patrimonio cultural o natural destacado.

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

La normativa autonómica que regula el desarrollo urbanístico es la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR). Este ordenamiento es de carácter general y se desarrolla en más detalle a través de otros instrumentos específicos o sectoriales y muy en particular a través de los Planes Generales Municipales, que regulan el ordenamiento de todo su término municipal.

Complementando a la LOTUR se aprobó en 2010 la *Estrategia Territorial de La Rioja*, con el objetivo de diseñar un modelo territorial para toda la región a través de una serie de directrices. También como parte de los instrumentos que acompañan a la LOTUR se elaboró la *Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja*, aprobada por el Decreto 18/2019 de 17 de mayo en sustitución del *Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja* (PEPMAN). La finalidad de la directriz es fijar las medidas necesarias, en el orden urbanístico y territorial, para asegurar la protección, conservación, catalogación y mejora de los espacios naturales, del paisaje y del medio físico rural. La DPSNU constituye, por tanto, una de las principales herramientas en las que basar la regulación de los espacios naturales en La Rioja.

Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable (DPSNU)

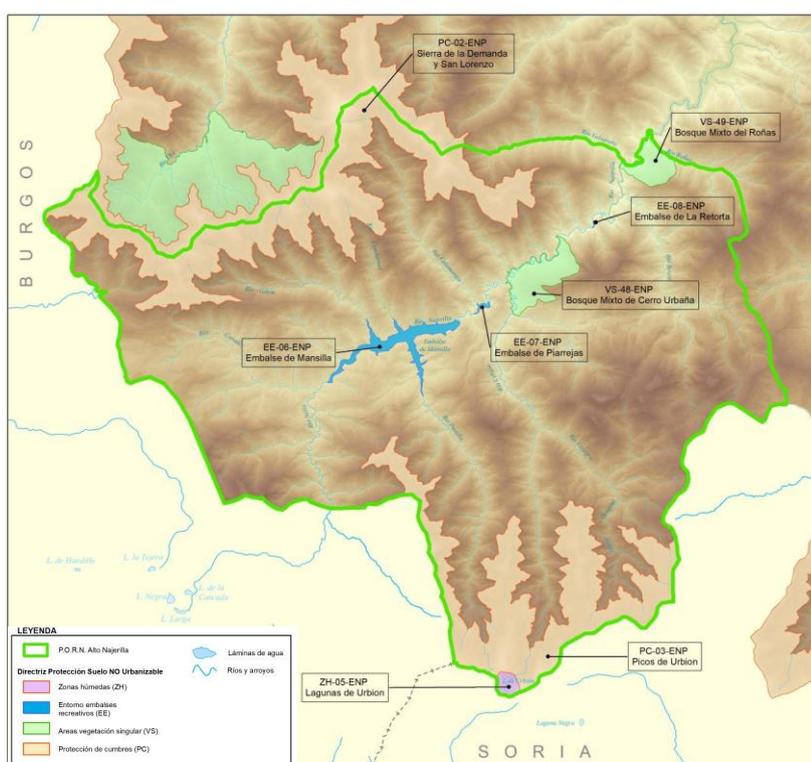
La DPSNU sigue una estructura y contenido similar al desaparecido PEPMAN, pero los espacios de ordenación que define han sufrido cambios, desapareciendo dos categorías (grandes espacios de montaña subatlántica y mediterránea, Ma y MM respectivamente) que cubrían la gran mayoría del sur de la región y cuya eliminación se justifica por la cobertura que ofrece la Red Natura 2000 en cuanto a restricción de usos.

En la actualidad, 8 áreas del Alto Najerilla se ven afectadas por la DPSNU bajo las siguientes categorías:

- EE. Entornos de embalses de interés recreativo: embalses de Mansilla, Piarrejas y La Retorta. Zonas del entorno de los embalses ubicados dentro de los espacios de montaña subatlántica que resultan especialmente relevantes por su atractivo paisajístico y valor recreativo.

- PC. Protección de cumbres: Sierra de la Demanda y San Lorenzo y Picos de Urbiión. El objetivo genérico para estos espacios, dada la excepcionalidad y fragilidad de los valores que comportan, es la total preservación de sus caracteres actuales y/o la recuperación de su estado climático y su utilización preferente con fines culturales o científicos, recreativos y ganaderos, de acuerdo a modalidades ecológicamente integradas que aseguren el mantenimiento de los valores que se pretende proteger.
- VS. Áreas de vegetación singular: Bosques mixtos del Roñas y Cerro Urbaña. Enclaves vegetales cuyo objetivo es la total preservación de sus caracteres actuales y su utilización preferente con fines forestales, culturales o científicos, compatibles con el mantenimiento de los frágiles valores que se pretende proteger.
- ZH. Zonas húmedas: Lagunas de Urbiión. Humedales naturales con importancia para la sedimentación de aves migratorias.

Figura 6: espacios protegidos por la Directriz de Protección de Suelo No Urbanizable de La Rioja en el Alto Najerilla



Fuente: Directriz de Protección de Suelo No Urbanizable (2019). Gobierno de La Rioja

Planeamiento Urbanístico Municipal

Aunque la finalidad del ordenamiento urbanístico es la elaboración de Planes Generales por parte de todos los municipios, el desarrollo de la normativa es diferente en cada caso y por lo tanto también lo es la legislación aplicable en cada caso. A continuación, se resume el estado del planeamiento urbanístico en cada uno de los municipios del Alto Najerilla.

Tabla 21: planeamiento urbanístico en el Alto Najerilla

Municipio	Planeamiento Urbanístico vigente	Año entrada en vigor
Brieva de Cameros	P.G.M.	2013
Canales de la Sierra	N.S.	1997
Mansilla de la Sierra	P.G.M	2012
Ventrosa	N.U.R	1988
Villavelayo	N.U.R	1988
Viniegra de Abajo	D.S.U.	1995
Viniegra de Arriba	P.G.M	2010

N.S.: Normas Subsidiarias; P.G.M.: Plan General Municipal; N.U.R.: Normas Urbanísticas Regionales; D.S.U.: Delimitación de Suelo Urbano. Fuente: D.G. de Política Territorial del Gobierno de La Rioja

Aun cuando existen diferentes fórmulas para aquellos municipios que no cuentan con un Plan General en vigor, las diferentes normas no deben contradecir lo dispuesto en la LOTUR, las directrices de la Estrategia Territorial y el resto de normas autonómicas aplicables.

Las diferentes categorías de suelo que se recogen en el ordenamiento se distribuyen en el Alto Najerilla como recoge la siguiente tabla. Los municipios de Villavelayo, Ventrosa y Viniegra de Abajo no han desarrollado esa clasificación y su superficie se cuenta como “sin definir”.

Tabla 22: clasificación de los usos del suelo en los municipios del Alto Najerilla

Categoría	Superficie (ha)	Superficie (%)
Suelo Urbano	22,25	0,05
Suelo No Urbanizable	7.141,23	15,83
Suelo No Urbanizable Especial	21.155,58	46,90
Suelo Urbanizable	5,23	0,01
Sin definir	16.787,33	37,21
TOTAL	45.111.62	100

Fuente: D.G. de Política Territorial

III.- RECURSOS NATURALES CLAVES PARA LA CONSERVACIÓN

Se podrán considerar Recursos Naturales Claves para la declaración y conservación del Parque Natural Alto Najerilla, aquellos elementos biodiversos o conjuntos de los mismos que engloban especies, hábitats o ecosistemas, que justificadamente, sean de gran valor ecológico, geológico y/o etnográfico y sean característicos del espacio estudiado.

Entre dichos Recursos Naturales Claves, se podrán encontrar Tipos de Hábitats de Interés Comunitario (Anexo I de la Directiva 92/43/CEE), Especies de Interés Comunitario (Anexos II, IV y V de la Directiva 92/43/CEE, Anexo I de la Directiva 2009/147/CE) con presencia significativa en el ámbito territorial, además de otros hábitats naturales singulares por su escasez o diversidad y otros taxones importantes de flora y fauna incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de La Rioja, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas o en publicaciones de Libros Rojos, cuando su presencia en el espacio sea considerada significativa o su importancia a escala del espacio y/o regional se relevante por sus características, tendencias, abundancia o distribución.

Estos Recursos Naturales claves serán los elementos preferentes en los que deben centrarse los esfuerzos de conservación del espacio protegido y que debe ser plasmado en los objetivos finales, así como en la programación de acciones para su mantenimiento en un estado de conservación óptimo.

1.- PASTIZALES DE MONTAÑA Y PAISAJE DE CUMBRES IBÉRICAS

La alta montaña ibérica del Valle del Najerilla es probablemente el paisaje más representativo del mismo en el cual se incluyen gran parte de las cumbres más elevadas del Sistema Ibérico en La Rioja, comprendiendo las cimas de Sierras de Urbión y Demanda, en el dominio de los pisos oromediterráneo y crioromediterráneo, con altitudes que oscilan entre los 1.600 /1.700 y los 2.200 m. A su vez, forman parte de este conjunto paisajístico y de interés aquellos pastizales instalados en menor altitud (desde los 900 m).

Este elemento se caracteriza por ser un espacio desarbolado dominado por pastizales y matorrales bajos adaptados a las rigurosas condiciones climáticas y elevada innivación. El uso histórico de las zonas cacuminales ha determinado que, a pesar de su no muy elevada altitud, se comporten como espacios supraforestales. Como principales valores naturales objeto de conservación caben destacar los, ya citados, extensos pastizales de interés comunitario (6210, 6160, 6170) principalmente a partir de los 1.400 m y las zonas húmedas de alta montaña asociadas a los relieves glaciares como lo son las Lagunas de Urbión y Portilla.

La conservación de una superficie significativa de pastizales de alta montaña se considera un elemento clave para asegurar la persistencia de poblaciones de especies de interés comunitario como la perdiz pardilla (*Perdix perdix hispaniensis*) y exige, dadas las condiciones bioclimáticas y usos históricos del territorio, el mantenimiento de una cabaña ganadera suficiente, especialmente de ganado ovino, que asegure la persistencia de las formaciones herbáceas y el control de su evolución natural hacia matorrales y/o pinares, proceso que ya se ha producido en amplias zonas de la Sierras de la Demanda.

Las zonas húmedas de montaña asociadas a relieves glaciares (lagunas, hoyos y turberas) se pueden ver amenazadas por fenómenos globales relacionados con el cambio climático

(aumento de temperatura, disminución de la innivación) o por la expansión de matorrales y pinares relacionada con la escasez de ganado, especialmente ovino.

Por último es necesario destacar la relevancia del patrimonio geológico del espacio, en donde se localizan siete lugares de Interés Geológico así como otros elementos como diques de cuarzo y algún afloramiento de cruzianas.

1.1.- Pastizales

6170- Prados alpinos y subalpinos calcáreos

Se trata de pastizales que presentan una densidad variable en función de la evolución del suelo, los niveles de crioturbación y la pendiente. Tienen una importante función ecológica tanto por tratarse de los pastizales de mayor valor nutritivo para el ganado ovino como por albergar especies basófilas orófilas escasas, raras o amenazadas en el territorio. Se localizan en todas las zonas calizas, por encima de los 1400 m, de la Sierra de Urbión, Puerto de Viniegras, Cabezo del Santo, Brieva, y Canales de la Sierra.

El mantenimiento y posible recuperación de estos pastizales pasa inherentemente por la recuperación de los aprovechamientos ganaderos extensivos tradicionales de ganado que los mantienen y conservan, especialmente en lo referente a la dinámica vegetal, pues en caso de desaparecer dicha presión ganadera estos pastizales se degradarían dando paso a otros tipos de pastizales y matorrales, correspondientes a etapas seriales superiores.

La tipología del ganado que aprovecha estos pastizales es clave para su conservación. En los últimos años se ha ido sustituyendo los ganados de ovejas por ganado vacuno. Dicho cambio afecta significativamente a estos pastizales, su conservación y perduración se debe a la tipología de aprovechamiento que hace de estos pastos el ganado ovino, mientras que la vaca desaprovecha en gran medida estos pastizales y tiende a pisotear y dañar más estos pastizales.

En la actualidad las zonas que conservan una carga ganadera más estable son aquellas en las que dominan los materiales de naturaleza calcárea, por tanto, en líneas generales estos pastizales basófilos de media y alta montaña se encuentran en un estado bastante aceptable debido a que en cierta medida siguen siendo aprovechados por el ganado. Si estas condiciones se mantienen la conservación de estos pastizales está garantizada, aunque su superficie difícilmente aumentará.

En caso de producirse un abandono, descenso drástico o cambios (tipo de ganado y cargas ganaderas) en los aprovechamientos ganaderos extensivos dichos pastizales podrán verse afectados, aunque estos cambios serán muy lentos debido a las estaciones que ocupan estos pastos (zonas venteadas sobre litosuelos calizos sometidos a fuertes crioturbaciones).

Podemos decir que son comunidades inicialmente bien conservadas ya que por su situación orográfica y condiciones climáticas se mantienen aisladas de la intervención humana intensa. Sin embargo, las zonas de cresta y collados suelen ser utilizadas por el ganado como sesteaderos, lo que puede dar lugar a un sobrepastoreo.

6160- Prados ibéricos silíceos de *Festuca indigesta*

Reconocemos dos tipos de cervunal, que se separan claramente tanto por su composición florística como por su situación biogeográfica. Un primer tipo es frecuente en todo el oromediterráneo de nuestras sierras en contacto con los pastizales de *Festuca*. El segundo tiene su óptimo en el supramediterráneo, en las sierras de la Demanda y Urbión, donde tapiza los claros de los bosques caducifolios; en ocasiones se adentra en el oromediterráneo, ascendiendo hasta los 1900m.

Estos pastizales constituyen formaciones de alto valor ecológico y singularidad dentro del territorio, dado que en ellos se refugian especies de gran valor y singularidad como *Androsace rioxana*. Por otro lado, pueden considerarse comunidades climácicas, bastante estables en el tiempo siempre que se mantengan las condiciones y algunos usos tradicionales, principalmente ganadería ovina extensiva.

A su vez las perspectivas futuras no son del todo positivas dado que una alteración climática que suponga una disminución de precipitaciones y aumento de la temperatura media, como es el cambio climático, generará que estos pastizales serán sustituidos por enebrales rastreros, brezales secos y en un paso final por hayedos, melojares o pinares. A su vez, la tendencia de abandono de usos tradicionales (ganadería extensiva) no está a su favor.

6210- Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (*Festuco Brometalia*)

Son pastos densos de talla media dominados por especies vivaces, abundan las leguminosas y especies de otras familias que le confieren una alta diversidad cromática durante la floración. Tienen una importante función en la conservación de suelos y además aportan diversidad vegetal a este espacio cada vez más escaso en formaciones herbáceas (prados y pastizales). Su composición florística es completa y pueden observarse gran parte de las especies típicas

Los pastizales de *Erodium* se hallan presentes en las Sierras de Urbión, Hormazas, Pto. De Viniegras y Cabezo del Santo ocupando grandes extensiones. Mientras que las comunidades de lastonar aparecen repartidas por todo el territorio, en cotas más bajas, pero de una manera dispersa. Se localizan en Canales, Villavelayo, Brieva, Viniegra,

Su composición florística es completa y pueden observarse gran parte de las especies típicas Su estructura es adecuada, aunque se observan indicios de sustitución por matorrales basófilos. Los lastonares son los que menor representatividad tienen dentro del hábitat y los de mayor riesgo de desaparición. En general puede considerarse que esta asociación presenta un estado de conservación inadecuado dentro de la ZEC.

Los pastizales de este tipo de hábitat están íntimamente ligados al pastoreo. Este condiciona la composición florística y la evolución del pasto, y a su vez, las características de éste condicionan el tipo y grado de pastoreo al que debe someterse. El sobrepastoreo degrada las comunidades vegetales provocando una disminución de su cobertura, un aumento de la erosión edáfica y la desaparición de las especies menos resistentes. El infrapastoreo puede provocar una deriva hacia comunidades seriales de matorral.

Por ello las medidas de mantenimiento de los usos tradicionales ganaderos en este espacio, son fundamentales para que los pastizales no se degraden favoreciendo la expansión de los matorrales y formaciones arboladas, las cuales ya están sufriendo una importante expansión y recuperación de este territorio.

6220*- Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (*Thero-Brachypodietea*)

Los majadales son pastizales constituidos por especies vivaces y anuales, muy densos, agostantes, de escasa talla y buen valor nutritivo, creados y sustentados por una actuación intensa y continua del ganado que se manifiesta por el aporte de materia orgánica al suelo mediante las deyecciones, por el sobrepastoreo y por una ligera compactación debida al pisoteo. Suelen desarrollarse en las zonas de tránsito y querencia del ganado, o en muchas eras situadas en las proximidades de nuestros pueblos. Constituyen las comunidades pascícolas más especializadas y adaptadas al pisoteo. En el espacio protegido se localizan algunos majadales en las estribaciones de la Sierra de Castejón (Viniegra de Arriba).

En la actualidad estos pastizales silicícolas ocupan una superficie bastante reducida, siendo deseable que abarquen una mayor superficie para tener mejor representatividad y asegurar su persistencia en este espacio. El abandono progresivo de los aprovechamientos ganaderos

extensivos tradicionales ha contribuido a la disminución y casi desaparición de este hábitat en las zonas montañosas del Sistema Ibérico. Las perspectivas de futuro que este hábitat no son buenas si no se toman medidas orientadas a retomar o recuperar en parte los aprovechamientos ganaderos extensivos de ganado ovino.

Tabla 23: Estado de Conservación de los HIC de pastizales.

TIPO DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO		SFR	ET	EF	PF	EC	T
6160	Prados ibéricos silíceos de <i>Festuca indigesta</i>	DI	F	F	DI	DI	-
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	F	F	F	DI	F	0
6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco Brometalia</i>)	F	F	F	DI	F	0
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (<i>Thero-Brachypodietea</i>)	DI	F	DI	DI	DI	-

SFR: superficie favorable de referencia; ET: especies típicas; EF: estructura y función; PF: perspectivas de futuro; EC: estado de conservación

F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado. T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.

1.2.- Humedales de la Sierra de Urbión

El espacio natural denominado “Humedales de la Sierra de Urbión” es el único sitio en La Rioja incluido en la conocida como Lista Ramsar, una Lista de Humedales de Importancia Internacional creada por la Convención sobre los Humedales. Constituyen una reliquia glacial, aislada en la actualidad desde el punto de vista biogeográfico por su localización en la alta montaña. Son humedales típicamente alpinos situados en plena región Mediterránea con elevado grado de naturalidad que poseen una elevada diversidad de flora y fauna acuática, con una proporción apreciable de especies de ecosistemas húmedos adaptadas a un ambiente alpino húmedo.

Estos humedales se entremezclan con la vegetación característica de alta montaña, y no se entienden sin ella, como son los matorrales de enebro rastrero (*Juniperus communis* sbsp. *alpina*) del piso oromediterráneo y, sobre todo, los pastos acidófilos de alta montaña mediterránea (Pastizales psicroxerófilos oro-crioromediterráneos de *Festuca indigesta* (6160),

En estos ecosistemas del Alto Najerilla, se pueden distinguir 3 tipos de hábitats húmedos con gran valor ambiental.

3170*- Estanques temporales mediterráneos

Son comunidades anfibas temporales oligotróficas tienen una representación muy limitada, pero en un estado de conservación favorable, aunque mejorable en algunos aspectos. Son sistemas hídricos someros con topografía muy tendida, normalmente con calados inferiores al medio metro, temporales con aguas oligotróficas y de mineralización baja o moderada. La alimentación de estos humedales es principalmente epigea, procedente de lluvias, dependiendo la inundación de la topografía y el nivel de impermeabilización. Su ciclo de inundación puede ser muy irregular de unos años a otros.

Las perspectivas de futuro a medio y corto plazo son buenas, siempre que no se cambien las condiciones ambientales que contribuyen al mantenimiento y conservación de esta asociación higrófila (topografía, regímenes hídricos y aprovechamientos tradicionales, sin embargo, las perspectivas a largo plazo no son tan favorables debido al cambio climático y la evolución de las comunidades vegetales del entorno.

3110- Aguas oligotróficas de mineralización muy débil de las llanuras arenosas (*Littorelletalia uniflorae*)

A estos hábitats pertenecen la Laguna grande de Urbión (L1) y la laguna L3 de los “Humedales de la Sierra de Urbión”. Estas masas de agua son de carácter permanente donde aparecen comunidades plantónicas de interés.

Debido a la situación de estas comunidades, su estado de conservación es a la vez que estable, muy frágil. En estos momentos las presiones tienen poca repercusión en ellas, los estudios realizados indican un estado ecológico bueno o muy bueno, y por lo tanto su condición es favorable. De la misma manera, las amenazas actuales que pueden alcanzar a estos ecosistemas son muchas e importantes y por ello requieren de una vigilancia y evaluación casi constante.

71- Turberas ácidas de esfagnos

Las turberas o paraturberas en ambientes mediterráneos, tienen un carácter relictivo, por ello, se presentan en zonas de montaña, con condiciones que se asemejan a las de latitudes más elevadas.

En el Alto Najerilla ocupan pequeñas superficies asociadas a procesos de colmatación de lagunas de origen glaciar, ya que debido a las exigencias ecológicas (altitud, encharcamientos permanentes, etc.) no puede ocupar mucha más superficie.

El hecho de presentarse este hábitat de forma tan puntual y dependiente de un factor tan limitante como el agua, hace que el riesgo de verse alterado sea bastante alto. Los aspectos ligados a la tendencia del cambio climático, sumados a cambios en los usos tradicionales pueden contribuir a una lenta pero segura degradación y pérdida de superficie.

En este caso se plantean dificultades para clasificar fielmente estos hábitats conforme a las bases ecológicas establecidas y para ello se precisa un estudio detallado para confirmar específicamente su origen. En cuanto a su composición florística, gran parte de las especies típicas están presentes y tienen buena cobertura.

En algunas ocasiones sus funciones no están del todo cubiertas debido a la falta o deficiencia de alguno de sus factores condicionantes. La tendencia de las turberas y paraturberas es mala debido a aspectos relativos al cambio climático, cambios en los usos tradicionales y la potente dinámica vegetal.

Tabla 24: Estado de Conservación de los HIC de humedales de montaña

TIPO DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO		SFR	ET	EF	PF	EC	T
3110	Vegetación anfíbio vivaz de aguas oligotrofas	F	F	F	F	F	0
3170*	Estanques temporales mediterráneos	F	F	F	DI	F	0
7140	-Mires- de transición	F	DE	DE	DI	DE	-

SFR: superficie favorable de referencia; ET: especies típicas; EF: estructura y función; PF: perspectivas de futuro; EC: estado de conservación

F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado, DE: Desconocido, T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo. * HIC prioritario.

1.3.- Perdiz Pardilla (*Perdix perdix hispaniensis*)

La perdiz pardilla se encuentra incluida en el Anexo I de la Directiva Aves (147/2008/CE) y sus poblaciones del Sistema Ibérico son consideradas desde 2020 en la categoría de En Peligro de Extinción en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, aunque anteriormente ya estaba incluida en dicho grado en el Catálogo Regional.

Su hábitat óptimo es un mosaico de pastizal-matorral por encima de 1.100 metros de altitud, modelado y mantenido por la actividad agro-ganadera tradicional, aunque en el espacio protegido aparece a partir de los 1.600 metros de altitud. Se alimenta de herbáceas, frutos y pequeños invertebrados, según la época del año. Casi el 90 % de la población de perdiz pardilla de la región se encuentra en el espacio a proteger o en sus límites, Principalmente en la Sierra de la Demanda, y con menor presencia en Urbión y Sierra de Castejón.

Según los estudios recientes se considera que la especie dispone de una estabilidad poblacional para el núcleo occidental (Demanda), pero de progresiva pérdida de efectivos en el sector oriental, que hace que el diagnóstico para toda La Rioja (y por ende para todo el Sistema Ibérico) sea de lento pero continuo descenso de efectivos). En el sector de Urbión parece experimentar cierta recuperación, diagnóstico que también se da incluyendo la prolongación de esta sierra hacia el norte, en la agrupación Urbión-Castejón-Camero Nuevo. Se considera que se ha perdido terreno favorable para la especie, aunque todavía quedan áreas propicias. La situación de la especie en su límite de distribución, así como la afección de diversos factores de presiones y amenazas como el cambio climático entre otros hacen que se valoren como desfavorables las perspectivas futuras.

Tabla 25: Estado de conservación de la perdiz pardilla

ESPECIE DE INTERÉS COMUNITARIO		AD	TP	h	PF	EC
A415	Perdiz pardilla (<i>Perdix perdix hispaniensis</i>)	DI	DI	DI	DI	DI

AD: área de distribución; TP: tamaño de población; H: hábitat de la especie. PF: perspectivas de futuro.
EC: estado de conservación, DI: desfavorable-inadecuado

2.- BOSQUES Y RIOS DE MONTAÑA

El río Najerilla nace en la Cordillera Ibérica entre las Sierras de Neila y Urbión a unos 1.300 msnm y su curso, dentro del futuro Parque Natural, se orienta hacia el NE a través de un estrecho valle hasta Anguiano. El tramo que discurre desde el nacimiento hasta el embalse de Mansilla. presenta suaves pendientes y es una zona de altura superior a los 850 msnm en la cual el río se encuentra profundamente encajado entre valles estrechos y rectilíneos en forma de "V", describiendo abundantes meandros. La fuerte orografía de esta zona dificulta el desarrollo de extensiones de cultivo, por lo cual predominan bosques densos, matorrales y pastizales naturales. El segundo tramo, desde el embalse de Mansilla hasta Anguiano, el río fluye por un terreno de fuerte pendiente y paredes escarpadas que frenan la evolución lateral del río. Es un área dominada por extensas superficies arboladas y matorrales sin explotaciones agrarias,

De todos los ríos afluentes riojanos del Ebro, el río Najerilla es el más importante no sólo por su mayor superficie de cuenca sino también por las características pluviométricas de la misma, siendo el río más caudaloso y regular de los ríos riojanos. El régimen del río Najerilla puede definirse como pluvionival con matiz oceánico insistiendo, en que el papel nival, aunque importante, queda un tanto en segundo plano ante la abundancia de precipitaciones invernales y primaverales.

Siendo el río Najerilla el elemento conductor del espacio natural, a su alrededor encontramos los valores naturales más singulares del mismo, como son los cursos fluviales que llegan al mismo, con los boques mixtos y singulares que tienen como refugio el propio Najerilla y los citados afluentes, además de la diversa fauna de interés, ejemplificada en la figura del Desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*)

2.1.- Cursos fluviales de interés

El río Najerilla tiene como afluentes diversos barrancos y ríos, como el río Neila, Cambrones, Urbión, Portilla, Gatón o Calamantío, que lo hacen caudaloso y regular, y otros en el tramo más bajo del espacio como el Rigüelo, Roñas, Valvanera o Brieva. Todos ellos ecológicamente hablando tienen incluso más importancia que el propio río Najerilla debido a que no sufren altas presiones, ni intervenciones como lo hace el curso principal y porque albergan grandes valores en su biodiversidad.

De hecho, algunos de ellos están catalogados como Reservas Naturales Fluviales como buenos ejemplos de ríos de montaña mediterránea silíceo, con favorables condiciones ecológicas para albergar una gran diversidad de especies, escasas perturbaciones antrópicas y de sus procesos naturales, y vegetación de ribera en buen estado de conservación.

Estas reservas se constituyen en cumplimiento de la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea y del artículo 42 del texto refundido de la Ley de Aguas y fueron aprobadas por la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Resolución de 2 de diciembre de 2015, BOE 301, de 17 de diciembre de 2015). Estos espacios son una nueva figura de protección que tiene como objetivo preservar aquellos tramos de ríos naturales representativos con escasa o nula intervención humana y en muy buen estado ecológico.

Tabla 26: Reservas Naturales Fluviales.

Código de Reserva	Nombre de Reserva
ES091RNF111	Río Najerilla desde su nacimiento hasta el río Neila
ES091RNF112	Río Gatón desde su nacimiento hasta su entrada en el embalse de Mansilla
ES091RNF113	Río Cambrones desde su nacimiento hasta su entrada en el embalse de Mansilla
ES091RNF114	Río Urbión desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Najerilla
ES091RNF115	Río Calamantío desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Najerilla

2.2.- Bosques singulares y de interés

Como se ha dicho el agua es un elemento muy a tener en cuenta en las áreas de montaña, ya que con su presencia contribuye al mantenimiento de bosques riparios o bosques de galería (saucedas, choperas y alamedas), y permite la aparición de algunos hábitats de gran interés en el espacio, El aporte hídrico extra que reciben algunas vaguadas umbrosas por la propia escorrentía de las precipitaciones y la presencia de fuentes y manantiales, contribuye al mantenimiento y conservación de los bosques mixtos eurosiberianos. Estos bosques mixtos a veces forman un claro mosaico con los hayedos, los cuales rehúyen estas vaguadas húmedas por su intolerancia a suelos encharcados y con humedad permanente.

Es significativa la presencia de bosques relictos eurosiberianos, ricos en elementos centroeuropeos (*Tilia platyphyllos*, *Fraxinus excelsior*, *Sorbus* sp, y *Quercus petraea*) Se trata de formaciones vegetales que quedaron acantonadas en zonas favorables (umbrías, vaguadas frescas, etc.) tras la regresión de los periodos glaciares cuaternarios.

91B0- Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*

Las fresnedas mediterráneas de *Fraxinus angustifolia* están situadas principalmente en laderas umbrías y riberas de montaña del río Najerilla y sus tributarios, constituyendo habitualmente en éstos, hábitats lineales (Rigüelo, Calamantío, Portilla, Urbión-Viniegra, etc.). Aparecen en los términos municipales de Ventrosa, Brieva de Cameros, Mansilla de la Sierra y Viniegra de Abajo.

El bosque de fresno en ladera suele situarse junto a otras especies al frescor de las umbrías del Najerilla; en riberas y vegas de los barrancos, el fresno se hace dominante gracias a la mayor

humedad edáfica y freática. En cualquier caso, sobre suelos ácidos y dando paso al encinar silícicola cuando el terreno pierde esta mayor humedad.

Las fresnedas son muy destacables por sus funciones paisajísticas, como corredor ecológico, islas biogeográficas, protección de márgenes y riberas, estabilización de suelos, contribución al microclima de ribera, recarga de acuíferos, aporte materia orgánica, depuración verde, etc.

Las fresnedas del THIC 91B0 presentan coberturas arboladas medias del 69%, si bien las coberturas totales suelen ser completas, quedando los suelos bajo estas formaciones muy bien protegidos de la erosión, función de especial relevancia en el caso de las fresnedas, al ubicarse en la proximidad de cauces y vegas. En ciertos aspectos, las fresnedas se asemejan a los bosques mixtos del 9160: origen post-cultural relativamente reciente y los más maduros con elevada huella humana.

Se pueden diferenciar dos tipos de fresnedas en el espacio natural:

a) Fresneda riparia hidrófila.

Situadas en las orillas del río Najerilla y tributarios, en ambientes con notable sequía ambiental estival, mayoritariamente sobre suelos pedregosos e inestables, así como colonizando los antiguos banales dispersos. La humedad edáfica de estas fresnedas está garantizada al tener el río Najerilla caudales ecológicos regulados y no explotarse aguas del subsuelo. Densidad mayoritaria de *Fraxinus angustifolia* (50%-75%), acompañado más por especies zonales que por edafohigrófilas: *Quercus pyrenaica*, *Quercus rotundifolia*, *Acer campestre*... De hecho, constituyen ecotonos muy valiosos de transición entre el medio ripario y el zonal. El regenerado de fresno se observa abundante.

b) Fresnedas de ladera.

Situadas en laderas umbrías vertientes directas al Najerilla, en Ventrosa (Urbaña) y Brieva (Roñas), gracias a la atenuación de la sequía estival que ofrece esta exposición, incluso sobre fuertes pendientes y pedregosidad.

Sobre sustratos ácidos, la fresneda de ladera contacta con encinares y rebollares, con los que comparte cortejo florístico en mayor o menor medida. De hecho, *Fraxinus angustifolia* solo aporta el 35%-40% de la densidad media, que se completa con *Acer campestre*, *Corylus avellana*, *Acer monspessulanum*, *Prunus mahaleb*, *Prunus spinosa*, *Fagus sylvatica*, *Quercus pyrenaica*, *Quercus ilex*, *Quercus petraea*, *Sorbus aria*, *Sorbus aucuparia*, *Tilia platyphyllos*, *Ulmus glabra*, etc.

La masa es un monte medio con piso dominante de hasta 18 m de fresnos y arces campestres. Alberga bastantes fresnos multifuste (viejos trasmochados y podados). El avellano destaca por abundar en formato de recepado (herencia del antiguo aprovechamiento que se hacía de sus varas o "latas", para atar los haces de centeno en la construcción de los tejados de los chozos típicos de la zona). Otras frondosas también se presentan rebrotadas, tratadas en monte bajo.

Destacan además otros elementos favorables a la biodiversidad, como abundante madera muerta en el suelo y la intercalación de claros con matorral muy diverso: escobas, piornos, brezo, rosas, zarzas, espinos, marañones, santolinas, etc.

La regeneración mayoritaria son brotes de cepa, principalmente de avellano, que mueren. Otros síntomas decadentes se observan en hiedras, muérdago, afección por defoliadores, tirada temprana de la hoja, etc. El regenerado de fresno también se observa notable.

9180*- Bosques de laderas, desprendimientos o barrancos del *Tilio-Acerion*

Los bosques de *Tilio-Acerion* se corresponde en el Alto Najerilla con bosques caducifolios mixtos en los que el relieve, la rocosidad, edafología y topoclima son los protagonistas del

hábitat, más incluso que la propia la vegetación. Pueden encontrarse en pequeños enclaves diseminados, asociados a relieves abruptos rocosos en umbrías (pie de cantiles, desfiladeros, cañones, foces, repisas, afloramientos, barrancos, fuertes pendientes), suelos mínimos e inestables sobre coluvios gruesos generalmente calcáreos (canchales, pedreras, disecadas, gleras), con topoclimas favorables frescos y umbrosos. El dinamismo edáfico es constante por los fenómenos de gelifracción, erosión fluvial, descalces, desplomes, arrastres, etc., lo cual impide evolucionar a la vegetación climática, generalmente haya, rebollo o quejigo.

Estas formaciones se caracterizan por su composición variada y la ausencia de especies dominantes. La riqueza arbórea es elevada y la arbustiva también. Además, son frecuentes especies más singulares y minoritarias, así como musgos, helechos, líquenes. La inaccesibilidad fisiográfica del hábitat le ha procurado una escasa huella humana, por lo que estos bosques presentan máxima naturalidad y heterogeneidad, lo cual equivale a una elevada diversidad estructural y altos valores de biodiversidad.

Funcionalmente, en estos bosques tan heterogéneos abundan los ecotonos. Además, son refugio de especies arbóreas, y focos de reserva genética y recolonización. El estado actual de los bosques mixtos del *Tilio-Acerion* se considera favorable. Gracias a la inaccesibilidad y abruptuosidad del relieve la huella humana es mínima y solo procesos naturales condicionan la estructura y dinámica de estos sistemas.

En todo caso es un hábitat muy localizado (Bco. Rigüelo y Monte Covacho Rubio y Teilo en Viniegra de Abajo) y frágil, integrado por comunidades prácticamente inalteradas desde hace mucho tiempo, gracias a lo cual conserva su composición bastante íntegra.

9160- Bosques pirenaico-cantábricos de roble y fresno

A este hábitat pertenecen los bosques mixtos de fresno (*Fraxinus excelsior*) mayoritario, con roble albar (*Quercus petraea*) y otras frondosas (*Acer campestre*, *Prunus avium*, *Tilia platyphyllos*, etc.). Mesófilos y meso-higrófilos, mayoritariamente situados en las laderas frescas y fondos de barrancos. En este espacio natural destaca una extensión importante en Ventrosa (río Valvanera), posiblemente en mezcla con los bosques de Tilio-Acerion anteriormente citados.

Estas masas resultan especialmente singulares por su elevada diversidad florística de carácter eurosiberiano, su ubicación en suelos profundos y fértiles, su complejidad estructural y las múltiples funciones ecológicas que asumen (erosión, refugio faunístico, restauración de zonas húmedas de valle, etc.).

La riqueza arbórea es elevada, el bosque mixto suele incluir en su dosel entre tres y once especies (ocho de media), entre las cuales destacan *Fraxinus excelsior*, *Fagus sylvatica*, *Quercus petraea*, *Quercus pyrenaica*, *Quercus faginea*, *Fraxinus angustifolia*, *Acer campestre*, *Acer monspessulanum*, *Sorbus aria*, *Sorbus aucuparia*, *Fraxinus ornus*, *Tilia platyphyllos*, *Ilex aquifolium*, *Prunus avium*, *Corylus avellana*, *Malus sp.*, *Populus nigra*, *Salix sp.*, *Sambucus nigra*, etc.

Tabla 27: Estado de conservación de los bosques de HIC singulares.

TIPO DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO		SFR	ET	EF	PF	EC	T
91B0	Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i>	F	DE	F	F	F	0
9180*	Bosques de laderas, desprendimientos o barrancos del Tilio-Acerion	F	DE	F	F	F	0
9160	Bosques pirenaico-cantábricos de roble y fresno	F	DE	F	F	F	+

SFR: superficie favorable de referencia; ET: especies típicas; EF: estructura y función; PF: perspectivas de futuro; EC: estado de conservación. F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido. T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento

2.3.- Desmán Ibérico (*Galemys pyrenaicus*)

El desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) es un pequeño mamífero de la familia de los topos con hábitos semiacuáticos. La especie es un endemismo ibérico muy escaso que ocupa la vertiente francesa de los Pirineos y los principales macizos montañosos del norte peninsular, Ocupa arroyos y ríos de montaña permanentes, o casi permanentes, preferiblemente con cierta profundidad (50-75 cm) y pendiente, de cantos rodados, con orillas poco transformadas, de más de 1 m de anchura y nula contaminación. Se alimenta de invertebrados bentónicos reófilos de tamaño relativamente grande y poco esclerificados, principalmente larvas de tricópteros y dípteros y ninfas de plecópteros y efemerópteros

En La Rioja su presencia es conocida desde comienzos del siglo XX, pero es a partir de finales de la década de los 60 cuando hay más referencias: unas debidas a capturas informadas en diversas publicaciones y ejemplares en colecciones científicas. El desmán ibérico se encuentra protegido por la Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE) que lo incorpora en sus anexos II y IV. El Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero) considera todas sus poblaciones en la categoría “vulnerable” y las del Sistema Central “en peligro”. Además, a nivel regional, cuenta con un Plan de Conservación aprobado por el Gobierno de La Rioja en 2014 (Decreto 55/2014, de 19 de diciembre).

En los trabajos de actualización del área distribución realizados en los últimos años en La Rioja se constató una reducción significativa del área ocupada en los últimos 20 años en toda la región. La reducción del área ocupada, la fragmentación de su población y la pérdida de pequeños núcleos hacen que el estado de conservación del desmán en La Rioja sea desfavorable. No se conocen con precisión las causas del declive y se supone que no existe una causa única, pero es posible que se deba al cambio en el régimen de precipitaciones y al impacto negativo de determinados usos y aprovechamientos que afectan al ecosistema fluvial. Esta regresión se ha visto también en otras zonas de su área de distribución.

En espacio natural se ha constatado la presencia de esta especie en los cursos fluviales del Urbión, Gatón, Portilla, Roñas, Valvanera y Neila, no localizándose en algunos otros con poblaciones en anteriores años como el Ormazal o la Soledad.

Tabla 28: Estado de conservación del Desmán Ibérico

COD_UE	ESPECIE	AD	TP	H	PF	EC
1301	Desmán ibérico (<i>Galemys pyrenaicus</i>)	DM	DM	DI	DM	DM

AD: área de distribución; TP: tamaño de población; H: hábitat de la especie. PF: perspectivas de futuro. EC: estado de conservación
DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo;

2.4.- Cangrejo Ibérico (*Austropotamobius pallipes*)

El cangrejo ibérico (*Austropotamobius pallipes*) es una especie que habitaba en la mayoría de los cursos fluviales de La Rioja hasta la introducción del cangrejo rojo americano (*Procambarus clarkii*) a partir de 1975 y posteriormente del cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*) a partir del año 2000, los cuales son transmisores de la enfermedad afanomicosis que afecta al ibérico. Debido a esta enfermedad las poblaciones del río Najerilla comenzaron a desaparecer a partir del año 1982 propagada en las zonas altas probablemente por los aparejos de los pescadores de esa época, desapareciendo por completo antes de 1997, y quedando en aquel tiempo sólo unas pocas poblaciones en La Rioja. Por ello, esta especie fue catalogada como “en peligro de extinción” en La Rioja por el Decreto 59/1998 y posteriormente como “vulnerable” a nivel nacional, y dispone de un Plan de recuperación renovado más reciente aprobado por el Decreto 55/2014. Los trabajos realizados bajo dichos planes de recuperación han realizado repoblaciones en aquellos arroyos y ríos que cumplen las mejores condiciones para su supervivencia (ausencia de cangrejos exóticos, aguas limpias con litología caliza, abundancia de vegetación y de menos de 20°). Pese a los esfuerzos realizados, el mantenimiento de las colonias de cangrejo ibérico depende de múltiples factores, y actualmente en el Alto Najerilla, y

debido a la presencia permanente de cangrejo señal en el embalse de Mansilla y muchos de sus ríos, sólo se mantiene una única población de cangrejo ibérico en el municipio de Villavelayo.

Tabla 29: Estado de conservación del Cangrejo Ibérico

COD_UE	ESPECIE	AD	TP	H	PF	EC
1092	Cangrejo Ibérico (<i>Austropotamobius pallipes</i>)	DM	DI	DI	DM	DM

AD: área de distribución; TP: tamaño de población; H: hábitat de la especie. PF: perspectivas de futuro. EC: estado de conservación
DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo;

3.- FLORA RELEVANTE

Se considera crucial y relevante el destacar especies vegetales, muchas veces olvidadas, que requieren una especial atención por sus características singulares relacionadas con su estado de conservación: especies catalogadas como amenazadas en las categorías de “en peligro de extinción” y “vulnerable” tanto a nivel nacional como a nivel regional. Para su conservación algunas ya disponen de Planes de Recuperación con objetivos y acciones determinados, que se deben integrar en la gestión de las mismas en el contexto del futuro Parque Natural.

3.1.- Androsela riojana (*Androsace riojana*)

La androsela riojana (*Androsace riojana*) es una pequeña planta herbácea perenne, de la familia de las primuláceas, que constituye el único endemismo exclusivo presente en el territorio de La Rioja y cuyos parientes más próximos son otras especies del género *Androsace* presentes en cumbres del norte peninsular, como *Androsace pyrenaica*, y de Centroeuropa, como *A. lactea*. Esto parece indicar que la retirada de los hielos tras el último período glacial propició el aislamiento de las poblaciones, con la consecuente especiación del género, lo que otorga gran valor florístico a estas especies.

Clasificada como “en peligro de extinción” en La Rioja por el Decreto 59/1998, dispone de un Plan de recuperación renovado por el Decreto 55/2014. Sus 2 únicas poblaciones mundiales se encuentran en el San Lorenzo (valle del Oja) y la otra en las cumbres de los Pancrudos (Mansilla de la Sierra), siempre por encima de los 2000 m de altitud.

La población de los Pancrudos es sin duda la más escasa y con peligro de desaparición, fundamentalmente debido a los efectos del cambio climático, de sus escasos efectivos poblacionales (no más de 15 individuos, 9 de ellos reproductores) y la poca variabilidad genética.

3.2.- Loro o Laurel de Portugal (*Prunus lusitanica*)

Prunus lusitanica L. subsp. *lusitanica* (loro) es un cerezo silvestre de hojas lauroides, perennes y coriáceas, considerado un relicto de la flora paleotropical, que ha llegado hasta nuestros días refugiado en enclaves favorables. La discontinuidad de estos refugios ha dado lugar a una distribución muy dispersa de la especie y a la existencia de tres subespecies, siendo la subespecie tipo (*Prunus lusitanica* subespecie *lusitanica*) la que se encuentra en la Península Ibérica, Suroeste de Francia y Norte de África. Se trata de una especie que prefiere ambientes con un clima oceánico, donde la sequía, el rigor invernal y los contrastes térmicos son reducidos o están amortiguados por la topografía de los enclaves que ocupa. Así mismo, requiere ambientes húmedos.

La existencia de dos únicos individuos en Mansilla de la Sierra, conllevaba un peligro de desaparición de la especie en la región, lo que fue motivo para que se catalogara como “en peligro de extinción” en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora y Fauna de La Rioja (Decreto 59/1998, de 19 de octubre), y considerado como “Vulnerable” a nivel estatal. Como las anteriores especies dispone de un Plan de recuperación renovado por el Decreto 55/2014.

Desde su declaración de amenaza, se han realizado múltiples plantaciones de la especie a través de los planes de recuperación aprobados, con el resultado de que aproximadamente 200 ejemplares sobreviven repartidos por las diversas cuencas fluviales del Oja, Najerilla-Cárdenas e Iregua, 100 de ellos en enclaves naturales y otros 100 en áreas recreativas. De todos ellos sólo se ha registrado producción de frutos y semillas en 8 de ellos.

4.3.- Grosellero de roca (*Ribes petraeum*)

El grosellero de roca (*Ribes petraeum*,) es un pequeño arbusto caducifolio, no espinoso, que se distribuye por gran parte de Europa refugiándose también en las áreas montañosas más eurosiberianas del norte de la Península Ibérica, bajo ambientes microclimáticos favorables, Habita en claros y orlas de bosques húmedos (hayedos, pinares, fresnedas), en herbazales megafórbicos y ribazos, también en pedregales, gleras y umbrías.

En La Rioja, sólo se conocen tres localidades originales, todas ellas en el Alto Najerilla, con un total de 5 individuos adultos, y por ello se catalogó como “en peligro de extinción” en el citado Decreto 59/1998 y se redactó un plan de recuperación para la mejorar el estado de conservación de la especie. En los años de aplicación del Plan, se consiguió reproducir in vivo la especie y producir ejemplares para su posterior plantación en el medio natural, aumentando la población riojana hasta aproximadamente un centenar de ejemplares.

3.4.- *Jonopsidium savianum*

Jonopsidium savianum es una pequeña hierba (3-12 cm) anual de ciclo corto de la familia de las crucíferas. Dicha planta se distribuye únicamente por la Sierra de Cameros en Soria y La Rioja y la Sierra de Atapuerca de Burgos. Esta especie está incluida en los Anexos II y IV de Directiva 92/43/CEE ya que además de en España sólo se encuentra en algunas zonas de Italia. El hábitat natural de *J. savianum* son los rellanos de cortados y repisas calizas entre 1570 y 1650 m de altitud sobre suelos pedregosos poco profundos, o pastos terofíticos motanos. Se ha estimado una población de más de 600.000 ejemplares en La Rioja, siendo una gran parte en el Alto Najerilla, concretamente en el Cabezo del Santo y en la Sierra de Urbión.

Tabla 30: Estado de conservación de la Flora de interés en el Alto Najerilla

ESPECIE	AD	TP	H	PF	EC
Androsela riojana (<i>Androsace riojana</i>)	DM	DM	DI	DM	DM
Loro o Laurel de Protugal (<i>Prunus lusitanica</i>)	F	DM	F	DI	DI
Grosellero de roca (<i>Ribes petraeum</i>)	DI	DI	F	DI	DI
<i>Jonopsidium savianum</i>	F	F	F	F	F

AD: área de distribución; TP: tamaño de población; H: hábitat de la especie. PF: perspectivas de futuro. EC: estado de conservación
F: Favorable; DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo; DE: desconocido.

4.- AVES NECRÓFAGAS

Las aves necrófagas son uno de los grupos de aves más amenazados. España concentra el 90% de los efectivos poblacionales continentales de estas especies, y estas se reparten por una gran parte del territorio nacional. Sin embargo, en pocos lugares se pueden observar de manera habitual la totalidad de las especies de buitres (4) que habitan en nuestro país y por ende en Europa. Una de ellas actualmente es el Alto Najerilla. Por otro lado, el beneficio ecológico de la presencia de estas aves en nuestro territorio, es indudable, puesto que son los responsables de limpiar los cadáveres de fauna silvestre, ahorrándonos dicha gestión y previniendo la propagación de enfermedades en el medio natural. Todas ellas se encuentran incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves (Directiva 2009/147/CEE) además de aparecer en los listados y catálogos nacionales de especies protegidas y amenazadas.

4.1.- Alimoche (*Neophron percnopterus*)

El alimoche (*Neophron percnopterus*) es el más pequeño de los buitres europeos que cuenta en España con cerca del 80% de la población que vive en Europa. En La Rioja el censo regional aportó 16 territorios ocupados por parejas estando su área de distribución conocida centrada en Montes Obarenes, valle del Ebro y cortados del contacto Sierra-Valle de los ríos Oja, Najerilla, Iregua, Leza Jubera, Cidacos y Alhama. El alimoche es una especie migradora estival que permanece en nuestra región de marzo a septiembre donde cría con regularidad en los cortados rocosos del Alto Najerilla. Actualmente se asientan 2 parejas de esta especie dentro de los límites del futuro parque natural.

Esta especie se encuentra catalogada como “vulnerable” en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEa) (Real Decreto 139/2011), puesto que se ha reconocido un declive general en todas sus poblaciones, también en La Rioja pasando de 45-50 parejas a la actual de 16 territorios, y en el Alto Najerilla, al menos, se ha perdido una pareja en las últimas décadas. Por ello en 2014 se aprobó un Plan de Conservación de la especie (Decreto 55/2014) que establece acciones y medidas para la mejora de la especie. La tendencia en los últimos años en el futuro Parque Natural es de estabilidad, se espera que continúe de la misma manera o mejore en cierta medida, aunque su presencia no está exenta de riesgos y amenazas.

4.2.- Buitre negro (*Aegypius monachus*)

El Buitre negro (*Aegypius monachus*) es la última especie de ave necrófaga que ha llegado al Alto Najerilla con presencia habitual. Este hecho ha sido posible gracias al proyecto de reintroducción de esta ave en la Sierra de la Demanda “Proyecto Monachus”, y que ya ha conseguido que varias parejas se establezcan y críen en el territorio. El buitre negro realiza sus nidos en árboles situados en bosques de cierta densidad, preferentemente pinares o encinares y forma colonias no muy densas, aunque también pueden aparecer parejas aisladas. Se trata de una especie también catalogada como “vulnerable” en el CEEa. En el Alto Najerilla, ya se ha conseguido la nidificación de una pareja, además de que el resto del espacio, es utilizado como territorio de alimentación y campeo por el resto de ejemplares introducidos en la Sierra de la Demanda.

4.3.- Buitre leonado (*Gyps fulvus*)

El buitre leonado (*Gyps fulvus*) es el más común de los buitres presentes en la Península Ibérica, algo que también ocurre en el Alto Najerilla. Esta especie nidifica formando colonias en cortados rocosos y se desplaza a los grandes espacios abiertos que generan los pastizales en la búsqueda de su alimento principal, la carroña. Como el resto de buitres el buitre leonado, sufrió un periodo de declive poblacional, debido a la falta de cadáveres en el medio natural por

la legislación sanitaria vigente en ese momento. En todo caso una vez pasado dicho periodo las poblaciones han aumentado sus efectivos en los últimos años y, en el caso de La Rioja, también su distribución, generándose nuevas colonias en toda la sierra, incluido el Alto Najerilla, estimándose que la tendencia seguirá al alza de mantenerse las condiciones actuales. El último censo ha cuantificado 7 localizaciones de la especie y 41 parejas presentes en el Alto Najerilla.

4.4.- Quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*)

El Quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*) es el más escaso de los buitres ibéricos. Se alimenta fundamentalmente de huesos y carne de animales muertos. Se encuentra catalogado como “en peligro de extinción” en el CEEA. Como resultado de su protección y de los diferentes programas de recuperación y conservación en España, la especie ha ido aumentando sus poblaciones de sus territorios habituales además de la reintroducción en territorios históricos en los que había desaparecido. Este aumento de efectivos ha provocado que muchos ejemplares busquen nuevos espacios de dispersión y el Alto Najerilla es un lugar que cumple con todos los requisitos para el mantenimiento de la especie. El número de individuos de quebrantahuesos avistados en nuestro territorio, ha ido aumentando en los últimos tiempos, y actualmente varios de ellos, sobre todo subadultos utilizan el Alto Najerilla como territorio de campeo y alimentación durante su desarrollo por lo que la cría a medio plazo es algo posible.

Tabla 31: Estado de conservación de las aves necrófagas de interés en el Alto Najerilla.

ESPECIE	AD	TP	H	PF	EC
Alimoche (<i>Neophron percnopterus</i>)	DI	DI	DI	F	DI
Buitre negro (<i>Aegypius monachus</i>)	F	F	F	F	F
Buitre leonado (<i>Gyps fulvus</i>)	F	F	F	F	F
Quebrantahuesos (<i>Gypaetus barbatus</i>)	F	F	F	F	F

AD: área de distribución; TP: tamaño de población; H: hábitat de la especie. PF: perspectivas de futuro. EC: estado de conservación

IV.- REGULACIONES

1.- ZONIFICACIÓN

La Ley 4/2003, de 26 de marzo, de conservación de espacios naturales de La Rioja establece el desarrollo de una zonificación para los Parques Naturales de acuerdo a lo dispuesto por el instrumento de gestión del espacio y que defina los usos prioritarios de cada zona. Con el objetivo de llevar a cabo una gestión adecuada del espacio protegido, y atendiendo a la diversidad existente en cuanto a estados de conservación, grados de naturalidad y aprovechamiento de los recursos, se ha diseñado una zonificación que cubre la totalidad del territorio del Alto Najerilla y delimita las diferentes zonas en tres categorías:

- Zona de Uso Restringido: áreas de alto valor natural y cuya conservación se considera prioritaria por la presencia de hábitats y especies de interés o contar con un alto grado de conservación.
- Zona de Uso Limitado: grandes áreas naturales sujetas a un aprovechamiento moderado y que requieren de cierto grado de protección.
- Zona de Uso General: núcleos urbanos y zonas adyacentes, en las que se desarrolla prioritariamente la actividad humana y su impacto en el medio es mas intenso.

La zonificación se ha realizado teniendo en cuenta las siguientes fuentes:

- Directriz de Protección de suelo No Urbanizable de La Rioja
- Zonificación del espacio Red Natura 2000 “Sierras de La Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros”
- Áreas de interés para especies catalogadas de fauna y flora de La Rioja
- Cartografía de Hábitats de Interés Comunitario
- Mapa Forestal de La Rioja
- Cartografía de los Montes de Utilidad Pública de La Rioja
- Otras fuentes: trazado de pistas forestales, cauces fluviales, etc.

La **Zona de Uso Restringido (ZUR)** incluye en primer lugar zonas por encima de los 1600 m de altitud consideradas de interés para la perdiz pardilla y que albergan pastizales de alta montaña de interés para la conservación, además de las poblaciones naturales de androsela riojana y grosellero de roca, incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de La Rioja, y el sitio RAMSAR *Humedales de la Sierra de Urbión*. Las áreas de altitud se han ampliado en algunos casos para englobar paisajes y formaciones vegetales de interés que requieren de un mayor grado de protección.

En segundo lugar, la ZUR incluye los espacios de la Directriz de Protección de Suelo no Urbanizable catalogados como “áreas de vegetación singular”, a los que se han sumado otros espacios forestales caracterizados por mezclas de especies frondosas. Estos hábitats de bosque mixto, de caracterización a menudo compleja y considerados prioritarios dentro de la Red Natura 2000, albergan una riqueza y diversidad estructural y funcional que los hace merecedores de la protección más estricta.

Por último, se incluyen tramos de los principales cauces fluviales de la zona afluentes del río Najerilla, evitando tramos urbanos donde la presión humana es inevitable. Esta red de ríos y arroyos de cabecera conforman un medio especialmente sensible a las alteraciones provocadas por la actividad humana, además de constituir el hábitat de especies amenazadas como el desmán ibérico y el cangrejo de río.

La **Zona de Uso Limitado (ZUL)** engloba a la mayor parte del territorio, gestionado casi en su totalidad bajo la figura de los Montes de Utilidad Pública (MUP) y caracterizado por un uso humano limitado donde la ganadería y los trabajos selvícolas constituyen las principales actividades existentes, comprendiendo también el curso del río Najerilla, el embalse de Mansilla y todos aquellos cursos de agua no considerados de uso restringido. Dentro de la ZUL se busca un mayor grado de compatibilidad entre la conservación de los valores naturales y los usos humanos tradicionales (y en particular la ganadería extensiva), gestionados desde la óptica de la sostenibilidad. La Zona de Uso Limitado alberga así mismo valores naturales y culturales importantes cuyo aprovechamiento público debe planificarse sin perjuicios significativos para el medio natural.

La **Zona de Uso General (ZUG)** incluye las zonas adyacentes en general al suelo urbano. Estas áreas, sujetas a un uso y una transformación intensa, albergan la mayor parte de las actividades humanas más perjudiciales para el medio natural, y deben asegurar un correcto desarrollo socioeconómico de la población, posibilitando usos no permitidos en las otras zonas y compatibilizando el uso público, la promoción del espacio y la conservación del medio. Las carreteras y su zona de afección y servidumbre pertenecen a la Zona de Uso General.

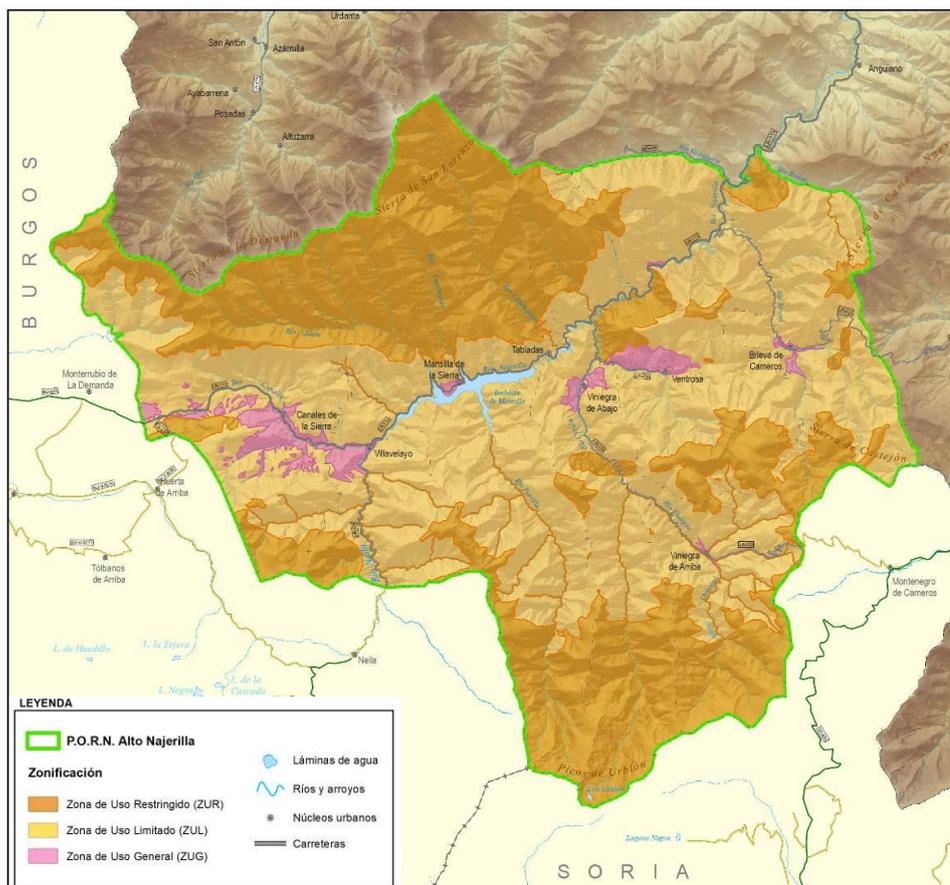
A efectos de la regulación de usos se excluye de la zonificación el suelo urbano.

La superficie incluida dentro de cada zona se resume en la siguiente tabla y el mapa adjunto:

Tabla 32: superficies de zonificación en el Alto Najerilla

ZONIFICACIÓN	Superficie (ha)	Superficie relativa (%)
Zona de Uso Restringido	18.559,00	41,14
Zona de Uso Limitado	25.418,06	56,35
Zona de Uso General	1.078,70	2,39
Fuera de zonificación: suelo urbano	55,86	0,12
TOTAL	45.111,62	100

Figura 7: zonificación del Espacio Natural Protegido



2.- REGULACIÓN DE ACTIVIDADES

Las diferencias en cuanto a prioridades de conservación e intensidad de la actividad humana que motivan la zonificación del espacio conllevan así mismo la necesidad de elaborar, en el marco de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, disposiciones regulatorias y de ordenación territorial (Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; y Ley 4/2003, de 26 de marzo, de conservación de espacios naturales de La Rioja). Esta regulación constituye la herramienta principal que persigue el objetivo de mantener el buen estado de conservación del espacio y sus valores naturales, prevaleciendo sobre otros instrumentos normativos aplicables e incluyendo la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

A continuación, se detalla el marco normativo europeo, estatal y autonómico relacionado con la protección y regulación de los espacios naturales:

Legislación europea

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
- Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres
- Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Legislación estatal

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes

Legislación autonómica

- Ley 4/2003, de 26 de marzo, de conservación de espacios naturales de La Rioja.
- Ley 6/2018, de 26 de noviembre, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Ley 6/2017, de 8 de mayo, de protección del Medio Ambiente en La Rioja.
- Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja.
- Ley 2/1995, de 10 de febrero, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja.
- Decreto 114/2003, de 30 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja.
- Ley 5/2006, de 2 de mayo, de ordenación del territorio y urbanismo de La Rioja.
- Decreto 18/2019, de 17 de mayo, por el que se aprueba la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja.

La regulación de usos específica para el espacio protegido y las diferentes zonas en las que se divide está basada en estas normativas y se amplía en lo necesario para alcanzar los objetivos de conservación de los valores naturales y promoción del desarrollo socioeconómico de la zona.

EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

En lo referente a planes, programas y proyectos sujetos a evaluación de repercusiones ambientales, y siguiendo lo establecido por la normativa para los espacios de la Red Natura 2000 (de los que el espacio protegido del Alto Najerilla forma parte), ésta se realizará en todos aquellos proyectos que no estén relacionados con la gestión del espacio protegido, pero en los que pueda existir una afección directa a los valores naturales.

Dicha evaluación se realizará mediante un informe de evaluación de repercusiones emitido por el órgano autonómico con competencia sobre los Espacios Naturales Protegidos. El informe de evaluación de repercusiones afectará tanto a los planes, programas y proyectos que requieran de tramitación ambiental según la legislación, como a aquellos que requieran autorización urbanística, así como aquellas actividades que aun no necesitando de tramitación ambiental o urbanística estén previstas como autorizables en la regulación del espacio protegido.

Cuando los usos o actividades autorizables precisen de otra autorización administrativa por parte de una administración pública, éstas, previamente a la resolución del expediente administrativo, lo remitirán a la Consejería competente en materia de medio ambiente para que emita informe en el plazo de tres meses. En el resto de casos la solicitud se presentará junto con un Documento de Información Ambiental ante la Dirección del Parque, que informará y remitirá a la Consejería competente en materia de medio ambiente

Para aquellos usos y actividades en los que así se especifique, la solicitud constará únicamente de una comunicación previa en la que se describa detalladamente la actividad a realizar, y que se tramitará de la misma manera que otras autorizaciones, entendiéndose en este caso el silencio administrativo en sentido positivo.

Quedarán exentos de la evaluación de repercusiones ambientales aquellos planes, programas y proyectos previstos para la gestión del espacio y sus valores naturales, incluida la gestión forestal en Montes de Utilidad Pública.

En el caso de proyectos sujetos a procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental según lo establecido por la normativa estatal, la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja y su correspondiente reglamento de desarrollo (Decreto 29/2018, de 20 de septiembre), la evaluación de repercusiones se integrará en el procedimiento establecido para la misma. En los proyectos incluidos en el anexo II, o no incluidos en el anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y que puedan afectar directa o indirectamente al espacio protegido, el promotor solicitará informe al Órgano Ambiental para consulta sobre el sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. La Dirección General con competencia sobre los Espacios Naturales Protegidos valorará su posible repercusión en el espacio, y si se prevén afecciones significativas, el proyecto será sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. En caso contrario, se continuará con el resto de trámites necesarios para su autorización.

NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL

De acuerdo al artículo 29 de la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de conservación de espacios naturales de La Rioja, los instrumentos de gestión de los espacios protegidos deberán establecer una clasificación de usos en tres categorías: permitidos, autorizables y prohibidos. Dicha clasificación se realizará en función de la compatibilidad de los diferentes usos y actividades con los objetivos de protección del espacio. Con carácter general, y sin perjuicio del resto de normativas aplicables y de la regulación establecida para las zonas en las que se divide el espacio, se establecen las siguientes normas:

- Se consideran permitidos los usos agrícolas, ganaderos y forestales compatibles con el objetivo de protección de los valores naturales del espacio. Los usos y actividades tradicionales propios del régimen ganadero extensivo estarán permitidos en cualquiera de las zonas en las que se divida el espacio para su protección
- Se consideran permitidas las obras de conservación de infraestructuras públicas
- Se consideran permitidas, con carácter general, todas aquellas actividades que no estén clasificadas como autorizables y prohibidas y que sean compatibles con la conservación de los valores naturales del espacio protegido
- Los usos y actividades permitidas no precisarán de autorización por parte de la consejería competente en medio ambiente,
- Se consideran autorizables los usos y actividades que bajo determinadas condiciones puedan ser tolerados por el medio natural sin deterioro apreciable de sus valores, y como tales se establezcan en la regulación específica para cada categoría de zonificación del espacio
- Se consideran usos prohibidos aquellos que sean incompatibles con las finalidades de protección del espacio natural y supongan un peligro actual o potencial, directo o indirecto, para el espacio natural o cualquiera de sus recursos y valores, y aquellos que como tales se establezcan en la regulación específica para cada categoría de zonificación del espacio

- El vuelo de drones de carácter, profesional, de investigación o recreativo en las zonas de uso restringido y fuera de la casuística definida como prohibida y autorizable en las regulaciones establecidas por el presente Plan, requerirá de una “comunicación previa” a la Dirección General de Biodiversidad o el órgano competente en la gestión de los espacios naturales protegidos con una antelación de 7 días a la fecha del vuelo. El mismo procedimiento se seguirá en el caso de vuelos previstos en los cortados rocosos en las zonas de uso limitado
- Se prohíbe la importación e introducción de especies exóticas invasoras
- Se prohíbe la recolección, extracción, deterioro o eliminación de elementos de la flora y la vegetación para fines comerciales o personales, excepto en el caso de actividades autorizadas por el presente Plan de Ordenación
- Se prohíbe la recolección, extracción, deterioro o eliminación de elementos del patrimonio geológico para fines comerciales o personales, excepto en el caso de actividades autorizadas por el presente Plan de Ordenación
- Se prohíbe dar muerte, dañar, molestar o inquietar intencionadamente a los animales silvestres sea cual fuere el método empleado o la fase de su ciclo biológico. Esta prohibición no se aplicará en aquellas especies con regulación específica en la legislación de montes, caza, agricultura, sanidad y salud pública
- La anterior prohibición quedará sin efecto en los supuestos previstos por el artículo 61 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, previa autorización administrativa por parte de la Consejería competente en materia de medio ambiente

Se detallan a continuación las actividades sujetas a autorización (1) o prohibidas (0) en función de la zonificación establecida para todo el espacio protegido. Aquellas actividades consideradas como autorizables que se autoricen desde la Dirección General de Biodiversidad podrán estar sujetas en cada caso a restricciones adicionales con el fin de compatibilizar dicha actividad con los objetivos de conservación del espacio. Para la definición de las actividades y usos regulados, se toma como referencia las descritas en la normativa urbanística regional en Suelo No Urbanizable.

Tabla 33: regulación de actividades en la Zona de Uso Restringido

1. ACTIVIDADES RELACIONADAS O VINCULADAS A LA UTILIZACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS VIVOS	AUT
a) Desmontes, aterrazamientos y rellenos	0
b) Cercas o vallados de carácter cinegético.	1
c) Obras e instalaciones anejas a la explotación	0
d) Obras e instalaciones destinadas al cultivo de hongos y setas	0
e) Instalaciones pecuarias destinadas a la ganadería extensiva	1
f) Infraestructuras de servicio a la explotación agropecuaria de régimen extensivo	1
g) Obras e instalaciones para la primera transformación de productos de la explotación	0
h) Instalación o construcción de invernaderos y viveros	0
i) Piscifactorías	0
j) Instalaciones y construcciones relacionadas con la defensa y el mantenimiento del medio natural	1

k) Casetas rurales	1
2. MOVIMIENTOS DE TIERRA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	AUT
a) Todo tipo de actividades e instalaciones destinadas al movimiento de tierras y extracción de áridos, incluyendo graveras, canteras y minas	0
b) Modificación de las características naturales de los cortados, cuevas y simas	0
3. OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS EN GENERAL, ASÍ COMO LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES VINCULADAS A SU EJECUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIO	AUT
a) Instalaciones provisionales para la ejecución de obras de interés público, fácilmente desmontables y cuyo periodo de existencia no rebase el tiempo de actividad constructiva	0
b) Instalaciones o construcciones para la conservación y/o mantenimiento de obras de interés público de carácter permanente	0
c) Instalaciones o construcciones al servicio de la carretera, entendiéndose como tales las estaciones y áreas de servicio, básculas de pesaje y puntos de socorro permanentes	0
d) Instalaciones vinculadas al sistema general de telecomunicaciones	1
e) Instalación de parques de energía solar con fines comerciales	0
f) Instalaciones de producción de energía solar con fines de autoconsumo sobre edificaciones existentes	1
g) Instalación de parques de energía eólica	0
h) Infraestructuras de transporte y distribución de energía, excepto tendidos que por razones justificadas tengan que cruzar el cauce de cursos fluviales incluidos en la Zona de Uso Restringido.	0
i) Instalaciones o construcciones del sistema general de abastecimiento o saneamiento de agua.	0
j) Captaciones de agua autorizadas y destinadas a usos permitidos	1
k) Viario de carácter general	0
l) Obras de protección y regulación hidrológica	1
m) Infraestructuras ferroviarias	0
n) Helipuertos incluidos en la infraestructura de prevención de incendios	1
o) Helipuertos y aeropuertos con carácter general	0
p) Vertederos de residuos no peligrosos incluidos inertes y de la actividad extractiva, e instalaciones anejas	0
q) Vertedero de residuos peligrosos	0
4. ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE CARÁCTER CULTURAL, CIENTÍFICO O ASISTENCIAL ASÍ COMO INSTALACIONES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE OCIO	AUT
a) Construcciones o edificaciones vinculadas a la defensa nacional	0
b) Centros sanitarios especiales.	0
c) Centros de enseñanza y culturales ligados al medio	0
d) Cementerios	0
e) Adecuaciones naturalistas	1
f) Adecuaciones recreativas o parques rurales.	1
g) Instalaciones deportivas en medio rural de interés público destinadas a actividades al aire libre que no requieran de instalaciones cerradas	1

h) Pruebas deportivas organizadas con vehículos a motor por pistas o caminos forestales	0
i) El acceso en general y la espeleología en particular en cuevas y cavidades en las épocas sensibles a las poblaciones de quirópteros que las habitan (periodos entre el 1 de mayo y el 31 de agosto y entre el 16 de noviembre y el 31 de marzo).	1
j) Acampada en travesía, juvenil o especial	1
k) Acampada libre	0
l) Uso del fuego	0
m) Circulación de vehículos a motor campo a través excepto para Vigilancia e inspección de los agentes de la autoridad y de los servicios forestales, vigilancia y cuidado del ganado, ejercicio de las actividades cinegéticas siguientes: acceso a posturas de jabalí, puestos de paloma y recechos y cobro de piezas de caza mayor, aprovechamientos de madera y leñas, trabajos de investigación, realización de obras u otras actividades justificadas y autorizadas por la Consejería competente en materia de medio ambiente	0
n) La circulación en grupo por caminos forestales no declarados de uso restringido, que discurran por montes de utilidad pública	1
o) Vuelo de drones de carácter recreativo en los cortados rocosos y en una franja en torno suyo de 100 metros	0
p) Vuelo de drones de carácter profesional o de investigación en los cortados rocosos y en una franja en torno suyo de 100 metros	1
q) Actividades deportivas de escalada, rappel, ala delta y parapente en las zonas sensibles para la nidificación en los roquedos durante el periodo comprendido entre los meses de diciembre y julio, ambos inclusive, así como la equipación de vías permanentes para la escalada deportiva en roquedos y paredes donde no existan vías abiertas en la fecha de aprobación de este Plan	0
r) Actividades deportivas de escalada y rappel en los roquedos sensibles para la nidificación de rapaces durante el periodo de agosto a noviembre, ambos incluidos, así como la equipación de nuevas vías permanentes para la escalada deportiva o modificación y reposición de las existentes en roquedos y paredes donde ya existan vías abiertas en la fecha de aprobación de este Plan	1
s) Parques de atracciones	0
t) Establecimientos de turismo rural y albergues turísticos	0
u) Campamentos de turismo o "campings"	0
v) Instalaciones de restauración	0
w) Establecimientos hoteleros	0
x) Construcción de apartamentos turísticos	0
y) Usos turístico-recreativos en construcción existente	1
z) Imágenes, símbolos y soportes de publicidad exterior	1
5. CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES AISLADAS	AUT
a) Construcciones destinadas a su uso permanente o temporal como vivienda	0
6. CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES VINCULADAS A ACTIVIDADES INDUSTRIALES	AUT
a) Instalaciones y actividades de producción industrial de cualquier tipo	0

Tabla 34: regulación de actividades en la Zona de Uso Limitado

1. ACTIVIDADES RELACIONADAS O VINCULADAS A LA UTILIZACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS VIVOS	AUT
a) Desmontes, aterrazamientos y rellenos	1
b) Cercas o vallados de carácter cinegético.	1
c) Obras e instalaciones anejas a la explotación	1
d) Obras e instalaciones destinadas al cultivo de hongos y setas	0
e) Instalaciones pecuarias destinadas a la ganadería extensiva	1
f) Infraestructuras de servicio a la explotación agropecuaria de régimen extensivo	1
g) Obras e instalaciones para la primera transformación de productos de la explotación	1
h) Instalación o construcción de invernaderos y viveros	1
i) Piscifactorías	1
j) Instalaciones y construcciones relacionadas con la defensa y el mantenimiento del medio natural	1
k) Instalaciones o construcciones para alojamiento de temporeros	0
l) Casetas rurales	1
2. MOVIMIENTOS DE TIERRA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	AUT
a) Graveras	0
b) Canteras	0
c) Minas	0
d) Movimientos de tierras y extracciones de áridos destinados a construcciones autorizadas en la zona.	1
e) Infraestructuras de servicio a la actividad extractiva de carácter temporal cuyo periodo de existencia no rebase el tiempo de actividad.	1
f) Modificación de las características naturales de los cortados, cuevas y simas	0
3. OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS EN GENERAL, ASÍ COMO LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES VINCULADAS A SU EJECUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIO	AUT
a) Instalaciones provisionales para la ejecución de obras de interés público, fácilmente desmontables y cuyo periodo de existencia no rebase el tiempo de actividad constructiva	1
b) Instalaciones o construcciones para la conservación y/o mantenimiento de obras de interés público de carácter permanente	0
c) Instalaciones o construcciones al servicio de la carretera, entendiéndose como tales las estaciones y áreas de servicio, básculas de pesaje y puntos de socorro permanentes.	0
d) Instalaciones vinculadas al sistema general de telecomunicaciones	1
e) Instalación de parques de energía solar con fines comerciales	0
f) Instalaciones de producción de energía solar con fines de autoconsumo (particulares y comunidades energéticas)	1
g) Infraestructuras de transporte y distribución de energía	1
h) Instalaciones o construcciones del sistema general de abastecimiento o saneamiento de agua.	1

i) Captaciones de agua autorizadas y destinadas a usos permitidos	1
j) Viario de carácter general	1
k) Obras de protección y regulación hidrológica	1
l) Infraestructuras ferroviarias	0
m) Helipuertos incluidos en la infraestructura de prevención de incendios, o cuyo objetivo sea la evacuación de enfermos, traslado de asistencia sanitaria y emergencias	1
n) Helipuertos y aeropuertos con carácter general	0
o) Vertederos de residuos no peligrosos incluidos inertes y de la actividad extractiva, e instalaciones anejas	0
p) Vertedero de residuos peligrosos	0
4. ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE CARÁCTER CULTURAL, CIENTÍFICO O ASISTENCIAL ASÍ COMO INSTALACIONES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE OCIO	AUT
a) Construcciones o edificaciones vinculadas a la defensa nacional	0
b) Centros sanitarios especiales.	0
c) Centros de enseñanza y culturales ligados al medio	1
d) Cementerios	1
e) Adecuaciones naturalistas	1
f) Adecuaciones recreativas o parques rurales	1
g) Instalaciones deportivas en medio rural de interés público destinadas a actividades al aire libre que no requieran de instalaciones cerradas	1
h) Pruebas deportivas organizadas con vehículos a motor por pistas o caminos forestales, condicionando la autorización al grado de afección al paisaje, los hábitats y las especies, especialmente aquellas que se encuentran amenazadas.	1
i) El acceso en general y la espeleología en particular en cuevas y cavidades	1
j) Acampada en travesía, juvenil o especial	1
k) Acampada libre	0
l) Uso del fuego	0
m) Circulación de vehículos a motor campo a través excepto para Vigilancia e inspección de los agentes de la autoridad y de los servicios forestales, vigilancia y cuidado del ganado, ejercicio de las actividades cinegéticas siguientes: acceso a posturas de jabalí, puestos de paloma y recechos y cobro de piezas de caza mayor, aprovechamientos de madera y leñas, labores de investigación, realización de obras u otras actividades justificadas y autorizadas por la Consejería competente en materia de medio ambiente	0
n) La circulación en grupo por caminos forestales no declarados de uso restringido, que discurran por montes de utilidad pública	1
o) El vuelo de drones de carácter recreativo, profesional o de investigación en los cortados rocosos y en una franja en torno suyo de 100 metros durante los meses de diciembre a julio, ambos inclusive	1
p) Actividades deportivas de escalada, rappel, ala delta y parapente en las zonas sensibles para la nidificación en los roquedos, así como la equipación de vías permanentes para la escalada deportiva en roquedos y paredes naturales	1
q) Actividades de interés regional	1
r) Parques de atracciones	0

s) Establecimientos de turismo rural y albergues turísticos	0
t) Campamentos de turismo o “campings”	1
u) Instalaciones de restauración	0
v) Establecimientos hoteleros	0
w) Construcción de apartamentos turísticos	0
x) Usos turístico-recreativos en construcción existente	1
y) Imágenes, símbolos y soportes de publicidad exterior	1
5. CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES AISLADAS	AUT
a) Construcciones destinadas a su uso permanente o temporal como vivienda	0
6. CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES VINCULADAS A ACTIVIDADES INDUSTRIALES	AUT
a) Instalaciones industriales incompatibles con el medio urbano	0
b) Bodegas	0
c) Instalaciones industriales ligadas a recursos agropecuarios	1
d) Infraestructuras de servicios a la instalación industrial	0
e) Instalación de parques de energía eólica	0
f) Otras Instalaciones o construcciones industriales de producción de energía.	0
g) Instalación de depósitos enterrados	0
h) Actividades artesanales	1
i) Instalaciones de tratamiento, recuperación y reciclado de residuos	0
j) Instalaciones de tratamiento de residuos pecuarios	1

Tabla 35: regulación de actividades en la Zona de Uso General

1. ACTIVIDADES RELACIONADAS O VINCULADAS A LA UTILIZACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS VIVOS	AUT
a) Desmontes, aterrazamientos y rellenos	1
b) Cercas o vallados de carácter cinegético.	1
c) Obras e instalaciones anejas a la explotación	1
d) Obras e instalaciones destinadas al cultivo de hongos y setas	1
e) Instalaciones pecuarias destinadas a la ganadería extensiva	1
f) Infraestructuras de servicio a la explotación agropecuaria de régimen extensivo	1
g) Obras e instalaciones para la primera transformación de productos de la explotación	1
h) Instalación o construcción de invernaderos y viveros	1
i) Piscifactorías	1
j) Instalaciones y construcciones relacionadas con la defensa y el mantenimiento del medio natural	1
k) Instalaciones o construcciones para alojamiento de temporeros	1
l) Casetas rurales	1
2. MOVIMIENTOS DE TIERRA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	AUT
a) Graveras	1

b) Canteras	1
c) Minas	1
d) Movimientos de tierras y extracciones de áridos destinados a construcciones autorizadas en la zona.	1
e) Infraestructuras de servicio a la actividad extractiva	1
3. OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS EN GENERAL, ASÍ COMO LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES VINCULADAS A SU EJECUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIO	AUT
a) Instalaciones provisionales para la ejecución de obras de interés público, fácilmente desmontables y cuyo periodo de existencia no rebase el tiempo de actividad constructiva	1
b) Instalaciones o construcciones para la conservación y/o mantenimiento de obras de interés público de carácter permanente	1
c) Instalaciones o construcciones al servicio de la carretera, entendiéndose como tales las estaciones y áreas de servicio, básculas de pesaje y puntos de socorro permanentes.	1
d) Instalaciones vinculadas al sistema general de telecomunicaciones	1
e) Instalación de parques de energía solar con fines comerciales hasta 5 Megavatios	1
f) Instalaciones de producción de energía solar con fines de autoconsumo (particulares y comunidades energéticas)	1
g) Infraestructuras de transporte y distribución de energía	1
h) Instalaciones o construcciones del sistema general de abastecimiento o saneamiento de agua	1
i) Captaciones de agua autorizadas y destinadas a usos permitidos	1
j) Viario de carácter general	1
k) Obras de protección y regulación hidrológica	1
l) Infraestructuras ferroviarias	0
m) Helipuertos incluidos en la infraestructura de prevención de incendios, o cuyo objetivo sea la evacuación de enfermos, traslado de asistencia sanitaria y emergencias	1
n) Helipuertos y aeropuertos con carácter general	0
o) Vertederos de residuos no peligrosos incluidos inertes y de la actividad extractiva, e instalaciones anejas	0
p) Vertedero de residuos peligrosos	0
4. ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE CARÁCTER CULTURAL, CIENTÍFICO O ASISTENCIAL ASÍ COMO INSTALACIONES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE OCIO	AUT
a) Construcciones o edificaciones vinculadas a la defensa nacional	1
b) Centros sanitarios especiales.	1
c) Centros de enseñanza y culturales ligados al medio	1
d) Cementerios	1
e) Adecuaciones naturalistas	1
f) Adecuaciones recreativas o parques rurales	1
g) Instalaciones deportivas en medio rural	1
h) Pruebas deportivas organizadas con vehículos a motor por pistas o caminos	1

forestales, condicionando la autorización al grado de afección al paisaje, los hábitats y las especies, especialmente aquellas que se encuentran amenazadas.	
i) El acceso en general y la espeleología en particular en cuevas y cavidades	1
j) Acampada en travesía, juvenil o especial	1
k) Acampada libre	0
l) Uso del fuego	0
m) Circulación de vehículos a motor campo a través excepto para Vigilancia e inspección de los agentes de la autoridad y de los servicios forestales, vigilancia y cuidado del ganado por los titulares de los aprovechamientos, ejercicio de las actividades cinegéticas siguientes: acceso a posturas de jabalí, puestos de paloma y recechos y cobro de piezas de caza mayor, aprovechamientos de madera y leñas, realización de obras u otras actividades justificadas y autorizadas por la Consejería competente en materia de medio ambiente	0
n) La circulación en grupo por caminos forestales no declarados de uso restringido, que discurran por montes de utilidad pública	1
o) El vuelo de drones de carácter recreativo, profesional o de investigación en los cortados rocosos y en una franja en torno suyo de 100 metros durante los meses de diciembre a julio, ambos inclusive	1
p) Actividades de interés regional	1
q) Parques de atracciones	1
r) Establecimientos de turismo rural y albergues turísticos	1
s) Campamentos de turismo o "campings"	1
t) Instalaciones de restauración	1
u) Establecimientos hoteleros	1
v) Construcción de apartamentos turísticos	0
w) Usos turístico-recreativos en construcción existente	1
x) Imágenes, símbolos y soportes de publicidad exterior	1
5. CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES AISLADAS	AUT
a) Construcciones destinadas a su uso permanente o temporal como vivienda	1
6. CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES VINCULADAS A ACTIVIDADES INDUSTRIALES	AUT
a) Instalaciones industriales incompatibles con el medio urbano	0
b) Bodegas	1
c) Instalaciones industriales ligadas a recursos agropecuarios	1
d) Grandes Instalaciones pecuarias no dedicadas a la ganadería extensiva	0
e) Infraestructuras de servicios a la instalación industrial	1
f) Instalación de parques de energía eólica	0
g) Instalaciones de nueva construcción destinadas a la producción de energía hidroeléctrica	0
h) Instalación de depósitos enterrados	1
i) Actividades artesanales	1
j) Instalaciones de tratamiento, recuperación y reciclado de residuos	0
k) Instalaciones de tratamiento de residuos pecuarios	1
l) Otras instalaciones temporales de tratamiento de residuos	1

V.- CRITERIOS ORIENTADORES DE LAS POLÍTICAS SECTORIALES

1.- MEDIO NATURAL

La conservación de los valores naturales es el objetivo principal que motiva la declaración del Espacio Natural Protegido y en este sentido se desarrolla la regulación de usos y actividades de acuerdo a la normativa estatal y autonómica vigente. Con la finalidad de establecer una gestión del espacio coherente con los objetivos de protección de los recursos naturales, y la regulación definida para las diferentes zonas, se aplicarán los siguientes criterios de actuación en materia de ordenación del medio natural:

- Las actuaciones en materia de conservación del medio natural priorizarán los recursos naturales clave para la conservación, los hábitats y especies prioritarios incluidos en los anexos I, II y IV de la Directiva Hábitats y aquellas especies presentes en los catálogos nacionales y regionales de fauna y flora amenazada, tomando como referencia los objetivos y criterios de actuación vigentes en sus respectivos planes de recuperación
- La gestión de los recursos naturales tendrá en cuenta su vulnerabilidad frente al cambio climático para evitar daños presentes y futuros a su estado de conservación, adaptando la gestión a cada situación en el marco de los planes y normativas sobre cambio climático que se desarrollen a nivel regional.
- Las actuaciones de gestión de hábitats y el resto de actividades autorizadas tendrán en cuenta los periodos críticos de las especies de interés en su planificación
- Se impulsará una gestión adaptativa del medio natural basada en información actualizada y de calidad.
- Se monitorizarán regularmente las poblaciones de especies del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de La Rioja, y se propondrán medidas de gestión complementarias a las impulsadas por la administración regional.
- Se promoverá el aumento del conocimiento de aquellas especies de interés no incluidas en catálogos de especies amenazadas y que no cuentan con un plan de gestión propio, promoviendo al respecto trabajos de investigación y monitorización.
- Las actuaciones de repoblación que tengan como objetivo el aumento del área de distribución y la mejora del estado de conservación de especies de flora incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas se planificarán teniendo en cuenta los requerimientos ecológicos de las especies y las experiencias previas, con el objetivo de maximizar el éxito de dichas actuaciones.
- Se promoverán actuaciones de mantenimiento de los pastizales en aquellas zonas donde la falta de actividad ganadera amenace su persistencia, creando zonas de mosaico y teniendo en cuenta además su importancia para las poblaciones de perdiz pardilla. Los desbroces se realizarán usando medios mecánicos o manuales en función de las características de las áreas de actuación, y en ningún caso se recurrirá a las quemadas controladas como medida de gestión de los pastizales.
- Se buscará la coordinación de la gestión del medio natural con la actividad ganadera con el objetivo de compatibilizar ganadería y conservación.
- Se extremará la vigilancia frente a posibles afecciones negativas y actuaciones no necesarias en los cursos fluviales y las masas de agua del espacio protegido - incluyendo los hábitats circundantes y dependientes del medio acuático-, especialmente en las Reservas Naturales Fluviales y el entorno del sitio RAMSAR "Humedales de la Sierra de Urbión" y el resto de masas incluidas en la Zona de Uso Restringido, así como en lo referido a vertidos, sobrepesca y afecciones derivadas de la actividad ganadera en cualquier medio acuático del territorio.

- En los bosques mixtos y singulares, considerados prioritarios y sujetos a mayores restricciones de uso, se vigilará el impacto de las actividades que se autoricen, teniendo en cuenta las posibles afecciones para futuras autorizaciones.
- Tendrán consideración de corredores ecológicos los cursos de agua, bosques de ribera, vías pecuarias tradicionales y áreas de montaña, de acuerdo a lo establecido en la Ley 42/2007. Estas áreas deberán ser preservadas de actuaciones que impliquen la pérdida de cobertura vegetal o una disminución de su conectividad con otros elementos naturales.
- En las plantaciones a realizar en zonas urbanas, carreteras, zonas restauradas etc. se elegirán especies autóctonas.
- Se trabajará en la catalogación de todos aquellos elementos disruptores del paisaje (también especies exóticas ornamentales) para, en cada caso, su eliminación, su sustitución o su integración en el entorno.

Como desarrollo de los criterios establecidos en este apartado y en aras de coadyuvar al desarrollo socioeconómico de la zona se implementa un Plan de Conservación de los Valores Naturales (ver Anexo II)

2.- SECTOR FORESTAL

El territorio del Alto Najerilla está ocupado casi en su totalidad por terrenos catalogados como Montes de Utilidad Pública (MUP), todos ellos de titularidad municipal independientemente de que la gestión se lleve a cabo por parte de los propios ayuntamientos o del Gobierno de La Rioja. La gestión tradicional de las masas forestales en la comarca ha estado orientada por un lado al mantenimiento de los pastos y su protección frente a la matorralización; y por otro al aprovechamiento de los recursos madereros, principalmente en forma de usos vecinales y en menor medida para la producción y venta de madera. En la actualidad, y siguiendo la misma tendencia que se observa en el resto de la región, la superficie ocupada por los bosques ha ido en aumento como consecuencia del despoblamiento rural y la consiguiente disminución de la actividad ganadera y el aprovechamiento tradicional de los recursos forestales. En paralelo a la disminución del impacto humano sobre los bosques, la conservación de la naturaleza ha irrumpido como un nuevo paradigma sobre el que plantear la gestión forestal, sin menoscabo de la consideración de los bosques como importante fuente de recursos para la sociedad.

Con esta nueva perspectiva se impone el concepto de Gestión forestal Sostenible (GFS), definida en la Ley de Montes (Ley 43/2003, de 21 de noviembre) como *la organización, administración y uso de los montes de forma e intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes en el ámbito local, nacional y global, y sin producir daños a otros ecosistemas*. La GFS, por lo tanto, debe garantizar el mantenimiento de bosques diversos en su estructura, funcionalidad y composición de especies, compatibilizando en la medida de lo posible todos los usos y servicios. Este enfoque, además, puede y debe estar en consonancia con los objetivos de conservación de los hábitats establecidos para los espacios Red Natura 2000 en sus correspondientes Planes de Gestión, y con las directrices definidas para las distintas figuras de protección de aplicación en el espacio protegido.

En aplicación de estos objetivos, se definen los siguientes criterios a tener en cuenta en el futuro desarrollo de los instrumentos de ordenación forestal en el Alto Najerilla:

- Se promoverá una Gestión Forestal Sostenible (GFS) que garantice la diversidad, productividad y funcionalidad de los bosques. En este sentido serán de referencia

las medidas de gestión forestal establecidas en el Plan de Gestión de los espacios Red Natura 2000.

- Se fomentará la diversidad estructural, funcional y específica de las masas forestales tanto a nivel general del espacio como dentro de cada masa en la medida de lo posible.
- Los objetivos de conservación tendrán especial predominancia frente al aprovechamiento de los recursos en el caso de los bosques mixtos (Hábitats 9180* y 9160 y espacios de ordenación de la Directriz de Protección de Suelo No Urbanizable de La Rioja clasificados como tales).
- Se favorecerán las especies acompañantes (excepto en el caso de especies invasoras o perjudiciales para el hábitat), especialmente en el caso de repoblaciones artificiales y masas monoespecíficas sin gestión previa.
- Se promoverá el enriquecimiento de masas monoespecíficas con la plantación de especies seleccionadas y adecuadas a cada caso.
- La gestión del sotobosque se realizará considerándolo un elemento más del bosque, al que aporta diversidad y complejidad y que facilita su regeneración. Se evitarán desbroces excesivos de las especies herbáceas y de matorral acompañantes, sin perjuicio de actuaciones justificadas para la prevención de incendios.
- Se favorecerá la heterogeneidad de alturas y diámetros en la masa boscosa mediante claras y entresacas selectivas diseñadas para tal fin.
- Dentro de los bosques mixtos se restringirán los trabajos selvícolas, salvo que existan motivos de conservación o de prevención de incendios debidamente justificados. Las actuaciones que se realicen deberán promover la diversidad de especies y la regeneración natural.
- Se permitirá la evolución natural de bosques y rodales singulares de interés para la conservación (como es el caso, por ejemplo, de los rodales de *Quercus petraea*), incluyendo el seguimiento y evaluación periódica de su estado y de las masas circundantes.
- Se favorecerá la evolución natural de los bosques maduros, protegiendo los ejemplares más viejos y permitiendo la presencia de madera muerta y en descomposición, elementos que constituyen microhábitats de gran interés para el aumento de la diversidad. Este tipo de bosques no deberán estar sujetos a aprovechamiento maderero de ningún tipo, y el resto de usos (ganadero, recreativo) podrán desarrollarse con las debidas cautelas, incluso delimitando acotados si fuera necesario para no perjudicar un estado de conservación excepcionalmente favorable.
- La madurez de otras masas boscosas en estadios más jóvenes se promoverá aplicando tratamientos selvícolas adecuados que generen perturbaciones moderadas y fomenten la heterogeneidad, como la apertura de claros o la generación de madera muerta, además de un alargamiento general de los turnos de corta.
- Se favorecerá la conectividad entre rodales maduros con el objetivo de mejorar su estado de conservación.
- Se promoverá el conocimiento de la distribución, estructura y estado de conservación de los bosques del espacio natural con el objetivo de proponer medidas de gestión basadas en la mejor información disponible. En particular se deberán inventariar y cartografiar las masas de bosques mixtos, bosques maduros y rodales y ejemplares singulares. Además, se recogerá información pormenorizada sobre la geografía, orografía, edafología, fauna y otras variables ambientales de interés que contribuyan a un mayor conocimiento de los bosques del espacio protegido.
- Se mejorará la formación del personal técnico implicado en la gestión forestal del espacio y en la realización de los trabajos selvícolas, incluyendo nuevas técnicas y

prácticas orientadas a la conservación de los valores naturales que deberán aplicarse en los correspondientes planes de gestión forestal.

3.- SECTOR GANADERO

La ganadería extensiva ha sido siempre la principal actividad productiva del Alto Najerilla, existiendo hasta el siglo XX una economía basada en la existencia de una importante cabaña ovina que incluso facilitó la creación de pequeñas industrias lanares. Los cambios económicos y sociales ocurridos sobre todo en la segunda mitad del pasado siglo provocaron un acusado descenso poblacional en la comarca acompañado de un inevitable declive de la actividad ganadera, que también se ve abocada a una pérdida de competitividad debido a problemas propios del sector. El descenso en la cabaña ovina (la más importante históricamente) ha seguido una tendencia descendente durante décadas, mientras que el ganado bovino se mantiene estable en números bajos y el caprino se ha convertido en residual en la zona. En este contexto, existe una amenaza de pérdida completa de la actividad ganadera a corto y medio plazo en el Alto Najerilla.

Las ayudas para el mantenimiento de la actividad agroganadera provienen fundamentalmente de los pagos directos y las medidas de apoyo de la PAC, que en La Rioja se complementan con el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (PDR, prorrogado hasta 2022). El PDR es el instrumento regional que establece la estrategia a seguir en La Rioja para dotar de mayor competitividad a las explotaciones agrarias y conseguir una gestión sostenible de los recursos naturales, financiado a través de fondos regionales, estatales y europeos (fondos FEADER).

Aunque los regímenes de explotación agroganadera intensivos tienen efectos muy perjudiciales sobre el medio natural, la desaparición de la ganadería extensiva puede acarrear consecuencias negativas para ciertos hábitats y especies cuya evolución histórica se ha visto influida por esta actividad, en particular los pastizales de alta montaña. Por lo tanto, el mantenimiento de una cabaña ganadera moderada y con un manejo tradicional puede considerarse una actividad sostenible desde el punto de vista ecológico, y deseable en algunos medios dependientes de perturbaciones moderadas. En relación con el objetivo de compatibilizar la actividad ganadera tradicional y la conservación de los valores naturales, se proponen los siguientes criterios de gestión para el sector:

- Se avanzará en la gestión del conflicto entre la ganadería extensiva y el lobo ibérico en el marco de la Mesa Social del Lobo promovida por el Gobierno de La Rioja, adquiriendo el compromiso de aplicarlas en la medida en que la legislación lo permita. Se priorizará el fomento de medidas de carácter preventivo (cerramientos, adquisición de mastines, manejo adaptativo del ganado entre otros) y las indemnizaciones por daños frente a cualquier medida letal, de forma que se reduzca la intensidad del conflicto y se favorezca el establecimiento de la especie sin un perjuicio excesivo para la ganadería.
- La gestión adecuada de las explotaciones ganaderas deberá ser monitorizada en busca de posibles prácticas perjudiciales para el medio natural, en especial en lo referido a vertidos y afección a cauces y masas de agua. Se proporcionará asesoramiento a los ganaderos en la aplicación de buenas prácticas. Por ejemplo se deben evitar que los lixiviados procedentes de las pilas de estiércol acaben en los regatos, cunetas de caminos y arroyos, asimismo las charcas con valor natural, utilizadas por el ganado se deben proteger del pisoteo y la eutrofización.
- Se promoverá la integración de las nuevas construcciones en el entorno, recomendando la utilización de materiales de la zona principalmente piedra y madera.
- Se promoverá la recuperación de las viejas majadas y muros de piedra como un valioso patrimonio paisajístico y etnográfico.

- Se promoverá una gestión racional de los pastos de titularidad municipal. Se desarrollarán directrices a aplicar en la elaboración de las ordenanzas de pastos con la asistencia del gobierno regional, con el objetivo de permitir un acceso equitativo y proporcionado a los pastos por parte de todos los ganaderos.
- El aprovechamiento de pastos se planificará para evitar situaciones de sobreexplotación localizadas, compatibilizando el mantenimiento de pastizales estructuralmente diversos.
- Se promoverán las solicitudes de actualización del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP) en aquellos casos en que las actuaciones particulares de mejora de pastizales supongan un aumento del mismo que pueda repercutir en la percepción de ayudas económicas ligadas a la superficie.
- Las actuaciones de apertura de pastos y eliminación de cobertura vegetal se planificarán teniendo en cuenta los objetivos de conservación del espacio natural y especialmente los hábitats prioritarios y las especies de fauna y flora incluidas en alguna categoría de amenaza y que puedan verse afectados.
- Se realizará y actualizará regularmente un inventario de infraestructuras de apoyo a la ganadería, tanto aquellas promovidas por la administración regional como las de iniciativa municipal y particular, con el objetivo de analizar carencias y necesidades reales y optimizar su aprovechamiento por parte de los ganaderos. Las infraestructuras de nueva creación evitarán impactos innecesarios sobre el medio natural.
- Se facilitará el desarrollo de los trámites burocráticos necesarios para la ganadería, simplificándolos en la medida de lo posible y evitando que el obligado cumplimiento de la normativa interrumpa su actividad.
- Se promoverá la adquisición de ejemplares de razas autóctonas y el contacto con asociaciones de conservación de estas razas.
- Se fomentará la formación continua de los ganaderos con la organización de jornadas, cursos y programas de formación en la comarca, con el objetivo de mejorar la competitividad de las explotaciones y el manejo de las mismas desde una perspectiva respetuosa con el medio natural.
- Se fomentará un asociacionismo efectivo orientado a la consecución de mejoras para el sector en la comarca, especialmente en relación a la negociación de precios colectivos, adquisición de materiales y contratación de servicios comunes, así como explorar la posibilidad de la comercialización directa en el mercado regional y la creación de pequeñas industrias de transformación.
- Se estudiará la creación de nuevas líneas de ayuda integradas dentro del Programa de Desarrollo Rural o de instrumentos análogos, destinadas a mitigar problemáticas específicas de la ganadería extensiva en zonas de montaña.
- Se promoverá la creación de una marca de calidad que aporte un valor añadido a los productos derivados de la actividad ganadera, facilitando su incorporación y revalorización en el mercado y el conocimiento por parte del consumidor.

Como desarrollo de los criterios establecidos en esta apartado y en aras de coadyuvar al desarrollo socioeconómico de la zona se implementa un Plan de Promoción y Conservación de la Ganadería Extensiva (ver Anexo III)

4.- CAZA Y PESCA

La caza y la pesca constituyen actividades de explotación de los recursos naturales que cuentan con gran tradición en el Alto Najerilla, reconocido por sus cotos trucheros y formando parte en su totalidad de la Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda. Al impacto social sobre la comarca, se suma el rendimiento económico que perciben los ayuntamientos de la zona por la subasta de puestos en las diferentes modalidades de caza.

Tanto la caza como la pesca están reguladas por sus propias normativas (Ley 8/2022, de 24 de junio, de caza y gestión cinegética de La Rioja y Ley 2/2006, de 28 de febrero, de pesca de La Rioja, y sus respectivos reglamentos de desarrollo), además de los planes de ordenación propios y las órdenes anuales que fijan zonas y periodos hábiles y especies afectadas. Al tratarse de actividades que afectan directamente al medio natural, se buscará que en sus respectivos planes técnicos y de ordenación se tenga en cuenta el carácter prioritario que para el Parque Natural tiene la protección de los valores naturales, y especialmente en este caso las poblaciones de especies de fauna cuyo estado de conservación puede degradarse a consecuencia de estas actividades.

Por este motivo, y sin perjuicio de las regulaciones vigentes, se establecen los siguientes criterios en busca de una mejor compatibilidad de la caza y la pesca con la conservación de los valores naturales:

- La gestión de la caza y la pesca en el Alto Najerilla se realizará siguiendo criterios de sostenibilidad ambiental y de mantenimiento en un estado de conservación favorable de las especies sujetas a aprovechamiento, del resto de especies presentes en el medio y de los hábitats que ocupan

5.- USO PÚBLICO

A pesar de que la comarca del Alto Najerilla cuenta con valores naturales, paisajísticos y culturales sobresalientes, su aprovechamiento por parte del sector turístico ha sido muy escaso hasta la fecha. Esta situación contrasta con la de comarcas aledañas de La Rioja que han contado con un decidido apoyo regional y el amparo de figuras de protección, como es el caso de Ezcaray (Alto Oja) y del Parque Natural Sierra de Cebollera (Alto Iregua).

La concurrencia de una serie de factores como el aislamiento, la despoblación, la distancia a los principales núcleos de población y la falta de promoción han impedido que este sector aproveche el potencial de la comarca para la atracción de visitantes. Es por ello que los siguientes criterios persiguen un triple objetivo: contribuir al desarrollo socioeconómico de la zona diversificando su economía; promocionar el Alto Najerilla para facilitar su conocimiento por parte de visitantes potenciales; y gestionar el desarrollo turístico de la comarca evitando perjuicios al medio natural y a otras actividades que se realicen en la zona.

- El uso público del espacio protegido, aun siendo uno de los objetivos de la creación de la figura de protección del Alto Najerilla, estará siempre subordinado al respeto de los valores ambientales y culturales de la zona, fomentando en el visitante el conocimiento y valoración del patrimonio.
- Se otorgará especial relevancia dentro del uso público del espacio a la educación ambiental, integrando todas las medidas dentro del Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de La Rioja (PAEAS-La Rioja).
- Se realizará un inventario de infraestructuras de uso público y potencial turístico, analizando su potencialidad y la necesidad de actuaciones para su mantenimiento y valorización. El inventario deberá recoger figuras de alto valor natural y cultural, con especial atención a los elementos más característicos del espacio.
- Se realizará un seguimiento del uso público del espacio para conocer la afluencia de visitantes, su distribución espacial y temporal, la capacidad de acogida y la eficacia de las medidas llevadas a cabo, con el objetivo de usar esta información para llevar a cabo una gestión adaptativa del uso público. Se vigilará especialmente la existencia de problemas puntuales de masificación para proponer medidas encaminadas a restringir usos y optimizar la capacidad de los espacios.
- Se diseñará una señalética homogénea e identificativa para todo el espacio natural. Se instalarán carteles y paneles explicativos en los puntos de encuentro, rutas que se

decida promocionar, elementos naturales significativos y puntos de interés cultural y recreativo, así como en las entradas y salidas del espacio protegido en la red de carreteras.

- Se diseñará un catálogo de buenas prácticas orientado a los visitantes, difundido a través de cartelería y señales en los puntos más transitados del espacio.
- Con el objetivo de evitar molestias a la actividad ganadera, se advertirá a los visitantes para que adopten una actitud respetuosa, especialmente en lo que respecta a la presencia de mastines, mediante la instalación de señales y carteles en los puntos más transitados del espacio y en las zonas de mayor presencia ganadera.
- Las instalaciones recreativas fijas y el equipamiento necesario para su gestión se mantendrán en un adecuado estado de conservación y se ubicarán preferentemente en la Zona de Uso General o en Zonas de Uso Limitado donde la afección al medio natural sea reducida y se pueda garantizar un uso moderado de las instalaciones por parte de los visitantes. Se vigilará especialmente la presencia de basuras y el estado general del medio natural en las inmediaciones, recurriendo a su clausura temporal en caso de afecciones significativas.
- Se colaborará con las empresas locales turísticas y de servicios para diseñar una política eficaz de comunicación del espacio protegido y sus valores, valorando su contacto directo con los visitantes a la hora de recoger propuestas de actuación y mejora.
- Se promoverá un turismo sostenible, cuyo desarrollo sea en todo momento compatible con la conservación de la naturaleza y de las actividades tradicionales del espacio.
- Se apoyarán y promocionarán las iniciativas privadas de desarrollo de actividades turísticas y recreativas que sean compatibles con la conservación del medio natural, especialmente aquellas de carácter cultural que se realicen en los núcleos urbanos del espacio.
- Se diseñarán actividades coordinadas a nivel regional o con comarcas adyacentes (incluyendo otras provincias) con el objetivo de establecer sinergias positivas para la promoción del espacio.
- Se diseñará una red de senderos que incluya a todos los municipios de la zona y ponga en valor los principales elementos naturales y culturales del Alto Najerilla, aprovechando también las propuestas existentes en la actualidad. Los senderos se diseñarán buscando la diversidad de tipologías y se investigará la posibilidad de diseñar rutas adaptadas para personas con discapacidad. Las rutas se integrarán en la Red de Senderos de La Rioja y se promocionarán también a nivel de espacio, empleando los medios más adecuados para alcanzar una mayor difusión.
- La red de senderos estará sujeta a un mantenimiento regular con el fin de no perjudicar su uso público.
- Las iniciativas de interpretación de los recursos del espacio se realizarán preferentemente *in situ* (mediante señales y carteles en cada punto de interés) o a través de una red de recursos tematizados que aprovechen las potencialidades de cada municipio o cada zona y pongan en valor los elementos naturales y culturales más característicos. Se aprovecharán en este sentido las instalaciones y centros interpretativos existentes y se priorizará a la población local para su puesta en marcha y funcionamiento con el asesoramiento de la administración regional.
- Se instalarán puntos de información accesibles al visitante en puntos estratégicos que recojan toda la oferta de uso público del espacio protegido, incluyendo a las empresas locales que conforman la oferta de alojamiento y restauración. Así mismo se aprovecharán estos puntos para informar al visitante de las normas de uso y buenas prácticas recomendadas.

Como desarrollo de los criterios establecidos en esta apartado y en aras de coadyuvar con el desarrollo socioeconómico de la zona se implementa un Plan de Uso Público y Educación Ambiental (ver Anexo I).

6.- INFRAESTRUCTURAS

El desarrollo socioeconómico del Alto Najerilla y la correcta gestión del territorio dependen en gran medida de la presencia y mantenimiento de una red de infraestructuras adecuada que dé servicio tanto a los habitantes de la zona como a los visitantes, y que permita la realización de las actividades autorizadas dentro del espacio. Los siguientes criterios de actuación buscan compatibilizar la red de infraestructuras y el desarrollo de la zona con un estado de conservación favorable en el espacio protegido.

- Las infraestructuras de nueva creación y aquellas sujetas a modificaciones deberán evitar molestias innecesarias al medio natural y al paisaje.
- Se evitará la construcción de nuevos viales salvo causa debidamente justificada. Las actuaciones de mejora de las carreteras ubicadas en el Parque Natural se llevarán a cabo procurando su máxima integración en el entorno, para lo cual, de manera previa a la aprobación de los proyectos constructivos que excedan la mera conservación de las infraestructuras, deberán llevarse a cabo los procedimientos de evaluación de repercusiones ambientales o evaluación ambiental necesarios, conforme a la normativa vigente. En el caso de las pistas forestales, las actuaciones de mejora de las mismas se llevarán a cabo por razones de acceso a pastos, trabajos selvícolas autorizados o mantenimiento de la red de senderos de uso público. Los trabajos a realizar en vías de comunicación se planificarán teniendo en cuenta la protección de los valores naturales.
- Se procederá a la corrección de los apoyos en los tendidos eléctricos del espacio. Los apoyos se revisarán periódicamente y se recogerán datos sobre mortalidad de fauna que se facilitarán a la autoridad competente en materia de medio natural.
- Se promoverá la consideración de los requerimientos ecológicos de los quirópteros en la construcción de nuevas estructuras, así como en las actuaciones de restauración de las infraestructuras o edificaciones.
- Se vigilará el buen estado de la red de abastecimiento y transporte de agua y energía en los núcleos urbanos, y se corregirá donde sea necesario con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes y evitar afecciones al medio natural.
- Se evaluará el buen funcionamiento de las instalaciones y sistemas de tratamiento y depuración de aguas procedentes de los núcleos urbanos, procediendo a su mejora donde fuera necesario con el objetivo de mejorar la calidad del medio natural.
- Se analizará regularmente la necesidad de infraestructuras de apoyo a la ganadería, optimizando su uso por parte del colectivo ganadero y valorando la oportunidad en cada caso teniendo en cuenta las prioridades de conservación del medio natural y las necesidades de los ganaderos. En este sentido es necesaria una comunicación regular con el colectivo ganadero con el fin de mejorar la gestión de su actividad dentro del espacio protegido.

7.- GOBERNANZA

- La compatibilización de la conservación del medio natural y el desarrollo socioeconómico de la población local constituye el objetivo prioritario en la gestión del espacio protegido.
- La gestión del espacio protegido se llevará a cabo buscando fórmulas que impliquen a la población local y los sectores productivos de la zona, haciéndolas partícipes del buen funcionamiento del espacio y la conservación de sus valores.
- Se buscará la colaboración del sector privado de la zona en la propuesta y puesta en marcha de actuaciones de conservación del espacio.

- Se implicará a los ayuntamientos en la gestión del territorio, al ser estos los principales titulares de los terrenos. Se considerará la adquisición por parte de la administración regional de terrenos municipales para la construcción de infraestructuras o el desarrollo de actividades en el marco de la gestión del espacio protegido.
- Se promoverá la colaboración ciudadana en el espacio a través de programas de voluntariado.
- Se impulsará la investigación dentro del espacio con el objetivo de adquirir un mayor conocimiento de los valores de la comarca, especialmente en el caso de los hábitats y especies de interés y del patrimonio cultural amenazado.

VI.- PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El mantenimiento en un estado de conservación favorable de los valores naturales del espacio protegido requiere de un seguimiento de los mismos en el que se prioricen aquellos recursos que hayan sido identificados como más relevantes dentro del espacio, evaluando su estado actual en base a unos indicadores establecidos y proponiendo directrices de gestión dirigidas al cumplimiento de los objetivos de conservación. Los objetivos, indicadores y directrices descritos a continuación, así como el resto de determinaciones del Plan de Ordenación tendrán una vigencia indefinida y estarán sujetos a revisión cuando existan modificaciones sustanciales en el espacio protegido en lo que respecta a la integridad de los valores naturales o el escenario socioeconómico.

Con el fin de llevar a cabo un seguimiento del impacto socioeconómico de la implantación de la figura de Parque Natural, la Memoria Anual de actividades del Parque Natural incluirá el análisis de los datos socioeconómicos relevantes.

En la siguiente tabla se detallan los objetivos y directrices a aplicar para el desarrollo de las acciones de conservación en función de los diferentes valores y elementos naturales.

Tabla 36: objetivos y directrices de gestión de los elementos naturales del Espacio Natural Protegido del Alto Najerilla

RECURSO NATURAL	ELEMENTO	OBJETIVOS	INDICADORES	DIRECTRICES
PASTIZALES DE MONTAÑA Y PAISAJE DE CUMBRES IBÉRICAS	6170- Prados alpinos y subalpinos calcáreos	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento del área ocupada por el hábitat - Gestionar el aprovechamiento del hábitat - Mejorar el conocimiento de las características del hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> - Superficie ocupada - Composición de las comunidades de flora y fauna - Presiones y amenazas que afectan al hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de una actividad ganadera adecuada con cabaña de ovino - Evitar la expansión de las áreas forestales y de matorral en áreas ocupadas por prados de interés comunitario mediante desbroces selectivos - Actualización regular de la superficie ocupada y evaluación del estado de conservación
	6160- Prados ibéricos silíceos de <i>Festuca indigesta</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento del área ocupada por el hábitat - Gestionar el aprovechamiento del hábitat - Mejorar el conocimiento de las características del hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> - Superficie ocupada - Composición de las comunidades de flora y fauna - Presiones y amenazas que afectan al hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de una actividad ganadera adecuada con cabaña de ovino - Evitar la expansión de las áreas forestales y de matorral en áreas ocupadas por prados de interés comunitario mediante desbroces selectivos - Señalización y protección del impacto humano y del ganado en áreas ocupadas por el endemismo <i>Androsace rioxana</i> - Evitar alteraciones a los recursos hídricos del hábitat - Actualización regular de la superficie ocupada y evaluación del estado de conservación

RECURSO NATURAL	ELEMENTO	OBJETIVOS	INDICADORES	DIRECTRICES
	6210- Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco Brometalia</i>)	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento del área ocupada por el hábitat - Gestionar el aprovechamiento del hábitat - Mejorar el conocimiento de las características del hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> - Superficie ocupada - Composición de las comunidades de flora y fauna - Presiones y amenazas que afectan al hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de una actividad ganadera adecuada con cabaña de ovino - Evitar la expansión de las áreas forestales y de matorral en áreas ocupadas por prados de interés comunitario mediante desbroces selectivos - Actualización regular de la superficie ocupada y evaluación del estado de conservación
	6220*- Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (<i>Thero-Brachypodietea</i>)	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento del área ocupada por el hábitat - Mejorar el conocimiento de las características del hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> - Superficie ocupada - Composición de las comunidades de flora y fauna - Presiones y amenazas que afectan al hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de una actividad ganadera adecuada con cabaña de ovino - Evitar la expansión de las áreas forestales y de matorral en áreas ocupadas por prados de interés comunitario mediante desbroces selectivos - Actualización regular de la superficie ocupada y evaluación del estado de conservación
	Recursos geológicos	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un inventario del Patrimonio Geológico 	<ul style="list-style-type: none"> - Presiones y amenazas que amenazan los recursos geológicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Inventariar los recursos geológicos - Evaluar el estado de conservación - Evitar el deterioro

RECURSO NATURAL	ELEMENTO	OBJETIVOS	INDICADORES	DIRECTRICES
HUMEDALES DE LA SIERRA DE URBIÓN	3170*- Estanques temporales mediterráneos	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento del área ocupada por el hábitat - Mantenimiento de la calidad de las aguas y su régimen estacional - Prevenir la entrada de agentes patógenos y especies ajenas al medio - Compatibilizar la conservación del hábitat con el aprovechamiento ganadero de los humedales y su entorno - Mantener la naturalidad del hábitat y los elementos que lo componen 	<ul style="list-style-type: none"> - Superficie ocupada - Grado de cobertura vegetal - Composición de las comunidades de flora y fauna - Estado físico-químico de la calidad de las aguas - Presiones y amenazas que afectan al hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> - Vigilar la aplicación de medidas sanitarias en la cabaña ganadera y otras actividades que se realicen en los humedales para prevenir la entrada de patógenos - Evaluar la resiliencia del medio acuático y su entorno en relación al aprovechamiento ganadero existente - Restringir las actuaciones sobre el medio a aquellas indicadas para mantener un estado de conservación favorable - Señalización del hábitat con información sobre sus valores naturales, los riesgos que enfrenta y un código de buenas prácticas para los visitantes - Construcción de abrevaderos cercanos si son necesarios para evitar una presión excesiva de la ganadería - Inventariar regularmente las comunidades florísticas y faunísticas del hábitat para obtener datos sobre su estado de conservación
	3110- Aguas oligotróficas de mineralización muy débil de las llanuras arenosas (<i>Littorelletalia uniflorae</i>)	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de la calidad de las aguas - Prevenir la entrada de agentes patógenos y especies ajenas al medio - Compatibilizar la conservación del hábitat con el aprovechamiento ganadero de los humedales y su entorno - Mantener la naturalidad del hábitat y los elementos que lo componen 	<ul style="list-style-type: none"> - Superficie ocupada - Grado de cobertura vegetal - Composición de las comunidades de flora y fauna - Estado físico-químico de la calidad de las aguas - Presiones y amenazas que afectan al hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> - Vigilar la aplicación de medidas sanitarias en la cabaña ganadera y otras actividades que se realicen en los humedales para prevenir la entrada de patógenos - Evaluar la resiliencia del medio acuático y su entorno en relación al aprovechamiento ganadero existente - Restringir las actuaciones sobre el medio a aquellas indicadas para mantener un estado de conservación favorable - Señalización del hábitat con información sobre sus valores naturales, los riesgos que enfrenta y un código de buenas prácticas para los visitantes - Construcción de abrevaderos cercanos si son necesarios para evitar una presión excesiva de la ganadería - Inventariar regularmente las comunidades florísticas y faunísticas del hábitat para obtener datos sobre su estado de conservación

RECURSO NATURAL	ELEMENTO	OBJETIVOS	INDICADORES	DIRECTRICES
	71- Turberas ácidas de esfagnos	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento del área ocupada por el hábitat - Gestionar el aprovechamiento del hábitat - Mejorar el conocimiento de las características del hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> - Superficie ocupada - Composición de la comunidad florística - Presencia de alteraciones en el hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> - Controlar la presencia de una cabaña ganadera excesiva para prevenir compactación del suelo y deterioro del hábitat - Evitar la construcción de zanjas o drenajes - Limitar las actividades recreativas en el medio - Cercado temporal de las zonas más sensibles a las alteraciones - Incluir las áreas circundantes en la gestión de las turberas, especialmente aquellas que presenten síntomas de degradación - Señalización del hábitat con información sobre sus valores naturales, los riesgos que enfrenta y un código de buenas prácticas para los visitantes
CURSOS FLUVIALES DE INTERÉS	Reservas Naturales Fluviales de los ríos Najerilla, Gatón, Cambrones, Urbión y Calamantío	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de un buen estado de calidad de las aguas - Mantenimiento del hábitat ripario 	<ul style="list-style-type: none"> - Estado físico-químico de la calidad de las aguas - Composición de la comunidad faunística y florística de las aguas y riberas - Usos agrícolas, ganaderos y urbanos - Grado de cobertura vegetal y naturalidad de las riberas 	<ul style="list-style-type: none"> - Delimitación y control del Dominio Público Hidráulico - Vigilancia de la presencia de vertidos y actividades no autorizadas en las aguas y riberas - Control de las captaciones de agua y evitar nuevas instalaciones - Retirada de infraestructuras obsoletas - Prevención de procesos de pérdida de vegetación y erosión - Eliminación de especies alóctonas - Seguimiento regular del caudal, la calidad de las aguas y la composición de las comunidades biológicas - Vigilar la afección a la Reserva de las actividades autorizadas en el entorno - Restringir la pesca recreativa en las Reservas de los ríos afluentes del Najerilla

RECURSO NATURAL	ELEMENTO	OBJETIVOS	INDICADORES	DIRECTRICES
BOSQUES SINGULARES Y DE INTERÉS	91B0- Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de la superficie ocupada por el hábitat - Mantenimiento de la complejidad estructural de las fresnedas, su continuidad espacial y la conectividad con otras fresnedas - Gestionar el aprovechamiento del hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> - Superficie ocupada - Grado de cobertura vegetal y fragmentación del hábitat - Composición de la comunidad vegetal - Presiones y amenazas sobre el hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> - Restringir la eliminación de la cobertura vegetal de las riberas y especialmente de las especies arbóreas - Limitación de accesos a los ya existentes y evaluación de la conveniencia de su mantenimiento - Mantener la madera muerta y los ejemplares en degradación, creando microhábitats que aumenten la complejidad del medio - Evitar sobrecargas ganaderas puntuales - Evitar la presencia de especies alóctonas - Integrar criterios de conservación en la gestión forestal del hábitat
	9180*- Bosques de laderas, desprendimientos o barrancos del <i>Tilio-Acerion</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de la superficie ocupada por el hábitat - Mantenimiento de un elevado grado de riqueza de especies y diversidad funcional - Inventariado y correcta clasificación de los bosques mixtos 	<ul style="list-style-type: none"> - Superficie ocupada - Composición de la comunidad vegetal - Usos forestales y ganaderos 	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la transición de masas monoespecíficas a bosques mixtos - Realizar inventarios florísticos de los bosques mixtos del espacio - Fomentar la diversidad estructural del hábitat - Limitar los trabajos selvícolas no indicados para la conservación del hábitat, la prevención de incendios o el mantenimiento de infraestructuras existentes - Señalización del hábitat y divulgación de sus valores, incluyendo limitaciones a las actividades humanas en beneficio de su conservación - Integrar criterios de conservación en la gestión forestal del hábitat

RECURSO NATURAL	ELEMENTO	OBJETIVOS	INDICADORES	DIRECTRICES
	9160- Bosques pirenaico-cantábricos de roble y fresno	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del área ocupada por el hábitat - Mejorar el estado de conservación del hábitat - Mejorar el conocimiento de las características del hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> - Superficie ocupada - Presiones y amenazas sobre el hábitat 	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la transición de masas monoespecíficas a bosques mixtos - Mantener la madera muerta y los ejemplares en degradación - Realizar inventarios florísticos del hábitat - Fomentar la diversidad estructural del hábitat - Evitar sobrecargas ganaderas puntuales - Integrar criterios de conservación en la gestión forestal del hábitat
FAUNA SINGULAR	Desmán ibérico (<i>Galemys pyrenaicus</i>)	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del área de distribución - Mejorar el conocimiento sobre la biología de la especie y su estado de conservación - Mejora del estado de conservación 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de tramos de río ocupados - Estado de conservación del hábitat asociado a la especie - Presencia de comunidades de macroinvertebrados bentónicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminar barreras en los cauces fluviales - Evitar encauzamientos y captaciones de agua en tramos de cabecera - Vigilancia de la presencia de vertidos a los cauces procedentes de la actividad humana - Mejorar la complejidad estructural de las riberas, favoreciendo la cobertura vegetal y la presencia de elementos que sirvan de refugio para la especie - Control de la presencia del visón americano (<i>Neovison vison</i>) mediante el uso de trampas flotantes - Monitorizar regularmente la ocupación de los cursos de agua del espacio

RECURSO NATURAL	ELEMENTO	OBJETIVOS	INDICADORES	DIRECTRICES
	Perdiz pardilla (<i>Perdix hispaniensis</i> ssp. <i>hispaniensis</i>)	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar el tamaño de la población y su área de distribución - Mejora del estado de conservación 	<ul style="list-style-type: none"> - Tamaño de la población y número de núcleos - Superficie de hábitat favorable para la especie 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la actividad ganadera en los pastizales de montaña - Actuaciones de apertura del matorral y creación de zonas de mosaico en prados de montaña con baja carga ganadera - Seguimiento del estado de las poblaciones
	Cangrejo ibérico (<i>Austropotamobius pallipes</i>)	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del área de distribución - Mejora del estado de conservación 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de poblaciones y abundancia relativa - Estado de conservación del hábitat asociado a la especie 	<ul style="list-style-type: none"> - Control de la expansión del cangrejo señal (<i>Pacifastacus leniusculus</i>) - Vigilancia de la aparición de brotes de afanomicosis - Restringir la actividad piscícola en zonas con presencia de la especie - Vigilancia de la aplicación de medidas de profilaxis en las actividades acuáticas para prevenir la aparición de la afanomicosis - Monitorización regular de las poblaciones y especialmente de las posibles repoblaciones que se realicen

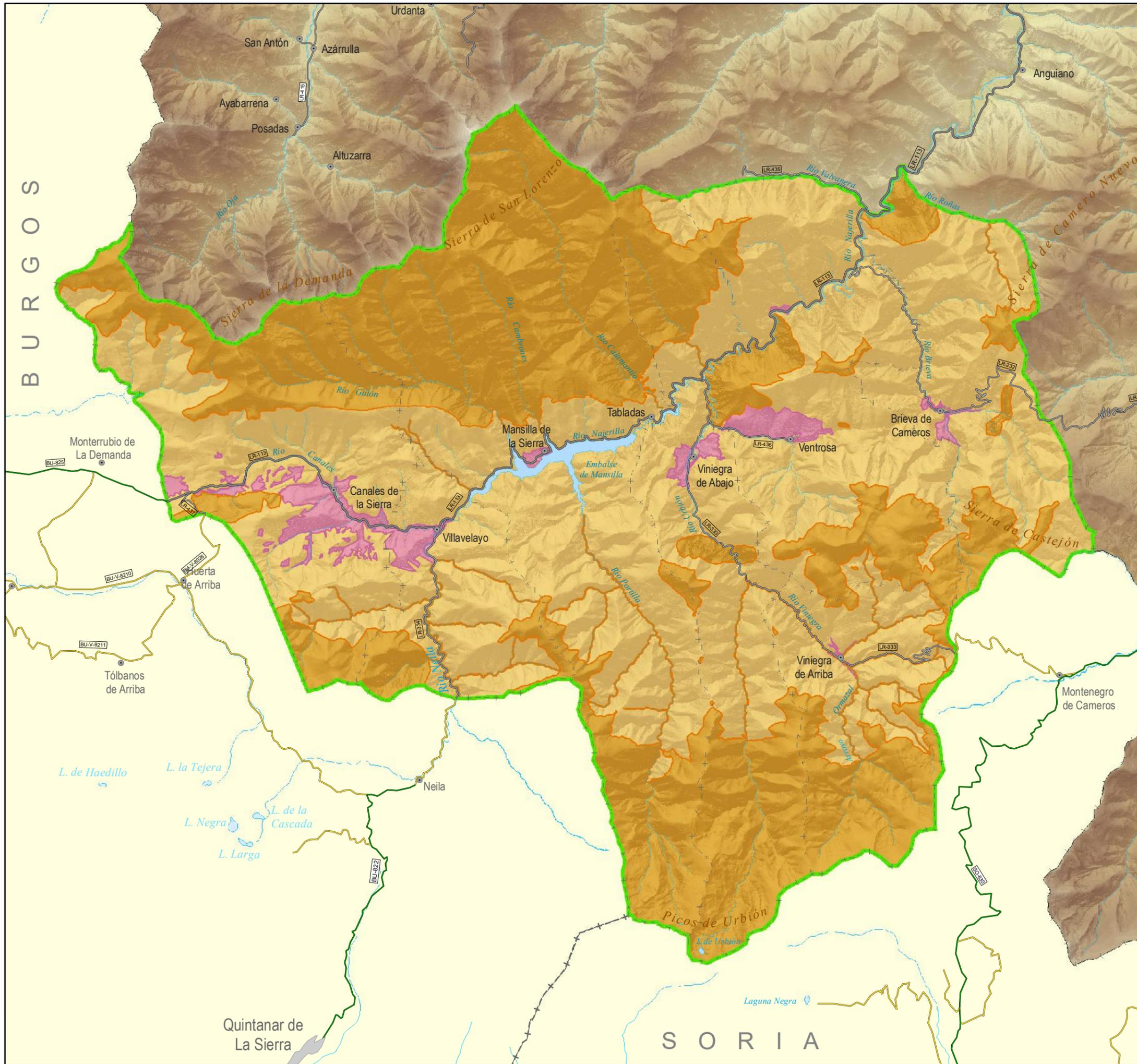
RECURSO NATURAL	ELEMENTO	OBJETIVOS	INDICADORES	DIRECTRICES
FLORA SINGULAR	Androsela riojana (<i>Androsace riojana</i>)	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del número de ejemplares y la diversidad genética - Mejora del estado de conservación - Mejorar el conocimiento de la biología de la especie - Promover el conocimiento de la especie como valor natural de gran interés 	<ul style="list-style-type: none"> - Núcleos de población y número de ejemplares 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar vallados perimetrales y restringir el acceso al entorno de las poblaciones si la presión humana es excesiva - Obtención de semillas y plántulas ex situ para su uso en el marco de un plan de refuerzo de las poblaciones naturales - Priorizar los estudios sobre la genética y biología reproductora de las poblaciones naturales de la especie - Monitorización regular del estado de las poblaciones de la especie, número de ejemplares y viabilidad reproductora - Puesta en valor en los recursos divulgativos del espacio
	Loro o Laurel de Portugal (<i>Prunus lusitanica</i> ssp. <i>lusitanica</i>)	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del número de poblaciones y de ejemplares y la diversidad genética - Mejorar el resultado de las repoblaciones - Mejorar el estado de conservación - Promover el conocimiento de la especie como valor natural de gran interés 	<ul style="list-style-type: none"> - Núcleos de población y número de ejemplares 	<ul style="list-style-type: none"> - Conservar el buen estado de los cercados de repoblación, eliminando la vegetación acompañante únicamente si interfiere en el crecimiento de los ejemplares - Realizar las nuevas repoblaciones en zonas cercanas a ríos y arroyos, riberas bien conservadas que garanticen humedad constante y terrenos con pendiente suave adecuados para el establecimiento de los ejemplares - Monitorización regular de los ejemplares y repoblaciones, incorporando el conocimiento generado a la gestión de la especie - Colaborar con otras administraciones implicadas en la conservación de la especie con el fin de obtener ejemplares aptos para las repoblaciones - Puesta en valor en los recursos divulgativos del espacio

RECURSO NATURAL	ELEMENTO	OBJETIVOS	INDICADORES	DIRECTRICES
	<i>Grosellero de roca (Ribes petraeum)</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del número de poblaciones y de ejemplares y la diversidad genética - Mejora del estado de conservación - Mantenimiento de la integridad del hábitat ocupado por la especie - Promover el conocimiento de la especie como valor natural de gran interés 	<ul style="list-style-type: none"> - Núcleos de población y número de ejemplares 	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar la expansión del matorral en los prados y roquedos de altura ocupados por la especie mediante desbroces selectivos - Reducir la presión ganadera y de otras actividades humanas sobre los ejemplares, restringiendo el acceso a las plantas si es necesario - Mantener la integridad de los elementos del hábitat de interés como refugio para la especie - Monitorización regular del estado de conservación de las poblaciones naturales y repoblaciones - Puesta en valor en los recursos divulgativos del espacio
	<i>Jonopsidium savianum</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de las poblaciones existentes 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de ejemplares y área de distribución 	<ul style="list-style-type: none"> - Control de la actividad de los herbívoros en áreas ocupadas por la especie - Mantenimiento de áreas abiertas en los pastizales de cumbres calizas - Recogida de semillas para su incorporación a bancos de germoplasma - Seguimiento y evaluación del estado de conservación

RECURSO NATURAL	ELEMENTO	OBJETIVOS	INDICADORES	DIRECTRICES
AVES NECRÓFAGAS	Alimoche (<i>Neophron percnopterus</i>)	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del tamaño de la población - Mejora del estado de conservación 	<ul style="list-style-type: none"> - Tamaño de la población - Número de parejas nidificantes - Presiones y amenazas que afectan a la especie 	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el aporte de cadáveres procedentes de la ganadería - Proteger de actividades humanas los cortados donde se verifica la nidificación de aves necrófagas - Divulgar la presencia de las cuatro especies de aves necrófagas en el espacio, su importancia en los ecosistemas y las amenazas a las que se enfrentan
	Buitre negro (<i>Aegypius monachus</i>)	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del tamaño de la población - Mejora del estado de conservación 	<ul style="list-style-type: none"> - Tamaño de la población - Número de parejas nidificantes - Resultados Proyecto Monachus - Presiones y amenazas que afectan a la especie 	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el aporte de cadáveres procedentes de la ganadería - Proteger de actividades humanas las zonas de nidificación - Implicación de la administración regional en las actuaciones del Proyecto Monachus - Divulgar la presencia de las cuatro especies de aves necrófagas en el espacio, su importancia en los ecosistemas y las amenazas a las que se enfrentan
	Buitre leonado (<i>Gyps fulvus</i>)	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento del tamaño de la población 	<ul style="list-style-type: none"> - Tamaño de la población - Número de parejas nidificantes - Presiones y amenazas que afectan a la especie 	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el aporte de cadáveres procedentes de la ganadería - Proteger de actividades humanas los cortados donde se verifica la nidificación de aves necrófagas - Divulgar la presencia de las cuatro especies de aves necrófagas en el espacio, su importancia en los ecosistemas y las amenazas a las que se enfrentan
	Quebrantahuesos (<i>Gypaetus barbatus</i>)	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de una población nidificante 	<ul style="list-style-type: none"> - Tamaño de la población - Número de parejas nidificantes - Presiones y amenazas que afectan a la especie 	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de la presencia de la especie en el espacio - Facilitar el aporte de cadáveres procedentes de la ganadería - Divulgar la presencia de las cuatro especies de aves necrófagas en el espacio, su importancia en los ecosistemas y las amenazas a las que se enfrentan

VII CARTOGRAFÍA

- 1.- TOPOGRÁFICO
- 2.- ZONIFICACION
- 3.- DETALLE DE CADA MUNICIPIO
- 4.- HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO
- 5.- TIPOS ESTRUCTURALES DEL MAPA FORESTAL
- 6.- USO SIGPAC
- 7.- ÁREAS DE INTERÉS DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FAUNA
- 8.- ÁREAS DE INTERÉS DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FLORA
- 9.- DIRECTRIZ PROTECCIÓN SUELO NO URBANIZABLE
- 10.- RED NATURA 2000 Y HUMEDALES DE LA RIOJA Y CASTILLA Y LEÓN
- 11.- PARQUES NATURALES DE LA RIOJA Y CASTILLA Y LEÓN
- 12.- MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA
- 13.- RESERVA REGIONAL DE CAZA DEMANDA - CAMEROS
- 14.- UNIDADES DE PAISAJE
- 15.- LITOESTRATIGRAFÍA
- 16.- TEMPERATURA MEDIA ANUAL
- 17.- PRECIPITACIÓN MEDIA ANUAL



SITUACIÓN GENERAL



SITUACIÓN EN LA RIOJA



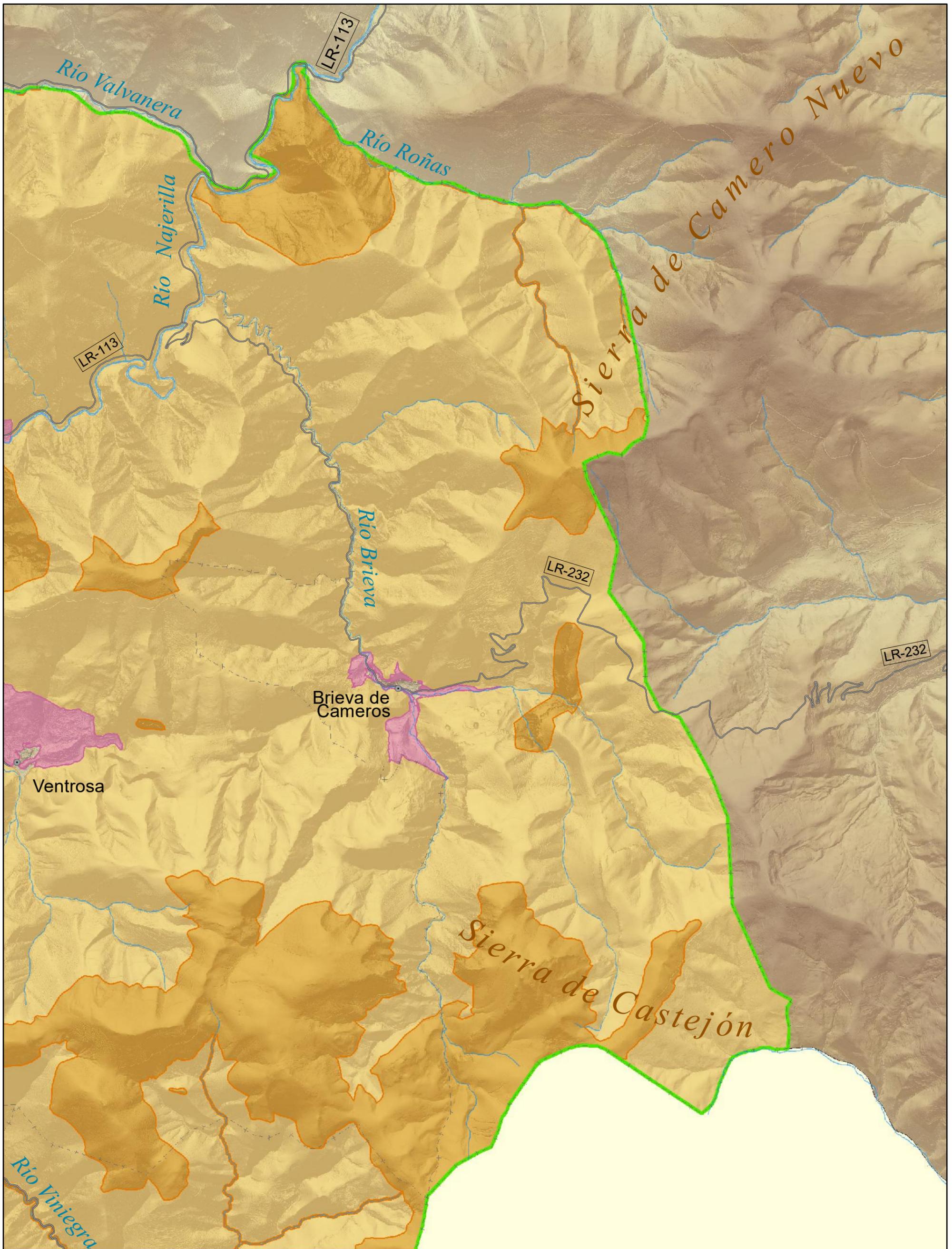
LEYENDA

- P.O.R.N. Alto Najerilla
- Zonificación**
- Zona de Uso Restringido (ZUR)
- Zona de Uso Limitado (ZUL)
- Zona de Uso General (ZUG)
- Láminas de agua
- ~ Ríos y arroyos
- Núcleos urbanos
- Carreteras

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) DEL ALTO NAJERILLA (LA RIOJA)

2. ZONIFICACIÓN

	FECHA	Julio 2022
	ESCALA	1:115.000
	ETRS 1989 UTM Zona 30N	



La Rioja

Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección General de Biodiversidad



BURGOS
SORIA

 P.O.R.N. Alto Najerilla

Zonificación

-  Zona de Uso Restringido (ZUR)
-  Zona de Uso Limitado (ZUL)
-  Zona de Uso General (ZUG)

ESCALA 1:41.000

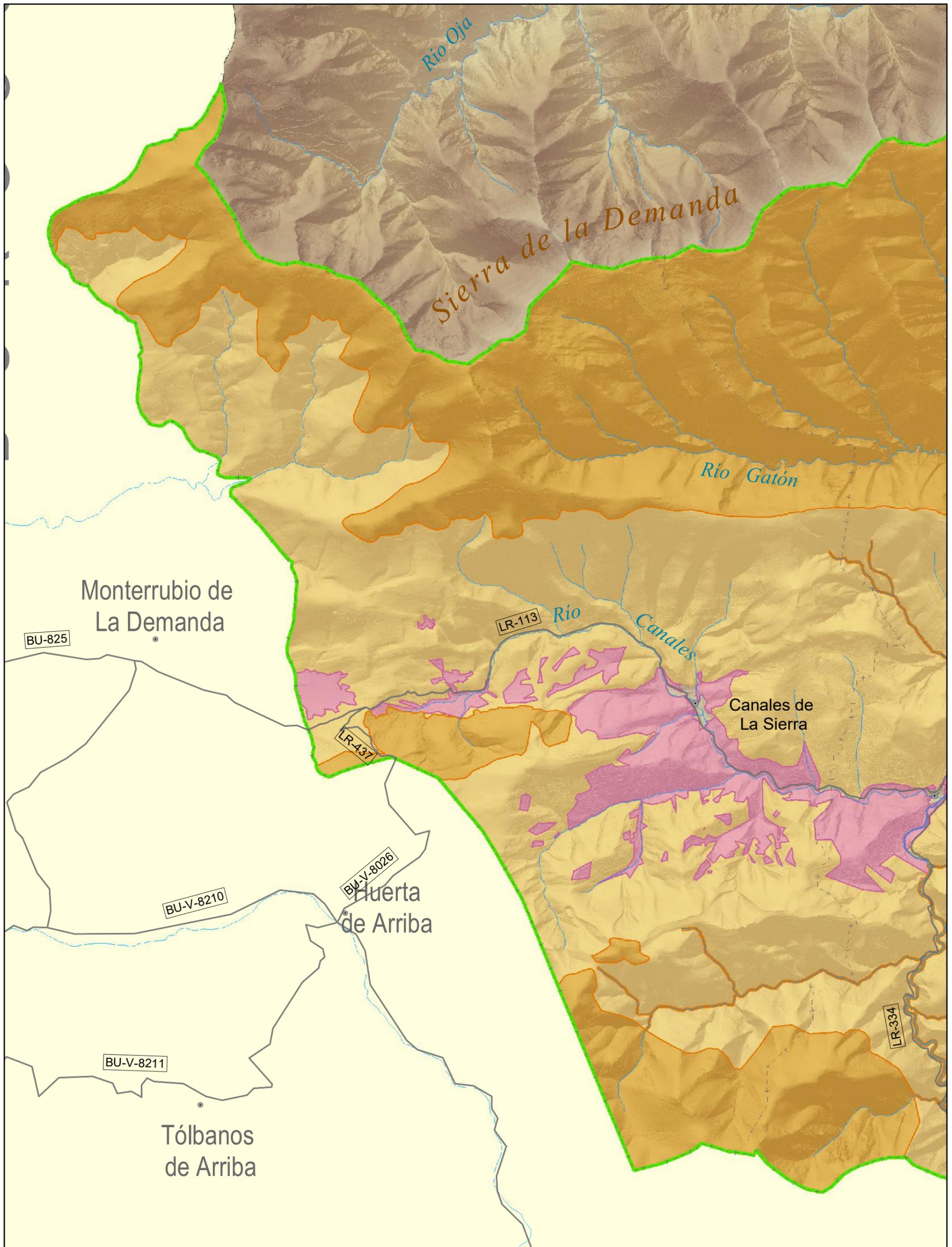
ETRS 1989 UTM Zone 30N
Impresión A3



Julio 2022

**PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES (PORN)
DEL ALTO NAJERILLA (LA RIOJA)**

3. MAPA DETALLE DE:
BRIEVA DE CAMEROS



Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección General de Biodiversidad



BURGOS

SORIA

P.O.R.N. Alto Najerilla

Zonificación

Zona de Uso Restringido (ZUR)

Zona de Uso Limitado (ZUL)

Zona de Uso General (ZUG)

ESCALA 1:45.000

ETRS 1989 UTM Zone 30N

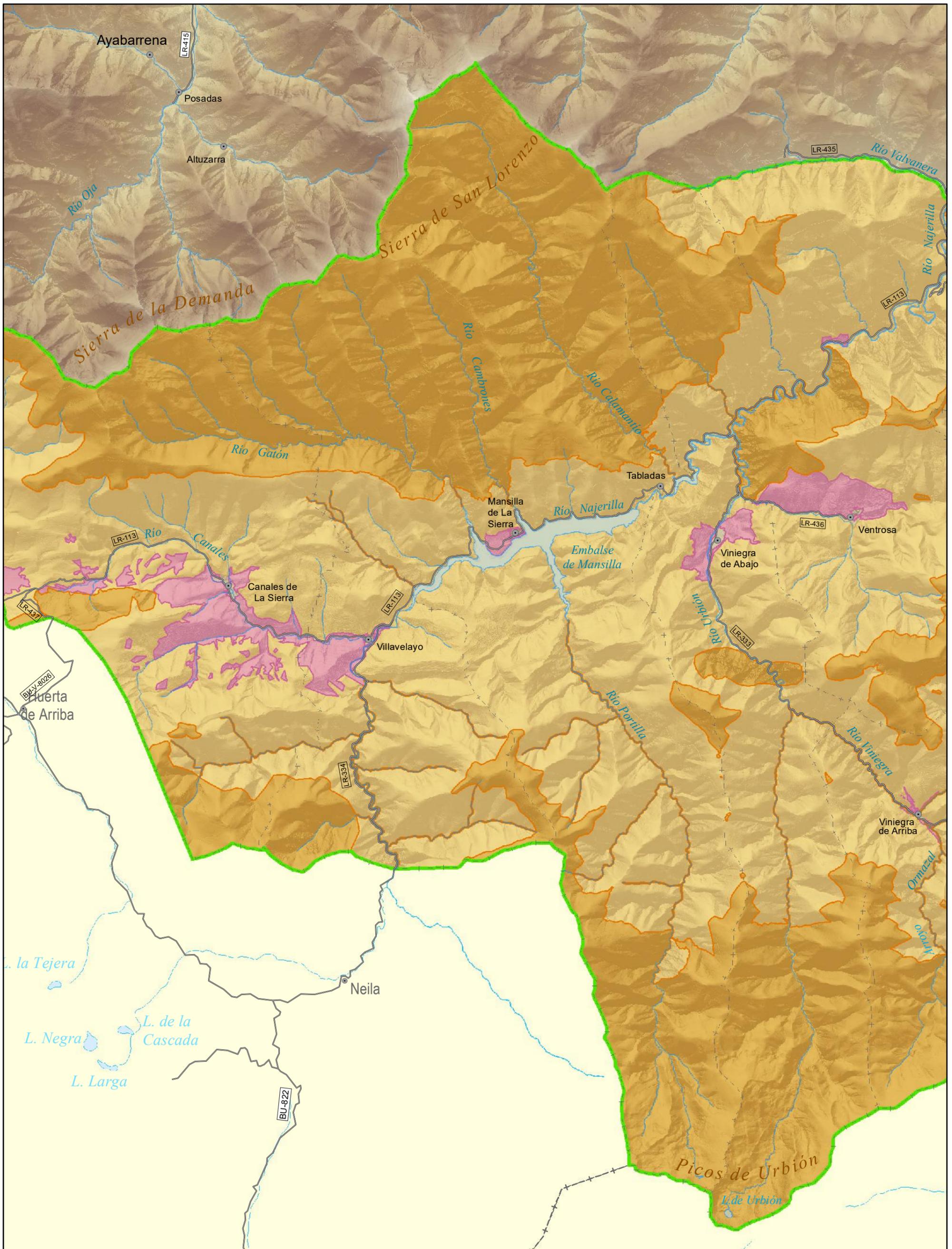
Impresión A3

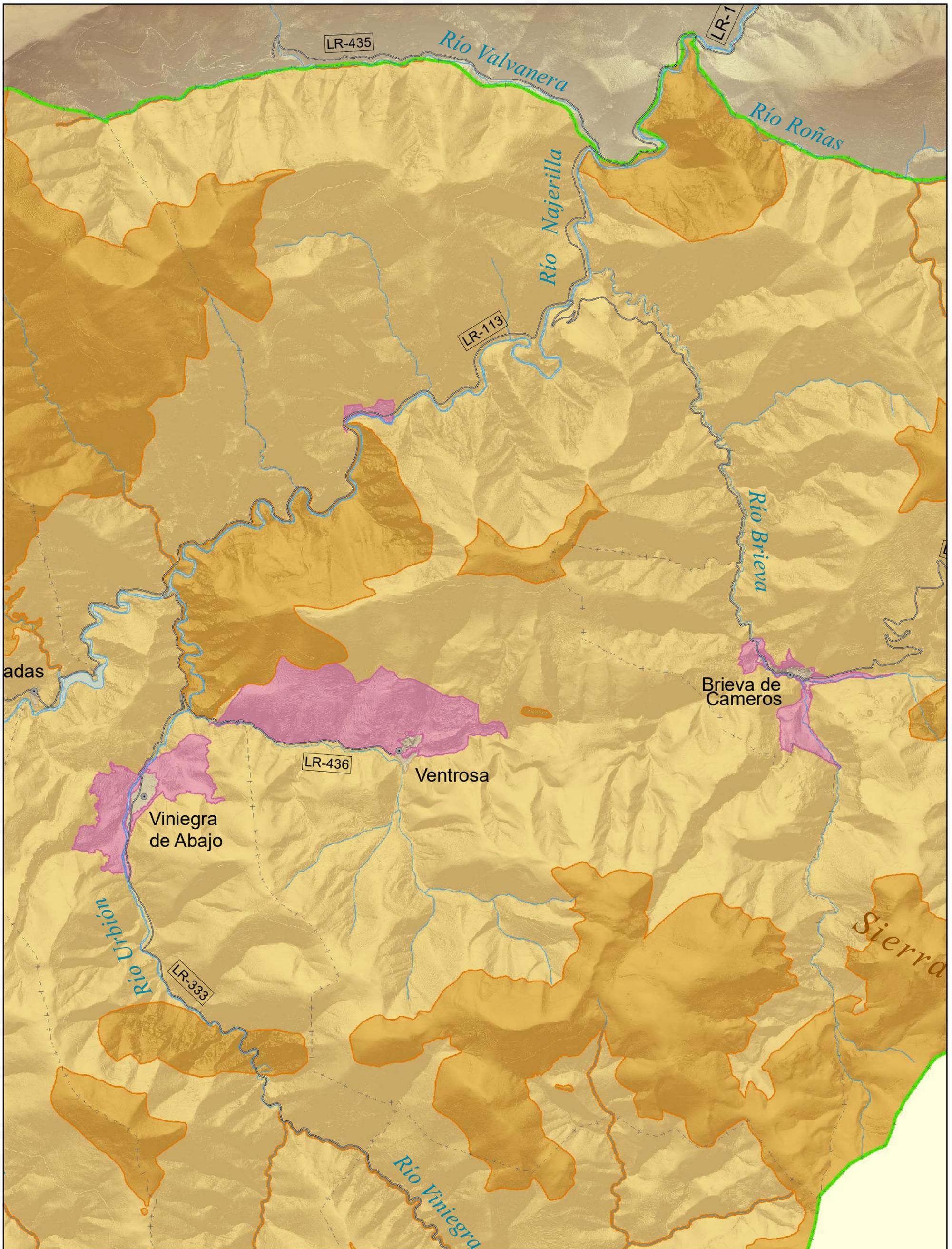


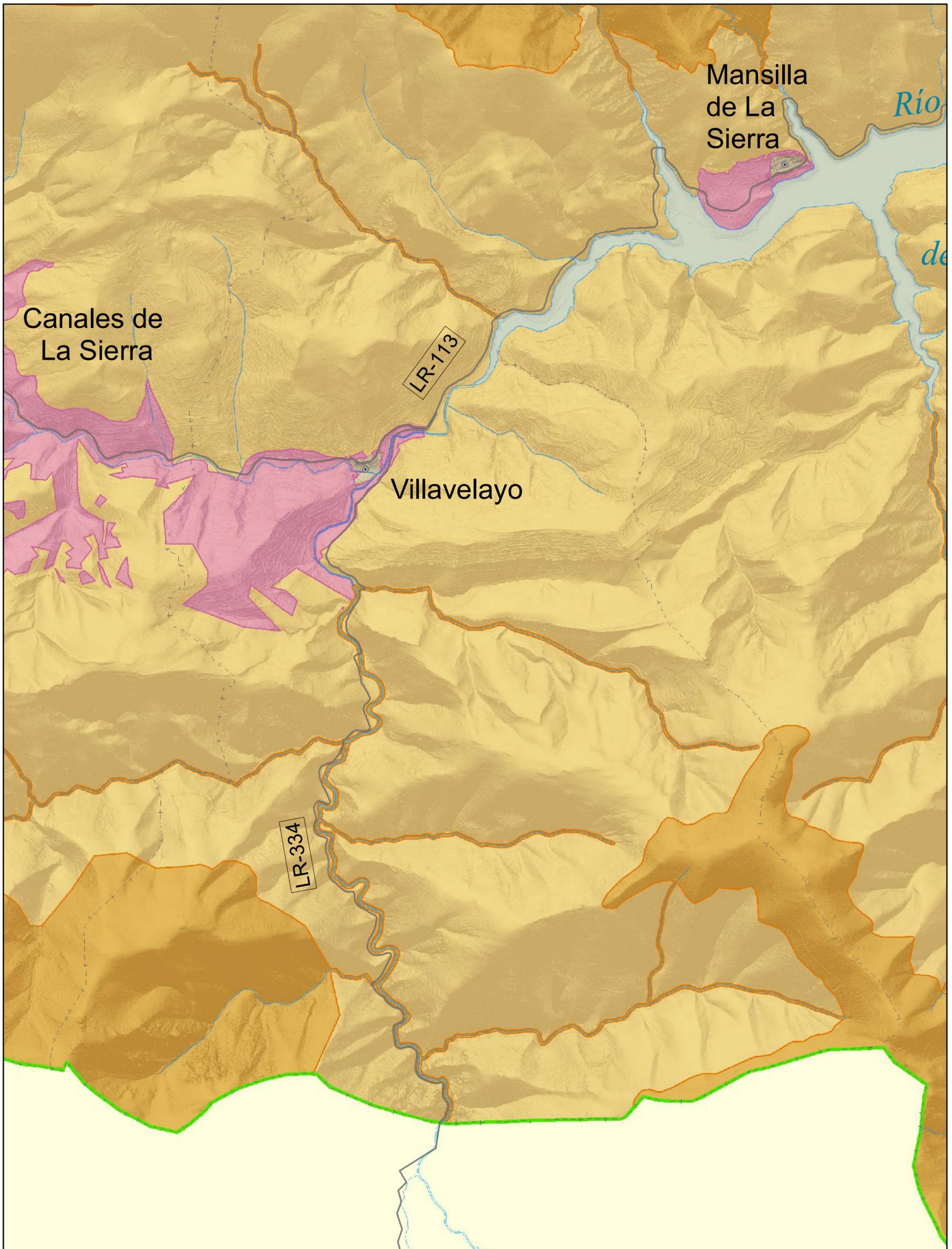
Julio 2022

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES (PORN)
DEL ALTO NAJERILLA (LA RIOJA)

3. MAPA DETALLE DE:
CANALES DE LA SIERRA







Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Biodiversidad



BURGOS
SORIA

 P.O.R.N. Alto Najerilla

Zonificación

-  Zona de Uso Restringido (ZUR)
-  Zona de Uso Limitado (ZUL)
-  Zona de Uso General (ZUG)

ESCALA 1:27.000

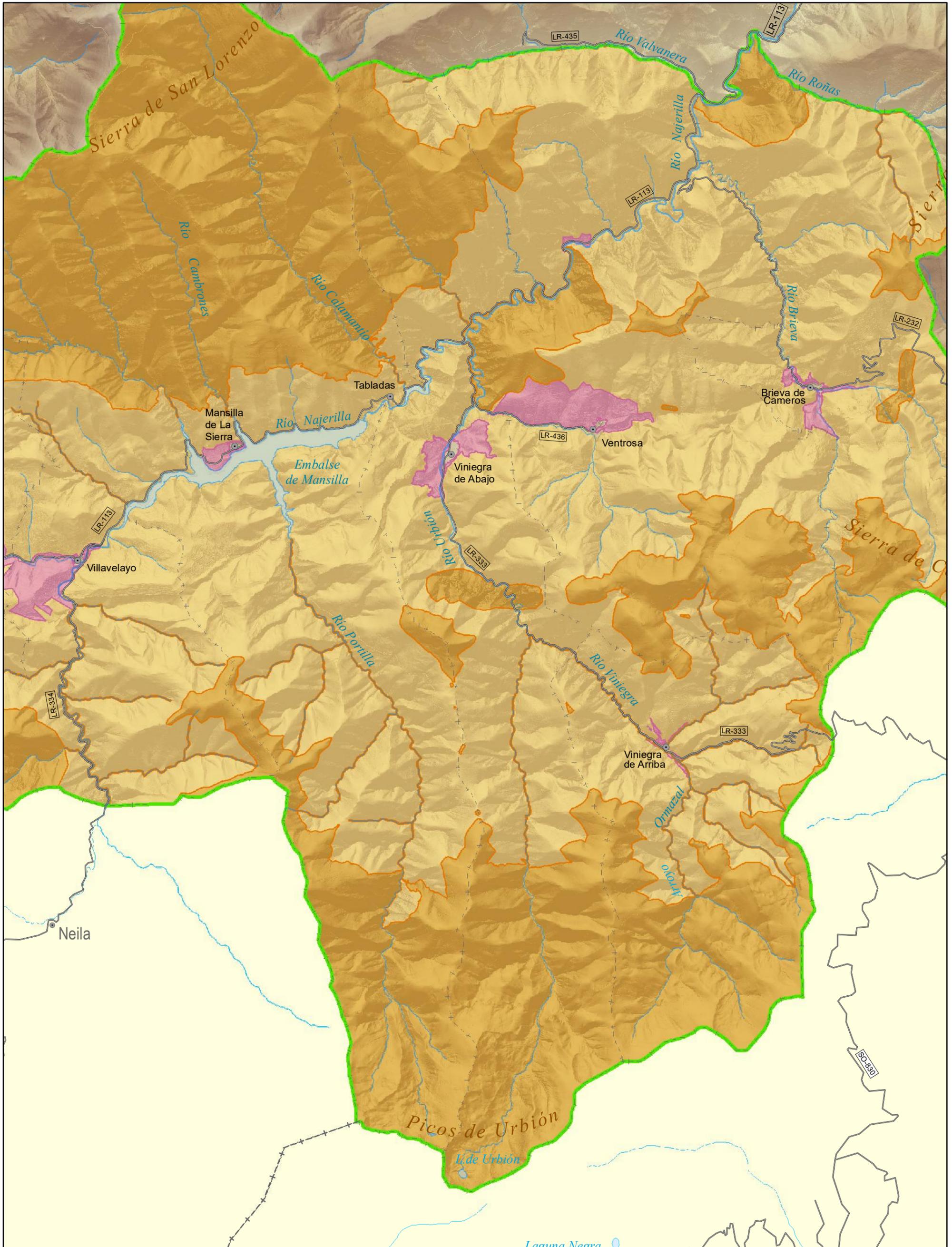
ETRS 1989 UTM Zone 30N
Impresión A3

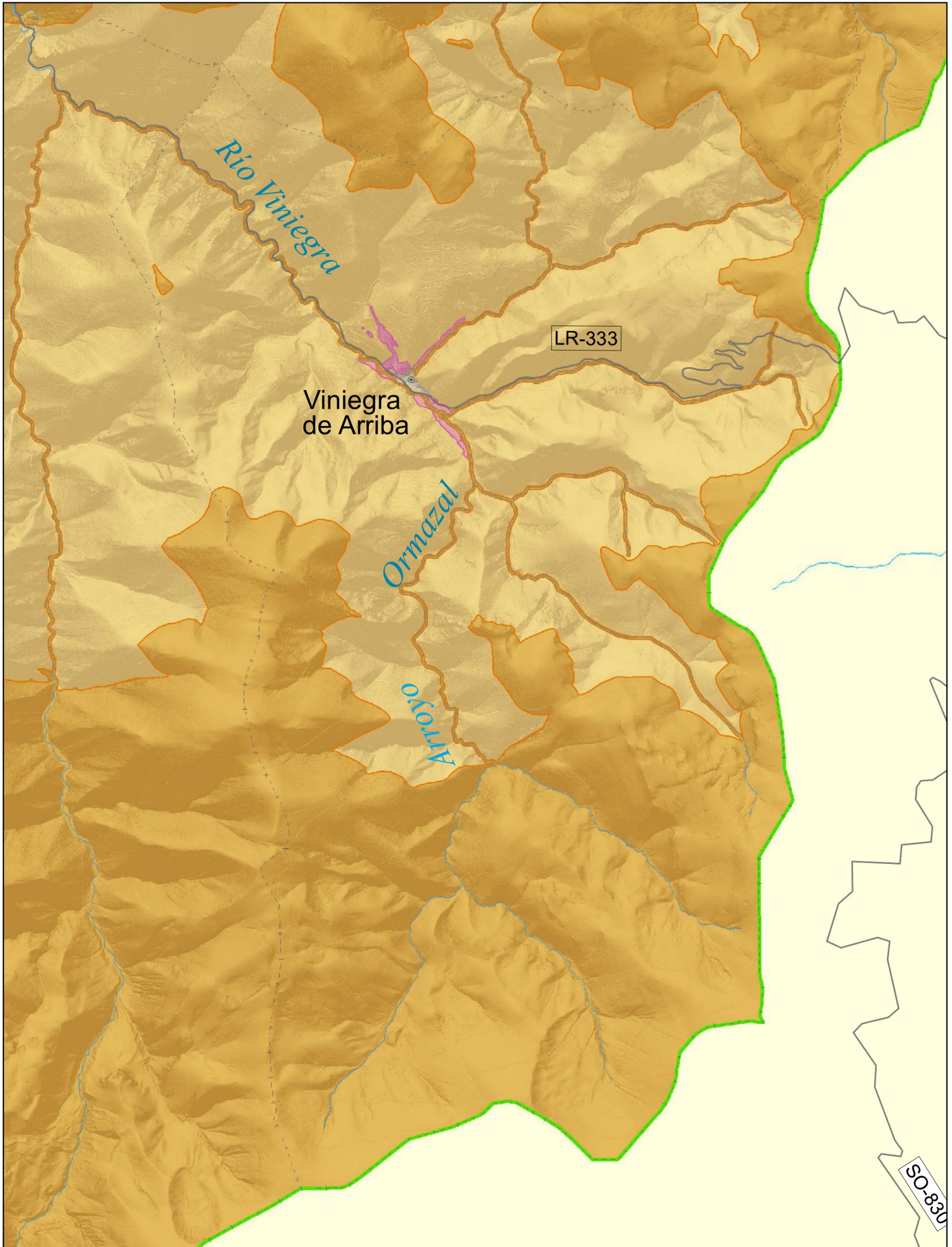


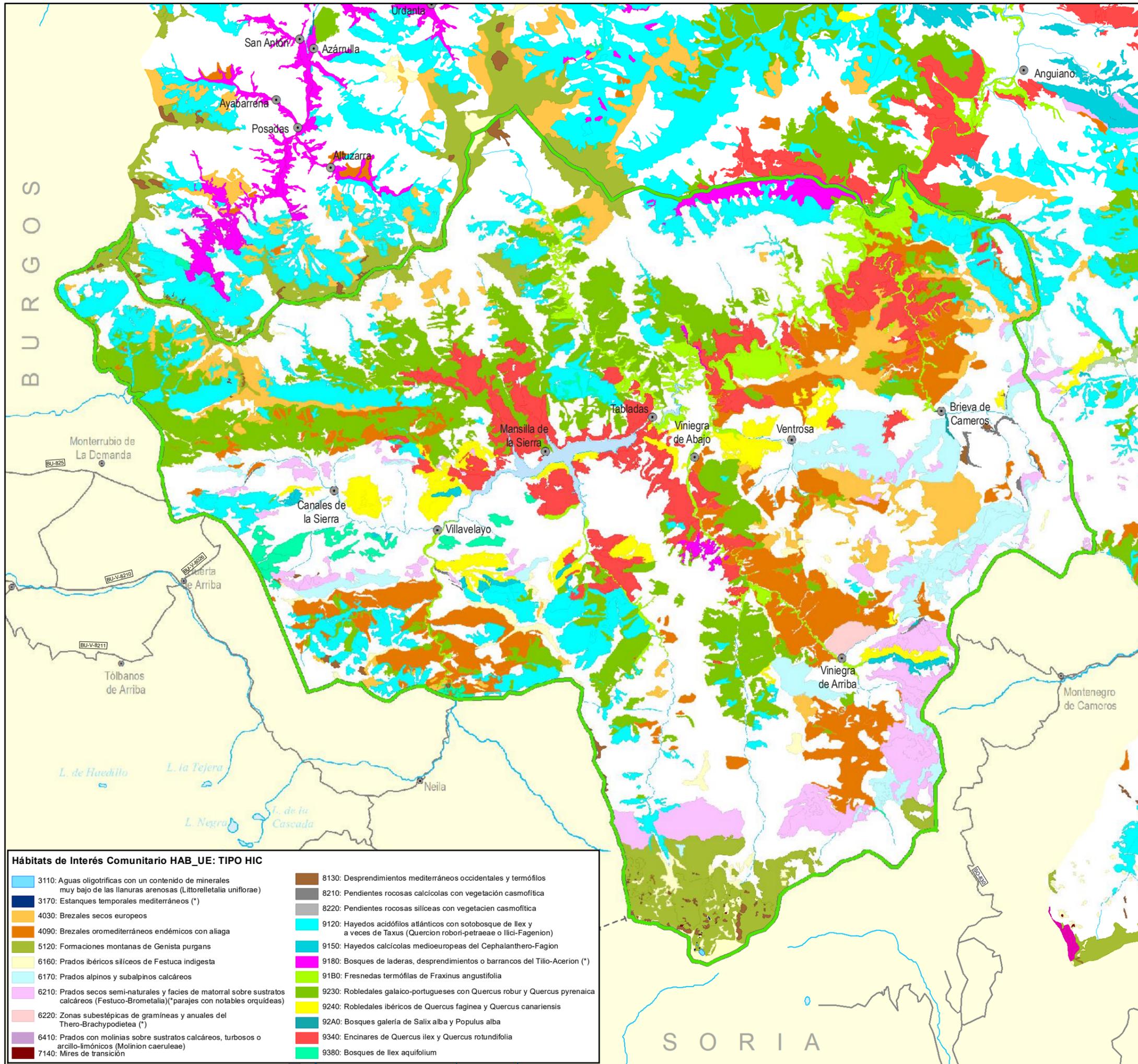
Julio 2022

**PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES (PORN)
DEL ALTO NAJERILLA (LA RIOJA)**

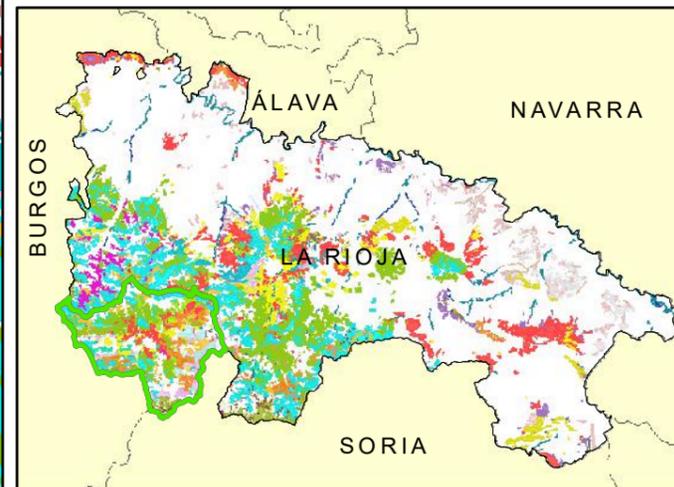
3. MAPA DETALLE DE:
VILLAVELAYO



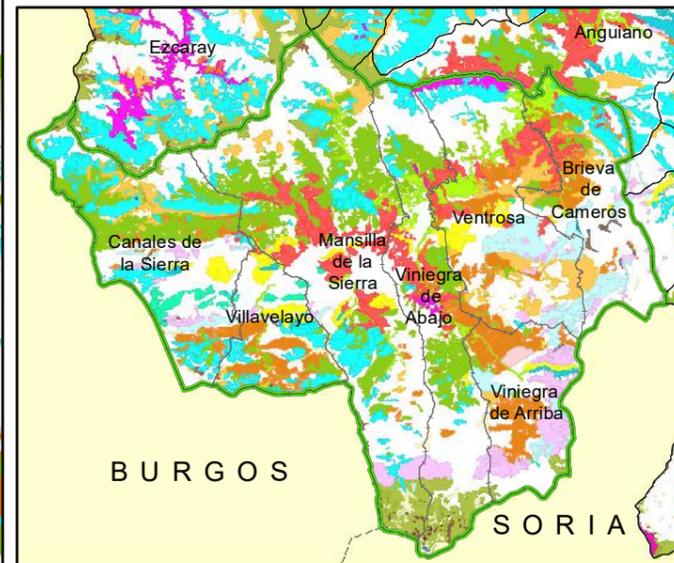




SITUACIÓN GENERAL



SITUACIÓN EN LA RIOJA



LEYENDA

- P.O.R.N. Alto Najerilla
- Láminas de agua
- Ríos y arroyos
- Núcleos urbanos

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) DEL ALTO NAJERILLA (LA RIOJA)

4. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Hábitats de Interés Comunitario HAB_UE: TIPO HIC

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> 3110: Aguas oligotróficas con un contenido de minerales muy bajo de las llanuras arenosas (<i>Littorelletalia uniflorae</i>) 3170: Estanques temporales mediterráneos (*) 4030: Brezales secos europeos 4090: Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga 5120: Formaciones montañosas de <i>Genista purgans</i> 6160: Prados ibéricos silíceos de <i>Festuca indigesta</i> 6170: Prados alpinos y subalpinos calcáreos 6210: Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>) (*parajes con notables orquídeas) 6220: Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> (*) 6410: Prados con molinias sobre sustratos calcáreos, turbosos o arcillo-limónicos (<i>Molinion caeruleae</i>) 7140: Mires de transición | <ul style="list-style-type: none"> 8130: Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos 8210: Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica 8220: Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica 9120: Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de <i>Ilex</i> y a veces de <i>Taxus</i> (<i>Quercion robur-petraee</i> o <i>Ilici-Fagenion</i>) 9150: Hayedos calcícolas medioeuropeas del <i>Cephalanthero-Fagenion</i> 9180: Bosques de laderas, desprendimientos o barrancos del <i>Tilio-Acerion</i> (*) 91B0: Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i> 9230: Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i> 9240: Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i> 92A0: Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> 9340: Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> 9380: Bosques de <i>Ilex aquifolium</i> |
|--|---|



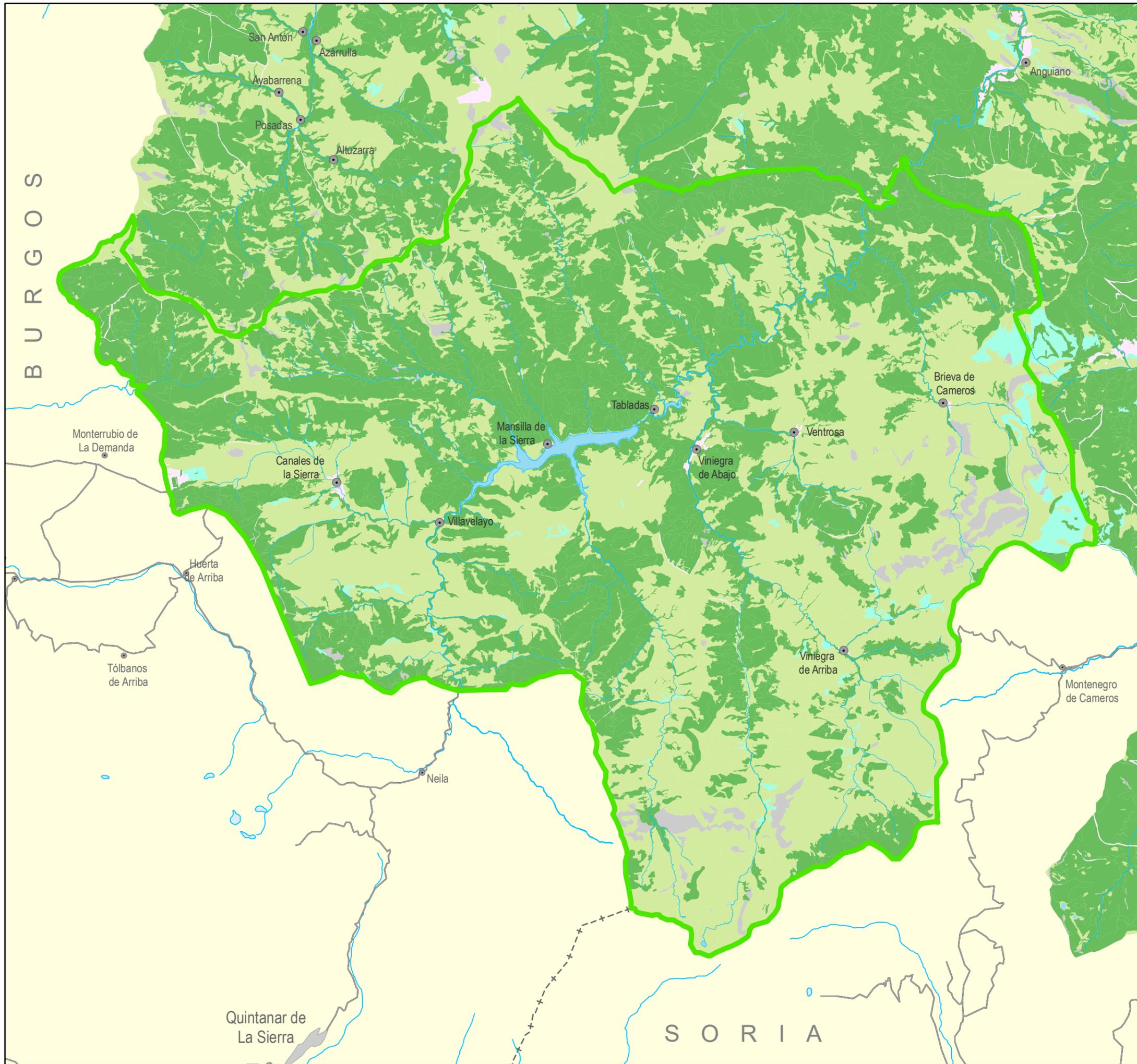
Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno

Dirección General de Biodiversidad

FECHA Julio 2022

ESCALA 1:115.000

ETRS 1989 UTM Zona 30N



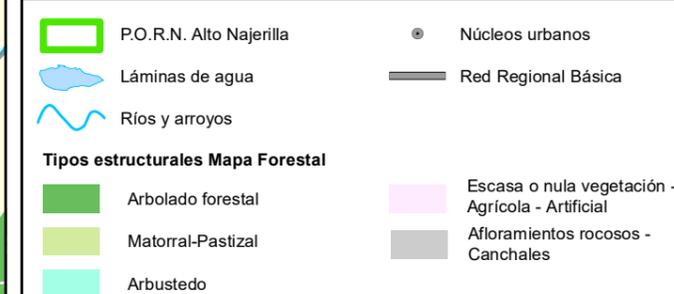
SITUACIÓN GENERAL



SITUACIÓN EN LA RIOJA



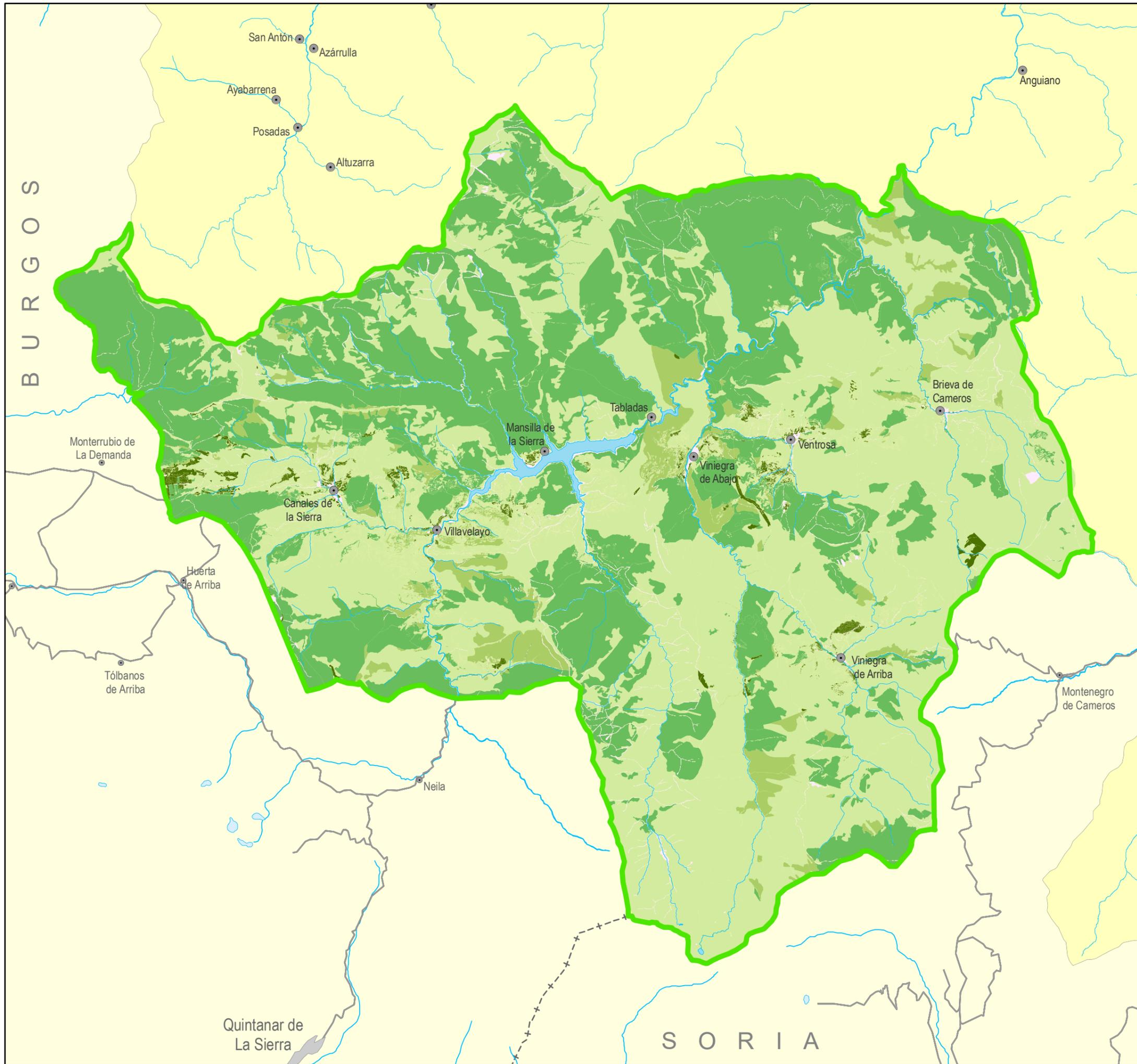
LEYENDA



PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) DEL ALTO NAJERILLA (LA RIOJA)

5. TIPOS ESTRUCTURALES DEL MAPA FORESTAL

<p>La Rioja</p> <p>Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno</p> <p>Dirección General de Biodiversidad</p>	FECHA Julio 2022
	ESCALA 1:115.000
	ETRS 1989 UTM Zona 30N



SITUACIÓN GENERAL



SITUACIÓN EN LA RIOJA



LEYENDA

- P.O.R.N. Alto Najerilla
- Láminas de agua
- Ríos y arroyos
- Forestal (FO)
- Pasto arbolado (PA)
- Pasto arbustivo (PR)
- Pastizal (PS)
- Otros usos
- Núcleos urbanos
- Red Regional Básica

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) DEL ALTO NAJERILLA (LA RIOJA)

6. USO SIGPAC



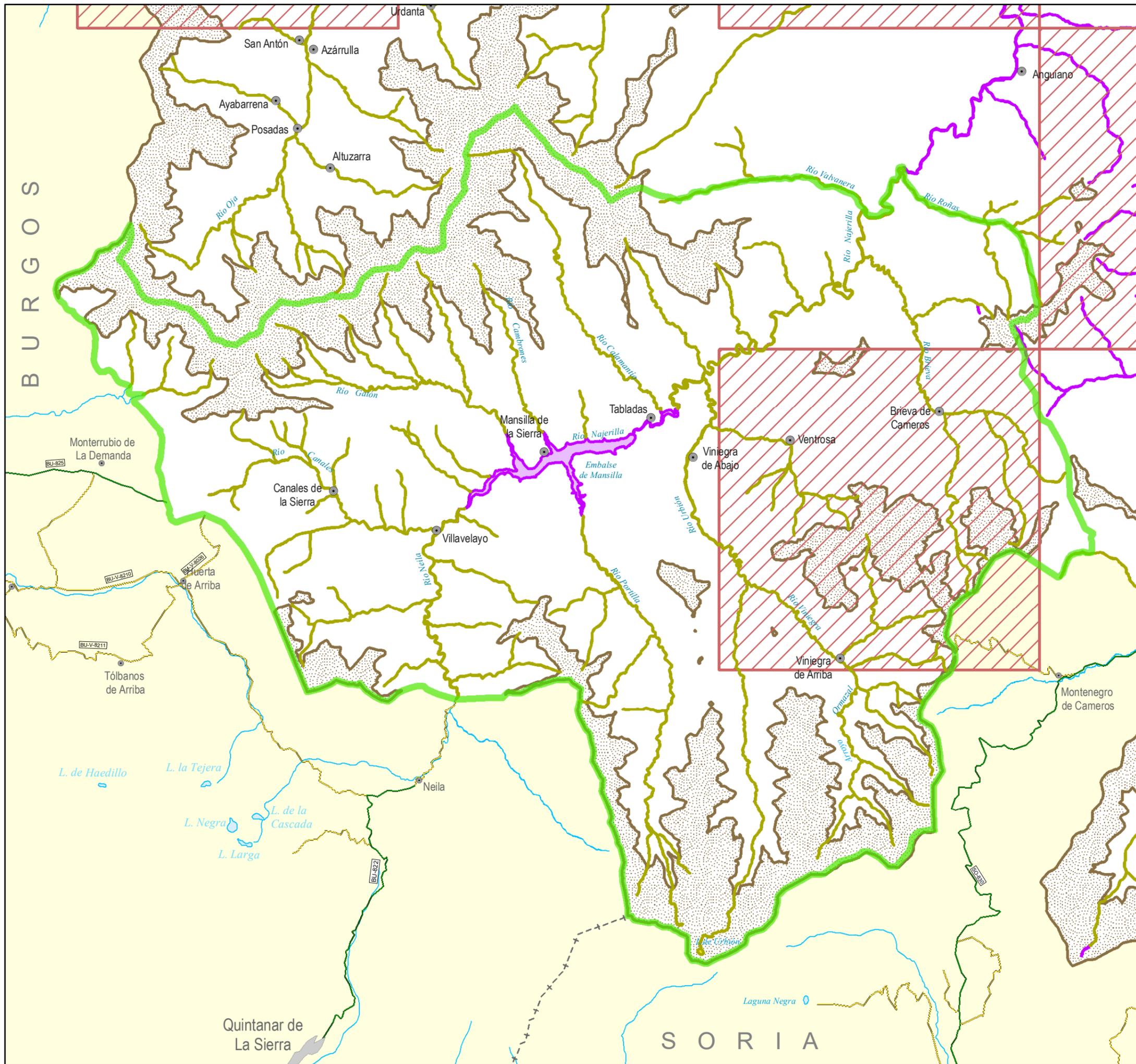
Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno

Dirección General de Biodiversidad

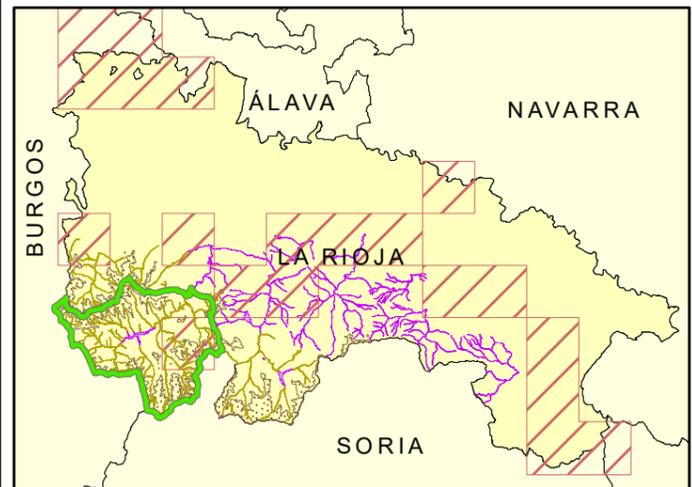
FECHA Julio 2022

ESCALA 1:115.000

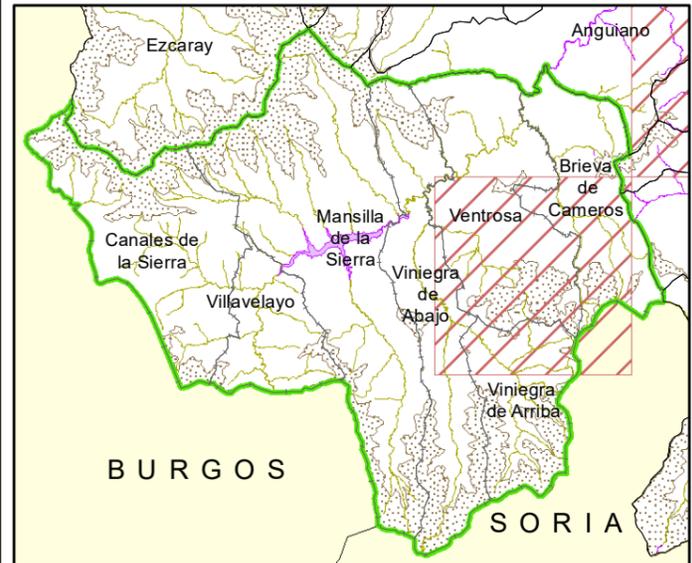
ETRS 1989 UTM Zona 30N



SITUACIÓN GENERAL



SITUACIÓN EN LA RIOJA



LEYENDA

- P.O.R.N. Alto Najerilla
- Núcleos urbanos
- Láminas de agua
- Ríos y arroyos
- Áreas de interés de especies protegidas de fauna**
- Desmán Ibérico (Galemys pyrenaicus)
- Perdiz pardilla (Perdix perdix)
- Cangrejo de río (Austropotamobius pallipes)
- Alimoche (Neophron percnopterus)
- Área común de Cangrejo de río (Austropotamobius pallipes) y Desmán Ibérico (Galemys pyrenaicus)

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) DEL ALTO NAJERILLA (LA RIOJA)

7. ÁREAS DE INTERÉS DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FAUNA



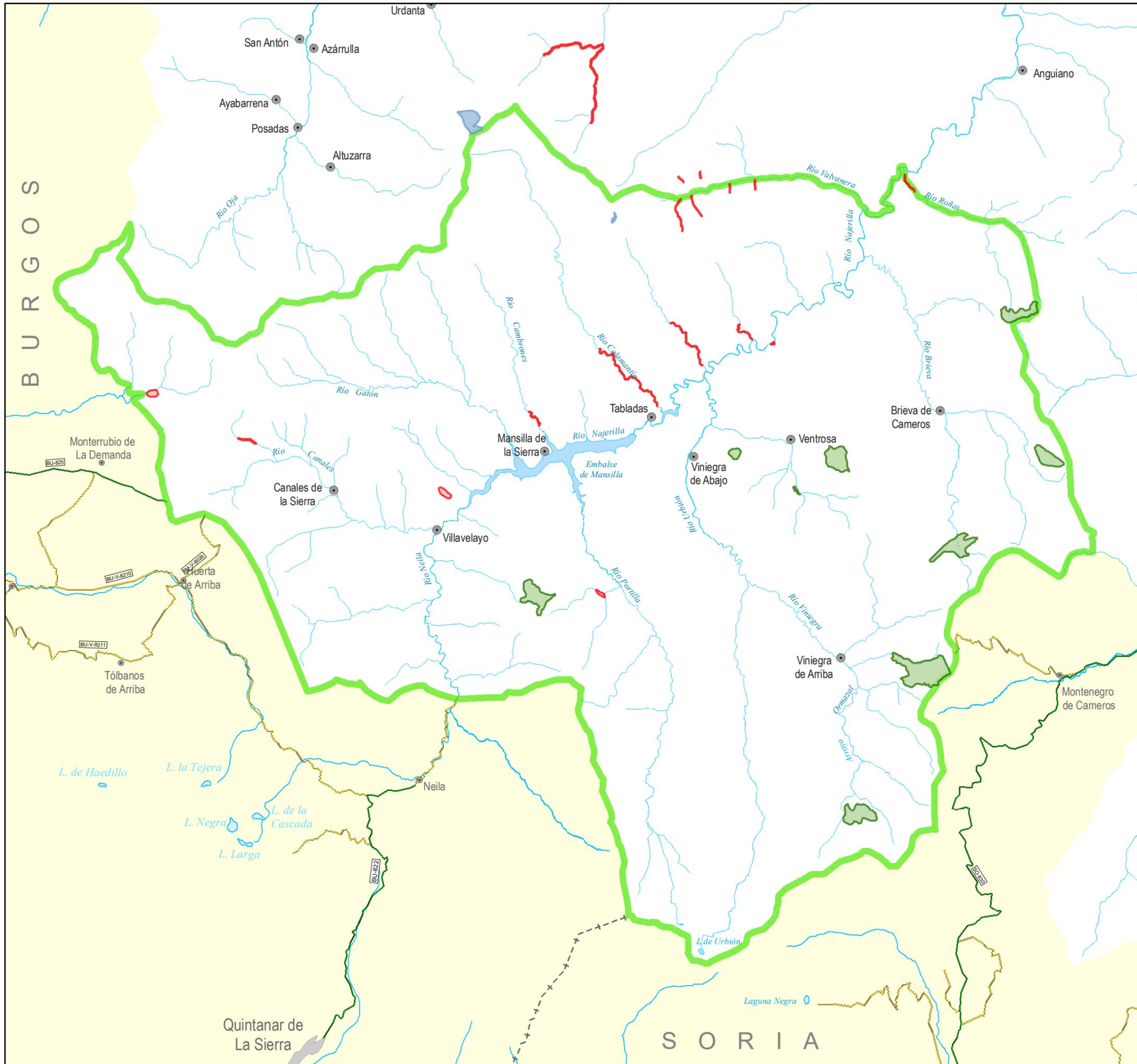
Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno

Dirección General de Biodiversidad

FECHA Julio 2022

ESCALA 1:115.000

ETRS 1989 UTM Zona 30N



SITUACIÓN GENERAL



SITUACIÓN EN LA RIOJA



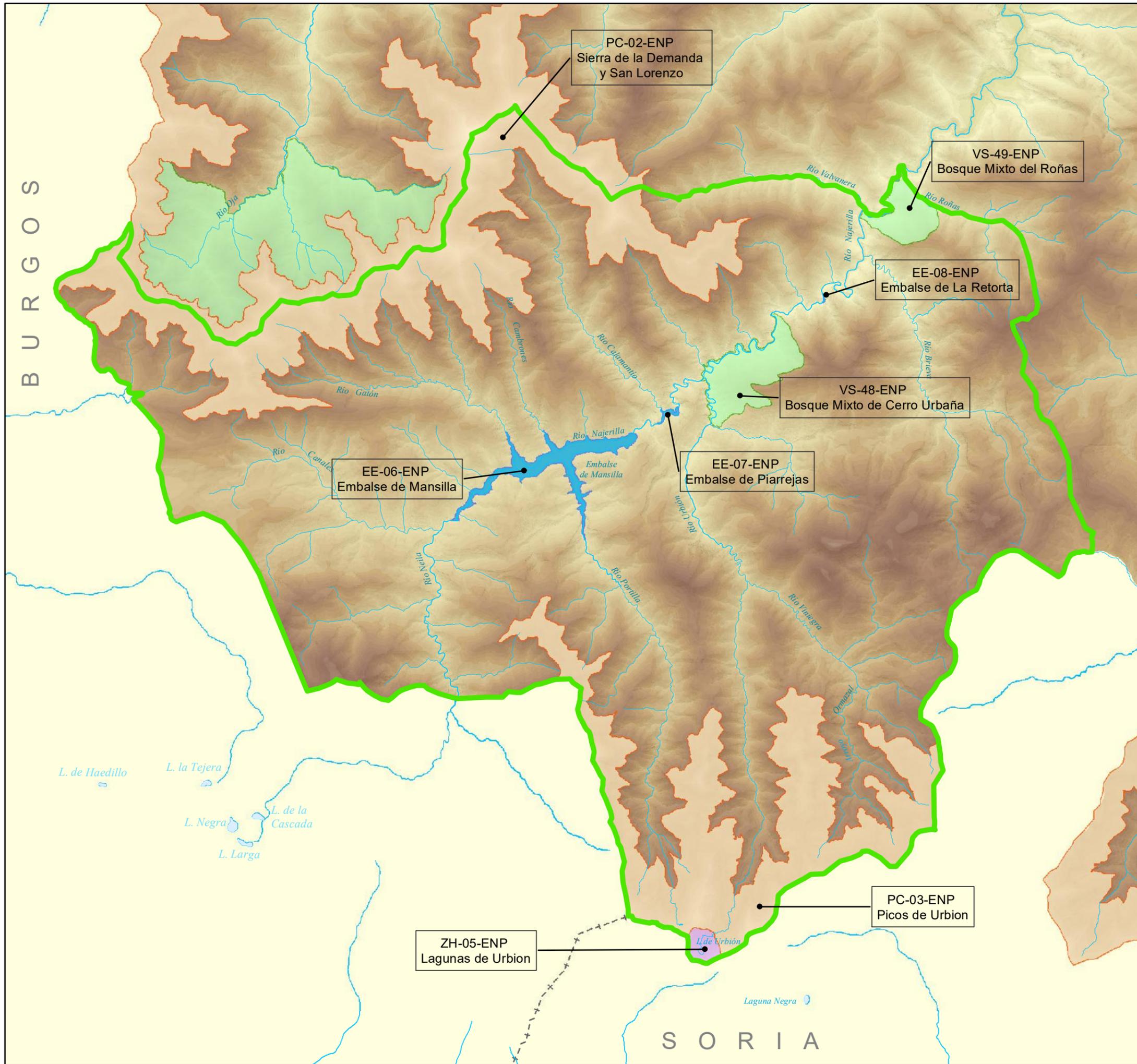
LEYENDA

- P.O.R.N. Alto Najerilla
- Núcleos urbanos
- Láminas de agua
- Ríos y arroyos
- Áreas de interés de especies protegidas de flora
- Androsela riojana (*Androsace riojana*)
- Grosellero de roca (*Ribes petraeum*)
- Laurel de Portugal (*P. lusitanica* ssp. *lusitanica*)

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) DEL ALTO NAJERILLA (LA RIOJA)

8. ÁREAS DE INTERÉS DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FLORA

 La Rioja Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno <small>Dirección General de Biodiversidad</small>	FECHA Julio 2022
	ESCALA 1:115.000 
	ETRS 1989 UTM Zona 30N



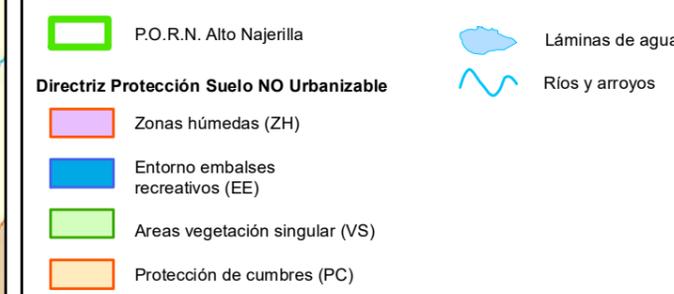
SITUACIÓN GENERAL



SITUACIÓN EN LA RIOJA



LEYENDA



PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) DEL ALTO NAJERILLA (LA RIOJA)

9. DIRECTRIZ PROTECCION SUELO NO URBANIZABLE

<p>La Rioja</p> <p>Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno</p> <p>Dirección General de Biodiversidad</p>	FECHA	Julio 2022
	ESCALA	1:115.000
	ETRS 1989 UTM Zona 30N	



SITUACIÓN GENERAL



SITUACIÓN EN LA RIOJA



LEYENDA

- P.O.R.N. Alto Najerilla
- Núcleos urbanos
- Láminas de agua
- Ríos y arroyos
- Monte de Utilidad Pública**
- Nº** Monte de Utilidad Pública
- Monte de Utilidad Pública con Ordenación

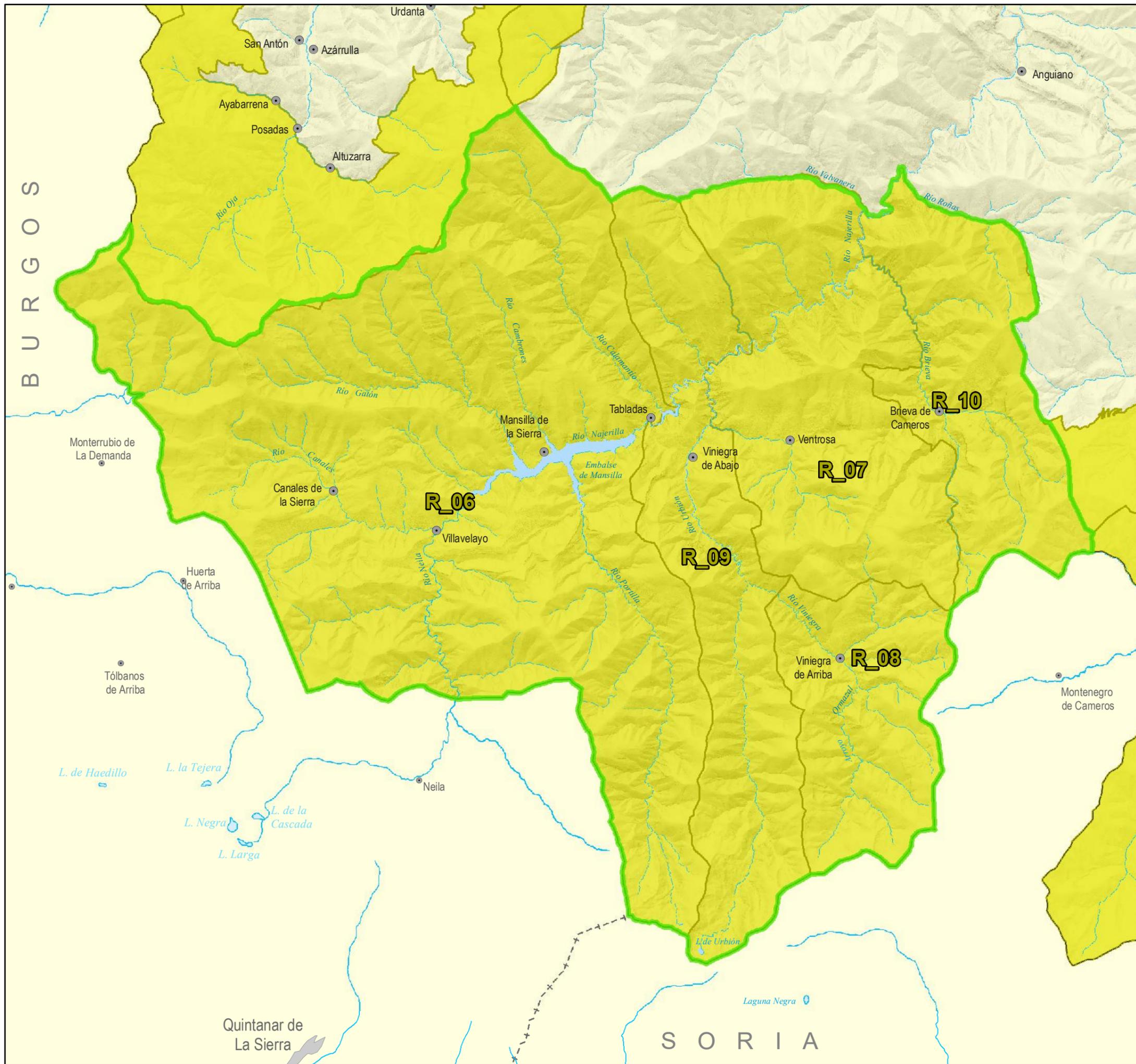
PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) DEL ALTO NAJERILLA (LA RIOJA)

12. MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

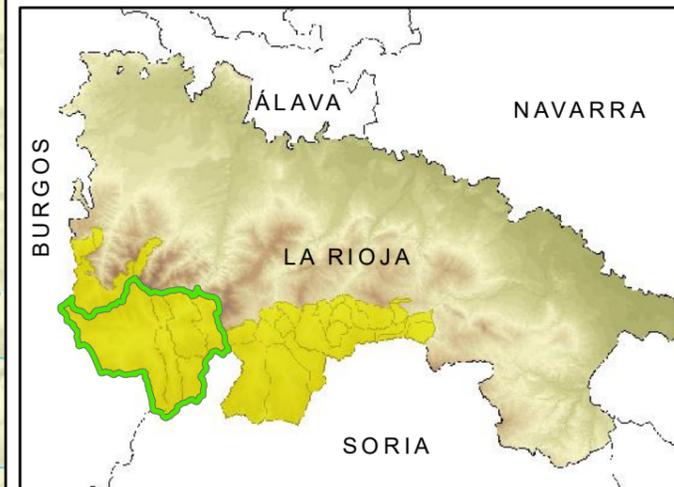
FECHA Julio 2022

ESCALA 1:115.000

ETRS 1989 UTM Zona 30N



SITUACIÓN GENERAL



SITUACIÓN EN LA RIOJA



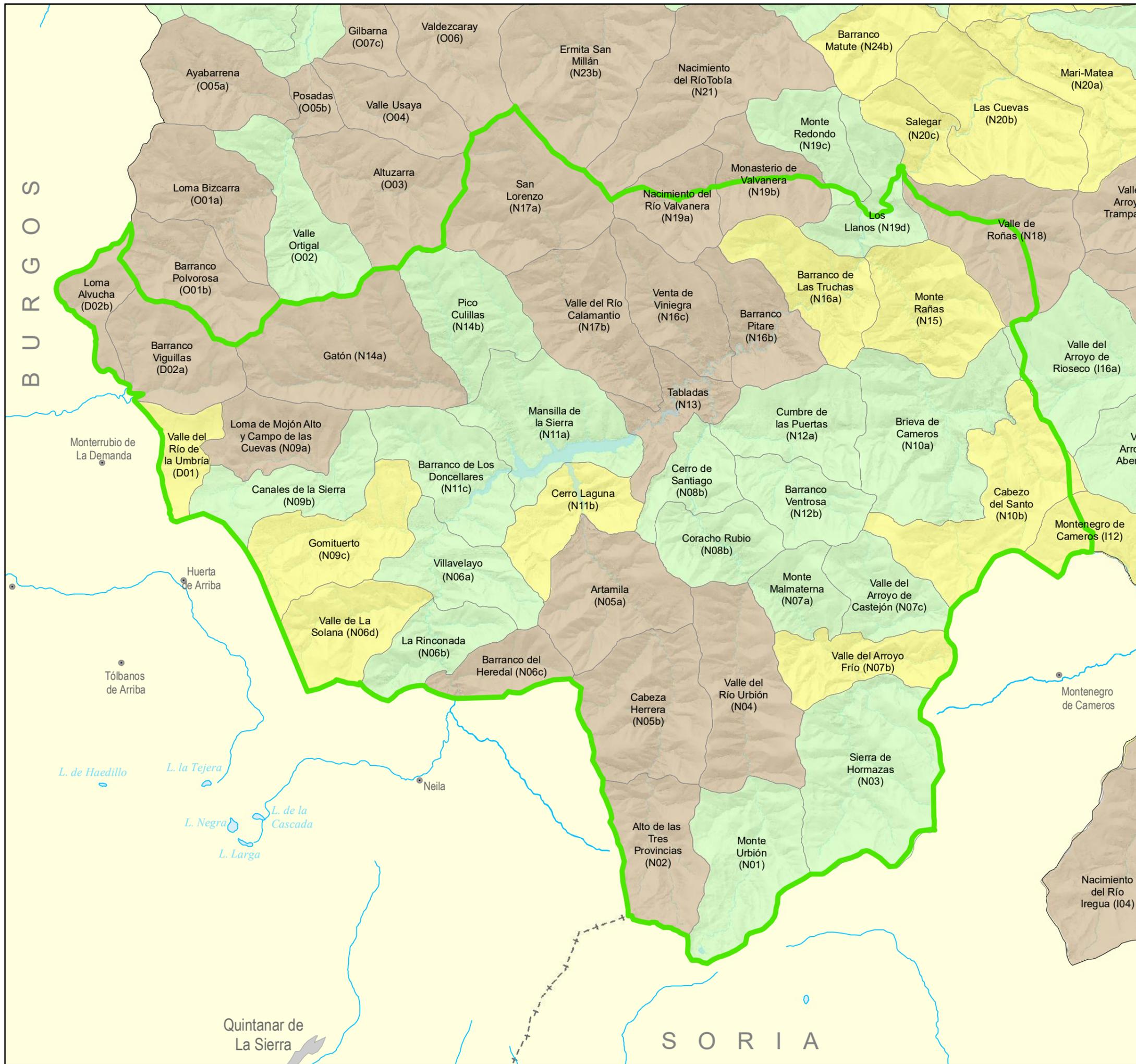
LEYENDA

- P.O.R.N. Alto Najerilla
- Reserva Regional de caza Demanda - Cameros
- Láminas de agua
- Ríos y arroyos
- Núcleos urbanos
- Carreteras

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) DEL ALTO NAJERILLA (LA RIOJA)

13. RESERVA REGIONAL DE CAZA DEMANDA - CAMEROS

FECHA Julio 2022
 ESCALA 1:115.000
 ETRS 1989 UTM Zona 30N



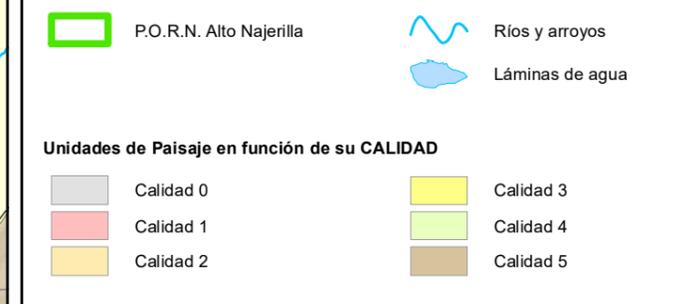
SITUACIÓN GENERAL



SITUACIÓN EN LA RIOJA



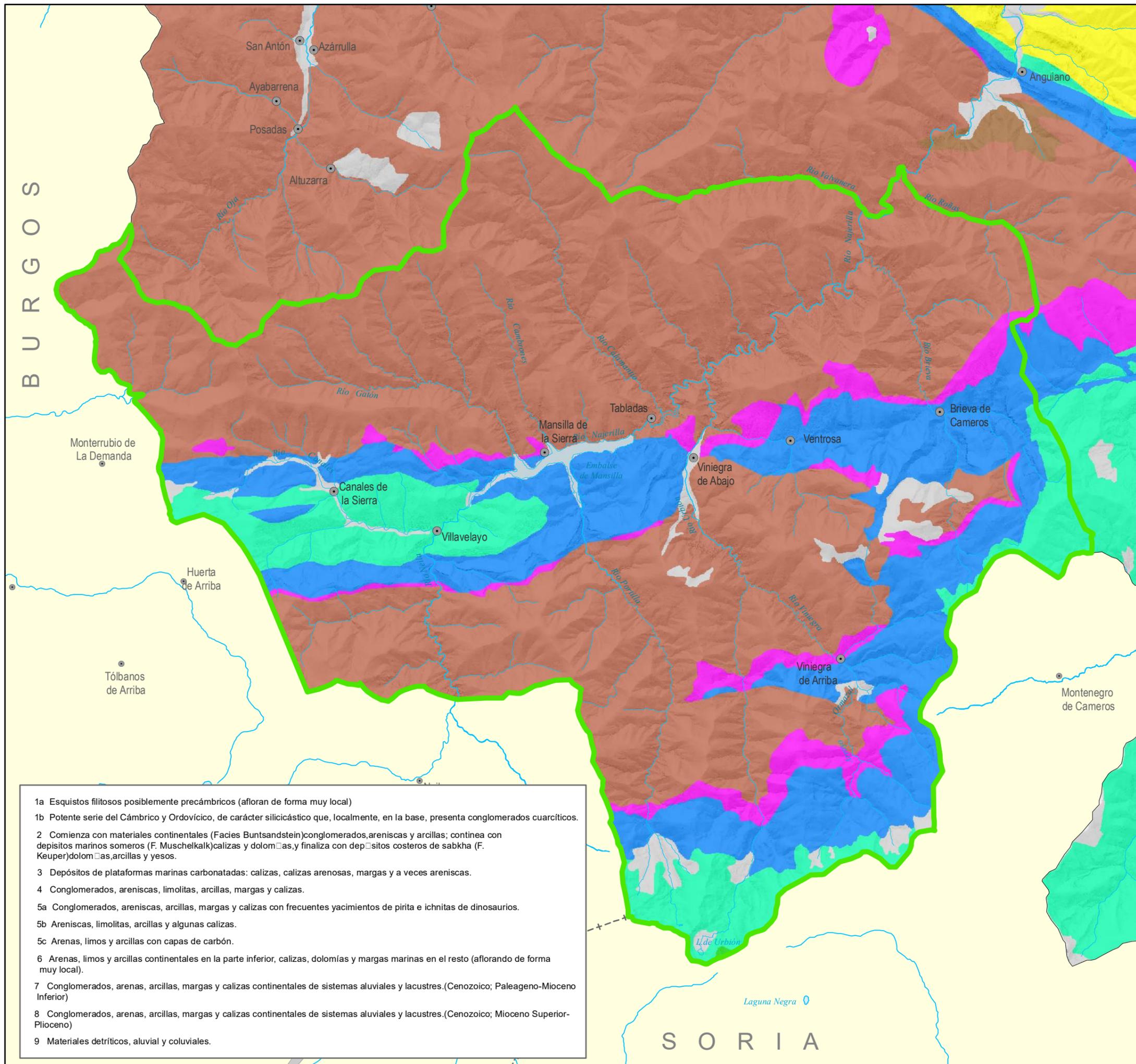
LEYENDA



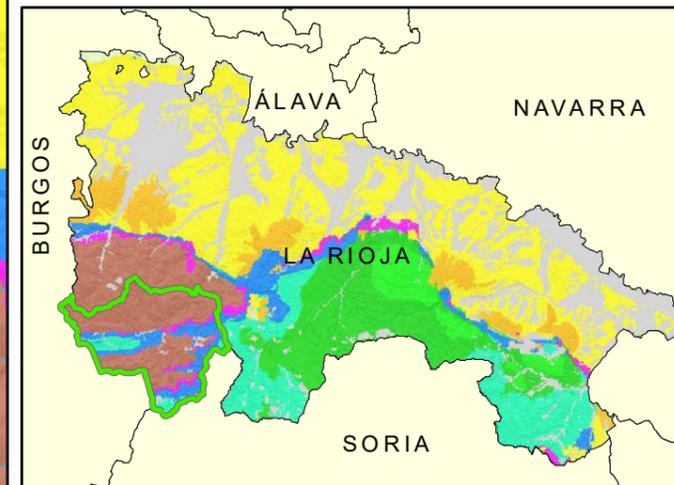
PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) DEL ALTO NAJERILLA (LA RIOJA)

14. UNIDADES DE PAISAJE

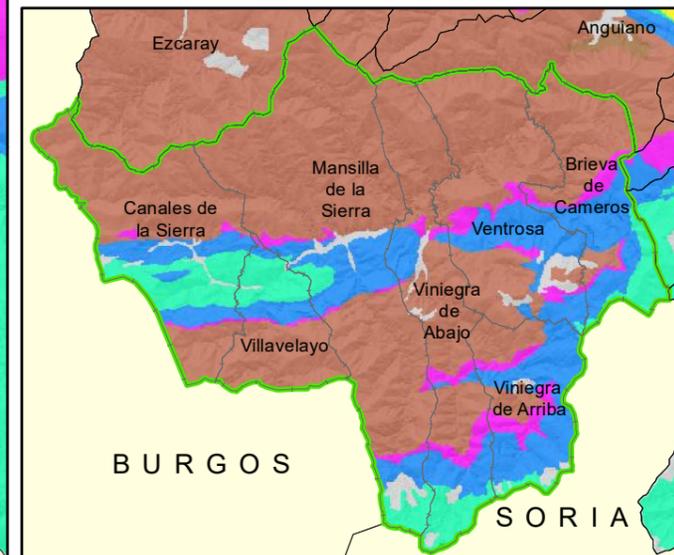
<p>La Rioja Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno Dirección General de Biodiversidad</p>	FECHA Julio 2022
	ESCALA 1:115.000
	ETRS 1989 UTM Zona 30N



SITUACIÓN GENERAL



SITUACIÓN EN LA RIOJA



LEYENDA

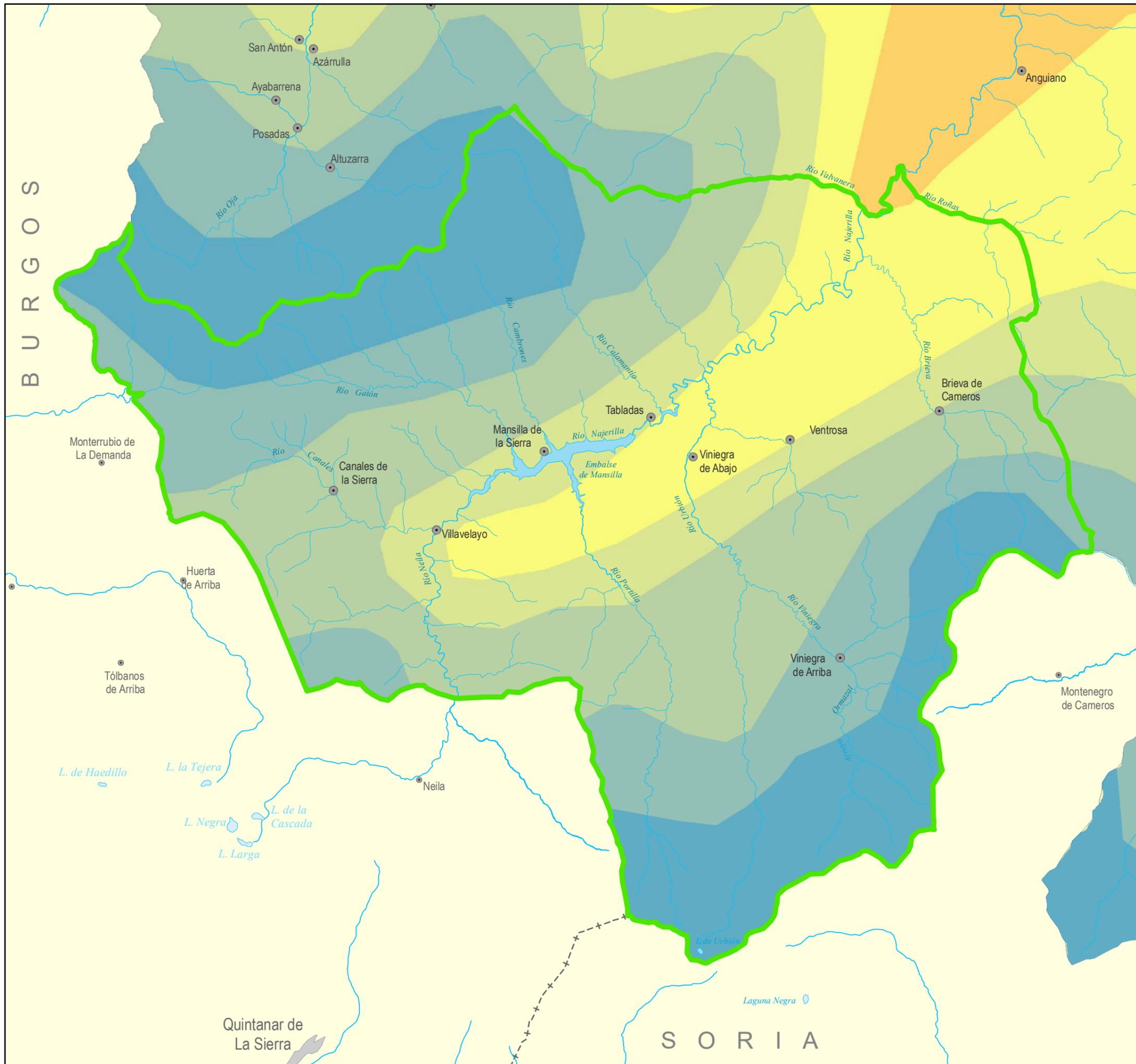


- 1a Esquistos filitosos posiblemente precámbricos (aflojan de forma muy local)
- 1b Potente serie del Cámbrico y Ordovícico, de carácter silicástico que, localmente, en la base, presenta conglomerados cuarcíticos.
- 2 Comienza con materiales continentales (Facies Buntsandstein) conglomerados, areniscas y arcillas; continúa con depósitos marinos someros (F. Muschelkalk) calizas y dolomías, y finaliza con depósitos costeros de sabkha (F. Keuper) dolomías, arcillas y yesos.
- 3 Depósitos de plataformas marinas carbonatadas: calizas, calizas arenosas, margas y a veces areniscas.
- 4 Conglomerados, areniscas, limolitas, arcillas, margas y calizas.
- 5a Conglomerados, areniscas, arcillas, margas y calizas con frecuentes yacimientos de pirita e icnitas de dinosaurios.
- 5b Areniscas, limolitas, arcillas y algunas calizas.
- 5c Arenas, limos y arcillas con capas de carbón.
- 6 Arenas, limos y arcillas continentales en la parte inferior, calizas, dolomías y margas marinas en el resto (aflojando de forma muy local).
- 7 Conglomerados, arenas, arcillas, margas y calizas continentales de sistemas aluviales y lacustres. (Cenozoico; Paleogeno-Mioceno Inferior)
- 8 Conglomerados, arenas, arcillas, margas y calizas continentales de sistemas aluviales y lacustres. (Cenozoico; Mioceno Superior-Plioceno)
- 9 Materiales detríticos, aluvial y coluviales.

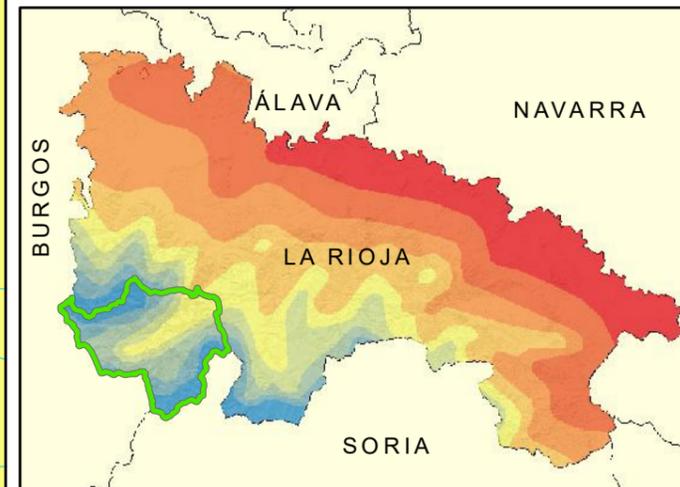
PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) DEL ALTO NAJERILLA (LA RIOJA)

15. LITOESTRATIGRAFÍA

<p>La Rioja Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno Dirección General de Biodiversidad</p>	FECHA Julio 2022
	ESCALA 1:115.000
	ETRS 1989 UTM Zona 30N



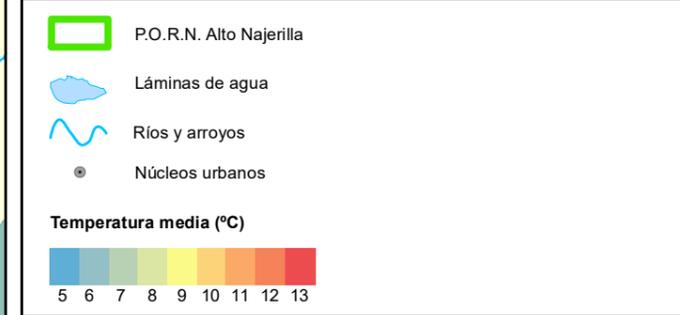
SITUACIÓN GENERAL



SITUACIÓN EN LA RIOJA



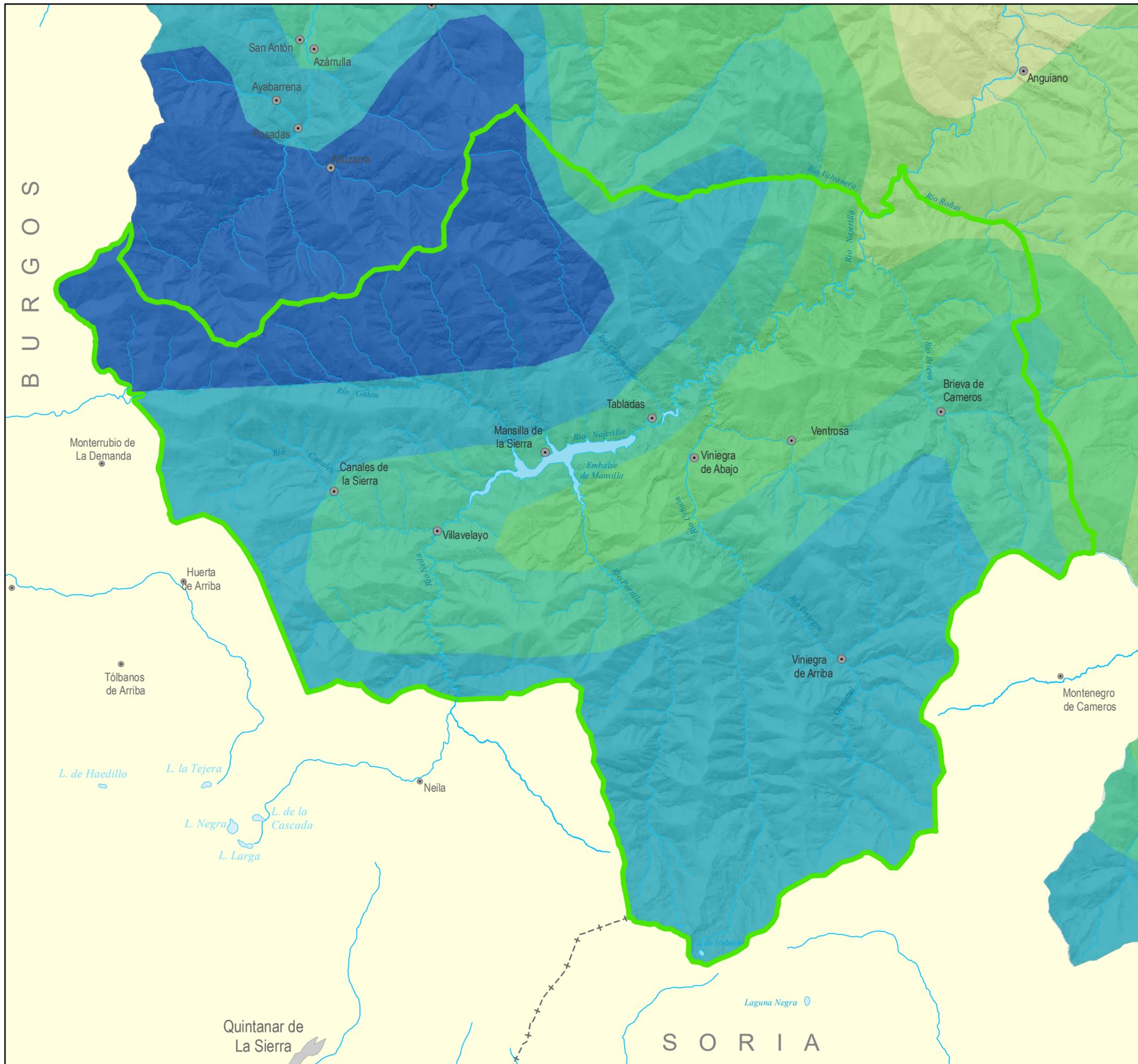
LEYENDA



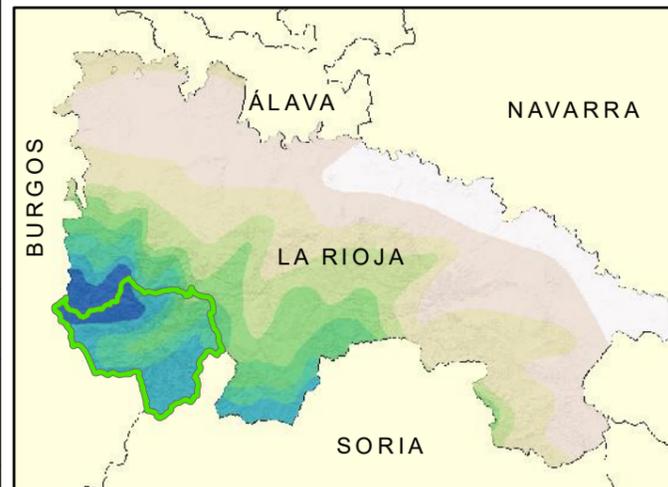
PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) DEL ALTO NAJERILLA (LA RIOJA)

16. TEMPERATURA MEDIA ANUAL

	FECHA	Julio 2022
	ESCALA	1:115.000
	ETRS 1989 UTM Zona 30N	



SITUACIÓN GENERAL



SITUACIÓN EN LA RIOJA



LEYENDA

- P.O.R.N. Alto Najerilla
 - Láminas de agua
 - Ríos y arroyos
 - Núcleos urbanos
- Precipitación media (mm)**
- | | | | |
|-----|-----|-----|------|
| 400 | 700 | 900 | 1100 |
|-----|-----|-----|------|

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) DEL ALTO NAJERILLA (LA RIOJA)

17. PRECIPITACION MEDIA ANUAL

FECHA Julio 2022

ESCALA 1:115.000

ETRS 1989 UTM Zona 30N

ANEXO I: PLAN DE USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL



PLAN DE USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PARQUE NATURAL DEL ALTO NAJERILLA

Año 2022

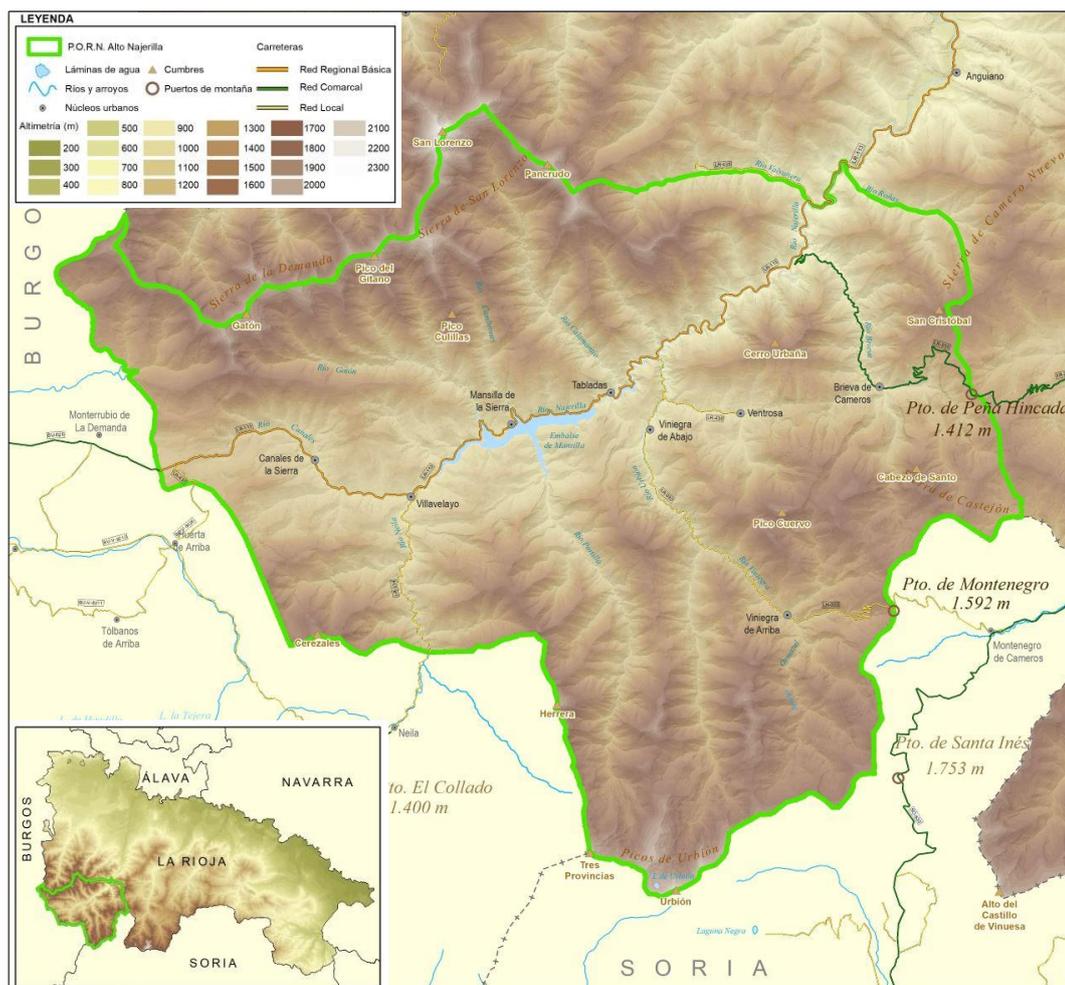
1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVOS	5
3.	PLAN ESTRATEGICO.....	6
3.1.	Equipo humano	7
3.2.	Programa de Adecuación de equipamientos.....	7
3.3.	Programa de Información del Alto Najerilla	12
3.4.	Programa de Interpretación socioambiental	14
3.5.	Programa de Educación ecosocial.....	17
3.6.	Coordinación con otros departamentos y organismos públicos	19
3.7.	Revisión del Plan de Uso Público y Educación Ambiental	20
ANEXO I: RECURSOS DE USO PÚBLICO		21
RECURSOS DE USO PÚBLICO.....		22
1.	Albergues.....	22
2.	Refugios	22
3.	Áreas recreativas	23
4.	Vías de comunicación	23
5.	Rutas y Senderos.....	24
6.	Centros culturales y de interpretación.....	25
7.	Minas	27
8.	Árboles Singulares	27
9.	Recursos naturales	28
10.	Recursos culturales y etnográficos	30
11.	Iniciativa particular	32
ANEXO II: CARTOGRAFIA.....		34

1. INTRODUCCIÓN

La comarca del Alto Najerilla tiene una gran riqueza de valores naturales, paisajísticos, etnográficos y culturales. Si bien, cuenta con escaso desarrollo de infraestructuras y servicios concentrados principalmente en la localidad de Viniegra de Abajo. Esto puede deberse a la confluencia de diversas causas como la creciente despoblación, la dificultad de vías de acceso, las escasas comunicaciones y servicios y la limitada diversificación de la actividad económica concentrada principalmente en la ganadería. Todo ello acrecentado por el reto que supone la coordinación de los municipios que componen el espacio.

Aun así, en este contexto de desequilibrio territorial la población local ha promovido y está llevando a cabo iniciativas de dinamización sociocultural y de conocimiento y puesta en valor del entorno. En este escenario el Plan de Uso Público y Educación Ambiental busca, desde su ámbito, completar y consolidar una infraestructura que sirva como cimiento de desarrollo, y que colabore y complemente las iniciativas locales.

Figura 1: límites del Alto Najerilla y situación en La Rioja



2. OBJETIVOS

De acuerdo a los objetivos de declaración del Parque Natural y en consonancia con la orientación de otros espacios similares como el Parque Natural de la Sierra de Cebollera, en el presente documento se entiende como uso público *el conjunto de recursos, programas y actividades promovidos y regulados por la administración pública con la finalidad de promocionar el conocimiento y disfrute por parte de los ciudadanos de los valores naturales y culturales del espacio protegido sin menoscabo de la debida protección de dichos valores. Se trata, por tanto, de maximizar el aprovechamiento y la conservación de manera que ambos aspectos se beneficien mutuamente.*

Siendo la promoción pública y el desarrollo socioeconómico uno de los objetivos que guían la declaración de Espacios Naturales Protegidos, se entiende la necesidad de contar con una herramienta de ordenación del uso público que identifique los recursos existentes en la zona, su potencialidad y posibilidades futuras, y establezca directrices y líneas de actuación que sirvan de base a las acciones que se lleven a cabo dentro del espacio protegido. El Plan Uso Público y de Educación Ambiental busca, dentro de lo desarrollado en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del espacio, la creación de un marco que dote de integridad y coherencia a estas acciones, y que a la vez promueva la participación activa de la sociedad local en la puesta en marcha de actividades y proyectos que contribuyan al desarrollo socioeconómico del Alto Najerilla.

Se plantea como objetivo general la puesta en marcha de un Plan de Uso Público y Educación Ambiental que permita el acercamiento y conexión de la población local y visitante con los valores naturales y culturales, así como la participación consciente en un desarrollo equilibrado y coherente con su entorno. Para ello el Plan establece las líneas de acción de información, interpretación y educación con sus correspondientes objetivos específicos:

1. Proveer del conocimiento mínimo necesario para el uso y disfrute de esta área protegida tanto para población local como visitantes.
2. Revalorizar un territorio habitado y en constante transformación para la población local y visitante.
3. Estudiar las complejas interrelaciones de los sistemas naturales con el ser humano en el ámbito formal (currículo educativo), no formal (cursos de formación, actividades extraescolares) e informal (actividades divulgativas puntuales), orientado tanto al público escolar como a la sociedad en general.

El planteamiento y desarrollo de las actividades de uso público y educación ambiental en el Parque Natural del Alto Najerilla se integrarán dentro de la estrategia definida para espacios protegidos por el Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de La Rioja (PAEAS-La Rioja), actualmente en fase de desarrollo.

Imagen 1: Canales de la Sierra



Foto: Valentín Arévalo

3. PLAN ESTRATEGICO

El Plan de Uso Público y Educación Ambiental propuesto para el Parque Natural del Alto Najerilla consta de los siguientes programas, cada uno de los cuales se concretará en una serie de líneas de actuación:

- Programa de Adecuación de equipamientos.
- Programa de Información.
- Programa de Interpretación socioambiental.
- Programa de Educación ecosocial.

Para ello se entiende que dicho Plan debe contar con un equipo humano formado y con experiencia propia en el sector, así como personal de apoyo del entorno local. Además, la naturaleza y alcance de muchas de las actuaciones que se proponen exige un esfuerzo de coordinación con distintos departamentos y administraciones que tienen competencia en las diferentes áreas.

3.1. Equipo humano

El Parque Natural del Alto Najerilla, como parte de la red de Espacios Naturales Protegidos de La Rioja, contará con un grupo de trabajo coordinado de profesionales de la educación ecosocial y de la interpretación socioambiental con unos criterios y metodologías basados en las últimas técnicas en estos ámbitos. Así mismo, se incluirá personal de apoyo, preferiblemente de la población local y debidamente formado, que realice labores de información e interpretación a los visitantes en los distintos puntos informativos e infraestructuras.

Como complemento al equipo humano previsto por la administración, la gestión del uso público debe estar abierta a la participación de otros agentes locales como asociaciones, iniciativas particulares de promoción sociocultural, etc. con los que colaborar y actuar de forma coordinada. La implicación de la población local, tanto dirigida desde el gobierno regional como en las formas propuestas por los propios habitantes, es un elemento clave para un desarrollo exitoso del Plan de Uso Público y para la gestión general del Parque Natural. Por esta razón se plantea que en la medida de lo posible la población local forme parte, bien en forma de puestos de trabajo, bien mediante colaboraciones retribuidas, del equipo humano que trabaje para el futuro Parque Natural.

3.2. Programa de Adecuación de equipamientos

Disponer de los equipamientos medioambientales básicos, en buenas condiciones de uso y repartidos equitativamente es el punto de partida para que el territorio pueda sustentar una actividad de uso público que no comprometa la conservación de los valores naturales, satisfaga al usuario y favorezca el desarrollo local.

Se parte de la infraestructura existente que habrá que adecuar para la optimización de su uso y a partir de la misma ésta se completa de forma gradual a lo largo de los 6 años de ejecución de este plan con nuevos equipamientos hasta alcanzar una dotación suficiente para los objetivos marcados. Se tendrá en especial consideración al respecto la Recuperación y utilización de espacios vernáculos para nuevos usos.

Distinguiremos los equipamientos en los siguientes dos bloques:

3.2.1 Red de centros y otros puntos de acogida

En el anexo I figura la descripción de los principales recursos existentes en la comarca, de ellos caben destacar las siguientes infraestructuras de titularidad pública:

- Los centros de interpretación existentes en la zona, como el Rancho del Esquileo (centrado en el esquileo, la ganadería extensiva y la trashumancia) ubicado en Brieva de Cameros y la Casa del Maestro (con exposición centrada la actividad tradicional de los pueblos del Alto Najerilla) ubicada en Ventrosa.
- La Casa de las Siete Villas en Mansilla de la Sierra, concebida desde su construcción como lugar común para los siete municipios y con un importante vínculo cultural con la historia de la comarca. Se plantean dos actuaciones: integración arquitectónica de la fachada mediante su recubrimiento con piedra; y adecuación de una estancia como punto de acogida y como aula de interpretación (con temática propuesta “Ana María Matute escritora y naturalista”).
- Centro Comarcal Forestal: ubicado en la localidad de Villavelayo ofrece soporte para un itinerario interpretativo con la temática “Incendios forestales”.
- Piscifactoría: ubicada en el término municipal de Brieva de Cameros y gestionada por el Gobierno de La Rioja, puede ofrecer con la adaptación necesaria el soporte para un itinerario interpretativo con la temática “Fauna piscícola”.
- Teatro de Canales: ubicado en el municipio de Canales, ya dispone de una programación propia. Se plantea una colaboración con el ayuntamiento y la empresa dinamizadora de cara a incorporar una programación relacionada con la naturaleza.

Para completar estas infraestructuras se plantean las siguientes actuaciones:

- Construcción de un punto de información en el espacio en torno a la Venta de Goyo. Este es un punto estratégico situado a pie de la carretera LR113, puesto que es lugar de paso obligado para acceder a todas las localidades del Alto Najerilla salvo a la de Brieva de Cameros.
- Adecuación de un aula de interpretación con temática propuesta “Picos de Urbión” en la localidad de Viniegra de Abajo. Se barajan dos opciones: la construcción de un pequeño edificio en la parcela con referencia catastral *9165010WV0696N0001JB* cedida por el Ayuntamiento, o la adecuación de una estancia ya existente en el propio Ayuntamiento o en las Escuelas Municipales.

- Adecuación de espacio en el entorno del embalse de Mansilla: plataforma de estancia en coordinación con servicio ambulante estacional tipo food truck, embarcadero, almacén y alquiler de hidropedales, área recreativa ubicada próxima a zona interpretativa de la ermita de Santa Catalina (restos arqueológicos).
- Observatorios (2) de aves necrófagas: buitre negro, buitre leonado, quebrantahuesos y alimoche. Se plantea la construcción de 2 hides de observación guiada aprovechando el conocimiento y seguimiento del programa de reintroducción del buitre negro que la Fundación GREFA realiza con la colaboración del Gobierno de La Rioja.
- El ayuntamiento de Canales ha cedido una parcela en la propia localidad cercana al acceso desde Madrid-Burgos al Alto Najerilla. Se plantea la colocación de la infraestructura necesaria para que sustente una exposición de exterior tomando como modelo la exposición itinerante “Naturaleza de La Rioja”. En este caso se plantea que la infraestructura quede fija y sea el material expuesto (fotografía) lo que vaya variando.

Además, el Alto Najerilla cuenta actualmente con una serie de infraestructuras y equipamientos utilizados por la población local para sus múltiples actividades, los cuales muestran un interesante potencial para el desarrollo de este Plan. De entre ellos destacan:

- Establecimientos de hospedaje y restauración de las Siete Villas principalmente para contribuir a las tareas de servicio de información y divulgación de los itinerarios interpretativos; así como albergar las propuestas de índole educativo que se desarrollen en el Plan (charlas, cursos, ...).
- Espacios e iniciativas culturales que el territorio promueve tales como Espacio ArteVaca (Viniegra de Abajo) o Asociación Sierra Sonora (Viniegra de Abajo), los cuales pueden colaborar a través de la fusión de arte y naturaleza en las múltiples lecturas del entorno.

Estas propuestas se irán concretando en proyectos de ejecución a medida que se vaya comprobando y consolidando de su viabilidad legal, técnica y presupuestaria.

3.2.2. Red de senderos del Alto Najerilla

Se considera fundamental disponer de una infraestructura lineal que permita el acceso de forma ordenada a los valores naturales del parque y que permita realizar de forma óptima las actividades de educación ambiental. Todo ello con la coherencia de una red y con una tipología variada que responda a los distintos usuarios y actividades.

Esta red parte de los senderos señalizados ya existentes promovidos y gestionados por el Gobierno de La Rioja. Integra los senderos promovidos de forma local por ayuntamientos y/o asociaciones, algunos señalizados y otros no, y suma una selección de los propuestos por los ayuntamientos consultados (ver Anexo I). Además, se busca que, a través de los antiguos caminos de herradura, vías pecuarias u otras sendas se acceda a una representación de los valores naturales más sobresalientes. Se debe intentar en la medida de lo posible que los itinerarios escogidos sean circulares y que no discurran por pista.

Se busca de forma específica conseguir los siguientes objetivos:

- Una red básica de senderos de media longitud (5-20 kilómetros aproximadamente) que permita conocer los distintos ecosistemas y valores sobresalientes del espacio.
- Una red básica de senderos BTT.
- Un sendero que una los siete pueblos con una doble finalidad: sendero ciclable y sendero peatonal que sirva de enlace entre los pueblos.
- Sendas montaÑeras de acceso a los principales picos.
- Un sendero de corto recorrido (1-5 kilómetros) en el entorno de cada pueblo para público familiar y que pueda servir como base para actividades de educación ambiental.
- Como mínimo un sendero adaptado a sillas de ruedas y discapacitados visuales

Se concretará un proyecto de ejecución que contemple como mínimo de forma homogénea las siguientes actuaciones: señalización informativa e interpretativa, infraestructuras de paso y drenaje, apertura o desbroce de sendero, adecuación mínima del firme si fuera necesario. La parte alta de las sendas montaÑeras solo se señalará virtualmente y la intervención física será nula o mínima. Estas actuaciones se complementarán con las acciones de difusión (web, app, edición impresa de un folleto).

Una propuesta de partida (a expensas de lo que un estudio de alternativas en detalle concrete) podría ser la siguiente:

- Red básica:
 - Etapa 2 GR 190 Altos Valles Ibéricos “De Valvanera a Viniegra de Abajo” 16,55 km
 - Etapa 3 GR 190 Altos Valles Ibéricos “Viniegra de Abajo- Ventrosa-Brieva-Ortigosa” 19,47 km
 - Sendero del Hayedo de Canales
 - Sendero del Barranco de Cobarajas

- Sendero de la Ermita de La Soledad
 - Sendero de Neila
 - Sendero del Tiruelo
 - Sendero del Rigüelo
 - Sendero del Calamantío
 - Sendero del Portilla
 - Sendero de Vallejoco
 - Sendero a la Majada del Ollano
 - Sendero del Ormazal
 - Sendero de Cerro Urbaña
 - Sendero de Roñas
- Red de senderos BTT
 - Sendero de los 7 pueblos
- Senderos corto recorrido cercanos a los pueblos
 - Ventrosa: “De Ventrosa a Puente La Hiedra” 7 km (lineal)
 - Viniegra de Abajo: “De Tramborríos a la ermita de San Millán” 3,5 km (lineal)
 - Viniegra de Arriba: “De Ventrosa a la majada del Ollano” 6 km (circular)
 - Canales de la Sierra: “De Canales a la ermita de San Juan” 3 km (lineal)
 - Brieva de Cameros: “De Brieva a La Escalera” 3 km (lineal)
 - Villavelayo: “De Villavelayo a Canales” 4 km (lineal)
 - Mansilla de la Sierra: “De Mansilla a la mina del Cambrones” 7 km (circular)
- Sendas montaÑeras:
 - Subida a las lagunas de Urbión
 - Subida al Pico Alcaste
 - Subida a Cabeza del Santo
 - Subida a la Cruz de la Demanda

3.2.3. Red de pistas forestales abiertas

Los principales tramos de pistas forestales abiertas a vehículos a motor sin restricción de uso son las siguientes:

- Pantano de Mansilla
- Pista paralela al río Calamantío
- Ermita de Santiago (Viniegra de Abajo)
- Camino de Neila
- Repetidor de Urbaña
- Camino de Ventrosa a Brieva de Cameros
- Pista de El Balneario y hasta Cornudillo (Ventrosa)
- Pista de La Soledad (Canales)
- Pista de Canales a Santa Coloma

3.3. Programa de Información del Alto Najerilla

A través de una web, una app móvil, de material impreso en papel (folletos...) así como de la señalización física ubicada en el territorio, se desarrollará lo contenido en los siguientes puntos:

1. Desarrollo de una Red de Puntos de Información.

Se propone la utilización de los espacios existentes en los municipios (albergues, salas multiusos, comercios vinculados al medio natural) para la creación de esta Red como ya está ocurriendo en el territorio por iniciativa particular en el establecimiento “La Parada del Urbión” (Viniegra de Abajo). Esta Red proveerá de información para el disfrute de una experiencia de calidad, así como la programación interpretativa y educativa asociada a los valores que el Parque Natural y su población promueven.

Conforme se vaya desarrollando el programa de infraestructuras, la red de puntos de información se irá ampliando con la Red de Centros y otros puntos de acogida descritos en el punto 3.2.1.

En colaboración con el organismo responsable de turismo en la región, el equipo del Plan de Uso Público y Educación Ambiental llevará a cabo la formación del personal a cargo de estos puntos de información y la distribución del material asociado.

2. Difusión a través de medios de comunicación y redes sociales oficiales de los eventos y actividades desarrolladas en el Parque Natural.

Se centralizará toda la oferta de actividades para una mejor difusión y alcance entre la población local y los visitantes.

3. Difusión de información general sobre el Parque Natural y los municipios que lo componen a través de diversidad de medios atendiendo el amplio perfil de público visitante.

Se deberá prestar especial atención a personas con diversidad funcional con la creación de materiales adaptados a sus necesidades.

4. Divulgación de la importancia del respeto y conservación de los valores naturales clave que configuran el P.N. Alto Najerilla.

Con el objeto de desarrollar esta acción estratégica se realizan actuaciones informativas para la conservación de la biodiversidad de la zona (ecosistemas y especies): como es el caso de paisajes como las lagunas de Urbión; especies emblemáticas o amenazadas como las aves necrófagas el lobo o la androsela riojana; y sus árboles singulares, entre otros. Se tomará como referencia para priorizar estas actuaciones los elementos naturales identificados como significativos en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del espacio.

5. Divulgación de información sobre los diferentes aprovechamientos tradicionales que se desarrollan en el P.N.

Con el objeto de compatibilizar las diferentes actividades como ganadería, recolección de setas, caza, pesca o aprovechamientos forestales, evitando de esta forma conflictos de interés y contribuyendo así a transmitir a la sociedad las actividades tradicionales en el medio natural. Especial atención merece la divulgación del uso de mastines en la actividad ganadera, pieza clave en la gestión del conflicto con el lobo y susceptible de interferir con otros usos del territorio.

6. Creación de un manual de calidad y sostenibilidad para las actividades que se desarrollen en el Parque Natural.

Este manual ofrecerá un protocolo de actuación para que los distintos organizadores de eventos se acojan a criterios de sostenibilidad y minimicen su impacto sobre el medio, dando difusión del mismo para que sea accesible a todos los participantes.

7. Creación de una identidad gráfica del Parque Natural

Se diseñará un manual de identidad del espacio que lo diferencie y le de personalidad propia.

3.4. Programa de Interpretación socioambiental

Desarrollo de un programa interpretativo basado en intervenciones itinerantes.

Un marco interpretativo que se distribuya territorialmente por las Siete Villas y permita mostrar las distintas lecturas del territorio: formas de vida del pasado reflejadas en su patrimonio cultural, etnográfico y en sus festividades. Además de un presente que dibuja nuevas formas de usos del territorio.

El enfoque socioambiental busca la integración de la variable social en la concepción del medio ambiente, cambiando el paradigma tradicional que lo relegaba a su vertiente exclusivamente natural sin considerar a la sociedad como una parte de ella.

Las actuaciones propuestas en este apartado son intervenciones interpretativas, a menudo en forma de itinerarios que consisten en rutas autoguiadas o con la participación de un guía-intérprete, que se desarrollan en un entorno determinado y en las que se interpretan o explican, con el apoyo de una serie de medios complementarios los elementos conformadores de ese espacio, sus características y relaciones, así como la importancia de la conservación de sus valores patrimoniales. Estos itinerarios pueden presentarse asociados a servicios propios del Parque Natural y del territorio, como centros de visitantes o sitios históricos.

Apoyándonos en las infraestructuras existentes y las previstas ya descritas, se diseñarán los siguientes materiales, itinerarios e intervenciones interpretativas:

1. Fomento del respeto y conocimiento de los valores naturales clave.

Usar como uno de los puntos focales de los materiales interpretativos la información y el estado de conservación de los elementos naturales más significativos del entorno, de acuerdo a lo desarrollado en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

En concreto se diseñará material interpretativo que sirva de guía para la realización de Itinerarios ornitológicos.

2. Desarrollo de una línea interpretativa que revele la relación histórico-social entre lobo y el ser humano.

Se fomentará desde el ámbito de la interpretación la difusión de las medidas de mejora de la convivencia entre el lobo y la ganadería extensiva poniéndolas en contexto con la evolución histórica del conflicto.

3. Diseño de itinerarios interpretativos complementarios a los centros de interpretación existentes.

Se aprovecharán estas instalaciones y los senderos de corto recorrido cercanos a los pueblos para mostrar los paisajes y estilos de vida tradicionales del Alto Najerilla, con especial hincapié en la relación entre la economía tradicional (ganadería extensiva) y el medio natural (dehesas boyales, paisajes transformados por la trashumancia, etc.).

4. Desarrollo de intervenciones interpretativas relacionadas con nuevas prácticas de gestión de la ganadería extensiva.

Elaboración de materiales interpretativos que difundan la realidad actual de la ganadería extensiva, su conexión con las prácticas tradicionales, su problemática y sus perspectivas futuras.

5. Co-diseño dentro de la Red de Senderos del Alto Najerilla-

Proceso participativo con la población local y escolar (CRA Entrevalles) para la creación y promoción de senderos seleccionados con vocación de ser senderos autoguiados que muestren el significado y apego local de su territorio.

6. Diseño de Itinerarios Interpretativos con base en el Sendero de las Siete Villas

Un Sendero con este enfoque permitirá una experiencia inmersiva en el territorio. Basado en intervenciones interpretativas autoguiadas o guiadas dirigidas a grupos escolares, campamentos, grupos organizados y senderistas entre otros. Se considerarán los tramos del GR-190 y caminos tradicionales ya existentes para la creación de dicho sendero.

7. Elaboración de itinerarios interpretativos que promuevan valores del territorio asociados a temporadas de baja afluencia.

Teniendo en cuenta la población flotante del Alto Najerilla en la estación estival, se propone la oferta de actividades interpretativas que atraigan a esta población y a otros visitantes en la época de otoño-invierno (la otoñada, paisaje nevado).

8. Elaboración de un programa de interpretación micológica en el entorno del Parque.

El aprovechamiento de las setas por su alto valor cultural en la región requiere una estrategia interpretativa que ensalce el valor ecológico de la especie en el ecosistema boscoso dirigido a población local y visitante.

9. Desarrollo de una intervención interpretativa del antiguo pueblo de Mansilla

Se diseñará una intervención para poder llevarla a cabo en aguas bajas cuando el pueblo aflora y se puede acceder a él.

10. Desarrollo de intervenciones interpretativas relacionadas con los servicios de los ecosistemas asociados a la dinámica fluvial y forestal.

Se contribuirá a mejorar el entendimiento del aprovechamiento de los recursos forestales y fluviales, haciendo énfasis en las prácticas de gestión sostenible.

11. Coordinación y cooperación con el Parque Natural de Cebollera

Se coordinará la programación de forma que ésta sea complementaria haciendo hincapié en eventos con puntos en común como la celebración de dos jornadas complementarias de la trashumancia (junio en Brieva- octubre en la Venta de Piqueras)

Imagen 2: Rancho del Esquileo en Brieva de Cameros



Foto: Valentín Arévalo

3.5. Programa de Educación ecosocial

La educación ecosocial busca mostrar las relaciones de los problemas ecológicos y sociales con la estructura política, social y económica que los genera, enfatizando la interconectividad del ser humano con los sistemas naturales, profundizando en su conocimiento y fomentando la búsqueda de soluciones creativas a los desafíos venideros.

El objetivo final de la educación ecosocial es otorgar un papel cultural preponderante al respeto y el cuidado de los sistemas naturales, y el consecuente cambio del modelo de producción y consumo vigente.

1. Creación de una línea educativa para la sostenibilidad (unidades didácticas, itinerarios y actividades)

Se ensalzará la importancia de los valores naturales clave para la configuración del espacio del Alto Najerilla y la pertinencia de su conservación, procurando una visión integral del medio natural del territorio.

2. Propuesta educativa enmarcada en el currículum.

Se diseñará una experiencia inmersiva en el territorio a través del sendero que une las Siete Villas con el objetivo de contribuir al acercamiento de la comunidad educativa en la realidad del Alto Najerilla.

3. Desarrollo de un programa educativo que permita a docentes y escolares tener una experiencia en el territorio vinculada al currículum.

Se buscará el acercamiento del aula a la naturaleza, aprendiendo en el entorno. Estas experiencias podrían ser de uno o varios días con la posibilidad de alojarse en la zona y poder aportar con su experiencia una mejora a través de la metodología Aprendizaje-Servicio.

4. Desarrollo de líneas de cooperación con instituciones de investigación.

Se buscará especialmente la colaboración de instituciones regionales como la Universidad de La Rioja para generar conocimiento sobre una nueva gestión y usos del entorno. Algunos recursos de uso público requieren de trabajos previos de investigación y puesta en valor, como es el caso del patrimonio arqueológico y etnográfico (castro celtíbero, antiguas minas), y muy especialmente la geodiversidad, un aspecto patrimonial bien estudiado y valorizado en otras zonas de la región y que en el Alto Najerilla presenta una notable falta de desarrollo en lo que respecta a la publicación de estudios y su divulgación.

5. Creación de un programa de talleres de empleo.

Se propone el desarrollo de talleres itinerantes entre los municipios del Alto Najerilla, a través del Servicio Riojano de Empleo y en colaboración con FADEMUR y la población local. Con el fin de contribuir a la diversificación de la economía, esta educación no formal se centrará en los usos tradicionales del entorno y las costumbres de cada localidad, así como los usos sostenibles actuales. A través de esta iniciativa se pretende atraer y fijar población joven en la zona, poner en valor los beneficios de vivir en el medio rural impartiendo talleres como de elaboración de quesos y nuevos sistemas agroecológicos.

6. Diseño de un programa de Educación para la Sostenibilidad dirigido a la población local para el desarrollo de buenas prácticas para la gestión de sus sistemas agroecológicos.

Realización de jornadas, charlas, formaciones conferencias o ferias utilizando los equipamientos existentes o futuros como la Escuela de Pastores de Brieva.

7. Desarrollo de experiencias educativas para visitantes y escolares que acerquen al visitante a la vida pastoril y a su entorno.

Colaborar con el colectivo ganadero e iniciativas como la Escuela de Pastores de Brieva para desarrollar experiencias inmersivas, atractivas para el público y representativas de la realidad de la ganadería extensiva presente y tradicional.

8. Formación dirigida a los estudiantes de la Escuela de Pastores de Brieva en técnicas de interpretación y educación ambiental.

Esta formación tiene como finalidad diversificar la economía de la actividad pastoril a través del desarrollo de experiencias vivenciales dirigidas a la comunidad escolar, a la población local y visitante.

9. Creación de una línea educativa para la sostenibilidad en el ámbito no formal.

Dirigida a la actividad de caza y pesca, estos materiales incluirán la divulgación de buenas prácticas que compatibilicen la conservación de los valores naturales y el aprovechamiento del medio.

10. Formación dirigida a Agentes forestales en técnicas de interpretación y educación ambiental.

Se implicará a los Agentes Forestales, como actores fundamentales en el conocimiento del territorio y su gestión, en el desarrollo de los objetivos del Plan de Uso Público y Educación Ambiental del Parque Natural. Se coparticipará con los Agentes Forestales del Parque Natural de la Sierra de Cebollera con el fin de aunar conocimientos e intercambiar experiencias.

11. Organización de campos de trabajo y/o voluntariados.

Estas actividades se orientarán a la recuperación de elementos patrimoniales y naturales deteriorados como pueden ser chozos o cursos fluviales. Se contempla la incorporación de una formación en interpretación que les permita crear elementos interpretativos que den visibilidad al trabajo realizado y acerquen las acciones realizadas a la población local y visitante.

3.6. Coordinación con otros departamentos y organismos públicos

Este plan prevé actuaciones que son competencia de la Dirección General de Biodiversidad. Sin embargo, la interrelación que existe entre las mismas y las competencias de otros departamentos del propio Gobierno de La Rioja, así como las de las entidades locales hacen necesario plantear un apartado de coordinación que se concreta principalmente en:

- Coordinación con la Dirección General de Infraestructuras de la Comunidad Autónoma: el aumento de actividad en la Comarca del Alto Najerilla que se prevé una vez creado el Parque Natural y conforme se vaya implantando el Plan de Uso Público y Educación Ambiental, incrementan la necesidad de alcanzar un buen estado de los viales principales. En este sentido, está prevista la mejora del tramo de la carretera LR-113 entre la presa de Mansilla y la localidad de Canales de la Sierra.
- Coordinación con la Dirección General de Turismo de la Comunidad Autónoma: Las actividades de uso público y educación ambiental en muchas ocasiones son causa o consecuencia de una estancia turística. Es fundamental la cooperación entre ambas Direcciones para que el apoyo al entramado de servicios turísticos (hostelería y restauración principalmente) favorezca una oferta acorde con la demanda.

- Coordinación con la Dirección General para el Avance Digital: se prevé que el acceso a la información necesario para hacer uso de las infraestructuras, para el conocimiento y reserva de las actividades, etc. se realice en un alto porcentaje a través de internet. Es por lo tanto fundamental disponer de una buena conexión en la zona.
- Coordinación con los Ayuntamientos; son los protagonistas, los que habitan y los propietarios del territorio objeto de este espacio natural, por lo que la coordinación con ellos debe de ser de naturaleza continua. Dentro del marco que establezcan el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y la Ley de creación del Parque Natural se concretará el mecanismo de coordinación.

3.7. Revisión del Plan de Uso Público y Educación Ambiental

El presente Plan de Uso Público y Educación Ambiental es uno de los programas que desarrolla el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural del Alto Najerilla.

El alcance y ámbito de este Plan viene determinado por el propio PORN del Parque Natural y su aplicación es competencia de la Dirección General encargada de la gestión en materia de gestión de la Educación Ambiental y el Uso Público en el Medio Natural.

En cuanto su revisión, en un Plan de este tipo, de constante revisión, no se puede hablar realmente de un período determinado, más bien de evaluación y actualización ya que su contenido no es normativo sino programático, y por su propio carácter queda caduco según se van ejecutando las acciones previstas y se van cumpliendo objetivos operativos.

En todo caso se establece periodo de programa de 6 años para el plan operativo, en consecuencia, se considera que cumplido este plazo se debe proceder a su revisión, evaluación y reorientación, planteando las correcciones y ajustes que sean precisos realizar.

ANEXO I: RECURSOS DE USO PÚBLICO

RECURSOS DE USO PÚBLICO

1. Albergues

La oferta de alojamiento en el medio rural es un factor esencial a la hora de planificar el uso público y la capacidad de acogida del entorno. En el caso del Alto Najerilla y en lo que respecta a infraestructuras promovidas o administradas por los ayuntamientos, existen dos albergues, en las localidades de Ventrosa y Viniegra de Abajo.

- El albergue de Ventrosa presenta un uso limitado actualmente y sus instalaciones necesitan trabajos de mantenimiento y de propuestas de valorización y de potenciación de su uso. Tiene capacidad para albergar a 20 personas dentro de la instalación y otras 60 personas en la zona de acampada. Las instalaciones cuentan con los servicios adecuados como salas y baños comunes y comedor.
- El Albergue Urbión en Viniegra de Abajo, a diferencia del de Ventrosa, presenta un uso estacional pero estable, especialmente centrado en torno a visitantes que acuden a la zona de la Sierra de Urbión. Ofrece 18 plazas y servicios comunes en unas instalaciones reformadas, siendo una referencia para el alojamiento en la comarca.

La oferta de alojamiento pública debe necesariamente completarse con iniciativas privadas en la forma más adecuada para las características de la zona. Actualmente este tipo de establecimientos se concentran en Viniegra de Abajo, con tres casas rurales, mientras que Mansilla y Canales de la Sierra cuentan con una casa rural cada uno. Ventrosa y Villavelayo carecen de posibilidades de alojamiento en este sentido.

Por último, la Venta de Goyo, en la carretera de acceso al Alto Najerilla, es un establecimiento hotelero y de restauración conocido a nivel regional y situado en un punto estratégico de entrada a la comarca, aunque alejado de cualquiera de los núcleos urbanos.

2. Refugios

Como es característico en áreas de montaña, el Alto Najerilla dispone de una red de pequeños refugios de construcción pública cuya finalidad es servir de apoyo a la actividad pastoril y eventualmente a los visitantes que realizan actividades de montañismo.

Existen 12 refugios situados en la mitad oriental del espacio y casi todos en zonas de difícil acceso como es lo habitual en este tipo de instalaciones. Al menos dos de ellos se encuentran en ruinas, y sería conveniente evaluar la necesidad de acometer pequeñas obras de mantenimiento de aquellos mas susceptibles de ser utilizados tanto por la población local como por los visitantes.

3. Áreas recreativas

Uno de los recursos de uso público más reconocidos y usados por el público visitante en cualquier espacio son las áreas recreativas, zonas donde se facilita el contacto con el medio natural a la vez que se proporcionan unos servicios muy básicos orientados a un uso esporádico. Su planificación y gestión deben tener en cuenta, además de su localización en zonas de amplio uso por los visitantes, la presencia de valores naturales merecedores de protección estricta, el correcto estado de las instalaciones, la prevención del uso del fuego y la existencia de un plan de mantenimiento y limpieza. En la actualidad, el Alto Najerilla cuenta con 9 áreas recreativas distribuidas por todo el espacio.

Tabla 1: Áreas recreativas en el Alto Najerilla

ÁREA RECREATIVA	MUNICIPIO
Campo la Calera	Viniegra de Arriba
El Balneario	Ventrosa
El Charco de las Ranas	Viniegra de Abajo
La Bolacha	Brieva de Cameros
La Soledad	Mansilla de la Sierra
La Vega	Viniegra de Abajo
Paramanos	Ventrosa
Puente de Viniegra	Viniegra de Abajo
Santa Catalina	Villavelayo

4. Vías de comunicación

La vía de comunicación principal en la comarca es la carretera LR-113, que siguiendo el curso del río Najerilla y el embalse de Mansilla discurre en sentido NE-SW, entrando desde Anguiano y cruzando los núcleos urbanos de Tabladas, Mansilla de la Sierra, Villavelayo y Canales de la Sierra, para después continuar hacia Huerta de Arriba, ya en la vecina provincia de Burgos. De esta carretera parten en diferentes puntos otras vías secundarias que conectan con los diferentes núcleos urbanos:

- LR- 232, paralela al río Brieva, conecta con la localidad de Brieva de Cameros y sigue hacia Ortigosa y la N-111 por el puerto de Peña Hincada.
- LR-333, paralela al río Urbión, atraviesa Viniegra de Arriba y Viniegra de Abajo y continua hasta Montenegro de Cameros (Soria) por el puerto de Montenegro. Cuenta con una bifurcación (LR-436) que comunica con Ventrosa.

- LR-334, que se desvía poco antes de llegar a Villavelayo y circula paralela al río Neila, comunicando la comarca con la localidad de Neila (Burgos).

La LR-113 ha sido objeto de una obra de ampliación y mejora en el año 2020 en el tramo Venta de Goyo-presa de Mansilla y por lo tanto se encuentra actualmente en buen estado de conservación hasta ese punto, pero presenta síntomas de deterioro en el resto de su trazado que también se pueden observar en algunos tramos del resto de la red viaria. El recorrido de este eje principal y la distribución del resto de carreteras, limitadas por la orografía, condicionan la aparición de tres subzonas con limitaciones de comunicación entre ellas:

- Subzona de la Mancomunidad de Mansilla de la Sierra-Villavelayo-Canales de la Sierra
- Subzona de las Viniegras y Ventrosa
- Subzona de Brieva de Cameros

De todas las localidades, Brieva de Cameros es la que se encuentra peor comunicada por carretera con el resto de las Siete Villas a pesar de distar poco mas 3km de Ventrosa, una situación que condiciona su relación con el resto de localidades y su orientación hacia Ortigosa y la sierra de Cebollera. De igual manera es importante tener en cuenta las conexiones con las provincias limítrofes de Soria y Burgos como parte del contexto socioeconómico del Alto Najerilla.

5. Rutas y Senderos

La Red de Senderos de La Rioja cuenta en la zona con el GR-190 “Altos Valles Ibéricos”, que recorre en 27 km de su trazado y en varias etapas las localidades de Viniegra de Abajo, Ventrosa y Brieva de Cameros, para finalizar en el pueblo de Villoslada de Cameros que forma parte del Parque Natural de Cebollera. Este sendero enlaza con el GR-93 “Sierras de La Rioja” que atraviesa de este a oeste las sierras de La Rioja mediante dos enlaces, uno que pasando por el Monasterio de Valvanera llega a Anguiano y otro que une Canto Hincado con el pueblo de Ortigosa de Cameros.

Por otra parte, promovido por la Asociación Las Viniegras se incluyen los denominados “Senderos de Las Viniegras”, 5 recorridos de pequeño tamaño promocionados por los municipios de la zona con un total 46 km en torno a las localidades de Ventrosa, Viniegra de Abajo y Viniegra de Arriba, poniendo en valor los núcleos urbanos y su entorno natural. A pesar de que no existen mas rutas o senderos promocionados activamente, es notorio entre los habitantes de la zona el conocimiento del terreno, y las futuras propuestas de creación de una red de senderos propia del Parque Natural debería basarse en esta fuente de información

La comarca está también recorrida por dos vías pecuarias históricas: la Cañada Real de Santa Coloma, que recorre de este a oeste toda la zona, y la Cañada Real Galiana, que transcurre por el límite oriental del Alto Najerilla, entre los puertos de Peña Hincada y Montenegro. Ambas vías suman 58 km de trazado gestionados por el Gobierno de La Rioja. Junto a las Cañadas y Senderos, cuyo significado histórico y relevancia turística están reconocidos, existe un potencial en la comarca para el desarrollo de rutas y sendas orientadas al uso recreativo con la red de caminos del Alto Najerilla, que suma 455 km de pistas delimitadas y sujetas, en su caso, a limitaciones de acceso. Es destacable la iniciativa local en este sentido, con la propuesta de rutas tradicionales de distintas tipologías en torno a diferentes valores naturales y culturales.

Imagen 3: senda del Calamantío (izq.) y de Cerro Urbaña (dcha.)



Foto: Valentín Arévalo

6. Centros culturales y de interpretación

La existencia de espacios públicos con vocación de uso colectivo, tanto polivalentes como temáticos, es esencial para la gestión integral del uso público y la puesta en valor de recursos que requieren de infraestructuras de apoyo para su divulgación. En el Alto Najerilla el espacio más significativo es la Casa de las Siete Villas en Mansilla de la Sierra, heredera de la desaparecida Casa de Islas que funcionaba como sede del concejo comunal desde la Edad Media. El significado histórico y cultural de este edificio perdido bajo las aguas del embalse motivó la construcción en los últimos años de la nueva Casa, apoyada por los siete municipios. En la actualidad el edificio requiere de reformas relativamente urgentes y de una puesta en valor de su potencial como centro neurálgico de la comarca, encontrándose en un

estado de infrautilización a pesar de contar con una exposición permanente centrada en el antiguo pueblo de Mansilla.

En Canales de la Sierra se encuentra el Teatro de Canales, el teatro barroco más antiguo de La Rioja, singular también por su localización en el medio rural. Reformado y con un uso escénico recuperado en las últimas décadas, su promoción depende mucho de la iniciativa municipal, a pesar de su evidente potencial turístico y para la organización de eventos culturales.

En cuanto a Centros de Interpretación, por iniciativa de los ayuntamientos de Ventrosa y Brieva de Cameros se acondicionaron dos espacios: la Casa del Maestro (Ventrosa) expone una serie de utensilios cotidianos, espacios recreados y fotografías con el objetivo de mostrar la vida tradicional en el Alto Najerilla. Por su parte, el Rancho del Esquileo (Brieva de Cameros) busca divulgar las tradiciones de la ganadería extensiva y el pastoralismo. Esta iniciativa se completará en un futuro próximo con la creación de una Escuela de Pastores a semejanza de otros proyectos similares a nivel nacional, concretado en la adquisición de una cabaña ovina de propiedad y gestión municipal. Además, desde los ayuntamientos de Viniegra de Abajo y Canales de la Sierra se han ofrecido al gobierno regional sendas parcelas a las afueras de los núcleos urbanos con el compromiso expreso de emplearlas para la construcción de un centro de interpretación del Alto Najerilla.

Por último, hay que destacar el potencial para la colaboración y el desarrollo de recursos interpretativos del Centro Comarcal Forestal (Villavelayo) y la Piscifactoría gestionada por el Gobierno de La Rioja (Brieva de Cameros), instalaciones de gestión pública y orientadas a actividades directamente relacionadas con el medio natural y los aprovechamientos tradicionales de la comarca.

Imagen 4: Piscifactoría en Brieva de Cameros (izq.) y Teatro de Canales (dcha.)



Fotos: Juan Pedro Fraga (izq.) y Valentín Arévalo (dcha.)

7. Minas

Aunque la identidad económica y cultural del Alto Najerilla ha girado siempre en torno a la ganadería extensiva, es destacable la existencia de una actividad minera en la zona desde tiempos prerromanos y que se generalizó durante la Edad Media en forma de explotaciones minerales de diversa tipología distribuidas a lo largo de los valles de los cursos de agua afluentes del Najerilla. Su uso se extendió en algunos casos hasta principios del siglo XX alcanzando el desarrollo de una pequeña industria y legando al territorio un patrimonio material en forma de utensilios, edificios o pistas de acceso a las minas. Aunque en Canales se ha tratado de recuperar parte de ese patrimonio dentro del mobiliario urbano con fines ornamentales y divulgativos, la mayor parte se encuentra abandonado y en algunos casos desaparecido. Actualmente se identifican 5 minas históricas, a pesar de que el número de explotaciones fue con toda probabilidad mucho mayor a lo largo de los siglos.

La valorización como recurso divulgativo de las antiguas minas representa una oportunidad para otorgar de una marca diferenciadora mas al Alto Najerilla, especialmente en el caso de las más conocidas: las minas de Canales, Cambrones y Calamantío, todas ellas en la margen izquierda del Najerilla y de la que se extrajeron principalmente hierro, plata, plomo y cobre.

8. Árboles Singulares

El Catálogo de Árboles Singulares de La Rioja busca favorecer la conservación y el conocimiento de aquellos árboles que se consideran excepcionales en función de sus dimensiones, longevidad, valor estético o significado cultural. Actualmente en el Alto Najerilla forman parte de este catálogo 6 ejemplares o conjuntos de distintas especies, distribuidos a lo largo del espacio.

Aunque a nivel regional existen materiales de divulgación de estos árboles, sobre el terreno apenas existe información, y en algunos casos los accesos son deficientes. En este sentido se propone valorar la conveniencia de señalar y acondicionar senderos de acceso a estos ejemplares en función de su vulnerabilidad y potencial como recurso turístico y cultural.

Tabla 2: Árboles Singulares en el Alto Najerilla

NOMBRE	ESPECIE	MUNICIPIO
Roble de la Solana	<i>Quercus petraea</i>	Canales de la Sierra
Encina de Vallejoco	<i>Quercus ilex</i>	Viniegra de Abajo
Quejigos de Cerro Laguna	<i>Quercus faginea</i>	Mansilla de la Sierra
Tejos de Urbión: 1. Tejo Mayor	<i>Taxus baccata</i>	Viniegra de Abajo
Tejos de Urbión: 2. Tejo Menor	<i>Taxus baccata</i>	Viniegra de Abajo

Fuente: Gobierno de La Rioja

Imagen 5: Tejo de Urbión (izq.) y Encina de Vallejoco (dcha.)



Foto: Gobierno de La Rioja

9. Recursos naturales

Los valores naturales del Alto Najerilla que motivan la creación del Parque Natural deben ser, como corresponde a las características del espacio, uno de los puntos centrales de la promoción del uso público. A continuación, se enumeran los recursos más destacados.

- Bosques singulares: masas boscosas pluriespecíficas que albergan una diversidad de especies notable y a menudo constituyen paisajes postculturales en los que se pueden llevar a cabo acciones de interpretación del paisaje desde el punto de vista ambiental y del uso antrópico.
- Hayedo de Canales: hayedo de gran significación histórica y cultural para la localidad de Canales, que aprovechó sus recursos durante siglos, En el mismo paraje se encuentra también un extenso pinar de pino silvestre con ejemplares de gran porte conocidos como “Los Pinacos”.
- Sierra de Urbión: en el extremo meridional de la comarca, incluye el Pico Urbión, la segunda cumbre mas alta de La Rioja y un lugar de tradición montañera que alberga además paisajes glaciares y hábitats acuáticos de interés prioritario (Lagunas de Urbión).
- Cumbres de La Demanda: cadena de cimas que culmina en el Pico San Lorenzo, la cima más alta de La Rioja, y que constituye el límite septentrional del Alto Najerilla, siendo también la zona de mas difícil acceso. Al igual que ocurre con la Sierra de Urbión, su principal atractivo reside en sus paisajes y en la realización de actividades de montaña.
- Aves necrófagas: en la actualidad, La Rioja es uno de los pocos lugares donde se pueden observar las cuatro especies autóctonas ibéricas de buitres: buitre leonado, buitre negro, alimoche y quebrantahuesos. Mención especial merece el buitre negro, objeto de un programa de cría en cautividad y reintroducción en la Demanda burgalesa (Proyecto Monachus) y que ya ha logrado verificar la reproducción en La Rioja. Las acciones y campañas de divulgación del Proyecto Monachus en la zona han contribuido a una

mejora de la sensibilidad local con estas especies y sirven de punto de partida para el aprovechamiento turístico de la especie sin perder de vista la prioridad de su conservación sobre cualquier otro tipo de uso.

- Especies amenazadas: dentro del Alto Najerilla encontramos poblaciones de las tres especies de flora incluidas en el catálogo de especies amenazadas de La Rioja, así como de cuatro especies de fauna del mismo catálogo. Aunque su aprovechamiento como recurso turístico directo está desaconsejado por su precario estado de conservación, las iniciativas de divulgación y educación ambiental del espacio deben tenerlos en cuenta en la difusión de los valores singulares del Parque Natural.
- Riberas y cursos fluviales: los ríos y riberas bien conservados son un elemento de elevada calidad natural y paisajística que además cumplen importantes funciones ecológicas. Su importancia como corredores naturales se corresponde a menudo con la existencia de rutas y sendas tradicionales que hoy en día pueden emplearse también para llevar a cabo acciones de acondicionamiento de rutas e interpretación de los valores naturales. En el Alto Najerilla están declaradas cinco Reservas Naturales Fluviales que reconocen la importancia ecológica de cinco cauces del territorio: los ríos Najerilla, Gatón, Cambrones, Urbión y Calamantío. Todos ellos, así como los ríos Neila, Portilla y Ormazal presentan un gran potencial divulgativo de los valores del espacio siempre que se busquen usos compatibles con la conservación.

Imagen 6: buitres negro y ribera del río Calamantío



Foto: Tragsamedia (izq.) y Valentín Arevalo (dcha.)

10. Recursos culturales y etnográficos

El aislamiento geográfico del Alto Najerilla, unido al prolongado declive económico y poblacional, ha causado que el conocimiento fuera de la comarca de los valores culturales y etnográficos del Alto Najerilla haya sido tradicionalmente escaso. Al ejemplo destacado de las antiguas minas descrito previamente se suman una serie de recursos de naturaleza variada y que son susceptibles de acciones concretas que fomenten su aprovechamiento público y su conservación:

- Embalse de Mansilla: posiblemente el elemento paisajístico más comúnmente asociado al Alto Najerilla. Finalizada su construcción en 1960 y situado en una posición central junto a la principal vía de comunicación de la comarca, su impacto sobre Mansilla ha dejado una profunda huella colectiva sobre sus habitantes cuya divulgación e interpretación representa una oportunidad de acercar a los visitantes a la experiencia de la población local.
- Ermita de Santa Áurea: iglesia situada en Villavelayo y dedicada a la única santa de origen riojano. Existen unas vísperas tradicionales cantadas en latín que están siendo objeto actualmente de estudio y transcripción por parte de investigadores especializados en base a la información aportada por vecinos de la localidad.
- Estelas eremitas: restos arqueológicos datados en la Alta Edad Media y redescubiertos en los últimos años gracias a estudios específicos que ya han empezado a ser publicados. Se trata de estelas de piedra, grabados sobre la roca y cuevas con indicios de uso por parte de una comunidad de eremitas que experimentó un cierto auge en los recónditos valles del suroeste riojano bajo el ejemplo y la influencia de San Millán.
- Castro celtíbero de Sejeda: localizado en un cerro dominando la localidad de canales de la Sierra, está compuesto en la actualidad por restos del trazado de un antiguo poblado fortificado anterior a la dominación romana. Al igual que ocurre con otros recursos culturales, también está siendo objeto de estudios arqueológicos y representa una buena oportunidad desde la divulgación para ofrecer un relato continuado del poblamiento del Alto Najerilla.
- Restos arqueológicos de Santa Catalina: edificio de una ermita románica que en el pasado tuvo un trazado mayor y que presenta restos de enterramientos medievales en los alrededores cuyo estudio arqueológico está siendo completado y ya ha sido objeto de actuaciones de señalización in situ. Su localización a la orilla del embalse y la particularidad de ser el único edificio del antiguo pueblo de Mansilla que no quedó sumergido le otorgan una relevancia histórica y cultural de primer orden en el valle del Alto Najerilla.

- Iglesia románica de San Cristóbal: uno de los mejores ejemplos de románico riojano en un buen estado de conservación. Se localiza a las afueras de Canales de la Sierra, en una zona elevada que añade el atractivo paisajístico a su valor artístico y cultural.
- Casas Indianas: conjunto de varias viviendas de grandes dimensiones en Viniegra de Abajo, con más de un siglo de antigüedad y construidas en el particular estilo indiano, muy poco frecuente en el ámbito regional. Recientemente el ayuntamiento de la localidad ha puesto en marcha la promoción y señalización de este recurso cultural.
- Trashumancia: esta actividad tradicional ganadera tuvo una importancia clave tanto en el Alto Najerilla como en comarcas del entorno con una economía basada en la ganadería. El creciente número de iniciativas en torno a esta tradición tiene su reflejo a nivel regional en la red de Cañadas y el Centro de interpretación de la Trashumancia (Piqueras), y a escala local en la organización anual por parte del ayuntamiento de Brieva de Cameros de la Fiesta de la Trashumancia. Sería conveniente la coordinación de ambos recursos divulgativos con el objetivo de ofrecer una programación coherente que beneficie a ambos territorios, aprovechando además el impulso de otras iniciativas de promoción de la ganadería extensiva.
- Ana María Matute: originaria de Mansilla de la Sierra y con una gran importancia en la literatura en castellano del siglo XX. Una de sus obras, *El río*, relata precisamente las vivencias de la autora durante su infancia en el antiguo Mansilla, antes de la construcción del embalse, por lo que tanto su figura como su obra constituyen un recurso de gran valor en la presentación de elementos interpretativos.
- Camino de la Lengua Castellana: itinerario cultural que conecta los lugares de España con mayor relevancia histórica y cultural para el uso del castellano. La conexión entre San Millán de la Cogolla (La Rioja) y Santo Domingo de Silos (Burgos) atraviesa históricamente el Alto Najerilla y sirve para enlazar la comarca con otras zonas del país, ampliando y enriqueciendo las posibilidades de promoción.
- Iglesia de Santa María de Barruso: actualmente sin culto y objeto de convenio del Ayuntamiento con la Diócesis, constituye un espacio potencial para actividades de educación ambiental.
- Recursos cercanos: en las comarcas adyacentes al Alto Najerilla, y en ocasiones en puntos limítrofes, se encuentra una serie de recursos turísticos ya reconocidos que pueden emplearse como vía de acceso a los valores del Parque Natural. En este sentido, convendría explorar las posibilidades de promoción desde enclaves como los monasterios de Valvanera y San Millán, las localidades de Anguiano, Nájera y Ezcaray y el Parque Natural de la Sierra de Cebollera.

Imagen 7: ermita de Santa Catalina a orillas del embalse de Mansilla y Plaza Mayor de Viniegra de Arriba.



Fotos: Valentín Arévalo

11. Iniciativa particular

Como se ha comentado anteriormente, la oferta de recursos de uso público debe verse complementada con iniciativas privadas que reflejen la implicación de la población local en la gestión del territorio que habitan. A pesar del escaso número de habitantes, existen algunas asociaciones orientadas principalmente a la promoción cultural.

- Asociación 7 Villas: aglutina a toda la sociedad de la comarca y tiene como cometido la divulgación de sus valores y la organización de actividades de dinamización de la vida local. Cuentan con una web completa y actualizada y con perfiles en redes sociales para la difusión de sus iniciativas
- Asociación de Ganaderos de las Siete Villas: de carácter lógicamente sectorial, es un punto de encuentro de todos los ganaderos de la zona y la mejor vía de contacto con un sector económico clave en el desarrollo del Alto Najerilla.
- Asociación Las Viniegras: asociación vecinal de Viniegra de Abajo
- Asociación Cultural Villarrica: asociación vecinal de Ventrosa de la Sierra, ha logrado implicar a gran parte de la población local en la organización de actividades para el pueblo.
- Asociación Sierra Sonora: creada en 2020 por iniciativa de personas vinculadas a Viniegra de Abajo, organiza festivales de música en la localidad con el objetivo de disponer de una oferta cultural innovadora para el pueblo.

- Viniegra Asociación de Cultura & Arte (VACA): iniciativa de tres personas vinculadas a Viniegra de Abajo con el objetivo de contribuir al desarrollo del Alto Najerilla mediante la realización de actividades culturales y artísticas respetuosas con el medio y la población y con vocación de estabilidad. Disponen de una casa tradicional de la zona habilitada para dar cabida al “EspacioArteVACA”, donde se llevan a cabo exposiciones de arte actual.

Imagen 8: valles del Alto Najerilla desde el Puerto de Montenegro (Viniegra de Arriba)



Foto: Valentín Arévalo

ANEXO II: CARTOGRAFIA

- 1.- RECURSOS DE USO PÚBLICO
- 2.- PROPUESTA DE RED DE INFRAESTRUCTURAS PRINCIPALES
- 3.- RED DE PISTAS FORESTALES, SENDEROS Y VÍAS PECUARIAS



SITUACIÓN GENERAL



SITUACIÓN EN LA RIOJA



LEYENDA

- P.O.R.N. Alto Najerilla
- Albergue
- Centro cultural y de Interpretación
- Recurso cultural y etnográfico
- Mina
- Refugio de montaña
- Áreas recreativas
- Árboles Singulares
- Núcleos urbanos
- Carreteras
- Láminas de agua
- Ríos y arroyos

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) DEL ALTO NAJERILLA (LA RIOJA)

1. RECURSOS DE USO PÚBLICO



Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno

Dirección General de Biodiversidad

FECHA Julio 2022

ESCALA 1:115.000

ETRS 1989 UTM Zona 30N



SITUACIÓN GENERAL



SITUACIÓN EN LA RIOJA



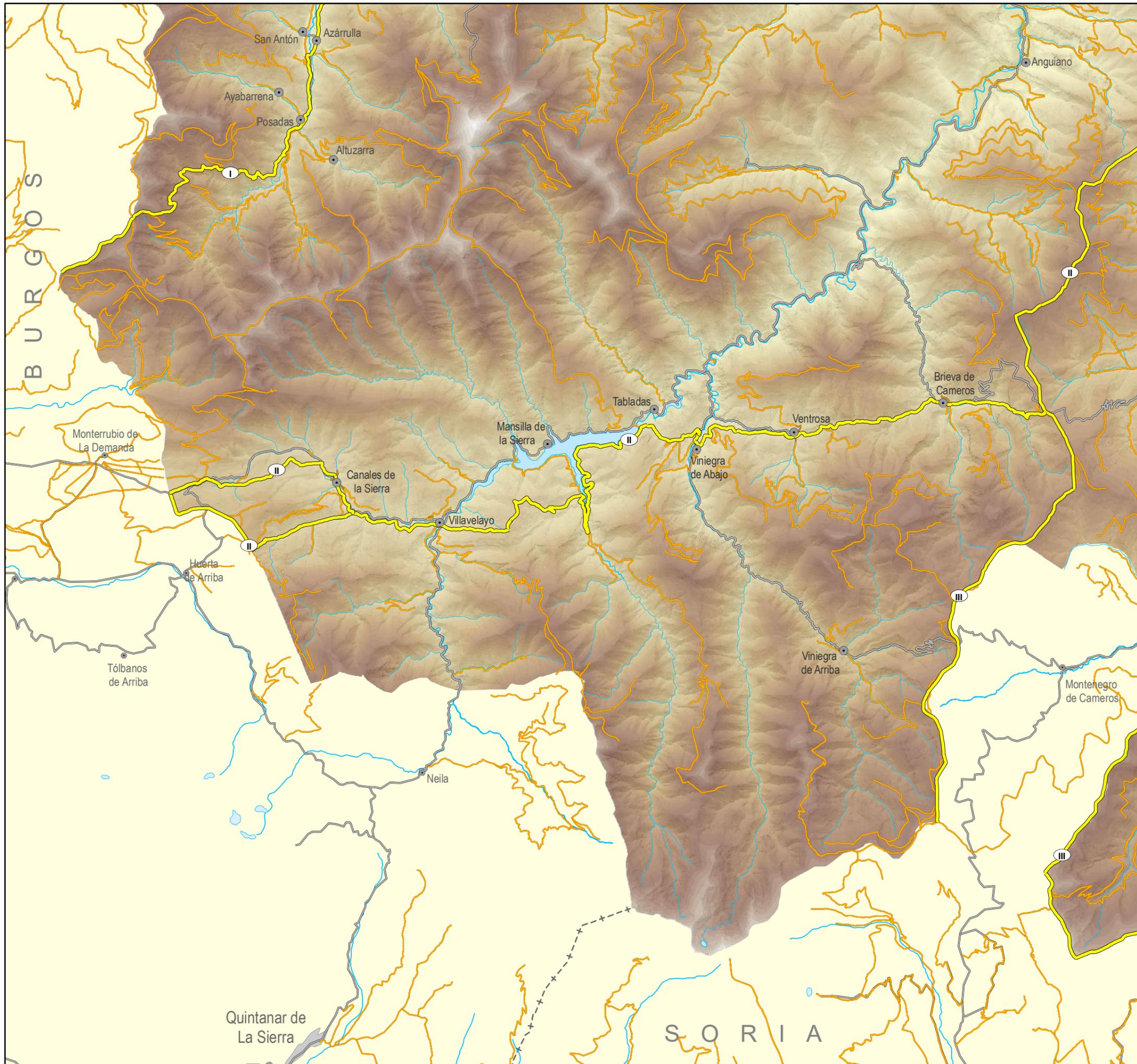
LEYENDA

- P.O.R.N. Alto Najerilla
- Láminas de agua
- Infraestructuras principales
- ~ Ríos y arroyos
- Núcleos urbanos
- Carreteras

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) DEL ALTO NAJERILLA (LA RIOJA)

2. PROPUESTA DE RED DE INFRAESTRUCTURAS PRINCIPALES

 <p>La Rioja Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno Dirección General de Biodiversidad</p>	<p>FECHA Julio 2022</p> <p>ESCALA 1:115.000 </p> <p>ETRS 1989 UTM Zona 30N</p>
--	---



SITUACIÓN GENERAL



SITUACIÓN EN LA RIOJA



LEYENDA

	P.O.R.N. Alto Najerilla		Carreteras
	Láminas de agua		Pistas y caminos
	Ríos y arroyos	Vías pecuarias	
	Núcleos urbanos		Cañada Real Oja
Senderos			Cañada Real Santa Coloma
	Sendero GR-190		Cañada Real Galiana, Ramal del Alto de Santa Inés a Peña Hincada
	Sendero GR-93		
	Senderos locales		

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) DEL ALTO NAJERILLA (LA RIOJA)

3. RED DE PISTAS FORESTALES, SENDEROS Y VIAS PECUARIAS

<p>La Rioja</p> <p>Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno</p> <p>Dirección General de Biodiversidad</p>	FECHA	Julio 2022
	ESCALA	1:115.000
	ETRS 1989 UTM Zona 30N	

ANEXO II: PLAN DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES



PLAN DE CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES

Parque Natural del Alto Najerilla

Año 2022

1.- ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DEL DOCUMENTO	4
2.- ALCANCE Y REVISIÓN DEL PLAN	5
3.- OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL PLAN DE CONSERVACIÓN	6
4.- PROGRAMACIÓN DE MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN	8
4.1.- CONSERVACIÓN DE PASTIZALES DE ALTA MONTAÑA Y PAISAJE DE CUMBRES IBÉRICAS.	8
4.2.- CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y RÍOS DE MONTAÑA.....	12
4.3.- CONSERVACIÓN DE FLORA RELEVANTE	17
4.4.- CONSERVACIÓN DE AVES NECRÓFAGAS	19

1.- ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DEL DOCUMENTO

La declaración del Parque Natural del Alto Najerilla y la redacción de su Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), supone que aquellos elementos biodiversos o conjuntos de los mismos que engloban especies, hábitats o ecosistemas, que justificadamente, sean de gran valor ecológico, geológico y/o etnográfico, y que se encuentren en sus límites sean protegidos y se mantengan en buen estado de conservación.

Por otro lado, dado que el término conservación engloba un conjunto de objetivos y acciones encaminados a la preservación, utilización ordenada, restauración y mejora de los recursos naturales y que la finalidad básica de los Espacios Naturales Protegidos (ENP) es esta misma conservación, se plantea en este documento dotar al futuro Parque Natural de un programa operativo.

De este modo, el Plan para la Conservación de los Recursos Naturales se enmarca en el cumplimiento de objetivos de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de conservación de Espacios Naturales de La Rioja, que tienen como principios inspiradores el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos; la preservación de la diversidad biológica, genética, de poblaciones y de especies; la preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales, la diversidad geológica y del paisaje; y la prevención de los problemas emergentes consecuencia del cambio climático, la mitigación y adaptación al mismo, y la lucha contra sus efectos.

Por otra parte, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, establece la prevalencia de la protección ambiental sobre la ordenación territorial y urbanística, el principio de utilización ordenada de los recursos para garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural, y la integración de los requerimientos de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad en las políticas sectoriales. Estos son, por consiguiente, los principios básicos en los que se sustenta el presente programa.

Este programa está centrado en los Recursos Naturales Claves considerados en el PORN como tales. Entre dichos recursos naturales se pueden encontrar Tipos de Hábitats de Interés Comunitario y Especies de Interés Comunitario (Anexos I, II, IV y V de la Directiva 92/43/CEE) con presencia significativa en el ámbito territorial, además de otros hábitats naturales singulares por su escasez o diversidad y otros taxones importantes de flora y fauna incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de La Rioja, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas o en publicaciones de Libros Rojos, cuando su presencia en el espacio sea considerada significativa o su importancia a escala del espacio y/o regional sea relevante por sus características, tendencias, abundancia o distribución.

El Plan para la Conservación de los Recursos Naturales es el documento que constituye la guía que desarrolla las actuaciones necesarias para la consecución de dichos objetivos en el Parque Natural. En coherencia con lo señalado, los principios generales que deben satisfacer las actuaciones de gestión de la conservación son los siguientes:

- La conservación y/o mejora del estado de las poblaciones y hábitats de especies amenazadas y de los hábitats de interés presentes en el ámbito del Parque Natural.
- La protección de los recursos naturales del Parque Natural y, en particular, las condiciones propias del entorno natural, la calidad de las aguas y el patrimonio geológico y geomorfológico.
- La preservación del paisaje característico del Parque Natural y, en especial, de los entornos con mayor valor paisajístico por su aportación ecológica y cultural o por su mayor calidad visual.
- El control, minimización y/o eliminación de las presiones y amenazas que afectan a los recursos clave del Parque Natural.
- La restauración de los recursos y procesos naturales degradados en el Parque Natural, aplicando las mejores técnicas disponibles.
- El seguimiento del estado de conservación del patrimonio natural.
- La investigación y mejora del conocimiento de los recursos naturales del Parque Natural.
- La preservación de las actividades y usos tradicionales del Parque Natural que son compatibles con los recursos clave del mismo.

Por consiguiente, la aplicación de las regulaciones establecidas en el PORN y de los criterios de gestión, así como la puesta en práctica del conjunto de medidas de gestión activa a desarrollar en el periodo de programación deben hacerse de la siguiente forma:

- Garantizando la protección preventiva de los sistemas naturales y la dinámica de los procesos ecológicos que los caracterizan.
- Compatibilizando los usos del espacio natural y de las poblaciones de su entorno con los objetivos de conservación.
- Garantizando las medidas para la minimización de los impactos y su restauración y mejora en el caso de que sea preciso.
- Coordinando las medidas y acciones propuestas con aquellas planteadas desde la gestión de los Montes de Utilidad Pública como unidad base para llevarlas a término, así como, desde los instrumentos de gestión de los EPN de la Red Natura 2000 y de las especies de flora y fauna amenazadas.

2.- ALCANCE Y REVISIÓN DEL PLAN

El presente Plan de Conservación de los Recursos Naturales es uno de los programas que desarrolla el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural del Alto Najerilla.

El alcance y ámbito de este Plan de Conservación viene determinado por el propio PORN del Parque Natural y su aplicación es competencia de la Dirección General encargada de la gestión en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En cuanto su revisión, en un Plan de este tipo, de constante revisión, no se puede hablar realmente de un período determinado, más bien de evaluación y actualización ya que su contenido no es normativo sino programático, y por su propio carácter queda caduco según se van ejecutando las acciones previstas y se van cumpliendo objetivos operativos.

En todo caso se establece periodo de programa de 6 años para el plan operativo, en consecuencia, se considera que cumplido este plazo se debe proceder a su revisión, evaluación y reorientación, planteando las correcciones y ajustes que sean precisos realizar.

A su vez se considera que el Plan tenga un seguimiento bianual de su aplicación y una evaluación global coincidente con su finalización.

La evaluación global como mínimo deberá contemplar los siguientes aspectos:

- Actualización del inventario.
- Estado de conservación de los recursos objeto de conservación en el Parque Natural y pronóstico de evolución.
- Análisis de las actuaciones e inversiones llevadas a cabo en el Parque Natural en el periodo de vigencia del instrumento de gestión.

En el presente plan de conservación se aborda la gestión de algunos de los valores Red Natura. Para ello se concretan los objetivos de conservación y se establecen las medidas necesarias en coordinación con el Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Protegido Red Natura 2000 “Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros” y con los Planes de Recuperación, Conservación y Reintroducción de las especies amenazadas aplicables al ámbito coincidente de las diferentes figuras de protección. En particular se configura un sistema de gestión que, teniendo en cuenta las exigencias ecológicas de esos valores, tenga como objetivo fundamental el mantener o restituir su estado de conservación favorable, evitar su deterioro, así como las posibles alteraciones que puedan tener un efecto apreciable en relación a ese estado de conservación favorable.

3.- OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL PLAN DE CONSERVACIÓN

Este Plan para la Conservación se elabora en el marco de ordenación territorial establecido en el PORN y como desarrollo del mismo, instrumento con el que comparte bases y análisis técnicos y con los que conforma un conjunto integrado. Por consiguiente, a través de este Plan se desarrolla específicamente el objetivo general establecido en el en el PORN del Parque Natural del Alto Najerilla de “promover la aplicación de medidas de conservación, protección, restauración y mejora de los recursos naturales que lo precisen”. Los Programas desarrollan los Planes en su vertiente operativa y están orientados a satisfacer las necesidades más específicas de gestión del ENP a través del establecimiento de objetivos operativos y de las oportunas propuestas de gestión.

Se definen las prioridades de gestión que deben guiar las actuaciones en materia de conservación en el Parque Natural del Alto Najerilla determinando los objetivos operativos y las medidas de conservación para cada Recurso Natural Clave a partir del conocimiento científico y los datos recopilados hasta ahora relativos a su situación y estado de conservación, y teniendo en cuenta las principales presiones externas e internas a las que se ven sometidos.

La Programación Operativa reflejada en cada Recurso Natural Clave tiene como finalidad básica la definición y distribución temporal de las propuestas de gestión del Parque Natural, incluyendo tanto las medidas como los criterios necesarios para el desarrollo de la gestión, de acuerdo con los medios y recursos disponibles en el plazo de programación previsto. Para cada uno de los recursos se definen los siguientes aspectos:

- Prioridades de gestión: Identifican las líneas y áreas de intervención prioritarias en el desarrollo de la gestión en el ámbito del ENP durante el periodo de programación.
- Objetivos operativos: Son los resultados concretos que se desean alcanzar durante el periodo de vigencia del Programa, a través de la implementación de los criterios y/o de las medidas de gestión programadas. Su escala debe ajustarse, en la medida de lo posible, al periodo de vigencia del plan, y en su definición deben tener en cuenta la capacidad de gestión del ENP. Los objetivos operativos deben ser evaluables, ya sea de forma cuantitativa, en la medida de lo posible, o cualitativa. Están subordinados y enmarcados en las prioridades de gestión y deben posibilitar su consecución.
- Medidas de gestión: Actuaciones concretas de gestión activa diseñadas para alcanzar los objetivos operativos definidos. Cada medida debe ser concreta y contener los parámetros necesarios para su ejecución y seguimiento (parámetros para controlar su grado de ejecución).
- Directrices de gestión: Conforman las orientaciones relativas a la definición y ejecución de las diversas actuaciones que puedan llevarse a cabo en el ENP, de modo que sean acorde o compatible con el marco normativo y los objetivos de gestión.

En este Programa de Gestión para la Conservación se definen las prioridades de gestión que deben guiar las actuaciones en materia de conservación en el Parque Natural del Alto Najerilla.

En coherencia con estas premisas, las prioridades de gestión en el Parque Natural son las siguientes:

1. Reforzar la conservación de los pastizales propios de las cumbres de la alta montaña y su relación con la actividad ganadera tradicional sostenible del espacio protegido.
2. Priorizar las actuaciones de gestión activa en las especies y poblaciones de flora que se encuentran más amenazadas en el espacio protegido.
3. Priorizar las actuaciones de gestión activa en las especies y poblaciones de fauna que se encuentran más amenazadas en el ENP.

4. Reforzar el sistema de protección preventiva básico para hábitats y especies que permita fortalecer las evaluaciones ambientales y los informes de afección, así como orientar las actividades y usos en el ENP.
5. Reforzar la conservación de los humedales relacionados con el glaciario cuaternario de alta montaña (lagunas, turberas, nacientes) y los ríos de montaña.
6. Reforzar la conservación de bosques singulares presentes en el espacio.
7. Mejorar la información sobre el estado de las poblaciones de fauna de interés.
8. Erradicación y detección temprana de especies exóticas.
9. Favorecer la persistencia de los mosaicos pastizal/matorral.
10. Conseguir información sobre el estado del patrimonio geológico y la geodiversidad del ENP.
11. Llevar a cabo una planificación de las labores selvícolas acorde con los criterios de gestión forestal sostenible.

4.- PROGRAMACIÓN DE MEDIDAS Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN

Como se ha expuesto anteriormente, las propuestas de programación de la gestión se estructuran en los siguientes Recursos Naturales Claves para la conservación de acuerdo al PORN del Alto Najerilla:

1. Conservación de pastizales de alta montaña y paisaje de cumbres ibéricas.
2. Conservación de bosques y ríos de montaña.
3. Conservación de la flora relevante.
4. Conservación de las aves necrófagas.

4.1.- CONSERVACIÓN DE PASTIZALES DE ALTA MONTAÑA Y PAISAJE DE CUMBRES IBÉRICAS.

El programa de Conservación de las áreas pastizales y paisaje de alta montaña ibérica aborda la gestión para la conservación de los hábitats de interés comunitario y los hábitats de las especies de interés comunitario, amenazadas o de aquellas con riesgo de deterioro o desaparición en el entorno de este recurso natural clave del Parque Natural del Alto Najerilla. Los hábitats existentes en este ámbito, representan por sí mismos uno de sus elementos de biodiversidad más destacados, siendo el paisaje más representativo del Parque Natural. Este conjunto de biotopos, constituyen a su vez el entorno en el que se desarrollan y producen las comunidades y poblaciones de fauna y flora que son objeto de conservación en el espacio protegido, así como los procesos ecológicos que permiten su presencia estable. Su preservación es uno de los objetivos fundamentales que determinan la gestión del mismo, además de constituir una obligación legal establecida por las Directivas europeas, así como por la legislación nacional.

El objetivo del programa es concretar las propuestas y directrices de gestión que redundan en la conservación y recuperación en el ámbito del Parque Natural, de los hábitats de interés, naturales y seminaturales, a partir del conocimiento existente y de los estados de conservación que mantienen.

La finalidad de las actuaciones comprendidas en el programa de Conservación de los pastizales de alta montaña y paisaje de cumbres ibéricas debe orientarse a lograr los siguientes aspectos:

- El mantenimiento o, en su caso, restablecimiento del estado de conservación favorable de los hábitats de interés comunitario, de los hábitats de especies amenazadas, de las especies de interés comunitario o aquellas en peligro de desaparición presentes en el ámbito del Parque Natural.
- La aplicación de medidas específicas de protección y conservación a los hábitats que se encuentran en estados de conservación desfavorables, en el ámbito del Parque Natural.
- El mantenimiento de los procesos y usos tradicionales, como la ganadería, que contribuyen a preservar los hábitats de interés comunitarios y los hábitats de especies de interés.
- La mejora del conocimiento de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Parque Natural cuyo nivel de conocimiento sea insuficiente en relación a su estado de conservación y para facilitar las decisiones de gestión.
- El seguimiento del estado de conservación de los hábitats, de las presiones y amenazas que les pueden afectar y la evaluación de la eficacia de las actuaciones de gestión que se incluyen en este programa.
- Inventariar el Patrimonio Geológico para poder tomar decisiones a futuro sobre su conservación y su conocimiento por parte de la sociedad.

Los objetos de conservación-gestión prioritaria más relevantes del programa de conservación de los pastizales de alta montaña y paisaje de cumbre ibéricas, son los siguientes:

- Pastizales:
 - 6160, Prados ibéricos silíceos de *Festuca indigesta*.
 - 6170. Prados alpinos y subalpinos calcáreos.
 - 6210, Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (*Festuco-Brometalia*).
 - 6220*. Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (*Thero-Brachypodietea*).
- Humedales de alta montaña (Sierra de Urbión):
 - 3110, Aguas oligotróficas con un contenido de minerales muy bajo de las llanuras arenosas (*Littorelletalia uniflorae*).
 - 3170*, Estanques temporales mediterráneos.

- 71. Turberas ácidas con esfagnos.

- Perdiz pardilla (*Perdix perdix hispaniensis*).

4.1.1.- Objetivos operativos

Para alcanzar tal finalidad, se plantean los siguientes objetivos operativos:

Código	Objetivo operativo
PASTIZALES	
OP.P.1	Mantenimiento su área de distribución.
OP.P.2	Alcanzar un estado de conservación favorable.
OP.P.3	Mejorar el conocimiento sobre las características, distribución y estado de conservación.
HUMEDALES DE ALTA MONTAÑA	
OP.HA.1	Prevenir la entrada de especies ajenas a los humedales y agentes patógenos a través de la divulgación entre los visitantes de los riesgos y restricciones.
OP.HA.2	Mejorar el conocimiento sobre las características, distribución y estado de conservación.
OP.HA.3	Realizar un seguimiento científico de los valores asociados a las características ecológicas de los humedales que sirva para evaluar su naturalidad y estado de conservación.
OP.HA.4	Poner en valor el espacio natural a través del uso público y la interpretación de los valores ambientales del lugar.
PERDIZ PARDILLA	
OP.PP.1	Mantenimiento de los núcleos de población existentes.
OP.PP.2	Mejora del hábitat de pastizales y matorrales de alta montaña de acuerdo a directrices basadas en el conocimiento de la ecología de la especie.
OP.PP.3	Potenciar la divulgación de la especie, así como el respeto hacia la misma.
RECURSOS GEOLÓGICOS	
OP.RG.1	Mejorar el conocimiento del patrimonio geológico existente y su estado de conservación.

4.1.2.- Medidas de conservación

Las medidas de gestión en el marco del subprograma de conservación de pastizales de alta montaña y paisajes de cumbres ibéricas quedan expuestas en la siguiente tabla:

Código	Medida	Detalle
PASTIZALES		
M.PA.1	Tratamientos selvícolas en las repoblaciones existentes por encima de los 2.000 m.	Las actuaciones selvícolas a gran altitud deben crear paisajes heterogéneos evitando un avance excesivo del matorral.
M.PA.2	Ayudas al mantenimiento ordenado del pastoreo extensivo tradicional	Colaboración con el sector ganadero de la zona en la planificación de zonas y tiempos de pastoreo.
M.PA.3	Actualización periódica de la cartografía	La cartografía debe reflejar los cambios asociados a actividades humanas o a fenómenos naturales.
M.PA.4	Seguimiento del estado de conservación de los pastizales	Aplicación de la metodología establecida a nivel nacional para el estudio de las comunidades de pastizales.
HUMEDALES DE ALTA MONTAÑA		
M.HA.1	Valoración y construcción de un abrevadero	Valoración de la posibilidad de la construcción y ejecución de un abrevadero en áreas las áreas alta montaña contiguas a los humedales de la Sierra de Urbión donde exista uso ganadero.
M.HA.2	Toma de muestras para detección enfermedades emergentes producidas por hongos quitridios y ranavirus	Tanto de ejemplares mantenidos "ex situ" como de las poblaciones naturales o reintroducidas.
M.HA.3	Elaboración de contenidos y materiales para divulgación y uso público.	Se incluirán contenidos sobre riesgos y vías de entrada de especies de fauna y flora ajenas a los humedales y de agentes patógenos en los materiales de divulgación y uso público elaborados para el espacio.
M.HA.4	Seguimiento del estado de conservación de los humedales RAMSAR.	Muestreos para indicadores ambientales, analíticas e inventario de flora higrófila amenazada, rara o singular. Se realizarán muestreos, al menos, cada dos años para obtener datos para los indicadores de seguimiento definidos.
PERDIZ PARDILLA		
M.PP.1	Mejora de hábitats de interés para la especie.	Trabajos de desbroce y apertura de paisajes en mosaico en época adecuada y siguiendo las directrices indicadas para la especie.
M.PP.2	Control del furtivismo y la mortalidad no natural.	
M.PP.4	Censo detallado de la población.	
M.PP.5	Elaboración de materiales divulgativos sobre la especie, su problemática y su relación con el entorno.	
RECURSOS GEOLÓGICOS		
M.RG.1	Inventario del Patrimonio Geológico.	

4.1.3.- Directrices de gestión

Las directrices de gestión en el marco del programa de conservación de pastizales de alta montaña y paisajes de cumbres ibéricas quedan expuestas en la siguiente tabla:

Código	Directrices
PASTIZALES	
D.PA.1	Se regulará y controlará el uso turístico, deportivo y recreativo en el entorno de los pastizales de montaña.
D.PA.2	Se evitarán las repoblaciones forestales en estos hábitats.
D.PA.3	Se controlará y prevendrá el cambio de usos del suelo en comunidades de pastizales bien conservados.
D.PA.4	Se promoverá la actividad ganadera tradicional.
HUMEDALES DE ALTA MONTAÑA	
D.HA.1	Evitar las altas cargas ganaderas
D.HA.2	Reducir los procesos erosivos que puedan contribuir a un exceso de colmatación y cambios hidrológicos en estos humedales
D.HA.3	Se realizarán muestreos periódicos para obtener datos para los indicadores de seguimiento, e inventarios de especies de flora higrófila amenazada, rara o singular.
D.HA.4	Se elaborarán materiales divulgativos con contenidos sobre el riesgo de la entrada de especies de fauna y flora ajenas y de agentes patógenos a los humedales.
PERDIZ PARDILLA	
D.PP.1	Se controlará la época de trabajos forestales en áreas de matorral
D.PP.2	Se fomentará la actividad ganadera tradicional en áreas de interés para la especie.
RECURSOS GEOLÓGICOS	
D.RG.1	Inventariar los recursos geológicos para evaluar el estado de conservación y evitar el deterioro

4.2.- CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y RÍOS DE MONTAÑA

El programa de conservación para los bosques y ríos de montaña define objetivos y actuaciones de gestión para un conjunto de recursos naturales identificados como representativos del espacio y cuyo interés para la conservación reside en su fragilidad, la elevada diversidad estructural y funcional de sus comunidades de fauna y flora y los importantes servicios ecológicos, culturales y económicos que aportan.

Además de la protección que otorga la consideración como hábitats y especies de interés comunitario de algunos elementos incluidos en este apartado, varios de los cauces fluviales de interés están amparados actualmente por la figura de las Reservas Naturales fluviales, gestionadas desde el Plan Hidrológico Nacional y que tienen como objetivo preservar aquellos tramos de ríos naturales poco intervenidos y en muy buen estado ecológico (Resolución de 2 de diciembre de 2015 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente). Del mismo modo, las especies de fauna contempladas dentro de este programa cuentan con herramientas de gestión propias a nivel regional al estar incluidas en el Catálogo Regional de Especies amenazadas de la Flora y Fauna silvestre de La Rioja (Decreto 59/1998, de 9 de octubre).

Los objetos de conservación del programa de conservación de los bosques y ríos de montaña son los siguientes:

- Bosques singulares y de interés:
 - 91B0, Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*.
 - 9180*, Bosques de laderas, desprendimientos o barrancos del Tilio-Acerion.
 - 9160, Bosques pirenaico-cantábricos de roble y fresno.
- Cursos Fluviales de Interés:
 - Reservas Naturales Fluviales (RNF) de los ríos Najerilla, Gatón, Cambrones, Urbión y Calamantío.
 - Otros cauces fluviales prioritarios dentro del Parque Natural.
- Desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*).
- Cangrejo ibérico (*Austropotamobius pallipes*).

La finalidad de las actuaciones comprendidas en el programa de conservación de bosques y ríos de montaña debe orientarse a lograr los siguientes aspectos:

- El mantenimiento o, en su caso, restablecimiento del estado de conservación favorable de los hábitats de interés comunitario, de los hábitats de especies amenazadas, de las especies de interés comunitario o aquellas en peligro de desaparición presentes en el ámbito del Parque Natural.
- La aplicación de medidas específicas de protección y conservación a los hábitats que se encuentran en estados de conservación desfavorables, en el ámbito del Parque Natural.
- El mantenimiento de la riqueza de especies y la diversidad estructural y funcional de los hábitats, de sus valores y los servicios ecológicos que proporciona.
- La mejora del conocimiento de los hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito del Parque Natural cuyo nivel de conocimiento sea insuficiente en relación a su estado de

conservación y para facilitar las decisiones de gestión, especialmente en lo que respecta a su correcta caracterización y catalogación de sus valores.

- El seguimiento del estado de conservación de los hábitats, de las presiones y amenazas que les pueden afectar y la evaluación de la eficacia de las actuaciones de gestión que se incluyen en este programa.

4.2.1.- Objetivos operativos

Para alcanzar los fines anteriormente descritos se definen los siguientes objetivos:

Código	Objetivo operativo
CURSOS FLUVIALES DE INTERÉS	
OP.CF.1	Mantenimiento de un buen estado de calidad de las aguas y del hábitat ripario asociado.
OP.CF.2	Contribuir al mantenimiento y mejora del estado de conservación de los hábitats y especies de interés asociados a los cursos fluviales.
OP.CF.3	Valorar la incorporación de otros cursos fluviales del Parque Natural al catálogo de Reservas Naturales Fluviales.
BOSQUES SINGULARES Y DE INTERÉS	
OP.BS.1	Mantenimiento del área ocupada por los hábitats de bosques singulares y mejora de su estado de conservación.
OP.BS.2	Identificación y corrección de presiones y amenazas sobre los hábitats.
OP.BS.3	Mejora del conocimiento sobre los hábitats, su funcionalidad y la composición de sus comunidades.
DESMÁN IBÉRICO	
OP.DI.1	Reducción de impactos significativos sobre el hábitat de la especie y mejora del mismo para aumentar su capacidad de acogida.
OP.DI.2	Garantizar a largo plazo las características genéticas de las poblaciones de la especie.
OP.DI.3	Mejorar el conocimiento científico de la especie en el Parque Natural y obtener información actualizada sobre la dinámica de sus poblaciones.
OP.DI.4	Favorecer la divulgación de la especie, su singularidad, amenazas y necesidad de protección.
CANGREJO IBÉRICO	
OP.CI.1	Fomentar la expansión y recuperación de la especie a través de repoblaciones en tramos favorables.

4.2.2.- Medidas de conservación

Las medidas de gestión en el marco del subprograma de bosques y ríos de montaña se detallan en la siguiente tabla:

Código	Medida	Detalle
CURSOS FLUVIALES DE INTERÉS		
M.CF.1	Restauración de tramos de ribera degradados.	Valorar actuaciones de este tipo especialmente en el entorno de los núcleos urbanos y zonas que presenten un mayor uso.
M.CF.2	Actuaciones de prevención de procesos erosivos.	Identificación de zonas con pérdida de vegetación natural.
M.CF.3	Actuaciones de limpieza de cauces y vigilancia de vertidos.	Especialmente en el entorno de núcleos urbanos y naves ganaderas.
M.CF.4	Eliminación de especies alóctonas en los cauces y sus riberas.	
M.CF.5	Control periódico del estado de las captaciones de agua.	
M.CF.6	Seguimiento periódico de la calidad de las aguas y la composición de sus comunidades de flora y fauna asociadas.	Incorporación a la gestión de los datos procedentes del organismo de cuenca y recolección de datos propios en zonas de interés
BOSQUES SINGULARES Y DE INTERÉS		
M.BS.1	Actuaciones selvícolas de prevención de incendios	Desbroces selectivos que no alteren el estado de conservación del hábitat.
M.BS.2	Fomento de la expansión de los hábitats y mejora de su estructura y función.	Clareos selectivos que incrementen la riqueza de especies y fomenten la heterogeneidad, manteniendo también niveles adecuados de madera muerta.
M.BS.3	Eliminación de especies exóticas	
M.BS.4	Seguimiento periódico de los hábitats basado en las parcelas del Inventario Forestal Nacional	
DESMÁN IBÉRICO		
M.DI.1	Proyectos de restauración del hábitat en tramos degradados y eliminación de barreras en los cauces fluviales	
M.DI.2	Seguimiento de la dinámica de distribución y tamaño de la población reproductora, así como de otros aspectos de la ecología de la especie.	
M.DI.3	Elaboración de materiales de divulgación de la especie propios del Parque Natural.	
CANGREJO IBÉRICO		
M.CI.1	Seguimiento del número y tamaño de las poblaciones existentes.	
M.CI.2	Valorar la idoneidad de nuevas repoblaciones en base al conocimiento de la ecología de la especie y las características del hábitat disponible.	Tener en cuenta los resultados de anteriores experiencias de repoblación para una mayor eficiencia de este tipo de actuaciones.
M.CI.4	Vigilancia periódica del alcance de las poblaciones de cangrejo señal próximas al cangrejo ibérico.	En el entorno del embalse de Mansilla y la desembocadura de sus afluentes.

4.2.3.- Directrices de gestión

Las directrices de gestión en el marco del programa de conservación de pastizales de alta montaña y paisajes de cumbres ibéricas quedan expuestas en la siguiente tabla:

Código	Directrices
CURSOS FLUVIALES DE INTERÉS	
D.CF.1	Se establecerá con suficiente precisión el área incluida dentro del Dominio Público Hidráulico.
D.CF.2	Se vigilará el impacto de las actividades autorizadas que se realicen en el entorno de los cauces de interés.
D.CF.3	Se valorará la conveniencia de retirar infraestructuras obsoletas y barreras en los cursos de agua.
D.CF.4	Se elaborarán materiales divulgativos que pongan en valor la importancia ecológica y la fragilidad de los cursos fluviales en áreas de montaña.
BOSQUES SINGULARES Y DE INTERÉS	
D.BS.1	Se fomentará la conectividad entre las diferentes masas forestales de interés.
D.BS.2	Se fomentará la transición a masas mixtas en pinares de repoblación.
D.BS.3	Se priorizarán las actuaciones selvícolas de mejora de la estructura y función en aquellas masas que presenten síntomas de degradación.
D.BS.4	Se realizarán trabajos de investigación sobre los bosques singulares que ayuden a mejorar su caracterización y a optimizar las actuaciones selvícolas.
D.BS.5	Se integrarán criterios de conservación en la gestión forestal de los hábitats.
DESMÁN IBÉRICO	
D.DI.1	Mejorar la permeabilidad de los cauces y recuperar los márgenes fluviales degradados, favoreciendo la complejidad estructural de las riberas.
D.DI.2	Evitar nuevos encauzamientos y captaciones de agua en tramos de cabecera
D.DI.3	Vigilancia de la presencia de vertidos procedentes de la actividad humana.
D.DI.4	Monitorizar regularmente la ocupación de los cursos de agua en el Parque Natural.
D.DI.5	Controlar la presencia del visón americano.
CANGREJO IBÉRICO	
D.CI.1	Controlar la expansión de cangrejos alóctonos y de enfermedades infecciosas en los tramos fluviales de interés para la especie.
D.CI.2	Mejorar el conocimiento de la especie, su estado de conservación y amenazas en el entorno del Parque Natural.
D.CI.3	Divulgar la necesidad de adoptar medidas de profilaxis en las actividades acuáticas para prevenir brotes de enfermedades infecciosa, y vigilar su correcta aplicación.

4.3.- CONSERVACIÓN DE FLORA RELEVANTE

La programación de conservación de la flora relevante aborda la gestión para la conservación de las especies de flora silvestre, principalmente, aquellas protegidas o amenazadas, o con riesgo de deterioro o desaparición en el Parque Natural del Alto Najerilla. La flora amenazada presenta un valor de conservación muy relevante y constituye uno de los elementos del patrimonio natural más importantes. Su preservación es uno de los objetivos fundamentales que determinan la gestión del mismo, además de constituir una obligación legal establecida por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el Decreto 59/1998, de 19 de octubre que Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora y Fauna de La Rioja y el Decreto 55/2014 donde se desarrollan los Planes de Recuperación de las diferentes especies

El objetivo de este programa es concretar las propuestas y criterios de gestión que redundan en la conservación y recuperación en el ámbito del Parque Natural, de los ejemplares, especies o poblaciones de flora protegida y/o amenazada, a partir del conocimiento y la evaluación de su estado de conservación.

La finalidad de las actuaciones comprendidas en el programa de Conservación de la flora debe orientarse a lograr los siguientes aspectos:

- El mantenimiento o, en su caso, restablecimiento del estado de conservación favorable de las especies de flora protegida y/o amenazada presentes en el ámbito del Parque Natural.
- La recuperación de sus poblaciones o restauración del hábitat, en su caso, de las especies de flora protegida y/o amenazada que se encuentren en un estado de conservación desfavorable en el ámbito del Parque Natural.
- La mejora del conocimiento de los de las especies de flora protegida y/o amenazada presentes en el ámbito del Parque Natural cuyo nivel de conocimiento sea insuficiente en relación a su estado de conservación y para facilitar las decisiones de gestión.
- El seguimiento del estado de conservación de las especies o sus poblaciones, de las presiones y amenazas que les pueden afectar y de los efectos de las actuaciones de gestión que se incluyen en este programa.

Los objetos de conservación-gestión de flora más relevantes del programa de Conservación son las siguientes especies de flora de interés y/o amenazada: androsela riojana (*Androsace riojana*), el loro o laurel de Portugal (*Prunus lusitanica* subsp. *lusitanica*), el grosellero de roca (*Ribes petraeum*) y el *Jonopsidium savianum*.

4.3.1.- Objetivos operativos

Para alcanzar tal finalidad, se plantean los siguientes objetivos operativos:

Código	Objetivo operativo
OP.FL.1	Proteger los ejemplares existentes y el entorno que ocupan favoreciendo la recuperación del hábitat adecuado para la especie, así como la expansión de la especie en los mismos.
OP.FL.2	Mejorar el conocimiento de la biología de las especies relacionado con su conservación y mantener actualizada la información del estado de las poblaciones
OP.FL.3	Aumentar el número de individuos que componen la población riojana e incrementar, en lo posible, el número de poblaciones.
OP.FL.4	Contribuir a reducir el riesgo de extinción aumentando el número de individuos y poblaciones en su hábitat, la diversidad genética intrapoblacional. y mantener una población "ex situ", en las especies que sea posible o estén en peligro crítico.
OP.FL.5	Potenciar la divulgación de las especies, así como el respeto hacia las mismas.

4.3.2.- Medidas de conservación

Las medidas de gestión en el marco del subprograma de conservación de la flora relevante quedan expuestas en la siguiente tabla:

Código	Medida	Detalle
M.FL.1	Realización de nuevas plantaciones de loro (<i>Prunus lusitanica</i>).	En lugares adecuados ecológicamente y seguimiento de las mismas conforme a los estudios científicos realizados.
M.FL.2	Estudio de ubicación idónea para refuerzos poblacionales y plantaciones de grosellero de roca (<i>Ribes petraeum</i>).	En lugares adecuados ecológicamente y con asesoramiento experto para aumentar la eficacia de este tipo de actuaciones.
M.FL.3	Estudios de biología reproductora y desarrollo en la Androsela riojana (<i>Androsace riojana</i>).	Estudios en relación al crecimiento de los ejemplares, tasas de producción de semillas, viabilidad, así como, desarrollo de protocolos de germinación actuales.
M.FL.4	Recogida de semillas.	Tanto de ejemplares mantenidos "ex situ" como de las poblaciones naturales o reintroducidas.
M.FL.5	Diseñar un programa seguimiento para la evaluación periódica del de conservación.	Diseño para las 4 especies de flora relevante establecidas,
M.FL.6	Seguimiento de las poblaciones y ejemplares naturales de la flora relevante.	Visita anual a las poblaciones por personal técnico propio o externo, acordes a los protocolos establecidos en los Planes de recuperación.
M.FL.7	Formación y divulgación en flora relevante.	Formación a técnicos y personal de la administración y divulgación entre el público en general y población rural establecida mediante el Plan de Educación Ambiental establecido.

4.3.3.- Directrices de gestión

Las directrices de gestión en el marco del programa de conservación de la flora relevante quedan expuestas en la siguiente tabla:

Código	Directriz
D.FL.1	Se promoverá y facilitarán los estudios científicos sobre la flora amenazada del ENP, priorizando aquellos que se centren en los endemismos presentes en el Parque Natural.
D.FL.2	Las áreas prioritarias de investigación serán aquellas que incidan en los efectos del cambio climático y en la incidencia de los usos y aprovechamientos para el fomento de una gestión adaptativa.
D.FL.3	Se procurará generar un fondo documental accesible para todos los estudios que sean de interés público.
D.FL.4	Los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos directos o indirectos en el Parque Natural deberán evaluar de forma específica su afección a las especies protegidas y/o amenazadas, y a sus hábitats.

4.4.- CONSERVACIÓN DE AVES NECRÓFAGAS

El subprograma de conservación de aves necrófagas desarrolla objetivos, directrices y medidas de gestión para las poblaciones de buitres presentes en el Parque Natural del Alto Najerilla. En la actualidad y por primera vez, este espacio de la región es uno de los pocos lugares de la península ibérica donde se pueden encontrar ejemplares de los cuatro buitres autóctonos, situación que justifica la conservación de los valores y hábitats que utilizan en favor del mantenimiento de sus poblaciones. El estado de conservación de las diferentes especies es muy variable, como demuestra la inclusión del alimoche en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas y los programas de reintroducción de los que proceden los ejemplares de buitre negro y quebrantahuesos. En este escenario, las actuaciones de gestión que se lleven a cabo dentro del Parque Natural tiene potencial para afectar de forma significativa a la evolución a corto y medio plazo de la población de estas especies.

La finalidad de las actuaciones comprendidas en el subprograma de conservación de aves necrófagas debe orientarse a lograr los siguientes aspectos:

- El mantenimiento o, en su caso, restablecimiento del estado de conservación favorable de las especies de fauna protegida y/o amenazada presentes en el ámbito del Parque Natural.
- La recuperación de sus poblaciones o restauración del hábitat, en su caso, de las especies de fauna protegida y/o amenazada que se encuentren en un estado de conservación desfavorable en el ámbito del Parque Natural.
- La identificación, prevención y eliminación de las presiones y amenazas que afectan a las especies de interés.

- La participación activa en los programas de conservación y reintroducción de las especies objeto del presente plan.
- La mejora del conocimiento de las especies de interés en el ámbito del Parque Natural, cuyo nivel de conocimiento sea insuficiente en relación a su estado de conservación y para facilitar las decisiones de gestión.
- El seguimiento del estado de conservación de las especies o sus poblaciones y de los efectos de las actuaciones de gestión que se incluyen en este subprograma.

Los objetos de conservación-gestión prioritaria del subprograma de conservación de aves necrófagas son los siguientes:

- Buitre leonado (*Gyps fulvus*).
- Alimoche (*Neophron percnopterus*).
- Quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*).
- Buitre negro (*Aegypius monachus*).

4.4.1.- Objetivos operativos

Para alcanzar los fines anteriormente descritos, se plantean los siguientes objetivos operativos:

Código	Objetivo operativo
BUITRE LEONADO	
OP.BL.1	Disminuir el efecto de las presiones y amenazas para la especie en el Parque Natural.
OP.BL.2	Mantener el hábitat de la especie en estado adecuado y garantizar la disponibilidad de carroña.
ALIMOCHES	
OP.AL.1	Disminuir el efecto de las presiones y amenazas para la especie en el Parque Natural.
OP.AL.2	Mantener el hábitat de la especie en estado adecuado y garantizar la disponibilidad de carroña.
QUEBRANTAHUESOS	
OP.Q.1	Disminuir el efecto de las presiones y amenazas para la especie en el Parque Natural.
OP.Q.2	Mantener el hábitat de la especie en estado adecuado y garantizar la disponibilidad de carroña.
BUITRE NEGRO	
OP.BN.1	Disminuir el efecto de las presiones y amenazas para la especie en el Parque Natural.
OP.BN.2	Mantener el hábitat de la especie en estado adecuado y garantizar la disponibilidad de carroña.

4.4.2.- Medidas de conservación

Las medidas de gestión propuestas para el subprograma de conservación de aves necrófagas se detallan en la siguiente tabla:

Código	Medida	Detalle
BUITRE LEONADO		
M.BL.1	Llevar a cabo la ordenación y regulación de usos en cortados rocosos de interés para la reproducción de la especie.	Colaboración con colectivos e iniciativas particulares de escalada para compatibilizar los usos recreativos con las prioridades de conservación.
M.BL.2	Aportación suplementaria de alimento en muladares.	Facilitar, en la medida de lo posible según la normativa vigente en cada momento, el aporte de cadáveres por parte de los propios ganaderos, además de las iniciativas propias de la administración.
M.BL.3	Concesión de ayudas destinadas a compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres.	
M.BL.4	Corrección de apoyos y tendidos eléctricos susceptibles de provocar mortalidad en la avifauna.	Actualización y seguimiento del convenio "Aleteo".
M.BL.5	Censo periódico de parejas y territorios dentro del Parque Natural.	
ALIMOCHES		
M.AL.1	Llevar a cabo la ordenación y regulación de usos en cortados rocosos de interés para la reproducción de la especie.	
M.AL.2	Aportación suplementaria de alimento en muladares.	
M.AL.3	Concesión de ayudas destinadas a compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres.	
M.AL.4	Corrección de apoyos y tendidos eléctricos susceptibles de provocar mortalidad en la avifauna.	
M.AL.5	Censo periódico de parejas y territorios dentro del Parque Natural.	
QUEBRANTAHUESOS		
M.Q.1	Llevar a cabo la ordenación y regulación de usos en cortados rocosos de interés para el establecimiento de la especie.	
M.Q.2	Corrección de apoyos y tendidos eléctricos susceptibles de provocar mortalidad en la avifauna.	

Código	Medida	Detalle
BUITRE NEGRO		
M.BN.1	Concesión de ayudas destinadas a compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres.	
M.BN.2	Corrección de apoyos y tendidos eléctricos susceptibles de provocar mortalidad en la avifauna.	
M.BN.3	Continuación del Proyecto Monachus (GREFA) de reintroducción de la especie en la sierra de La Demanda.	Convenios de colaboración entre GREFA y la Comunidad Autónoma de La Rioja para mejorar el resultado de las acciones del Proyecto Monachus.

4.4.3.- Directrices de gestión

Las directrices de gestión en el marco del programa de conservación de aves necrófagas quedan expuestas en la siguiente tabla:

Código	Directrices
BUITRE LEONADO	
D.BL.1	Se controlará el uso de venenos en el medio natural.
D.BL.2	Gestión adecuada de la actividad cinegética en épocas críticas para la especie.
D.BL.3	Se favorecerá la actividad ganadera tradicional.
D.BL.4	Se evitarán molestias en las áreas de reproducción y descanso.
D.BL.5	Se pondrá en valor en los materiales divulgativos la presencia en el Parque Natural de las cuatro especies de buitres de la Península Ibérica, poniendo de relieve su importancia en el ecosistema y las amenazas a las que se enfrentan.
ALIMOCHÉ	
D.AL.1	Se controlará el uso de venenos en el medio natural.
D.AL.2	Gestión adecuada de la actividad cinegética en épocas críticas para la especie.
D.AL.3	Se favorecerá la actividad ganadera tradicional.
D.AL.4	Se evitarán molestias en las áreas de reproducción y descanso.
D.AL.5	Se pondrá en valor en los materiales divulgativos la presencia en el Parque Natural de las cuatro especies de buitres de la Península Ibérica, poniendo de relieve su importancia en el ecosistema y las amenazas a las que se enfrentan.
QUEBRANTAHUESOS	
D.Q.1	Se controlará el uso de venenos en el medio natural.
D.Q.2	Se favorecerá la actividad ganadera tradicional.

Código	Directrices
D.Q.3	Se pondrá en valor en los materiales divulgativos la presencia en el Parque Natural de las cuatro especies de buitres de la Península Ibérica, poniendo de relieve su importancia en el ecosistema y las amenazas a las que se enfrentan.
BUITRE NEGRO	
D.BN.1	Se controlará el uso de venenos en el medio natural.
D.BN.2	Gestión adecuada de la actividad cinegética en épocas críticas para la especie.
D.BN.3	Se favorecerá la actividad ganadera tradicional.
D.BN.4	Se evitarán molestias en las áreas de reproducción y descanso.
D.BN.5	Se pondrá en valor en los materiales divulgativos la presencia en el Parque Natural de las cuatro especies de buitres de la Península Ibérica, poniendo de relieve su importancia en el ecosistema y las amenazas a las que se enfrentan.

ANEXO III: PLAN DE PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA GANADERÍA EXTENSIVA



La Rioja
larioja.org

**Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno**



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



PLAN DE PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA GANADERÍA EXTENSIVA

Parque Natural del Alto Najerilla

Año 2022

1.- PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES	4
2.- OBJETO DEL DOCUMENTO.....	4
3.- AMBITO DE APLICACIÓN	5
4.- ESTRUCTURA GANADERA. DIAGNÓSTICO.....	6
4.1.- EVOLUCIÓN DE LA CABAÑA GANADERA ENTRE LOS AÑOS 2000 Y 2020	6
4.2.- EVOLUCIÓN DE LA GANADERÍA POR MUNICIPIO	8
4.3.- SITUACION ACTUAL	10
5.- PROBLEMÁTICA DEL SECTOR.....	12
5.1.- CONVIVENCIA CON EL LOBO	12
5.2.- GESTIÓN Y MANEJO LIGADOS A LOS PASTOS	13
5.3.-INFRAESTRUCTURAS	15
5.4.- AYUDAS ACTUALES	16
5.5.- OTROS RIESGOS DEL SECTOR.....	18
6.- PROPUESTA DE ACCIONES Y POLÍTICAS	19
6.1.- LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN REFERENTES A MEJORAR LA CONVIVENCIA CON EL LOBO	19
6.2.- LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN EN LAS INFRAESTRUCTURAS GANADERAS.....	22
6.3.- LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN REFERENTES A MEJORAR OTRAS PROBLEMATICAS DEL SECTOR.....	23
6.4.- COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS.....	23
7.- REVISIÓN DEL PLAN.....	24
8.- CONCLUSIONES	25

1.- PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

El Alto Najerilla, en el límite suroccidental de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha formado durante siglos una entidad geográfica, cultural y administrativa diferenciada e identificada bajo varias denominaciones, siendo la de “Las Siete Villas” la más extendida en la actualidad. Aunque su relación con los municipios y comarcas que la rodean ha variado a lo largo del tiempo, su situación geográfica ha favorecido un cierto aislamiento y una agrupación natural de los siete municipios que la integran actualmente.

El escaso poblamiento que permite la complicada orografía de la comarca, agudizada en tiempos recientes por los procesos de despoblamiento rural y unido a una actividad humana muy enfocada a la ganadería en régimen extensivo, ha determinado en primer lugar que el patrimonio natural de la zona se haya mantenido hasta el presente en un estado de conservación favorable, y la acción humana, en su papel de modelador del paisaje, ha condicionado su evolución creando nuevos espacios representativos del territorio y en algunos casos merecedores de ser conservados por su papel beneficioso para ciertos hábitats y especies.

La Ley 4/2003, de 26 de marzo, de conservación de Espacios Naturales de La Rioja tiene entre sus principales objetivos la creación de una Red de Espacios Naturales representativa de los principales ecosistemas y formaciones naturales de la región, así como su ordenación y gestión con la finalidad de preservar los valores naturales y culturales, fomentar el desarrollo socioeconómico de la población asentada en espacios protegidos y garantizar su uso social. En cumplimiento de dicha Ley y considerando la riqueza natural, paisajística histórica y cultural de la comarca del Alto Najerilla, se propone la creación de un nuevo Espacio Natural Protegido bajo la figura de Parque Natural. Como complemento al documento Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Alto Najerilla, se redacta y planifica este Programa de promoción y conservación de la ganadería extensiva.

2.- OBJETO DEL DOCUMENTO

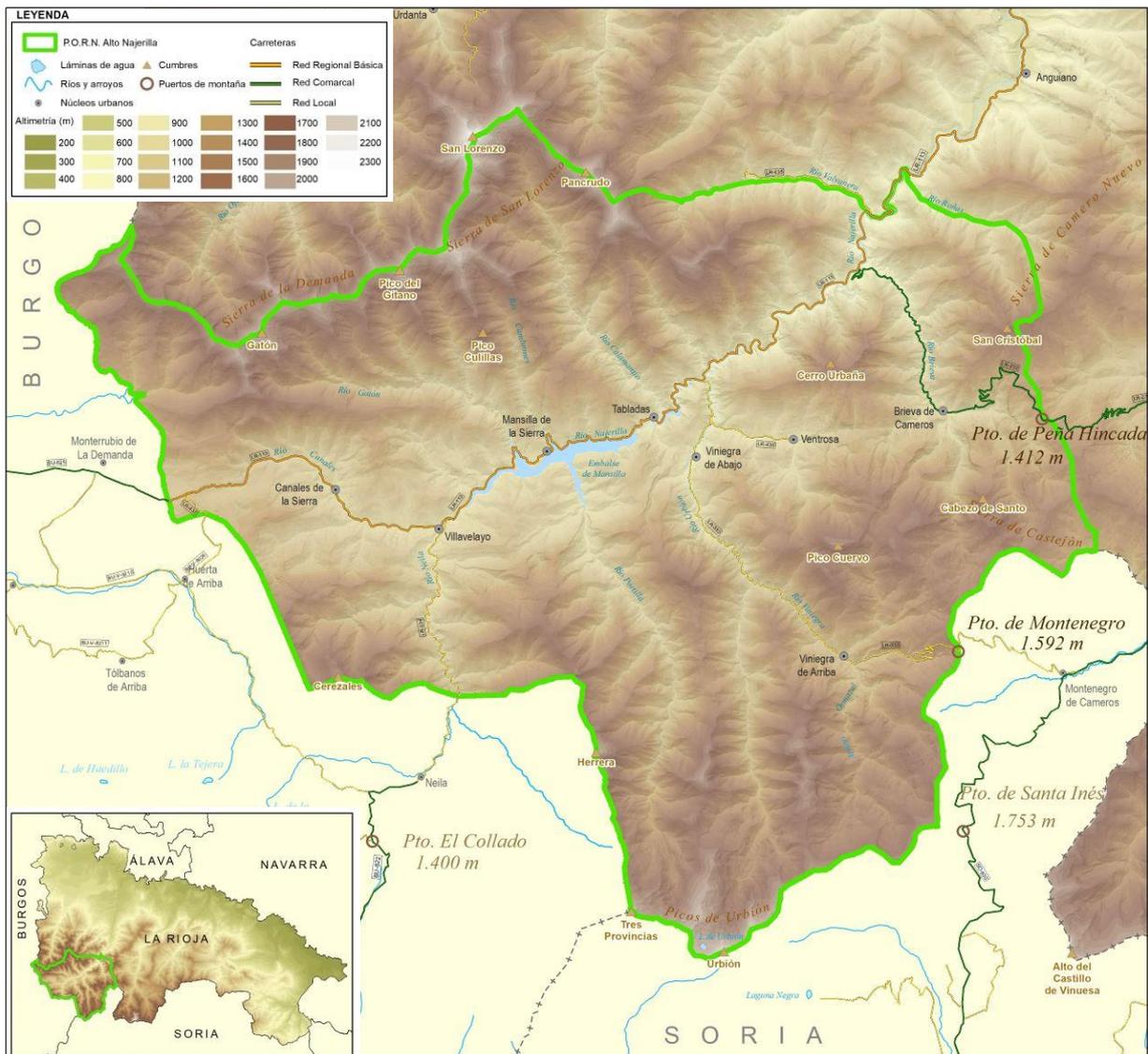
El objeto del documento reside en la promoción y conservación de la ganadería extensiva de los municipios de la comarca de las Siete Villas, Para ello, es necesario hacer un análisis de la situación actual que nos ayude a buscar líneas de acción para conseguir fijar la población agraria mediante el apoyo al sector ganadero, y proponer acciones para favorecer la existencia de las explotaciones ganaderas haciendo que sean más viables económicamente.

El trabajo realizado incluye:

- 1) Reconocimiento del ámbito de aplicación, estructura ganadera y diagnóstico.
- 2) Estudio de la problemática y riesgos del sector.
- 3) Propuesta de acciones y líneas estratégicas de actuación.
- 4) Conclusiones

3.- AMBITO DE APLICACIÓN

El área identificada de ahora en adelante en el presente documento como “Alto Najerilla”, para su protección y la ordenación de sus valores naturales, incluye los términos municipales íntegros de las conocidas como “Siete Villas”: Brieva de Cameros, Canales de la Sierra, Mansilla de la Sierra, Ventrosa de la Sierra, Villavelayo, Viniegra de Abajo y Viniegra de Arriba. Ocupa una superficie de 45.111,62 hectáreas alrededor del curso superior del río Najerilla. Se encuentra limitada por las Sierras de La Demanda-San Lorenzo, Cameros, Urbión y Neila, incluyéndose en su territorio las cumbres más altas de la Comunidad Autónoma de La Rioja y algunas de las más elevadas del Sistema Ibérico, en cuyo extremo septentrional se encuentra.



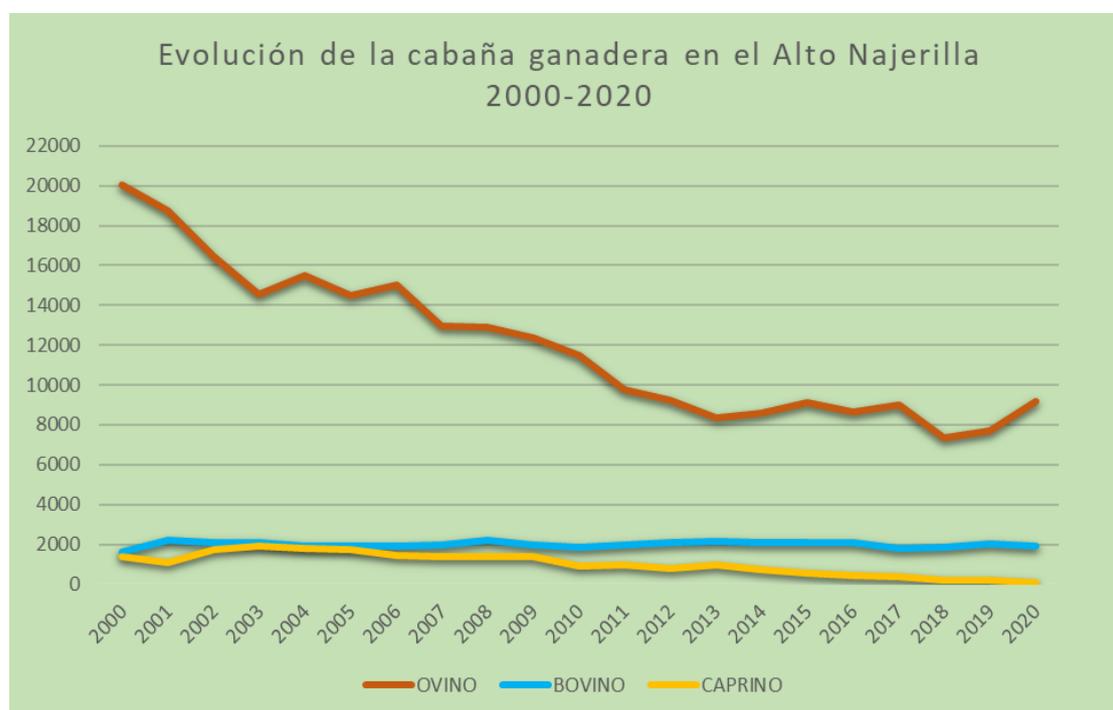
Las condiciones geográficas y climáticas han configurado unas comunidades vegetales distintivas de las de su entorno más próximo, y unos paisajes de gran valor natural y estético, merecedores de un grado de protección elevado. El Alto Najerilla se encuentra incluido íntegramente dentro de los límites de la ZEC y ZEPA *Sierras de La Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros*, el espacio perteneciente a la Red Natura

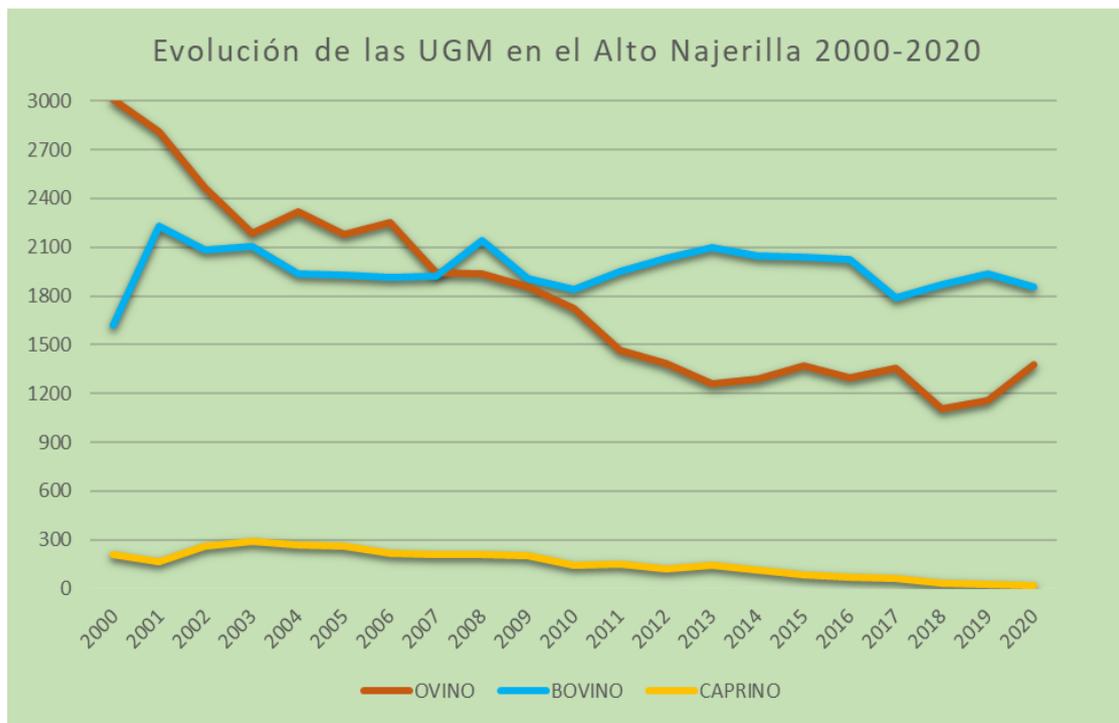
2000 de mayor tamaño dentro de La Rioja. También dentro de la misma ZEC, y limitando con el valle del Najerilla al este, se encuentra el Parque Natural *Sierra de Cebollera*, único espacio natural bajo esta figura de protección desde 1995 en La Rioja. Por último, dentro del Alto Najerilla existen varios espacios naturales recogidos en la Directriz de Protección de Suelo No Urbanizable (DPSNU), una de las principales normativas autonómicas en materia de protección del medio natural y ordenación del territorio.

4.- ESTRUCTURA GANADERA. DIAGNÓSTICO

4.1.- EVOLUCIÓN DE LA CABAÑA GANADERA ENTRE LOS AÑOS 2000 Y 2020

Los datos de la evolución de la cabaña ganadera en las últimas dos décadas, muestran una ganadería extensiva en el Alto Najerilla muy inestable. La cabaña de ganado ovino está especialmente amenazada y ha llegado a disminuir más de un 55% en este periodo, pasando de 20.000 cabezas a apenas 10.000 en 20 años. La cabaña de bovino hasta el momento ha seguido una línea constante y según la evolución en UGM (Unidades de Ganado Mayor) se puede observar el peso que ha ido obteniendo en la ganadería de la zona en este periodo. La cabaña de caprino se puede considerar prácticamente desaparecida.





Las actuales condiciones apuntan a un declive de la actividad ganadera a corto y medio plazo, lo que conllevaría una pérdida a gran escala de diversos hábitats de interés europeo incluidos en la Red Natura 2000, un aumento del riesgo de incendios forestales, además de una pérdida notable de empleo, actividad económica y patrimonio cultural.

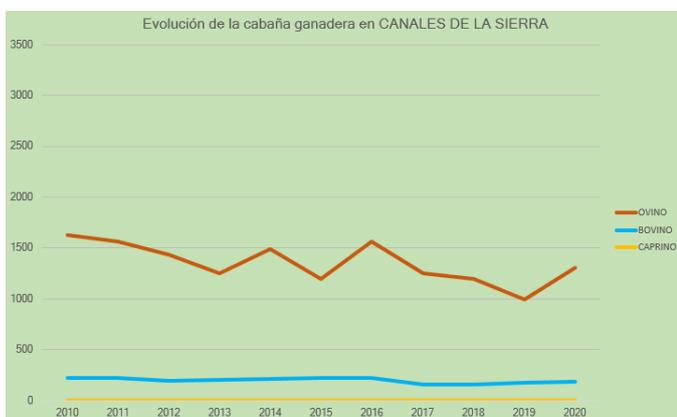
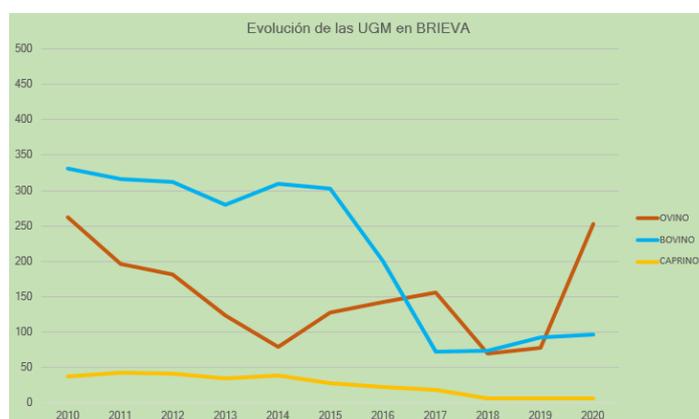
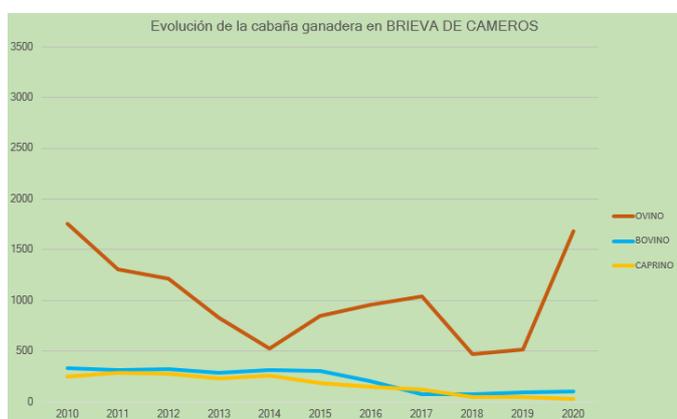
Al margen de su importancia para la economía de la zona, la ganadería extensiva es clave en el mantenimiento y conservación de hábitats y formaciones ligadas a su presencia, como en el caso de los pastizales basófilos asociados a fenómenos de crioturbación y las zonas de paisaje en mosaico en prados de altura.

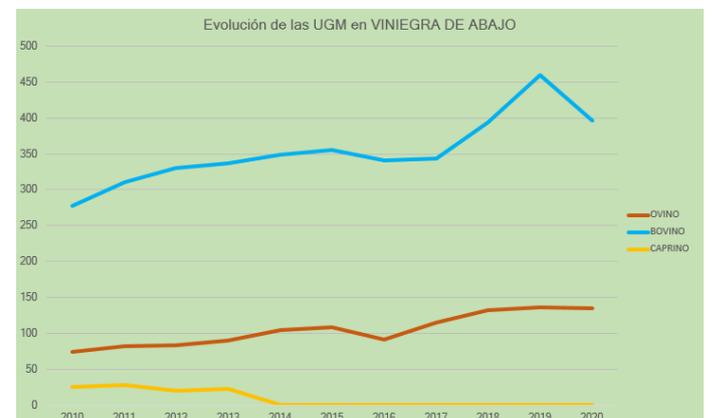
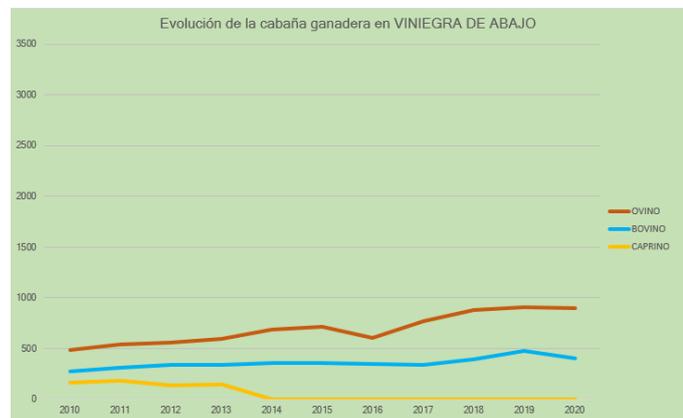
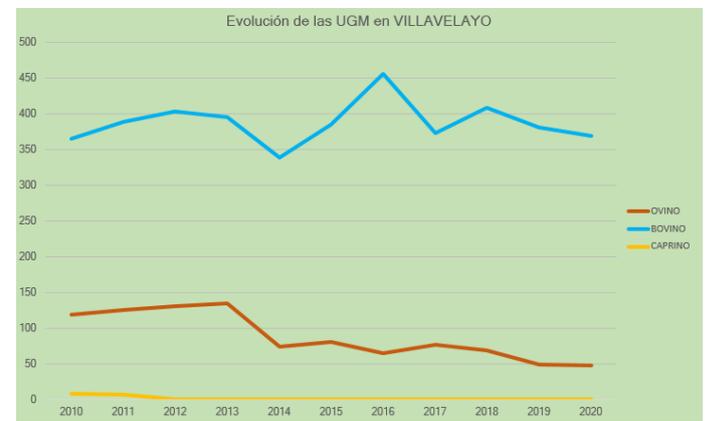
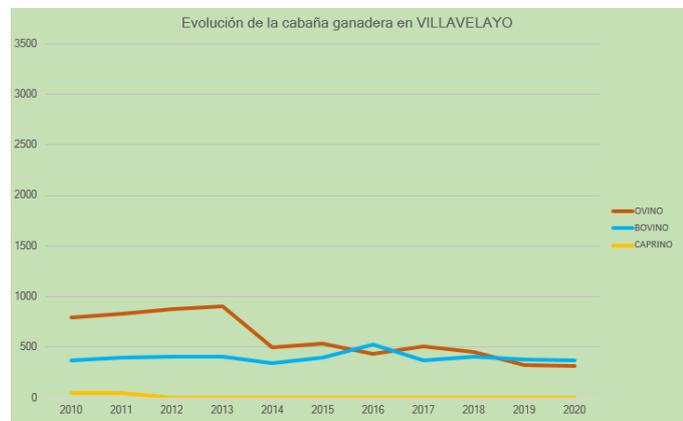
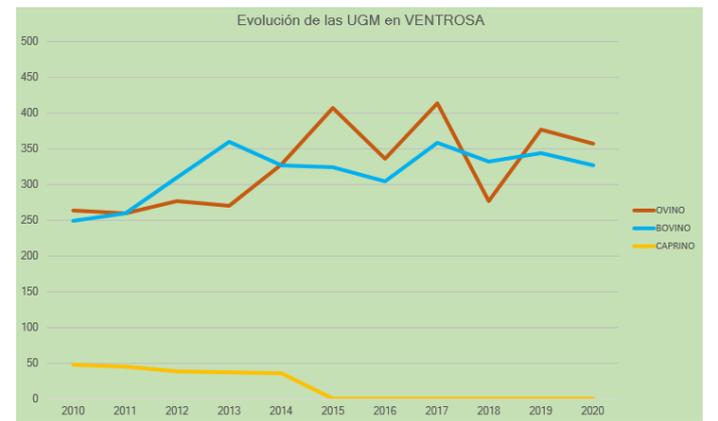
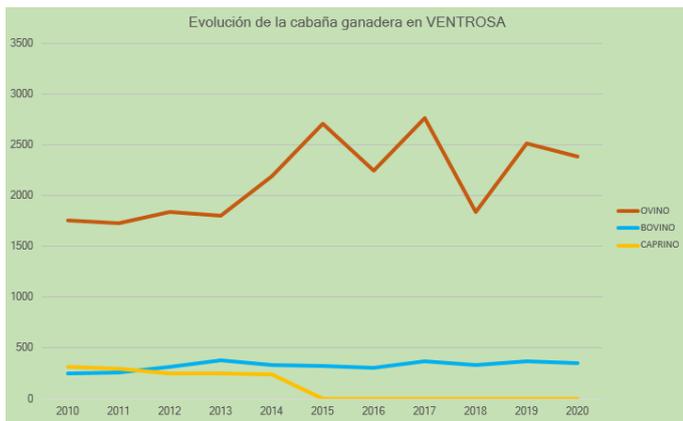
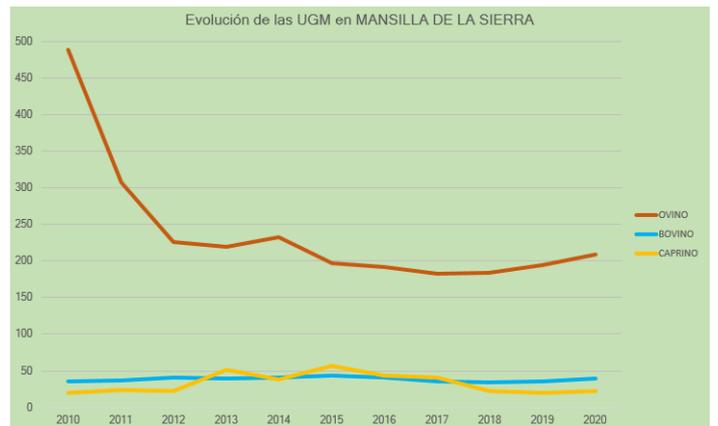
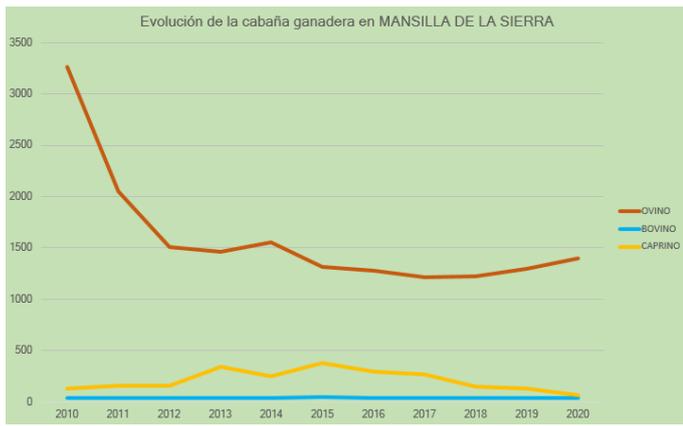
4.2.- EVOLUCIÓN DE LA GANADERÍA POR MUNICIPIO

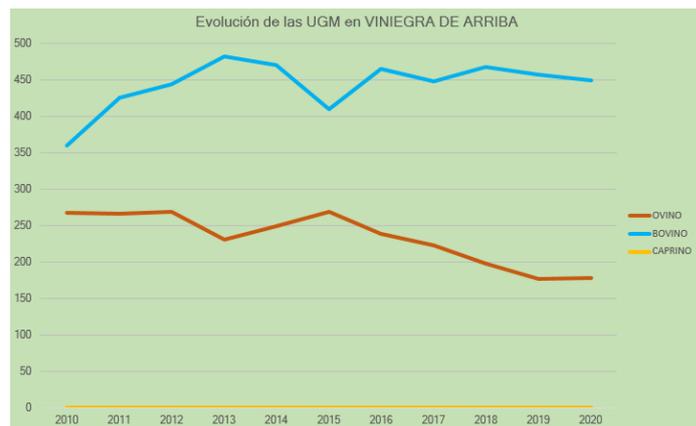
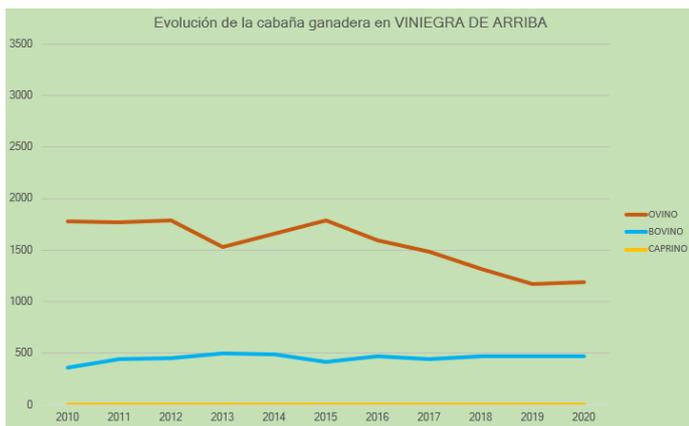
En los últimos años se ha logrado estabilizar e incluso aumentar ligeramente el número de cabezas de ovino en algunos municipios. El total contabilizado en 2020 es igual al de hace 10 años, aunque en este periodo ha sufrido bastantes altibajos.

Por otra parte, la cabaña de ganado bovino se ha mantenido bastante estable en esta década y ha pasado a tener un peso importante en la ganadería tradicional de la zona.

La evolución reciente del ganado caprino muestra una caída del 90% en esta última década, Tanto que, en la actualidad, tan solo dos municipios mantienen unas cuantas cabezas de caprino, considerándose su presencia anecdótica en la zona.







4.3.- SITUACION ACTUAL

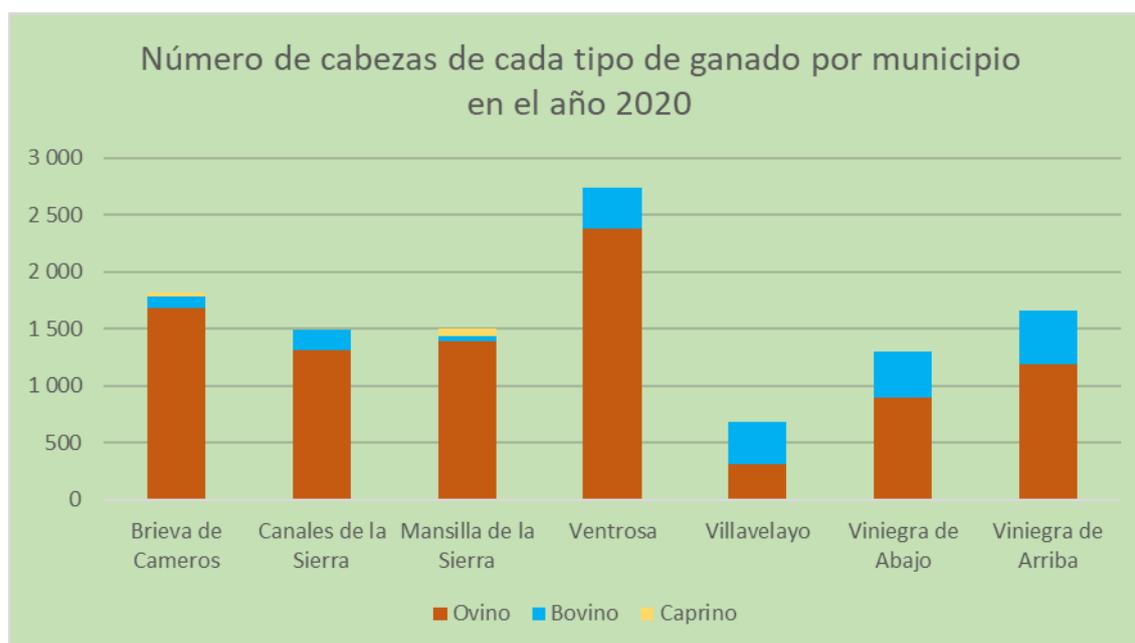
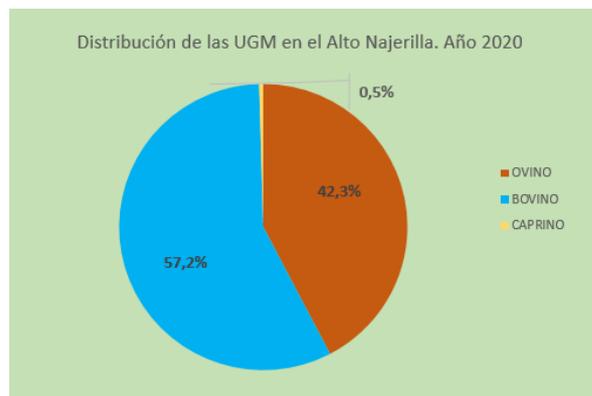
La ganadería ovina en régimen extensivo ha sido siempre la principal actividad económica de la zona, tanto para abastecer de carne como de lana. Esta demanda motivó el desarrollo de un buen número de pequeñas industrias textiles en los pueblos de la comarca que terminaron de desaparecer a finales del siglo XIX y principios del XX.

Los procesos de abandono rural y el declive de la ganadería extensiva y el pastoreo tradicional, han marcado la economía del Alto Najerilla en las últimas décadas. La pérdida de cabaña ganadera es un proceso que sigue en curso paralelo a la pérdida de población. Aunque en otras zonas de tradición ganadera se ha observado una fuerte transformación hacia el bovino, en el Alto Najerilla el ganado ovino sigue teniendo una gran importancia.

Distribución de la cabaña ganadera por municipio. AÑO 2020				
MUNICIPIOS	Ovino	Bovino	Caprino	Total municipio
Brieva de Cameros	1.687	98	31	1.816
Canales de la Sierra	1.310	183	-	1.493
Mansilla de la Sierra	1.394	41	68	1.503
Ventrosa	2.381	355	-	2.736
Villavelayo	314	370	-	684
Viniegra de Abajo	898	401	-	1.299
Viniegra de Arriba	1.187	473	-	1.660
TOTAL tipo de ganado	9.171	1.921	99	11.191

Distribución de las Unidades de Ganado Mayor (UGM) por municipio. AÑO 2020				
MUNICIPIOS	Ovino	Bovino	Caprino	Total municipio
Brieva de Cameros	253	97	5	355
Canales de la Sierra	196	181	-	377
Mansilla de la Sierra	209	40	10	259
Ventrosa	357	327	-	684
Villavelayo	47	368	-	415
Viniegra de Abajo	135	396	-	531
Viniegra de Arriba	178	449	-	627
TOTAL tipo de ganado	1.375	1.858	15	3.248

Fuente: fichas municipales y estadísticas del Gobierno de La Rioja.



Fuente: fichas municipales y estadísticas del Gobierno de La Rioja

5.- PROBLEMÁTICA DEL SECTOR

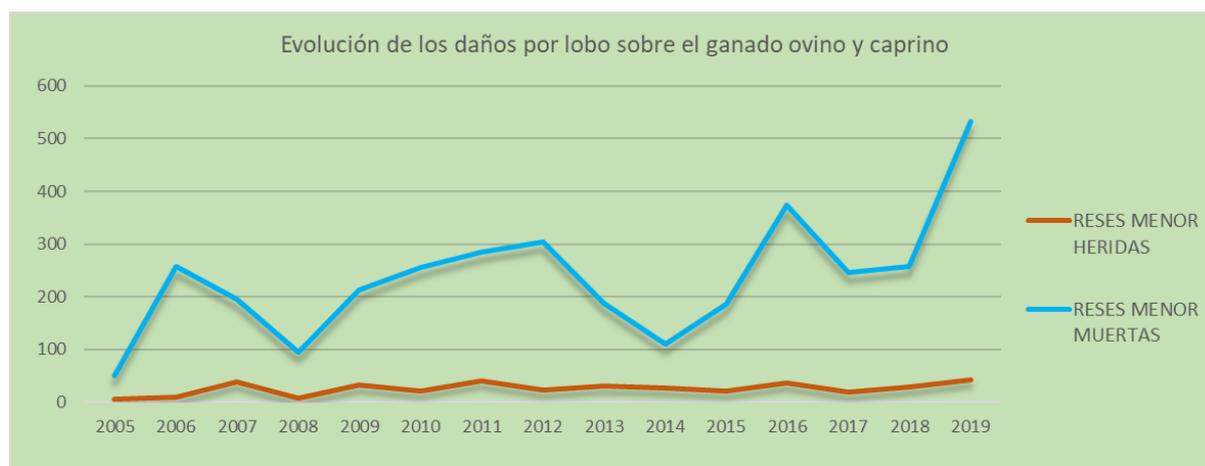
En la comarca del Alto Najerilla, la ganadería extensiva se enfrenta a grandes retos que debe afrontar tales como los ataques de lobo ibérico, problemas de gestión y manejo de los pastos, mantenimiento y/o creación de nuevas infraestructuras, falta de ayudas suficientes al sector, además de otros aspectos que ponen en riesgo el futuro de la actividad ganadera en la zona.

Es necesario identificar cual es la problemática real para poder determinar unas líneas concretas de actuación, con las que mantener la cabaña ganadera y conseguir la conservación de la ganadería extensiva en la comarca. A continuación, se detallan aquellos aspectos en los que más urge actuar.

5.1.- CONVIVENCIA CON EL LOBO

El regreso del lobo a La Rioja en 2005 se produjo en el entorno del Alto Najerilla y ha supuesto daños a la cabaña ganadera de la zona, especialmente la ovina. Tras la inclusión del lobo ibérico en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE, Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre) y su consiguiente exclusión de la Orden de Caza anual en La Rioja, esta especie deja de ser cinegética.

Aunque las incidencias han fluctuado en el tiempo, en los últimos años se ha experimentado un aumento de los daños y una mayor presencia de la especie en el Alto Iregua, lo que ha agravado el conflicto social que caracteriza las relaciones de esta especie con la ganadería. En el periodo 2005-2019 se contabilizaron en los municipios del Alto Najerilla un total de 3.930 ovejas/cabras muertas o heridas. También se contabilizaron las bajas de 6 cabezas de equino y 17 de bovino, por el mismo motivo.



Fuente: Dirección General de Biodiversidad

En todo caso recientemente se han actualizado la cuantía de las indemnizaciones por res muerta a (142,33 euros por ejemplo la oveja) (Resolución 870/2022 de la Consejería de Sostenibilidad, Transición

Ecológica y Portavocía del Gobierno), ya que llevaban invariables desde el año 2005, pero los animales heridos, abortos provocados y resto de daños se quedan fuera de dicha compensación económica.

Por otro lado, las explotaciones de ovino y caprino, ubicadas en los municipios donde se ha constatado la presencia del lobo, pueden beneficiarse de un complemento económico para el mantenimiento de perros de guarda y defensa (mastines y sus cruces), para el cuidado de los rebaños, La ayuda adicional a la del Mantenimiento de la ganadería extensiva, corresponde a un pago adicional de 15 € por cada hectárea de pasto admisible. En opinión de los ganaderos de la zona, este importe no llega a cubrir los gastos reales para el animal.

Como medida para gestionar y rebajar el conflicto entre la ganadería y el lobo, en La Rioja se ha constituido la llamada Mesa Social de la Ganadería Extensiva y el Lobo, compuesta por ganaderos, OPAs, organizaciones ecologistas y representantes de la sociedad civil, y coordinada por la Fundación Entretantos. El Gobierno de La Rioja, por su parte, se ha comprometido públicamente a asumir las conclusiones y propuestas que emanen de la Mesa siempre que sean técnica, jurídica y financieramente viables. El consenso y acuerdos a los que ha llegado la Mesa Social se refleja en el documento “Bases y criterios a tener en cuenta en la redacción de planes sobre ganadería extensiva y gestión del lobo en La Rioja” que será publicado próximamente en la web del Gobierno de La Rioja.



En todo caso la convivencia con el lobo, no es lo único que desanima al sector ganadero en las 7 Villas, pero sí puede llegar a ser un factor que determine la continuidad de las explotaciones ganaderas en la zona.

Durante los últimos años se están produciendo más casos de animales de granja que dan positivo a la prueba para detectar la tuberculosis bovina (*Mycobacterium bovis*). La Dirección General de Biodiversidad está trabajando en diferentes medidas para evitar la proliferación de esta enfermedad.

5.2.- GESTIÓN Y MANEJO LIGADOS A LOS PASTOS

La actividad ganadera se lleva a cabo en los Montes de Utilidad Pública (MUP), que ocupan el 97% del territorio del Alto Najerilla y son de titularidad municipal, siendo la gestión de pastos una fuente importante de ingresos para los ayuntamientos de la zona.

En este aspecto, los ganaderos de las Siete Villas dependen en gran parte del alquiler de pastos municipales. En principio, los que pueden utilizar estos pastos son los vecinos, sin distinción de sexo, estado civil o edad, y lo harán de forma común y simultánea. Sólo cuando ese aprovechamiento fuera impracticable debido a que hay mayor carga ganadera que pastos a adjudicar, el aprovechamiento será según la costumbre del pueblo, o según las Ordenanzas municipales. A este respecto los ganaderos muestran quejas por la dificultad de aumentar la cabaña ganadera, o las nuevas incorporaciones a la actividad en la zona.

Por otra parte, en el año 2013 se introdujo el Coeficiente Admisible de Pastoreo (CAP) lo que supuso una disminución de la superficie de pastos admisibles a efectos del cobro de la PAC, bien por su elevada pendiente o por la inexistencia de cobertura vegetal del suelo,



Además, la escasez de recursos, así como el abandono progresivo de la ganadería extensiva, está provocando una pérdida de superficie ocupada por pastos naturales y pastizales, reduciendo también la captura de carbono, la biodiversidad y limitando la actividad ganadera.

Prácticamente todos los pastos carecen de un plan de manejo pastoral y la mayoría necesitan mejoras, relativas a la limpieza de matorral, para mejorar el acceso del ganado al pasto.

Sería necesario realizar una evaluación de los pastos existentes en cada municipio y su capacidad de carga, teniendo en cuenta factores ambientales como la erosión y la capacidad de regeneración, con el objetivo de conocer el potencial de las diferentes zonas para el establecimiento o aumento de las explotaciones y gestionar su reparto y aprovechamiento de una forma eficiente. Para posteriormente, dar conocer el censo de pastos y su capacidad para promover e incorporar más cabañas ganaderas.

5.3.-INFRAESTRUCTURAS

La Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno tiene en marcha múltiples actuaciones para el mantenimiento de pistas forestales, vías pecuarias, fuentes y abrevaderos, así como para la mejora de diversas infraestructuras de apoyo a la actividad ganadera.

Además de las inversiones a fondo perdido que se realizan a través de la medida 8.3 de Plan de Desarrollo Rural (PDR) existen otras líneas de ayudas del PDR que podrían aprovecharse:

- Medida 4. Inversiones en activos físicos:
 - 4.1.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias: modernización y mejora permanente de las explotaciones ganaderas para lograr un aumento de la competitividad, asegurar la calidad de vida de los profesionales del sector, sirviendo como soporte a un mayor dinamismo del medio rural (A nivel particular como ganadero).
 - 4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal (a nivel de CCAA y Ayuntamiento)



5.4.- AYUDAS ACTUALES

El futuro de la ganadería extensiva depende de una variedad de factores entre los que se encuentra el marco legislativo, con el desarrollo y aplicación de una normativa que favorezca esta actividad y ayude a enfrentar la problemática actual.

La Política Agraria Común (PAC) a través de su primer pilar es, sin duda, la más influyente de las políticas europeas en relación a las ayudas destinadas al fomento y mantenimiento de la actividad ganadera.

Hasta la puesta en marcha del Periodo Estratégico de la PAC 2023-2027, las ayudas a las que se ha podido acoger el sector de la ganadería son:

- Regímenes de ayuda desacoplados: son pagos comunes a todos los sectores, todos ellos basados en la superficie.
 - ✓ Pago básico a los agricultores
 - ✓ Pago para los agricultores que apliquen prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (“pago verde”): en la nueva reforma la ayuda a los eco-regímenes tiene un carácter voluntario y se han diseñado 7 tipos para que cualquier superficie de terreno (tierras de labor de secano, de regadío, leñosos o pastos) tenga alguno disponible.
 - ✓ Pago complementario para los jóvenes agricultores que comiencen su actividad agrícola: para el periodo 2023-2027, la ayuda de complemento de jóvenes subvencionará un 100% del valor de los derechos, durante 5 años y hasta un máximo de 100 hectáreas. En el caso que el titular o cotitular sea mujer, la ayuda se incrementa otro 15% (en la situación actual es un incremento del 50% del pago básico, 5 años, máximo de 90 ha y no se prima a las mujeres).
 - ✓ Pago del régimen para los pequeños agricultores: desaparece en la nueva reforma.
- Regímenes de ayuda asociada voluntaria, en aplicación del artículo 52 del Reglamento (UE) 1307/2013: son aquellas que se reciben por realizar un determinado cultivo o por criar un determinado tipo de ganado, que está sufriendo dificultades de mantenimiento y son especialmente importantes por razones económicas, sociales o medioambientales. Son ayudas concedidas a las explotaciones de vacuno de leche, vacas nodrizas, ovino y caprino.

Los importes por cabeza de ganado de cada una de las ayudas asociadas pueden variar cada año, en función del número de cabezas de ganado por las que se soliciten, ya que el presupuesto no varía.

 - ✓ Vacas nodrizas: vacas paridas de 20 meses, se pueden incluir un número de novillas que no supere el 15%.
 - ✓ Vacuno de leche: precio superior para explotaciones de montaña.
 - ✓ Explotaciones de ovino: serán animales elegibles las hembras mantenidas como reproductoras y que estén correctamente identificadas y registradas conforme a la

normativa vigente, en las explotaciones que cumplan los requisitos establecidos por el real decreto 1075/2014.

- ✓ Explotaciones de caprino: serán animales elegibles las hembras mantenidas como reproductoras y que estén correctamente identificadas y registradas conforme a la normativa vigente, en las explotaciones que cumplan los requisitos establecidos por el real decreto 1075/2014. Precio superior para explotaciones de montaña.

La nueva PAC que entrará en funcionamiento en 2023 será más verde y más exigente para los profesionales del sector agrario y ganadero. Prueba de ello es que se pretende implantar dentro del plan de ayudas directas, los ECO-Regímenes que serán como una guía de prácticas voluntarias encaminadas a incrementar la sostenibilidad de las explotaciones, en favor del clima y el medioambiente.

Junto con las ayudas de la PAC, los fondos FEADER, FEDER y del Gobierno de La Rioja agrupan el conjunto de subvenciones para promocionar y conservar la ganadería extensiva.

Dentro del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020 (segundo pilar de la PAC) se articulan diferentes medidas de apoyo a la ganadería extensiva:

- Medida 8.3. Ayuda para la prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.
- Medida 10. Ayudas agroambientales: establecer y mantener un sistema de gestión sostenible para la ganadería y el medio ambiente:
 - 10.4. Mantenimiento de ganadería extensiva. En explotaciones de ovino y caprino, ubicadas en los municipios donde se ha constatado la presencia del lobo ayuda adicional para el mantenimiento de perros de guarda y defensa para el cuidado de los rebaños (al menos 1 por cada 150 animales).
 - 10.7. Razas autóctonas en peligro de extinción.
- Medida 11. Ayudas a la producción ecológica: consolidación de la ganadería ecológica como sistema de bajo impacto medioambiental y favorecedor de la biodiversidad.
- Medida 13. Indemnización Compensatoria de Montaña (ICM): compensar a los ganaderos con explotaciones en zonas desfavorecidas por los costes adicionales de producción y los menores ingresos obtenidos para evitar el despoblamiento y abandono de la actividad.

Cabe destacar en este PDR, el programa de tutorización a los agricultores y ganaderos que emprenden dicha actividad. En la actualidad, son seis los jóvenes ganaderos instalados con ayudas a la primera instalación en los municipios de la comarca, dentro de este marco. Cuatro con explotaciones ovinas y dos con ganado bovino. También se han instalado otros tres titulares con explotaciones bovinas en la vecina población de Anguiano.

5.5.- OTROS RIESGOS DEL SECTOR

A toda esta problemática de los ganaderos de las Siete Villas se le unen otros factores que ponen cada día más en riesgo el futuro de la ganadería extensiva en la comarca. Entre otros cabe destacar:

- La falta de una marca de garantía que ponga en valor la calidad singular de los productos de la comarca, por sus características de producción tradicional o por poseer un sistema de control de gestión de calidad certificado, que les considere merecedores de dicha distinción.
- El relevo generacional a veces no llega. Es imprescindible dar continuidad a las explotaciones ganaderas de la zona con mano de obra más joven.
- La gestión empresarial de las explotaciones es clave para su rentabilidad, esto implica una necesidad de mayor profesionalización en el sector.
- La gran mayoría de los ganaderos de las Siete Villas delegan el valor añadido de sus productos en empresas terceras, quedándoles unos márgenes de beneficios a veces incompatibles con la viabilidad de sus explotaciones. El problema es, que no resulta sencillo encontrar fórmulas que funcionen, aunque está demostrado, en otras comarcas y/o sectores, que el asociacionismo es la manera más fácil de conseguir abaratar costes y defender las producciones.
- En los últimos años se ha discutido mucho sobre la sostenibilidad de la producción ganadera, los problemas de salud asociados al exceso del consumo de carne y los informes de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) responsabilizando a la ganadería de hasta un 14,5 % de las emisiones de efecto invernadero. Estos datos contrastan con una actitud cada vez más favorable del ecologismo hacia la ganadería extensiva que aboga por un consumo responsable y sostenible, el compromiso con un mundo rural vivo, el bienestar animal y el mantenimiento de los hábitats característicos de la comarca.



6.- PROPUESTA DE ACCIONES Y POLÍTICAS

Es necesario adoptar una política global de apoyo a la ganadería extensiva en la comarca del Alto Najerilla, que proteja su capacidad de producción de alimentos de calidad, la generación de empleo y la viabilidad económica de sus explotaciones en el medio rural. Para ello, se proponen unas líneas estratégicas de trabajo, distinguiendo entre actuaciones a nivel estatal, autonómico y local.

6.1.- LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN REFERENTES A MEJORAR LA CONVIVENCIA CON EL LOBO

La Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno ha promovido el desarrollo de un proceso participativo y de mediación en La Rioja, con el fin de generar espacios de acuerdo desde la mediación, que faciliten la implementación y/o desarrollo posterior de un Plan de Gestión para el lobo ibérico, desde una perspectiva de convivencia con la ganadería extensiva. Se ha constituido para ello la Mesa Social compuesta de agentes ambientalistas, ganaderos y territoriales pretende ser el espacio dónde se construyan estos acuerdos. Paralelamente se ha constituido una Mesa Coordinación Interadministrativa, en coordinación con el gobierno, por un grupo de representantes y personal técnico de las Consejerías implicadas (Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno y Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población) con el fin de concretar las propuestas que deriven de los acuerdos de la Mesa Social, así como de estudiar la viabilidad técnica, legal y presupuestaria.

El consenso y acuerdos a los que ha llegado la Mesa Social se refleja en el documento “Bases y criterios a tener en cuenta en la redacción de planes sobre ganadería extensiva y gestión del lobo en La Rioja” que será publicado próximamente en la web del Gobierno de La Rioja.

Por esta razón en este documento de planificación se pretende dar respuesta y asumir las conclusiones y acuerdos que a día de hoy se han obtenido. Asimismo, se quiere dejar explícito el compromiso de integrar a futuro los acuerdos finales que de la mesa se extraigan dentro siempre tal y como ya se ha citado de la viabilidad legal, técnica y presupuestaria del Gobierno de La Rioja.

- Infraestructuras preventivas según las necesidades de cada ganadero y con el compromiso del mismo de su utilización. Destacan las siguientes:
 - Cerraderos: con las dimensiones suficientes para evitar la transformación del suelo y la aversión que se genera en el rebaño cuando el mismo se trasforma en un “lodazal”.
 - Cancillas móviles
 - Cobertizos o tenadas
 - Pastores eléctricos que por su ligereza sean fáciles de mover evitando el rechazo citado de los rebaños a entrar en un cerramiento de forma repetida

- Adquisición de perros pastor que realicen funciones no de protección como los mastines sino de guía y agrupación del rebaño.
- Apoyo a la gestión de mastines. Es de vital importancia que los mastines cumplan bien su función, así como que no supongan un riesgo para las personas. Para ello se proponen las siguientes medidas:
 - Realización de informe técnico sobre la situación actual del conjunto de mastines presentes en las explotaciones ganaderas
 - Asesoramiento especializado a los ganaderos de la zona sobre gestión de los mastines (selección, adiestramiento, introducción de nuevos mastines, etc.)
- Ayuda para la alimentación de los mastines. El gasto en pienso a pesar de que se complementa con otros alimentos supone un importante gasto para el ganadero que puede limitar la tenencia de un número suficiente de mastines para defender su rebaño.
- Instalación de paneles informativos sobre la presencia de mastines en el entorno rural, ya que este animal es una pieza clave para evitar posibles ataques a los rebaños de vacas, ovejas y cabras.
- La Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno cuenta con la colaboración del IREC (Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos) para llevar a cabo un proyecto de investigación aplicada que trata de un nuevo método de aversión del lobo basado en la aplicación de sustancias químicas en la presa. Esta se prevé generen rechazo, por olor condicionando, con el objeto de provocar la inhibición de la apetencia por el ganado y por los lugares en los que se encuentra.
- Actualización del Censo Nacional del lobo ibérico (2021-2022)

Aplicando la metodología para realizar que se acordó en el Grupo de Trabajo del Lobo, dependiente del Comité de Flora y Fauna Silvestres se pretende estimar en número de manadas reproductoras, así como el área de distribución espacial. Este Censo está coordinado por el Ministerio competente en materia de medio ambiente y realizado por las Comunidades Autónomas entre las que se encuentra La Rioja. La Rioja ya ha realizado el muestreo correspondiente al año 2021 y en los meses de julio a octubre llevará a cabo el muestreo de 2022.

Esto supondrá un punto de partida para la implementación de un programa de seguimiento del lobo con censos nacionales con una periodicidad quinquenal.

Se propone, además:

- Obtener de los años 2021 y 2022 una zonificación de áreas loberas como referencia respecto de las que calcular el nivel de determinación de daños.
- Complementar a partir de 2023 con la misma metodología la realización anual del censo en la Comunidad Autónoma de La Rioja para un mayor seguimiento.

- Geolocalización de ejemplares de esta especie, para realizar un control de presencia y campeo de lobos. Asimismo, el marcaje de ejemplares de lobo con emisores GPS permite acumular información detallada para valorar el impacto de distintas actividades humanas sobre la necesaria conservación del lobo ibérico.
- Extracción extraordinaria de ejemplares de lobo cuando se supere el nivel de daños admisible mediante batidas, acechos o recechos específicos realizados o dirigidos por la administración.

Esta medida está supeditada a lo establecido según:

- La Estrategia Nacional del lobo, en fase de aprobación que marcará la posibilidad y/o requisitos que deben cumplirse.
- La Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, que modifica el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE) y el catálogo Español de Especies Amenazadas, según la disposición adicional primera de Compatibilidad de medidas vigentes:
 - a) No exista otra solución satisfactoria, esto es cuando se haya demostrado que se han aplicado adecuadamente por parte de las explotaciones afectadas medidas preventivas o de protección del ganado, y estas hayan resultado ineficaces, teniendo para ello en cuenta el catálogo de medidas de protección del ganado ante eventos de depredación del lobo publicado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, así como otras medidas de protección que hayan sido previamente valoradas favorablemente por la comunidad autónoma o para las cuales se disponga de evidencia científica sobre su efectividad.
 - b) Se justifique con el mejor conocimiento disponible que la medida de extracción y captura de ejemplares no afecta negativamente al estado de conservación favorable de la especie.
 - c) Se justifique la existencia de perjuicios importantes para el ganado en las explotaciones afectadas, atendiendo a posibles daños recurrentes o significativos.

Las medidas deberán ser selectivas, realizarse en un tiempo lo más próximo posible al perjuicio y lo más cercano a las explotaciones afectadas y deberá realizarse un seguimiento de la efectividad de las actuaciones de extracción.



6.2.- LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN EN LAS INFRAESTRUCTURAS GANADERAS

La práctica totalidad de los pastos se ubican en los Montes de Utilidad Pública del Najerilla. En base a los artículos 77, 80 y 81 de la Ley 2/199, de 10 de febrero, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja, la Consejería competente en Medio Ambiente viene invirtiendo en todo aquello que supongo una mejora para el monte. Estas actuaciones que se realizan a fondo perdido se pueden cofinanciar en el marco del PDR (Plan de Desarrollo Rural) vigente y en las futuras intervenciones previstas en el próximo Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria (PE PAC).

Las actuaciones propuestas, para dinamizar y favorecer la actividad ganadera en la comarca, son:

- ✓ Estudio que contenga un análisis de situación actual de la cabaña ganadera: ubicación de cada lote de pastos adjudicado por los ayuntamientos, plano de pistas y sendas, ubicación de infraestructuras principales (cerraderos, cobertizos), existencia actual en cada explotación de medidas preventivas. Estudio y zonificación de la calidad de pastos.

A la vista de este análisis propuesta de medidas de mejora y en especial una propuesta de reubicación de zonas a pastar en función de su calidad, accesibilidad y facilidad para aplicar medidas preventivas frente al lobo.

- ✓ Participación de los ganaderos en la evaluación de las necesidades y posibilidades de construcción y mantenimiento de infraestructuras.
- ✓ Mejora del firme de los accesos por carretera a los municipios de la comarca. Mejora de los accesos a las propias explotaciones ganaderas.
- ✓ Aumento de desbroces y limpieza de las veredas.

En la dinámica habitual del día a día del ganadero un factor fundamental que condiciona el tiempo que pasa con su ganado, así como el número de veces al día o a la semana que accede a los pastos (sobre todo en la época de verano) son los accesos.

Además de la mejora de las pistas existentes de cara a la seguridad y comodidad en el acceso se detecta un ámbito de mejora en la recuperación y mejora de sendas válidas para su acceso a pie o en moto. La distancia a los pastos es una limitación que puede atenuarse con esta adecuación. Para ello se dispone de un plano completo de las sendas existentes. En consecuencia, se propone:

- Selección de sendas de acceso a zonas de pasto (en coordinación con los ganaderos)
 - Proyecto de recuperación y mejora de sendas
- ✓ Tal y como ya se ha expuesto en el apartado de Medidas Preventivas, Construcción y Mejora de cerraderos, cobertizos, majadas y apriscos, tanto privados como públicos, vallados de protección y que estos sean de dimensiones suficientes para la protección frente al lobo.
 - ✓ Construcción de abrevaderos en puntos propuestos por los ganaderos.
 - ✓ Apoyo a la modernización de explotaciones con medidas como localización de ganado con GPS y drones, así como con sistemas de control (Geofence e IOT).



6.3.- LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN REFERENTES A MEJORAR OTRAS PROBLEMATICAS DEL SECTOR

Otras líneas estratégicas de actuación que irían encaminadas a mejorar y asegurar el mantenimiento de la actividad ganadera en el Alto Najerilla serían:

- Dar valor a la calidad de los productos obtenidos gracias a la ganadería extensiva, dotando al sector de una mejor imagen.
- Fomentar el relevo generacional y dar continuidad a las explotaciones ganaderas, articulando, desde la administración:
- Mejorar la gestión empresarial de las explotaciones ganaderas y aumentar el valor añadido de sus productos, es importante que los productores participen y arriesguen en acciones individuales o colectivas.
- Difundir y dar a conocer la sostenibilidad del consumo de carne proveniente de la ganadería extensiva,

6.4.- COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS

Este plan prevé actuaciones que son competencia de la Dirección General de Biodiversidad. Sin embargo, la interrelación que existe entre las mismas y las competencias de otros departamentos del propio Gobierno de La Rioja, así como las de las entidades locales hacen necesario plantear un apartado de coordinación que se concreta principalmente en:

- Coordinación con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población de la Comunidad Autónoma. La Dirección General de Biodiversidad tiene entre sus competencias la gestión de los Montes de Utilidad Pública donde se asienta la actividad de la Ganadería

Extensiva en el Alto Najerilla. La Dirección de Agricultura y Ganadería tiene entre sus competencias la gestión de la Ganadería Extensiva y es a la Dirección General de Desarrollo Rural a la que le compete lo relativo a la gestión del Plan de Desarrollo Rural. Por estas razones es de vital importancia para este Plan la coordinación y colaboración de las tres Direcciones Generales de forma que las medidas en lo que atañe a la Administración Regional lleguen a buen puerto.

- Coordinación con los Ayuntamientos; son los protagonistas, los que habitan y los propietarios del territorio objeto de este espacio natural, por lo que la coordinación con ellos debe de ser de naturaleza continua. Dentro del marco que establezcan el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y la Ley de creación del Parque Natural se concretará el mecanismo de coordinación.

7.- REVISIÓN DEL PLAN

El presente Plan de Conservación de la Ganadería Extensiva es uno de los programas que desarrolla el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural del Alto Najerilla.

El alcance y ámbito de este Plan viene determinado por el propio PORN del Parque Natural y su aplicación es competencia de la Dirección General encargada de la gestión en materia de gestión del Medio Natural.

En cuanto a la vigencia, en un Plan de este tipo, de constante revisión, no se puede hablar realmente de un período determinado, más bien de evaluación y actualización ya que su contenido no es normativo sino programático, y por su propio carácter queda caduco según se van ejecutando las acciones previstas y se van cumpliendo objetivos operativos.

En todo caso se establece periodo de programa de 6 años para el plan operativo, en consecuencia, se considera que cumplido este plazo se debe proceder a su revisión, evaluación y reorientación, planteando las correcciones y ajustes que sean precisos realizar.

8.- CONCLUSIONES

Mediante el estudio de la ganadería extensiva en la comarca del Alto Najerilla, se ha comprobado un declive generalizado de esta actividad, Esta tendencia podría agravarse a corto y medio plazo, si no se pone solución desde los agentes administrativos implicados.

Es necesario, por ello, apoyar a las explotaciones ganaderas familiares, de pequeño tamaño, con un coste energético mínimo, que producen alimentos de calidad y de cercanía y que promueven las economías locales. Esto puede ser posible con la puesta en marcha de una serie de intervenciones a priori factibles, derivadas de factores económicos, sociales y reglamentarios, pero que requieren voluntad suficiente por parte de las administraciones.

Estas líneas de trabajo deberían tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Avanzar en la gestión del conflicto entre el lobo y la ganadería a través de la Mesa del Lobo, adoptando las medidas que generen mayor consenso y faciliten la convivencia.
- En relación a la mejora y el correcto mantenimiento de los pastos, es conveniente que la administración local, en coordinación con los ganaderos, aprovechen mucho más, y de forma planificada, los fondos y medidas disponibles en el PDR para realizar mejoras en estos terrenos que son propiedad pública.
- Se requiere una mejora en el mantenimiento, y en su defecto aumentar activos, de las infraestructuras para facilitar tanto el trabajo como la vida de los ganaderos, sus familias y su ganado, aprovechando líneas ya consolidadas u otras más específicas del nuevo PDR de La Rioja.
- Se ha comprobado que existen muchas posibilidades en la PAC y el PDR, que son aprovechadas por otras regiones españolas y por otros países de la UE. Con la aplicación de las nuevas directrices de la PAC (2023-2027), España, y en particular, la CCAA de La Rioja, deben conseguir nuevas líneas de ayuda económica para incentivar más el pastoreo y remunerar los servicios medioambientales aportados por los ganaderos que desarrollan la ganadería extensiva.
- Se debería poner en valor la calidad de los productos, obtenidos gracias a la ganadería extensiva, para llegar al consumidor con precios más justos que asegurasen la rentabilidad y el futuro de la actividad ganadera en la comarca
- Implicar al ganadero en la propuesta y planificación de las actuaciones, especialmente en lo referido mejora y apertura de pastos y dotación de infraestructuras, acciones que pueden afectar de manera positiva e inmediata en su actividad cotidiana.